BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 14
de marzo de 2005

Año CXIII
Número 30.611

Precio $ 1,00



Segunda Sección
1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA DON JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/2/05 se modificó el artículo Primero del estatuto social, se trasladó la sede social a Marcelo Torcuato de Alvear 2467 Piso 3° departamento "D", Capital Federal y se designó el siguiente directorio: Directores titulares: Domingo Raúl Naufel, María Celia Armendariz de Naufel y Blanca Celina Mutuberria de Naufel y Director suplente: Domingo Naufel. Los directores fijan domicilio especial en la sede social. Osvaldo Juan di Tullio, abogado, autorizado por Asamblea del 4/2/05.

Abogado Osvaldo Juan di Tulio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 13. Folio: 762.

N° 36.000

ALVAREZ ROPERTI VENEGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/12/04 se redujo obligatoriamente el capital a la suma de $ 1.206.000. Se prescindió de sindicatura, se reformaron los artículos 4 y 9 de los estatutos. Se designó Presidente: Jorge Alberto Roperti, Vicepresidente: Rodolfo Daniel Venegas, Director Titular: Fernando Guillermo Alvarez y Director Suplente: Santiago Gabriel Lizzoli, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 880, Piso 13 de Cap. Fed. Firmado Doctora Claudia Liliana Singerman, tomo 24 folio 870 autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/12/04, sobre designación de autoridades y reforma de estatutos.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 36.009

BRANDING CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

PBND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 23 del 17/02/05 los accionistas resolvieron reformar los artículos 1° y 9° del estatuto: Artículo 1°: Denominación: Bajo la denominación de "PBND S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de "BRANDING CORPORATION S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs. As., pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país ó del extranjero. Artículo 9°: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con duración por 3 ejercicios. La Asamblea puede elegir igual, mayor o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura será obligatoria la elección de director suplente. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de su miembros, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un Presidente y, en caso de pluralidad de integrantes, un Vicepresidente, quién suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La garantía de los directores titulares a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, cuyo monto no podrá ser inferior a la suma de $ 10.000 o su equivalente, por cada uno, deberá consistir en alguna de las modalidades que se especifican en el art. 2° de la Resol. Gral. de la I.G.J. N° 20/04. Silvina Beatriz Diez Mori (T° 52 F° 676 de CPACF) autorizada por Esc. N° 23 del 17/02/05 de Esc. Laura Bobes Registro N° 1081.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 52. Folio: 676.

N° 36.037

BUEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Porfirio Chacon, soltero, argentino comerciante, nacido el 20/9/36 DNI 4.197.404 domiciliado en Cosquín 1972 Ituzaingó partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y Nora de los Angeles Bobbio, soltera, argentina, comerciante, nacida el 13/3/75 DNI 24.435.782, domiciliada en Pavón 3971, Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Constitución: Escritura pública del 14 de febrero de 2005, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda. Denominación: "BUEGRA S.A.". Domicilio: Avenida Santa Fe 3048, Capital Federal. Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de los rubros de peluquería peinado, depilación, salón de belleza y estética corporal. Elaboración industrialización; distribución de productos de cosmética tinturas champúes y acondicionadores para cabello y todo para la estética corporal; comercialización en todas sus formas importación y/o exportación de productos de belleza. Fabricación, distribución y comercialización, importación y exportación de equipos y elementos para peluquería, máquinas y accesorios para los mismos, máquinas y equipos para estética corporal, repuestos; accesorios. Capital Social compuesto de $ 20000 divido en 20000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares, cargo por el término de 1 ejercicio. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: A cargo de los socios conforme el artículo 55 y 284 in fine, ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente Porfirio Chacon y Directora Suplente Nora de los Angeles Bobbio, quienes constituyen domicilios especiales en Av. Santa Fe 3048 Capital Federal. Por escritura de constitución se facultó al Escribano Alvaro J. Leiguarda para la publicación edictual.

Escribano – Alvaro J. Laiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/05. Número: 050308079878/A. Matrícula Profesional N°: 2787.

N° 68.150

CAMPUS VIRTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 69 del 18 de febrero de 2005, Registro 1643 de Cap. Fed., y de acuerdo a Acta de Directorio del 10 de septiembre de 2004, Acta de Asamblea del 19 de octubre de 2004 se resolvió la disolución anticipada, designándose liquidadora a Doctora Alejandra Lorena Lampolio se modifican los artículos Décimo y Décimo Primero, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Décimo: La sociedad es una sociedad. con fiscalización estatal permanente por encontrarse comprendida en los artículos 299 inciso 3ro., 308 y 309 de la ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea designará tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato por tres años. Artículo Décimo primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser citadas simultáneamente. Salvo el caso de la Asamblea unánime las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días y con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República y observarse además los recaudos prescriptos en el primer párrafo in fine del art. 237 de la ley de sociedades. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se harán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación como mínimo. El quórum y régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley de 19.550 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se trate. La asamblea en extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes. Asimismo cambia el domicilio a Avenida Moreau de Justo 2030, Piso Tercero, Oficina 302, Capital Federal. Apoderado, en virtud del Poder Especial otorgado por Escr. 69 del 18/2/05, pasada ante mí, al folio 151 del Registro 1643 a mi cargo.

Certificación emitida por: Escribana García de Arana M. Zulema. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 3516. Fecha:9/3/05. N° Acta: 116. Libro N° 31.

N° 68.149

DOLPHIN ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Marcos Marcelo Mindlin, argentino, nacido 19/1/1964; licenciado en economía, casado, D.N.I. 16.785.538, CUIT 20-16785538-6, domicilio en Demaría 4550, piso 26, Capital y Damián Miguel Mindlin, argentino, nacido 3/1/1966; analista de sistemas, casado, D.N.I. 17.819.888, CUIT 20-17819888-3, domicilio en Ramsay 1945, piso 13, Departamento "L", Capital. 2) Escritura 19 del 9/3/2005, Folio 52, Registro 1635 de Capi-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

tal Federal. 3) Denominación: "DOLPHIN ENERGIA S.A." 4)Sede: Hipólito Bouchard 547 —Piso 26—Capital Federal. 5) Objeto: Objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión en sociedades de cualquier naturaleza, por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el Exterior, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior; participar en uniones transitorias de empresas, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento con exclusión de las actividades sujetas a la ley de entidades financieras y en general podrá participar en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 50.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato 3 ejercicios. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías artículos 243 y 244, Ley 19.550. 12) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directores Titulares: Presidente: Marcos Marcelo Mindlin. Vicepresidente: Damián Miguel Mindlin. Director Titular: Gustavo Mariani: argentino, nacido 9/9/1970, D.N.I. 21.820.607, casado, CUIL 20-21820607-8, licenciado en economía, domicilio Los Bosques 1730 - Lote 85 - Barrio Los Ombúes-Rincón de Milberg - Tigre - Provincia Buenos Aires. Director Suplente: Javier Alberto Douer, argentino, soltero, nacido el 10/12/1973, D.N.I. 23.567.712, CUIL 20-23567712-2, licenciado en economía, domicilio en Libertador 8008, Piso 15, Capital, quienes constituyen domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, Piso 26, Capital Federal. Autorizada: Elisa Susana Maturano por escritura 19 del 9/3/2005 - Folio 52 - Registro 1635 de Capital Federal.

Legalización emitida por: Escribana Inés R. Grinjot de Caillava. Fecha: 9/03/2005. Número: F 001432560. Matrícula Profesional: 2824.

N° 68.135

ECOTRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria recibo 31967/20.12.04. El domicilio social correcto es Avenida del Libertador 6681, Piso 2 departamento C, Cap. Fed. José Mangone Autorizado en Esc. Púb. 10/17.01.05.

Certificación emitida por: Horacio A. Wuille-Bille. N° Registro: 11. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 177. Libro N° 49.

Nº 35.983

EMANY

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura N° 74 del 02/03/05, pasada al F° 213 en el Registro 26 de Cap. Fed., se elevó a escritura la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 7 del 17/01/03, se resolvió: Aumentar el capital en $ 250.608, llevándolo de $ 12.000 a $ 262.608, representado por 262.608 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada acción. Se reforma artículo 4° del Estatuto Social. El directorio entregará las nuevas acciones a prorrata del capital que a cada accionista le corresponde. Firmante autorizada por escritura 74, del 02/03/05, pasada al folio 213 del Registro 26 de Cap. Fed.

María José Renauld

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. N° Registro: 26. N° Matrícula: 1851. Fecha: 08/03/05. N° Acta. 098. Libro N° 46.

N° 68.156

ESTABLECIMIENTO AVICOLA LA CAMPESINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 104 del 8-3-05. Jorge Gustavo Gargano, casado, médico veterinario 3-9-61, DNI 14.623.205, Aubain 28, San Andrés de Giles; Ezequiel Ignacio Salvador, soltero, empleado, 7-2-78, DNI 26.409.634, Alvarez Jonte 1866, Cas telar; Fernando Sergio da Costa, casado, comerciante, 26-2-65, DNI 17.086.614 España 456, General Rodríguez; Guillermo Fabián da Costa, casado, comerciante, 27-1-69, DNI 20.672.117, España 551, General Rodríguez; Cristian Hernán Gallo, casado, comerciante, 2-5-76, DNI 25.174.209, Carlos Casares 2340, Castelar; todos argentinos, de Prov. Bs. As. ESTABLECIMIENTO AVICOLA LA CAMPESINA S.A. 99 años. Agropecuarias: La sociedad podrá efectuar tareas de laboreo, acopio, siembra y cosecha de cereales, legumbres, hortalizas, oleaginosas y demás materias cultivables, sobre terrenos propios, arrendados, alquilados o ajenos. Ganaderas: La sociedad podrá dedicarse total o parcialmente a la cría de todo tipo de animales ovinos, bovinos, porcinos, equinos y todo tipo de aves de corral. Podrá también dedicarse a la cría, invernada y capitalización de todo tipo de ganado. Industriales y Comerciales: El procesamiento, fabricación, industrialización, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos y subproductos, materias primas, maquinarias, todo lo relacionado con los objetos precitados; y de todo tipo de productos alimenticios, incluso alimentos balanceados. Capital: $ 100.500. Administración: 1 a 5 por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-9. Sede: Balcarce 226, 3° Piso, Oficina 9, Cap. Fed. Presidente: Ezequiel Ignacio Salvador, Director Suplente: Jorge Gustavo Gargano; ambos con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Esc. Púb.104 del 8-3-05. Registro 862. Angel Fernando Sosa.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 8/3/05. Acta N°: 025. Libro N°: 068.

N° 36.011

GRINFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 14/10/04, los accionistas de "GRINFIN S.A." resolvieron: cambiar la Jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y reformar la cláusula primera así: 1°) Denominación: La sociedad se denomina "GRINFIN S.A." y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 15/10/04, se fijó la Sede Social en la calle Reconquista 61, Piso 7°, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 14/10/04 y Acta de Directorio del 15/10/04 de Cambio de Jurisdicción y Reforma de Estatuto.

Abogado-Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 35.960

HIDROVIALCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto por Instrum. Privado 02/03/05. Reducción obligatoria de capital de $ 920.000 a $ 321.000 por absorción parcial resultados no asignados al 31/12/04.

Autorizado por Acta de Asamblea N° 18.

Contador - León Derhovsepian

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/05. Tomo: 87. Folio: 31.

Nº 35.952

INVERSORA FINANCIERA CENTURIA SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del N° 76-35361 de fecha 28/2/05 atento a la vista de la I.G.J. se quitó de la denominación Financiera, la denominación queda como INVERSORA CENTURIA SIGLO XXI S.A. Autorizado por Escritura N 69 del 23/12/04 ante la Escribana Marta E. García.

Autoizado - Rodolfo Daniel Ibarra

Certificación emitida por: Marta E. García. N° Registro: 784. N° Matrícula: 2754. Fecha: 8/3/05. Acta N°: 109. Libro N°: 32.

Nº 35.973

KHAODOS S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Gorosito, argentino, 48 años, DNI 12698423, casado, empresario, domicilio real/especial, Larrea 1474 - 6C - Capital Federal; Gastón Ary Sokolowicz, argentino, DNI 24366285, 30 años, soltero, empresario, domicilio real/especial Maipú 853, piso 3, Capital Federal; María Costanza Bachmann, argentina, DNI 17802862, 39 años, casada, empresaria, domicilio real/especial Maipú 853, piso 3, Capital Federal. 2) escritura 19 del 8/3/2005 Registro 634, Capital Federal. 3) KHAODOS SA. 4) Maipú 853 piso 3 Ciudad Buenos Aires. 5) Planificar, producir, implementar, campañas mar-keting publicidad, promoción, relaciones públicas, prensa, políticas, imágen corporativa. Comprar, vender, intermediar comercializar, derechos, exhibición, eventos espectáculos, exposiciones, espacios, publicidad en medios gráficos, radio, televisión, Internet. Representar, explotar, manejar, imagen, personalidades, en general empresas públicas, privadas, instituciones. Producir, comercializar artículos de merchandising, licencias, franquicias. Organizar, producir, realizar, exposiciones, conferencias, congresos, eventos. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 12.000 acciones nominativas no endosables. 8) 1 a 5 tit. igual o mayor número sup. 9) Presidente: Jorge Eliseo Catanzaro argentino, DNI 7887287, casado, 55 años, domicilio real/especial Medrano 70 Piso 3I - Capital Federal - Direct. Suplente: María Costanza Bachamann. 10) 31 de enero c/año. El Autorizado por Escritura 19 de fecha 8 de marzo de 2005. Registro 634. Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribana Nora Viviana Alpern de Pollack. N° Registro: 634. N° Matrícula: 3804. Fecha: 08/03/2005. Acta N°: 197. Libro N°: 10 Int. 69177.

N° 34.101

LA PROVISION ITALIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por escritura pública 49 del 7/3/05 Registro Notarial 1444 Cap. Fed. se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 2/12/04 la cual resolvió aumentar el capital social de $ 410.000 a $ 540.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Autorizado por Escritura Pública 49 de 7/3/05, Registro Notarial 1444 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 26. Folio: 996.

N° 36.020

LIMONAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 53 del 10/2/05. Ana Laura Matuk, soltera, comerciante, 7/2/74, DNI 23787408, Cramer 1294, Quilmes, Prov. Bs. As. Mariano Martínez, divorciado, empleado, 3/12/72, DNI 23075527, Av. San Isidro 4583, piso 1 departamento B, Cap. Fed.; y Víctoria Zaida Levaggi, casada, comerciante, 2/10/139, DNI 3749145, Nicasio Oroño 2212, Cap. Fed.; todos argentinos. LIMONAR SA. Sede Nicasio Oroño 2212, Cap. Fed. 99 años. Industrial: Fabricación de chacinados y embutidos. Comercial: Comercialización, consignación, distribución importación y exportación de productos cárnicos, sus subproductos y derivados. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/12. Presidente: María Alejandra Piaggio; Director Suplente: Ana Laura Matuk; ambas con domicilio especial en la sede social. Autorizada en escritura de constitución 53 del 10/2/05 ante la Escribana Silvia Peralta, Registro 862 Matrícula 4233.

Valeria Palessa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. N° Registro: 862. N° Matrícula: 4233. Fecha: 08/03/05. Acta N°: 134. Libro N°: 3.

N° 35.995

LIWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó reformar los estatutos sociales en su Artículo 3: agrícola, ganadera, forestal, industrialización, matanza ganado vacuno, comercialización, importación, exportación, venta, distribución y consignación frutos del país. José Mangone autorizado en Asamblea 2/19.01.05. Acto Privado 19.01.05.

Certificación emitida por: Héctor E. Lanzani. N° Registro: N° 391. N° Matrícula: 1528. Fecha: 07/03/05. N° Acta: 027. Libro N°: 148.

N° 35.985

LOS DESTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18-02-2005. Carlos Alberto Baliña, argentino, 10-6-1975, DNI 24.447.350, casado, comerciante, Laprida N° 1374, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Juan Carlos Baliña, argentino, 20-9-1949, DNI 4.988.759, casado, comerciante, María Teresa Sacco, argentina, 17-11-1954, DNI 14.359.819, casada, comerciante, los dos últimos domiciliados en Planta Urbana, Micaela Cascallares, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, LOS DESTINOS S.A.; 99 años, Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 cada una. 31-12; Presidente: Carlos Alberto Baliña. Director Suplente: Juan Carlos Baliña, quienes fijan domicilio especial en la sede social: Balcarce N° 353, piso 4° departamento "G", de esta Ciudad de Buenos Aires, Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por Escritura Pública de fecha 18-2-2005. Acto Constitutivo.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 28/2/05. Acta N°: 15. Libro N°: 16.

N° 36.031

MEFOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. 1) Socios: Javier Gustavo Lomazzo, argentino, nacido el 5/4/72, DNI 22706886, CUIT 20-22706886-9, casado, domicilio real y especial en Lartigau 2490 piso 2 departamento 1, Villa Luzuriaga, La Matanza Pcia. Bs. As.; María Nina Smolka, argentina, nacida el 15/3/41, DNI 6350452 CUIT 27-6350452-2, casada, domicilio real y especial en Perú 1952, San Justo, La Matanza, Pcia. Bs. As.; ambos comerciantes; 2) Fecha constitución: Por Escritura Publica N° 190 del 20/11/2004 ante la Notaria Carmen C. Porco de Martín Titular. Registro 74 Partido La Matanza, Pcia. Bs. As.; 3) Denominación: MEFOR S.A.; 4) Domicilio: Uriburu 1041 Piso 3°, Departamento A, Capital Federal; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas redes de infraestructura, vías de acceso, obras viales de apertura, demoliciones, excavaciones, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. C) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general; 6) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia 7) Capital Social: $ 60.000, divididos en 600 acciones de $ 100 c/u y 1 voto por acción, totalmente suscripto e integrado un 25% en efectivo; 8) Administración y Representación Legal: Directorio. Presidente Javier Gustavo Lomazzo, Director Suplente: María Nina Smolka; 9) Fiscalización: Privada; 10) Cierre de ejercicio 31/10 de cada año. Fdo .Escribano Autoriz. en el contrato constitu. del 20/11/04.

Escribano – Ramiro H. Ceballos Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/02/05.

N° 35.956

METALURGICA LUCAR BENITEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 2 del 5-1-05 y Aclaratoria 30 del 3-3-05, pasadas ante Notario Eduardo Domingo Belmonte, Registro 4 Lomas de Zamora, la sociedad modificó estatuto incorporando Artículo Décimo Séptimo, que dice: "La Sociedad prescinde de la sindicatura", y se deroga Artículo Undécimo mencionado estatuto. La modificación fue resuelta por Acta Asamblea General Ordinaria Nro. 33 del 26-8-04, la que fue unánime. Renuncia de Síndico Titular: Félix Juan Vera, C.I.P.F. 3.067.705 y Suplente: Eduardo Jorge Dussat, D.N.I. 12.673.103. Se nombra Director Suplente: Leonardo Pablo Benítez, D.N.I. 24.220.300, domicilio real: Italia 236, Lomas de Zamora y Constituído: Avenida Belgrano 520, ciudad Bs. As. Daniela Belmonte, Notaria Autorizada por escritura citada.

Notaria - Daniela Belmonte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2005. Número: FAA01882649.

N° 68.142

NEOBUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Gustavo Martín Crespo Erramuspe, argentino, D.N.I. 11.689.732, C.U.I.T. 20-11689732-7, nacido el 08/01/55, abogado, casado en primeras nupcias con Cecilia Cristina Torres, con domicilio en Avenida Pueyrredón 1861, piso 1°, Capital Federal; Ignacio Martín Andres, argentino, D.N.I. 28.821.491, C.U.I.L. 20-28821491-4, nacido el 13/9/81, estudiante, soltero, con domicilio en Avenida Las Heras 1951, piso 2°, Capital Federal. 2. 08-03-05. 3. NEOBUS ARGENTINA S.A. 4. Reconquista 336, piso 9° oficina "U", Capital Federal. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación o concesión, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: A) Representación, Importación y Exportación de carrocerías, partes, autopartes de minibuses, buses de corta, media y larga distancia, urbanos para el transporte de pasajeros, carrocerías completas o incompletas de buses y minibuses, como ómnibus completos con chasis y motor para servicios urbanos, diferencial, media y larga distancia, así también como sus repuestos y partes y B) Comercialización e Industrialización y fabricación de partes de carrocerías, partes autopartes de minibuses, buses de corta, media y larga distancia, urbanos para el transporte de pasajeros, carrocerías completas o incompletas de buses y minibuses, como ómnibus y mini ómnibus completos con chasis y motor para servicios urbanos, diferencial, media y larga distancia, así también con sus repuestos y partes. 6. 99 años. 7. $ 12.000 8. Presidente: Ignacio Martín Andres y Director Suplente: Gustavo Martín Crespo Erramuspe; quienes expresamente aceptan sus cargos por el término de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en Reconquista 336, piso 90 oficina "U", Capital Federal. 9. Presidente. 10. 31/12 de cada año. La autorización de la firmante, Gabriela M. Serra, surge de la escritura de constitución social número 103 del 08/03/05, otorgado ante ella, pasada al folio 211 del Registro Notarial 1188 de su adscripción.

Escribana - Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2005. Número: 050309082082/E. Matrícula Profesional N°: 4614.

N° 68.117

PAYAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1. Instrumento Público de 02/03/05. 2. Andrés Néstor Porcel, argentino, soltero empresario, 10 de junio de 1974, D.N.I. 23.969.342, Avenida del Libertador 602 piso 22 departamento A, C.A.B.A. Néstor Claudio Porcel, argentino, casado, empresario, L.E. 4.483.845, Avenida del Libertador 602 piso 22 departamento A C.A.B.A. ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 602 piso 22 departamento A C.A.B.A. 3. PAYAN S.A. 4. Avenida del Libertador 602 piso 22 departamento A C.A.B.A. 5 a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, rotisería, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. c) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de productos gastronómicos, y/o equipamientos para el ramo gastronómico. d) La explotación de negocios de catering, hotelería y gastronomía en todos sus aspectos. e) Compra venta de inmuebles urbanos y rurales. f) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. g) La sociedad podrá constituir Uniones Transitorias de Empresas, participar en contratos de colaboración empresaria y presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. h) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6. 99 años. 7. $ 30.000. 8. Presidente: Andrés Néstor Porcel; Director Suplente Néstor Claudio Porcel. 9. Directorio. 10. 31/8. Autorizado en escritura del 02/3/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 35.978

PROYECTOS ROWER

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Factura N° 0059-00066302 publicado con fecha 8 de febrero de 2005. I) La sociedad no se dedicará a: Importar y exportar mercancías, brindar servicios de asesoría, consultoría; II) Los fondos retenidos por el escribano, en concepto de garantía serán entregados a la administración social una vez registrada la constitución de la sociedad. Autorizada: Valeria Alejandra Rivas (DNI 24.181.467) autorizada en la escritura de constitución otorgada bajo el número 19 de fecha 2 de febrero de 2005, pasada al folio 95, ante el escribano Norberto Javier Tomás Vila Sánchez titular del Registro 1559 Capital Federal.

Certificación emitida por: Norberto Javier Tomás Vila Sanchez. N° Registro: 1559. N° Matrícula: 3926. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 196. Libro N°: 16.

N° 68.131

SORS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/4/2004 dispuso Reducir Obligatoriamente (art. 206 LS) el capital de $ 325.500 a $ 70.000 estando compuesto el nuevo capital por 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción; y Reformar el artículo 4° del estatuto. Escritura 37 Folio 103 Registro 1744 del 28/2/2005. El firmante suscribe el presente en virtud de ser el escribano autorizado de la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2005. Número: 050309081983/D. Matrícula Profesional N°: 4364.

N° 68.162

SPECIALTY CROPS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 30/11/04 se aprobó el aumento del capital a $ 414.772 y se reformó el artículo cuarto del estatuto. Osvaldo Juan di Tullio, abogado, autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 30/11 /04.

Abogado - Osvaldo Juan di Tulio

Legalización emitida por: Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 13. Folio: 762.

N° 35.996

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALYSLEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10-3-05 Liliana Haydeé Gervasio cedió todas sus cuotas (6000) a Haydeé Viviana Guerini, argentina, 39 años, licenciada en administración, casada, DNI 16.979.073, Ugarte 3893 Cap. Fed. José Luis Prestera, abogado T° L F° 640 autorizado Instrumento Privado 10-3-05 de Cesión de cuotas.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 35.981

BIO CARD TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Antonio Pugliese, 40 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 17.032.122, Caracas 1486 Capital Federal; Marcelo Alfredo Sosa, 41 años, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 16.894.345, Avenida Juan de Garay 720, 7° Piso, departamento "D", Capital Federal. Denominación: "BIO CARD TECNOLOGIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, instalación, capacitación, asesoramiento, alquiler, desarrollo, soporte técnico, mantenimiento, compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de equipos, sistemas y accesorios para seguridad electrónica, control de acceso físico y lógico, video vigilancia, circuitos cerrados de televisión, sistemas y equipos para control de tiempo y asistencia, grabadores y cámaras digitales y analógicas. Capital: $ 12.000. Administración: Marcelo Antonio Pugliese y Marcelo Alfredo Sosa; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Caracas 1486, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 3/3/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 35.964

BTL DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Alejandra Fernández, soltera, contadora pública, 7/2/71, D.N.I. 21.963.848, Lote 819, Barrio Santa Bárbara, Av. Bancalari 3901, Troncos del Talar, General Pacheco, Prov. Bs. As. y Andrea Da Re, casada, empresaria, 14/10/71, D.N.I. 22.470.095, José Andrés Pacheco de Melo 3056, piso 6, departamento "G", Cap. Fed.; argentinas. 2) documento del 11/2/05. 3) BTL DESIGN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Comodoro Rivadavia 1681, piso 2, oficina "C", Cap. Fed. 5) El diseño, desarrollo, fabricación, importación, exportación y distribución de material para puntos de ventas. 6) 99 años. 7) $ 11.000. 8) Gerente Andrea Da Re por término social. Domicilio especial Comodoro Rivadavia 1681, piso 2, oficina "C", Cap. Fed. 9) Indistinta. 10) 31 enero. Autorizado por documento privado del 11 de febrero de 2005.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/05. Tomo: 3. Folio: 296.

N° 36.002

CM4 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Roberto Malizia, 47 años. DNI 12.228.301, María Irene Tinaro, 52 años, DNI 10.776.551; ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio Cerrito 765 Ramos Mejía. 2) CM4 CONSTRUCCIONES SRL. 3) Escritura del 1/3/05. 4) Peribebuy 7019 Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Compra, venta y construcción de bienes inmuebles inclusive bajo el régimen de la Ley de la Propiedad Horizontal, barrios cerrados o clubes de campo, subdivisión de inmuebles y explotación de los mismos. 7) $ 10.000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó a los 2 socios. Domicilio especial: En sede social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin autorizado por Escritura 111 Registro 7 La Matanza.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 7. Folio: 954.

N° 36.012

COMERCIAL CATARATAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 7/03/05 Luciano Marcos Ini, DNI 24.977.522, cede 144 cuotas a Luis Matías Roca, DNI 24.872.843; ambos socios continúan como gerentes; no hay renuncias; modifican artículo 4°, se cumple artículo 152 LS; autorizado por cesión del 7/03/05.

Autorizado - Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 9/03/05. N° Acta: 009. Libro N° 29.

N° 34.140

COMERCIALIZADORA PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 12 de enero de 2005. 1) Prórroga de duración de la sociedad. 2) Modificación Artículo Segundo. Nueva Redacción: Artículo Segundo: "La Sociedad prorroga su duración hasta el 7 de Abril de 2008, sin perjuicio que una Asamblea pueda disponer una nueva prórroga o la liquidación anticipada de la Sociedad". Autorizado por Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 12 de enero de 2005.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 9/03/05. N° Acta: 28. Libro N° 63.

N° 20.555

COMPAÑIA DE SERVICIOS EN SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23/2/05 Daniel Héctor Monin cedió sus 2000 cuotas al socio Fabián Oscar Bongiovanni por $ 30.000. Se aceptó la renuncia a la gerencia del cedente y se modificó el art. 4: Capital: $ 6000. Jorge Alberto Estrin autorizado en contrato de cesión del 23/2/05.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: VII. Folio: 954.

N° 36.015

CORPORACION DE LOGISTICA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 17/02/2005 se constituye. Duración: 99 años. Socios: Hernán Rodrigo Blinder, argentino, 6/1/79, comerciante, soltero, DNI 27.087.225, Acevedo 125 3° piso departamento "12" Capital Federal, CUIT 20-27087225-6, y Mario Jorge Kogan, argentino, 12/11/51, casado primeras nupcias Diana Elisabet Cohen, DNI 10.082.539, licenciado en administración, Murillo 625 7° piso departamento "A", Capital Federal, CUIT 20-10082539-3. Plazo duración 99 años. Tiene por objeto la realización

en cualquier punto de la República Argentina, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Provisión de personal para distribución de mercaderías y bienes a domicilio, delivery, servicio de mensajería y cadetería. Capital: $ 8000, dividido en 80 cuotas de $ 100 v.n, c/u. Cierre: 31 de marzo. Sede: Avellaneda 135 6° piso departamento "B" Cap. Fed. Autorizada Silvana Pinocci por esc. 13 del 17/2/05 Reg. 1689 Esc. Adriana E. Cingolani.

Abogada - Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 65. Folio: 114.

N° 36.029

DOÑA CLARITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado: del 1°/6/04; socios: Gabriela Andrea Cuomo, comerciante, 19/4/70, argentina, casada, DNI 21.522.220, domiciliada Avenida Hipólito Yrigoyen 3260 7° "A" C.A.B.A.; Nilda Raquel Romero, argentina, soltera, comerciante, 27/4/58, DNI 12.066.466, domiciliada Sánchez de Loria 15 1° C.A.B.A.; Denominación: DOÑA CLARITA S.R.L. Duración: 10 años; Objeto: Comercialización de productos alimenticios en el área de rotisería, sandwichería, fiambrería, kiosco y almacén; Capital $ 10.000; Administración: Nilda Raquel Romero con domicilio especial Sánchez de Loria 15 1° piso C.A.B.A.; Cierre del ejercicio: 31/12; Sede social: Sánchez de Loria 15 1° piso C.A.B.A. Luisa del Rocío Morteo, autorizada por instrumento privado del 1° de junio de 2004.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/02/2005. Tomo: 25. Folio: 921.

N° 34.124

EVERMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Legajo IGJ 1.709.070. Inscripta el 23-8-03 N° 4541 Libro 116 S.R.L. Instrumento Privado: 3/3/05. Rectifican. Mónica Edit Calzada rectifica estado civil de soltera a casada en 1ras. nupcias con Eduardo Osvaldo Rey. Ceden cuotas. Mónica Edit Calzada cede sus 9600 cuotas a Salvador Aníbal Accaputo, argentino, nacido 11/8/49, soltero, comerciante, L.E. 7.823.167 CUIT. 20-07823167-0, domicilio real y especial en Zado 3525 de Cap. Fed. y Vanesa Romina Martín, cede sus 2400 cuotas a Eduardo Osvaldo Rey, argentino, nacido 18/4/52, casado en 1ras. nupcias con Mónica Edit Calzada, comerciante, D.N.I. 10.266.202 CUIT 20-10266202-5, domicilio real y especial Escobar 2629 de Cap. Fed. Aceptan renuncias de las Gerentes Mónica Edit Calzada y Vanesa Romina Martín. Designan Gerente a Salvador Aníbal Accaputo quien acepta. Modifican Artículos del Contrato Social. Tercero. La Sociedad tiene por objeto: compraventa, permuta, importación, exportación, comercialización, mandato y/o consignación de todo tipo de mercaderías, especialmente de herramientas manuales, motovehículos, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, artículos de ferretería y herrajes en general. Cuarto. El capital social se fija en $ 12.000 dividido en doce mil cuotas sociales de V$N 1 c/u con derecho a 1 voto por cuota social, todas suscriptas e integradas: Salvador Aníbal Accaputo 9600 cuotas sociales y Eduardo Osvaldo Rey, 2400 cuotas sociales. Quinto. La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso con los alcances previstos en el art. 1881 del Código Civil y en el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. La duración en su/s cargo/s es por el plazo de duración legal de la Sociedad. El/Los Gerente/s constituirá/n la/s garantía/s que establezca la legislación vigente. Dr. Carlos Alberto Molteni autorizado, en el Instrumento relacionado, a firmar edictos.

Abogado - Carlos A. Molteni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 3. Folio: 446.

N° 36.010

FISCALIZADORES Y RECAUDADORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión del 25/2/2005 se aceptó que Sandra Liliana Liotti cediera 1000 cuotas sociales a favor de Marcelo Miguel Bernardo. Actualmente el capital social es de 2000 cuotas sociales: 1000 de Renata Sponza y 1000 de Marcelo Miguel Bernardo. Firma: Andrea Marina Basile, abogada Tomo 79 Folio 419, autorizada en Reunión de Socios del 25/2/2005.

Abogada - Andrea Marina Basile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2005. Tomo: 79. Folio: 419.

N° 35.994

FONOBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios Unánime del 8 de octubre de 2004, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 88.500 a $ 189.500, reformándose la cláusula cuarta del Contrato Social. La que suscribe autorizada en instrumento privado del 8 de marzo de 2005. Dra. Marcela Villada. Autorizada. CUIT 27-13549689-3.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 39. Folio: 34.

N° 36.021

GASPAR Y OCTORINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 47, del 7/3/05, pasada ante el escribano David R. Obarrio, folio 109, Registro 968, se modificaron los artículos quinto y séptimo, y se suprimió el artículo once del Contrato Social. Asimismo se designó Gerente a Alejandra María Mando De Linares y se cambió el domicilio social a la calle Paraná 929, C.A.B.A. Firmante autorizado por escritura 47 del 7/3/05, folio 109, Registro 968.

David R. Obarrio

Certificación emitida por: Domingo Olivera. N° Registro: 1994. N° Matrícula: 3202. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 185. Libro N° 17.

N° 68.144

GENENCOR INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 1.12.04 Stuart Lewis Melton cedió la totalidad de su tenencia (1 cuota) a favor de Genencor International Cayman Ltd. Esteban O'Farrell - Abogado - Autorizado por Reunión de Gerencia N° 73 del 15.12.04.

Abogado - Esteban O'Farrell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 53. Folio: 978.

N° 35.945

GRUPO OCCIDENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de edicto publicado el 25-02-2005 N° 33274. Se reforma el objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: el desarrollo de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) investigación de mercado, relevamiento de datos, su procesamiento y análisis; b) asesorameinto especializado en comercialización y comunicaciones; c) realización de publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y vía postal o televisiva; d) comercialización, compra, venta y distribución de bienes y servicios involucrados con la actividad descripta en los puntos a) b) c) y d); e) organización y promoción de actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuando en virtud de la materia se requiera, se recurrirá a profesionales con título habilitante. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 18-02-2005.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 176. Libro N° 27.

N° 36.034

IMPACTOOLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 24/2/05, Facundo Nahuel Bernardez, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad a Natacha Bernardez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 14/2/74, DNI N° 23.568.685, CUIL 27-23568685-1, domiciliada en Mariano Acosta 86, Capital Federal, o sea la cantidad de 18.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. El señor Bernardez renuncia al cargo de gerente y se nombra en su reemplazo a Natacha Bernardez, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Lavalle 1523, 5° piso, departamento 54, Capital Federal. Autorizado en contrato privado del 24/2/05.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 199. Libro N° 25.

N° 35.987

J.T. CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 67 del 09-03-05, Registro 591 de Capital Federal, se modifica el Artículo Cuarto del contrato social del 17-02-05 y se aumenta el capital social, el que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en $ 11.000 dividido en 1.100 cuotas de $ 10 cada una, valor nominal, aportados por los socios de la siguiente manera: Jorge Luis Toledo 550 cuotas o sea $ 5.500, y los socios Marino Aldo Pipan y Enzo Carlos María Lo Valdo 275 cuotas o sea $ 2.750 cada uno, suscripción en el acto e integrado en 2 años. Escribano autorizado: Leandro Giorgi, escritura 67, del 9/03/05 Registro 591 Capital Federal.

Escribano – Leandro M. Giorgi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/05. Número: 050309081921/2. Matrícula Profesional N°: 4644.

N° 34.134

LUCRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pio Sánchez Crespo, español, comerciante, casado, 19/03/1950, D.N.I. 93.281.967, O'Higgins 3397 Olivos Provincia de Buenos Aires; Susana Elena Bambace, argentina, comerciante, casada, 09/02/53, D.N.I. 10.431.774, O'Higgins 3397 Olivos Provincia de Buenos Aires, y Juan Pablo Sánchez Crespo, argentino, empleado, soltero, 06/07/1980, D.N.I. 28.307.155, O'Higgins 3397 Olivos Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato del 07/02/2005. 3) "LUCRES SRL". 4) Sede social en Crisóstomo Alvarez N° 2850, Planta Baja, departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Estación de Servicio: Explotación de estaciones de servicios para automotores, mediante la comercialización por compra, venta o permuta de combustible de todo tipo, gas natural comprimido, gas natural envasado, aditivos, grasas lubricantes, y cualquier otro derivado del petróleo; neumáticos, cámaras y llantas, alineación y balanceo de cubiertas y reparaciones menores de automotores; repuestos y accesorios de todo tipo de automotores; B) Lavadero de autos: Mediante la instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase, plastificados; C) Concesionaria y Repuestos: mediante la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos accesorios de la industria automotriz; reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; estacionamiento por día, mes u hora; D) Minimercado: mediante la instalación de kioscos para la compra, venta distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, cigarros, artículos de librería, juguetería, de entretenimientos, juegos infantiles, artículos de perfumería y de limpieza, venta de comidas rápidas, bebidas y lácteos, venta de tabaco y artículos para el fumador; E) Instalación y explotación de comercios como restaurante, bares, pizzerías y telecentros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos jurídicos, que no sean prohibidos por la leyes o por este instrumento; 6) 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25%. 8) y 9) Administración y representación a cargo de un gerente en forma individual e independiente por 3 años, Susana Elena Bambace, con domicilio especial en Crisóstomo Alvarez N° 2850, Planta Baja, departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; garantía $ 10.000,00 mediante seguro de caución a favor de la sociedad. 10) 31 de enero de cada año; 11) Dr. Alejandro H. Rojas, autorizado a firmar por contrato privado de fecha 07/02/2005.

Abogado - Alejandro H. Rojas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 48. Folio: 936.

N° 35.993

MABARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Por escritura 24 del 23-02-05, ante Notario Eduardo Domingo Belmonte, Registro 4 de Lomas de Zamora, Norberto Ignatti, D.N.I. 10.087.353, vende, cede y transfiere a favor de Ariel Darío Iglesias, D.N.I. 25.133.378, la totalidad de sus cuotas sociales consistente en quince cuotas de $ 10 valor nominal cada una, Precio $ 1.000. Daniela Belmonte. Notaria Autorizada por la escritura citada.

Notaria - Daniela Belmonte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/03/05. Número: FAA01882650.

N° 68.141

MADERAS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 09/11/04 se resolvió: Ariel Gustavo Benzacar y Luz Noemí Benzacar ceden, venden y transfieren a Nicolás Tránsito Toledo y Fernando José Quiñónez la totalidad de las cuotas que poseen en la sociedad, es decir diecisiete mil seiscientas setenta cuotas sociales de un valor nominal de $ 10 cada una o sea setenta y seis mil setecientos pesos; asimismo el señor Ariel Gustavo Benzacar, renuncia al cargo de gerente. Por unanimidad se designa gerente a Nicolás Tránsito Toledo con domicilio especial en Esmeralda 320 7° Oficina B de esta Ciudad, quien acepta el cargo; y quedan reformados los artículos cuarto y sexto del Contrato Social, los que quedan redactados de la

siguiente forma: "Cuarto: La Administración y representación legal de la sociedad está a cargo de Nicolás Tránsito Toledo quien revestirá el carácter de gerente con uso de la firma social. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo quinto del decreto ley N° 5965 del año 1963. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra entidad financiera pública o privada, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes por los precios, formas de pago y demás condiciones otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente y revocarlos, y firmar las escrituras publicas que correspondan." "Sexto: El capital social se fija en la suma de ciento setenta y seis mil setecientos pesos ($ 176.700.-) dividido en 17.670 cuotas de diez pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones Nicolás Tránsito Toledo suscribe 15903 cuotas de $ 10 cada una representativas de $ 159.030 de capital social y Fernando José Quiñónes suscribe 1767 cuotas de $ 10 cada una representativas de $ 17670 de capital social." El Autorizado, según instrumento privado de fecha 09 de noviembre de 2004.

Autorizado - Pablo González Gabrieli

Certificación emitida por: Escribano Isaac Raimundo Duek. N° Registro: 592. N° Matrícula: 3192. Fecha: 7/03/05. N° Acta: 092. Libro N° 36.

N° 68.143

MEDIATIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. IGJ N° 1.723.838. Se hace saber que por escritura 275 del 23/2/2005, Registro 1521, el socio Ezequiel Alberto Rosendi vendió, cedió y transfirió a María Raquel Strozza, viuda, argentina, nacida el 25/3/1941, Libreta Cívica 6.347.149 las 10 cuotas de valor nominal 10 pesos cada una, que tenía en MEDIATIKA S.R.L. desvinculándose de la misma, y Ricardo Gabriel Da Silva, transfirió a María Raquel Strozza, una cuota de la totalidad que tiene y le corresponde en la citada sociedad. Se modificó la cláusula Cuarta. El capital de 1.100 pesos dividido en 110 cuotas de diez pesos, cada una, distribuido: Ricardo Gabriel Da Silva 99 cuotas; y María Raquel Strozza, 11 cuotas.

Autorizada mediante Poder Especial otorgado por escritura del 23/2/2005 al Folio 888 ante el Escribano Emilio Merovich.

Certificación emitida por: Escribano Emilio Merovich. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4372. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 184. Libro N° 30.

N° 35.997

MULTIPROVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de Publicación del 1/2/05. Aviso N° 65.909. Contrato del 10/1/2005. En cumplimiento de la Resolución General 13/2004. I.G.J. se aclara que el socio Sr. Roque Antonio Carpentieri (DNI 4.335.339) fija domicilios: el real en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz N° 5791, Escalera 4, 2do. piso, Departamento 55 de la Ciudad de Buenos Aires y el especial en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz N° 5791, Escalera 4, 2do. piso, Departamento 55 también de la Ciudad de Buenos Aires; y el socio Sr. Julián De Stefano (DNI 10.361.274) el domicilio real en la calle España N° 262, 8° piso, Departamento "A" de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en la calle España 262, 8° piso, Departamento "A" de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires.

Contador autorizado por instrumento privado del 10/1/2005.

Contador - Félix Faruolo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/3/05. Número: 358184. Tomo: 23. Folio: 208.

N° 68.145

OH.K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el edicto del 11/2/2005, número 66.598 se comunica que por escritura del 17/12/04, Registro 271 de la Capital Federal, Sergio César Augusto Ochoa ha renunciado al cargo de Gerente que detentaba en la sociedad "OH K SRL".

Santiago R. Blousson, Escribano autorizado por escritura del 17/12/04.

Escribano - Santiago R. Blousson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 93/05. Número: 050309082056/2. Matrícula Profesional N° 1853.

N° 68.159

ONTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Christian Alejandro Milano, argentino, soltero, nacido el 31 de agosto de 1972, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 22.750.872, domiciliado en V. Damonte 978, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires y Ernesto Oscar Liberman, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Londynski, nacido el 16 de marzo de 1955, empresario, con Documento Nacional de Identidad 11.554.502, domiciliado en Moldes 2869, primer piso, departamento "B", Capital Federal. 2) Escritura: 8 de marzo de 2005. 3) ONTEL S.R.L. 4) Moldes 2479, segundo piso, Capital Federal. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial y servicios, relacionadas únicamente con todo tipo de equipos de comunicaciones, telecomunicaciones, telefonía móvil, celulares y sus accesorios, tarjetas telefónicas y toda clase de insumos relacionados con esta actividad; a cuyo efecto podrá realizar el service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, comodato, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes exclusivamente relacionados con la actividad indicada al comienzo de la presente cláusula. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Los socios Christian Alejandro Milano y Ernesto Oscar Liberman en sus caracteres de gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Los gerentes constituyen domicilio especial en Moldes 2479, segundo piso, Capital Federal. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Francisco Russo, DNI 24.218.569, autorizado en Escritura del 8 de marzo de 2005, otorgada al folio 431 del Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribana Marina Massone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 4583. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 104. Libro N° 13.

N° 68.128

PEREZ SABATER & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por instrumento privado del 4/3/2005 con firmas certificadas: i) se aceptó la renuncia de Federico Damián Pérez Sabater a su cargo de gerente; ii) se designó nuevo gerente a María Belén Spessot con domicilio especial en Arenales 3.675 piso 4°, Departamento "B" de C.A.B.A., quien aceptó el cargo por tiempo indeterminado; iii) se reformó cláusula Quinta: Gerencia por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea le revoque su mandato mediando justa causa; iv) se adecuó el estatuto social de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General I.G.J. 20/2004, incluyendo cláusula décima segunda.

Fiorella Romina Gaffoglio, abogada T° 73 F° 756 C.P.A.C.F., autorizada por instrumento privado del 4/2/2005 con firmas certificadas.

Abogada - Fiorella R. Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2005. Tomo: 73. Folio: 756.

N° 35.947

PH VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/2/05: Patricio Adrián Hiquis, 14/3/68, DNI 20.010.086, empresario; María Laura Diez Lazara, 2/9/1968, DNI 20.282.142, licenciada en psicología, ambos argentinos, casados y domiciliados en San Nicolás N° 1667, de Cap. Fed. PH VISION S.R.L. 99 años. Realización de todo tipo de actividades publicitarias, promocionales, de prensa y consultoría publicitaria, producción de programas y espectáculos musicales de radio, teatro y televisión. b) Creación, desarrollo y explotación de empresas de espectáculos, publicidad, marketing, promoción, editoriales; c) Compra, venta, permuta, locación, comercialización, distribución, importación, y exportación de todo tipo de medios para desarrollar actividades de promoción, elementos publicitarios y de comunicación; d) Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores, educadores y toda aquella persona necesaria para realizar este inciso. $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. 31/12; Gerente: Patricio Adrián Hiquis, quien fija domicilio especial en la sede de la sociedad: Bompland N° 1795, de Cap. Fed.

Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por instrumento privado del 23/2/05. Acto Constitutivo.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Esc. Paola A. Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 28/2/05. N° Acta: 14. Libro N° 16.

N° 36.032

REVWIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Anabel Mouly, soltera, comerciante, DNI 23.966.315, calle número 657, La Plata, Prov. Bs. As., gerente y Rosa Elida Zein, viuda, empleada, DNI 11.092.062, calle 41 número 659, La Plata, Prov. Bs. As., ambos con domicilio especial en sede social Azcuénaga 1757, piso 1, Departamento "B", Cap. Fed. 2) 50 años. 3) Compra y venta al por mayor y al por menor, distribución y comercialización en forma directa o indirecta, de productos y artículos para cirugía y ortopedia, aparatología con sus accesorios y repuestos, instrumental médico quirúrgico y ortopédico e insumos hospitalarios. Importación y exportación de máquinas, repuestos y accesorios e insumos para el desarrollo del objeto. 4) Pesos veinte mil. 5) Gerentes, socios o no por duración sociedad: 6) 31/12.

Domingo Mangone, autorizado en Esc. Púb. 27, 28/2/05.

Certificación emitida por: Silvia Bruzzoni. N° Registro: 2073. N° Acta: 121. Libro N° 9.

N° 35.984

SEAL LOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acta de fecha 20 de agosto de 2004, don Osvaldo Hernando Vilas Figallo y don Guillermo Alfredo Mazaira, gerentes y únicos socios de "SEAL LOCK S.R.L" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de febrero de 1989, bajo el N° 66 del libro 90 de SRL, resuelven modificar el Artículo Primero del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "La sociedad se denomina SEAL LOCK S.R.L y tiene su domicilio legal en Av. Maipú 1068, piso 1°, Departamento "C", Localidad de Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires".

Osvaldo Hernando Vilas Figallo, socio gerente, designado por acta societaria de fecha 2 de abril de 2003.

Socio Gerente - Osvaldo Hernando Vilas Figallo

Certificación emitida por: Martín Videla. N° Registro: 1093. N° Matrícula: 4691. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 104. Libro N° 2.

N° 68.108

SIGER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias: Hernán Arturo Gerino, argentino, nacido el 26/4/65, ingeniero naval y mecánico, DNI 17292843, CUIT 23-17292843-9; y Julieta María Marciana Cufre, argentina, nacida el 28/5/70, docente, DNI 21671171, CUIL 27-21671171-3; ambos domiciliados en Río Tunuyán 2767, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 8/3/2005. 3) SIGER CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Salta 2219, Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo del socio Hernán Arturo Gerino, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. El gerente fija domicilio especial en Maipú 378 piso 5°, Ciudad de Buenos Aires.

Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 8/3/2005.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 175. Libro N° 27.

N° 36.035

SISTEM WORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Esteban Javier Morrone, argentino, nacido el 9/3/82, soltero, estudiante, DNI 29433117, CUIT 20-29433117-5; y Alejandra Laura Morrone, argentina, nacida el 20/10/84, soltera, estudiante, DNI 31251794, CUIT 27-31251794-4, emancipada por escritura 317 del 3/9/04, inscripta civilmente en Registro Civil y Capacidad de las Personas con N° 1415 el 13/9/04 y comercialmente en la IGJ el 21/9/04, N° 348, Libro 12 Tomo de Venias; ambos domiciliados en la calle Arredondo 2474, Castelar, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 8/3/2005. 3) SISTEM WORK S.R.L. 4) Franklin 2262 PB, Departamento "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, representación, importación, exportación, distribución, alquiler y consignación de materiales y elementos para instalación de equipos de computación y sus accesorios, redes de datos, equipos de comunicaciones por radiofrecuencia y telefonía, consultoría, sistemas privados de televisión por cable y codificado, sistemas de transmisión de voz, de datos y videos de vigilancia y usos comerciales, video tape y filmaciones culturales y educativas y todo lo directamente relacionado con medios de comunicación y conexos al objeto social así como de sus partes, repuestos, insumos y accesorios, su soporte e instalación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 11.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerente a Esteban Javier Morrone quien fija domicilio especial en Franklin 2262, Planta Baja, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires.

Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 8/3/2005.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 177. Libro N° 27.

N° 36.033

SOCIEDAD DEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime del 16 de febrero de 2005, protocolizada el 24 de febrero de 2005, Folio 89, Registro 42, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 10 años. Se reformó artículo segundo, quedó redactado así: "Artículo Segundo: Su duración es de diez años contados desde el 9 de mayo de 2005.

La que suscribe, autorizada en la escritura del 24 de febrero de 2005, Folio 89, Registro 42 de Capital Federal. Autorizada. Dra. Marcela Villada, CUIT 27-13549689-3.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 39. Folio: 34.

N° 36.023

SOCIEDAD EL RESCATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime del 16 de febrero de 2005 protocolizada el 24 de febrero de 2005, Folio 93, Registro 42 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 10 años. Se reformó artículo segundo, quedó redactado así: "Artículo Segundo: Su duración es de diez años contados desde el 9 de mayo de 2005".

La que suscribe, autorizada en la escritura del 24 de febrero de 2005, Folio 93, Registro 42 de Capital Federal. Autorizada. Dra. Marcela Villada, CUIT 27-13549689-3.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 39. Folio: 34.

N° 36.024

SOCIEDAD OBLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime del 16 de febrero de 2005 protocolizada el 24 de febrero de 2005, Folio 87, Registro 42 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 10 años. Se reformó artículo segundo, quedó redactado así: "Artículo Segundo: Su duración es de diez años contados desde el 9 de mayo de 2005".

La que suscribe, autorizada en la escritura del 24 de febrero de 2005, Folio 87, Registro 42 de Capital Federal. Autorizada. Dra. Marcela Villada, CUIT 27-13549689-3

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2005. Tomo: 39. Folio: 34.

N° 36.025

SOCIEDAD RUCA HUINCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime del 16 de febrero de 2005 protocolizada el 24 de febrero de 2005, Folio 91, Registro 42 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 10 años. Se reformó artículo segundo, quedó redactado así: "Artículo Segundo: Su duración es de diez años contados desde el 9 de mayo de 2005".

La que suscribe, autorizada en la escritura del 24 de febrero de 2005, Folio 91, Registro 42 de Capital Federal. Autorizada Dra. Marcela Villada. CUIT 27-13549689-3.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 39. Folio: 34.

N° 36.022

SOLUCIONES ADUANERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) D'Amico, Gustavo Alejandro, DNI 17898977, ejecutivo, 1/1/1967, domiciliado en Lavalleja 881, 4° piso, Capital Federal y Bonavento Serchia, Nicolás Germán, DNI 24413422, licenciado en comercio internacional, 17/4/1975, domiciliado en Anchorena 693, 4° piso, Capital Federal, ambos argentinos y solteros. 2) SOLUCIONES ADUANERAS S.R.L. 3) Capital Federal. Sede social: Lavalleja 881, 4° piso, Departamento "A". 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Comercial importación y exportación: Despachos de mercadería, importaciones, exportaciones, trader de mercadería, compra, venta, comisión, consignación y comercialización. Consultoría y servicios aduaneros: Provisión de informes e investigaciones de mercado, servicios de consultoría, pagos, cobranzas, coordinación de cargas, gestión de compras en el exterior, retirar mercadería de la aduana, contratación de servicios de flete, seguro, y depósito; gestión de inscripciones ante organismos públicos y privados, nacionales y dei exterior. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y ejercer todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años. 6) $ 6.000. 7) 30 de junio de cada año. 8) A cargo de un gerente en forma individual, socio o no y duran 3 ejercicios. Socio gerente: Gustavo Alejandro D'Amico con domicilio especial en Lavalleja, 4° piso, Departamento "A", Capital Federal. 9) Mabel Evelia Noseda, abogada, T° 5, F° 351, autorizada por instrumento privado de constitución del 8/3/2005 a suscribir los edictos de ley.

Abogada - Mabel Evelia Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 5. Folio: 531.

N° 36.005

SUDLAND-SEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23/2/05, Fabián Oscar Bongiovanni y Eduardo Roberto Bruzzone cedieron sus 140 cuotas al socio Daniel Héctor Monin por $ 900. Los cedentes renuncian a la gerencia.

Jorge Alberto Estrin, autorizado en contrato privado de cesión del 23/2/05.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 7. Folio: 954.

N° 36.013

TOP SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que Javier Braun Polledo cedió 500 cuotas a Salvador María Viale, DNI 16.667.303, domicilio Lafinur 3356, piso 5, Departamento "B", Cap. Fed. quedando integrado el capital: Rafael Guillermo Alfonso: 500 cuotas, Salvador María Viale: 500 cuotas.

Escribano autorizado por convenio privado del 3/1/2005.

Escribano - Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/3/05. Número: 050304076345/C. Matrícula Profesional N° 4351.

N° 34.080

VIA RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Ubaldo Fernández, argentino, 19/7/58, soltero, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 12.274.909, calle Dorrego N° 2735 de la Ciudad de Buenos Aires y Virginia Fernández, argentina, 21/3/62, casada, empleada, Documento Nacional de Identidad N° 16.008.571, calle Zubiría 253, Temperley, Provincia de Buenos Aires. 2) 4 de marzo de 2005. 3) VIA RECORDS S.R.L. 4) Avenida Callao 453 de la Ciudad de Buenos Aires. 5) La compra venta, al por mayor y menor y la distribución de todo tipo de elementos de reproducción de música y eventos, la compra venta, distribución y representación de todo tipo de artefactos electrónicos y electrónicos en general, discman, minidisc, componentes, minicomponentes. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) La gerencia. Víctor Ubaldo Fernández por el término de duración del contrato social y domicilio especial en Avenida Callao 453 de la Ciudad de Buenos Aires. 9) La gerencia. 10) 28 de febrero de cada año.

El autorizado, Mariano Durán Costa, conforme esc. N° 73, F° N° 222, de fecha 4 de marzo de 2005, registro N° 1783 a cargo del escribano Mario E. Nacarato.

Autorizado - Mariano Durán Costa

Certificación emitida por: Escribano Mario E. Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 64. Libro N° 77.

N° 36.019

VICTORIA MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia Mónica Moraña, DNI 11129403, casada, 50 años, M. Ocampos 436, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Alejandro Teófilo Marín, DNI 7706799, 66 años, divorciado, Avenida General Paz 10750, piso 8, Departamento 32, Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura del 7/3/05. 3) VICTORIA MAR S.R.L. 4) Avenida Santa Fe 1442, 3° piso, Departamento "B", Cap. Fed. 5) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria dedicarse a la construcción de todo tipo de obras publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 6) 50 años desde su Inscripción. 7) $ 50.000 en cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. 9) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por todo el término. 10) 31/12 de cada año. Gerentes: Alejandro Teófilo Marín, quien fija domicilio especial en Avenida Santa Fe 1442, 3° piso, Departamento "B", Cap. Fed.

Autorizado según Escritura del 7/3/05, número 35, Registro N° 560.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Escribana Dora Lanza Tanco. N° Registro: 560. N° Matrícula: 2050. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 052. Libro N° 70.

N° 36.003

VITUCCI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 28/2/2002. N° 859. L° 116, T° S.R.L., comunica: Por instrumento privado del 24/2/2005 se aprobó por unanimidad: 1°) La cesión de 10.000 cuotas sociales de V$N 1 cada una, del socio Daniel Raúl Mena, al nuevo socio José Carlos Vitucci. argentino, comerciante, nacido el 25/2/1982, soltero, Documento Nacional de Identidad 30.035.042, C.U.I.T. 23-30035042-9, domicilio: Pedro Goyena N° 865, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Importe Cesión: $ 10.000. 2°) Daniel Raúl Mena renunció al cargo de Gerente. 3°) El cónyuge del cedente Nancy Raquel Aran de Mena. Documento Nacional de Identidad N° 14.615.481, prestó la conformidad Art. 1277, Código Civil; el Socio Gerente Hugo Eduardo Mercurio. Documento Nacional de Identidad N° 17.347.441, prestó conformidad y aceptación con la cesión. 4°) Se ratificó en el cargo de Gerente a Hugo Eduardo Mercurio: se designó Gerente a José Carlos Vitucci. Fijan domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N° 1378, 9° piso, Departamento "E", Capital Federal. 5°) Se modificó artículo 4° así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor José Carlos Vitucci: 10.000 cuotas, total pesos 10.000; y el señor Hugo Eduardo Mercurio: 10.000 cuotas, total pesos 10.000".

Silvina Marina Polti, abogada. T° 38 F° 130 C.P.A.C.F., autorizada en instrumento privado del 24/2/2005.

Abogada - Silvina Marina Polti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 224. Folio: 130.

N° 68.109

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2005, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Tomás Neville Hudson a su cargo de Director Titular de la Sociedad.
3°) Designación de un nuevo Director Titular.
4°) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Los Sres. Directores Joaquín M. Torrent y Osvaldo P. Bianchi se encuentran autorizados para suscribir el presente aviso por acta de Directorio Nro. 1477 de fecha 7 de marzo de 2005, y fueron electos por Asamblea del 12/5/04 y Directorio del 22/6/04.

Directores Titulares - Joaquín M. Torrent - Osvaldo P. Bianchi

Certificación emitida por: Carmen S. de Macadam. N° Registro: 65. N° Matrícula: 2552. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 109. Libro N°: 33.

e. 14/3 N° 34.082 v. 18/3/2005

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria. De no quedar constituida, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término, en la sede social de la calle Cabello 3767, 4° piso departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de los miembros del Directorio.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente Víctor Sergio Naymark autorizado por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 12 del 31 de marzo de 2003.
Presidente - Víctor Sergio Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 158. Libro N°: 42.

e. 14/3 N° 20.600 v. 18/3/2005

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MARIA FERRER

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos con un año de antigüedad y que estén al día en el pago de las cuotas sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 30 de marzo de 2005 a las 10 horas en Dr. Enrique Finochietto 849, Piso 1°, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración Memoria, Balance General al 31/12/04 y Dictamen del Organo de Fiscalización.
3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
4°) Designación de dos vocales suplentes por un año.
5°) Designación de dos integrantes titulares y un suplente del Organo de Fiscalización.

Emma Rossini de Calace, Presidenta - Nelly María del Rosario Poulastrou, Secretaria, designada en Asamblea General Ordinaria del 24/3/03.

Certificación emitida por: Escribana Isabel Martínez Diego. N° Registro: 2011. N° Matrícula: 4452. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 63.

e. 14/3 N° 35.950 v. 14/3/2005

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SICILIANA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 2005 a las 20.30 hs. en su sede, Zelada 6054, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución y validez de la Asamblea.
2°) Designación de 2 socios presentes para refrendar el acta.
3°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos, Inventario, e Informe de la Junta Fiscalizadora, todo referido al ejercicio 1 de enero a 31 de diciembre de 2004.
5°) Elección por el período 1 de mayo de 2005 a 30 de abril de 2007 de todos los miembros titulares y suplentes de su Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por fin de sus mandatos.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Secretario – Hugo Pagliai

El Sr. Hugo Pagliai ha sido elegido y designado secretario de la ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SICILIANA por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2003 según consta en acta de la misma fecha.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2812. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 177. Libro N°: 54.

e. 14/3 N° 34.127 v. 14/3/2005

ASOCIACION MUTUAL MULTISERVICIOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo del año 2005 a las 11 hs., en la sede de la Mutual, Lavalle 1634, Piso 7°, Oficina A, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Designación de dos asociados para que en nombre de la Asamblea firmen el acta respectiva.
2°) Aprobar la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 30/11/2003.
3°) Ratificar y/o designar los miembros de la Junta Fiscalizadora.
4°) Confirmar y/o reemplazar a los miembros del Consejo Directivo que renunciaron o abandonaron su gestión.
5°) Confirmar el alta y la baja de los asociados por el ejercicio indicado anteriormente.

Designado por acta de asamblea N° 2 del 15/10/2003.
Presidente – Javier Russomanno

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. N° Registro: 1951. N° Matrícula: 4243. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 151. Libro N°: 46.

e. 14/3 N° 34.141 v. 14/3/2005

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase en segunda convocatoria a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2005, a las 17 horas, en Avenida Corrientes 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente y
3°) Elección de los síndicos. El Directorio.

Presidente designado según Acta de Asamblea N° 14 de fecha 26 de febrero de 2003.
Presidente – Oscar Antonio Ferreyra

Certificación emitida por: Escribana Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 022. Libro N°: 15.

e. 14/3 N° 68.101 v. 16/3/2005

"B"

B.W.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril del 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 horas en Juan Domingo Perón 1547, Piso 2, Departamento H de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 para el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003 y el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004; como así también las causas por la convocatoria fuera de término.
3°) Elección del nuevo Directorio.

NOTA: El cargo de Presidente surge del Acta de Asamblea del día 13 junio del 2003. Dicha sociedad está inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 6433 del Libro 119 Tomo A de S.A.
Presidente – Juan Carlos Kohan

Certificación emitida por: Rut Etel Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 08/03/2005. N° Acta: 067. Libro N°: 26.

e. 14/3 N° 68.105 v.18/3/2005

BANCO COMAFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 31 de marzo de 2005 las 18 horas en primera convocatoria, o a las 19 horas en segunda convocatoria, en Avenida Roque Sáenz Peña 660, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital dentro del quíntuplo con prima de emisión, hasta $ 10.000.000.
3°) Suscripción, emisión de acciones con prima y su integración con aportes irrevocables recibidos.
4°) Emisión de Obligación Negociable por $ 10.000.000, subordinada convertible; sin cotización en el régimen de oferta pública, suscripción de la misma e integración con aportes irrevocables recibidos.
5°) Aprobación de un Dividendo en efectivo por distribución de las utilidades acumuladas remanentes al 30 de junio de 2004, hasta $ 25.000.000. El Directorio (*).

(*) Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004 y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 1099 de fecha 23 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: C. Marina Hermansson. N° Registro: 237. N° Matrícula: 4127. N° Acta: 153. Libro N°: 17.

e. 14/3 N° 68.099 v.18/3/2005

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE SIERRAS DE CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 01 de abril de 2005, a las 10 horas, a realizarse en Luján 2645 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2004.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.500.
Presidente – Adriana M. Martínez

El que suscribe lo hace según Acta de A.G.O. del 15/03/00, a fs. 97 del Acta de Asamblea N° 46 y Acta de Directorio del 05/03/03, a fs. 73 del Acta de Directorio N° 407.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 98. Libro N°: 19.

e. 14/3 N° 1413 v.18/3/2005

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 8/04/2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en este último caso para tratar únicamente los puntos del Orden del Día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
7°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
8°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución.
10) Consideración de la reforma del artículo 14 del Estatuto Social.
11) Consideración de la incorporación del artículo 15 bis en el Estatuto Social.
12) Consideración del otorgamiento de una carta de indemnidad a los directores. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia de que los puntos 7, 10, 11 y 12 del Orden del Día serán tratados por

Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 4/04/2005 inclusive, en Avenida de Mayo 645, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Uriel Federico O'Farrell. Director designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 21 del 7/04/2003 y Acta de Directorio N° 138 de distribución de cargos del 8/04/2003, y autorizado según acta de directorio N° 172 del 4/03/2005.

Uriel F. O'Farrell

Certificación emitida por: José Luis del Campo. N° Registro: 677. N° Matrícula: 355. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 62. Libro N°: 212.

e. 14/3 N° 68.123 v. 18/3/2005

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del Estatuto Social y 235 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 2005 a las 18.00 en Primera Convocatoria y a las 19.00 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Garantía de Directores. Adecuación del Estatuto Social a lo requerido por Res. Gral. IGJ N° 20/2004 y cctes. Reforma del Art. 24.
3°) Prórroga del término de duración de la Sociedad. Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Presidente – Ricardo D. Marra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 22/03/05 a las 18.30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

Presidente – Ricardo D. Marra

Ricardo Daniel Marra actúa en su condición de Presidente de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SA, conforme surge de actas de Asamblea y de Directorio de 9/10/2003 y de 7/10/2004, respectivamente.

Certificación emitida por: Esc. Carlos Ortega. N° Registro: 448. N° Matrícula: 2633. Fecha: 17/02/05. N° Acta: 147. Libro N°: 37.

e. 14/3 N° 1412 v. 18/3/2005

"N"

NEOSOL S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de NEOSOL S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2005 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Portella 1066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del cambio de domicilio social y jurisdicción de la sociedad.
3°) Consideración de la prescindencia del Organo de Fiscalización.
4°) Consideración de la modificación del número mínimo de directores para ejercer la administración de la sociedad.
5°) Consideración de la modificación de los artículos Primero, Séptimo y Noveno del Estatuto Social.
6°) Autorizaciones conferidas a los fines de inscribir la modificación adoptada ante la autoridad de contralor. El Directorio.
Capital Federal, 9 de marzo de 2005.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 284 del 19/11/2004.

Presidente – Claudia Alejandra Rodríguez

Certificación emitida por: Elba. N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 08/03/2005. N° Acta: 154. Libro N°: 42.

e. 14/3 N° 68.125 v. 18/3/2005

NICHI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04 de abril de 2005 a las 11 horas, en Esmeralda 358, 5° Piso, Oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 30 de noviembre de 2004;
2°) Consideración gestiones del Directorio;
3°) Fijación del número de directores y su elección;
4°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital;
5°) Capitalización de los resultados no asignados;
6°) Aumento de capital según artículo 188 Ley 19.550 y emisión acciones;
7°) Reforma artículo 8° del estatuto social;
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. El Directorio.
Presidente: Adolfo Klein; designado por Acta de Asamblea del 14 de octubre de 2003.

Presidente - Adolfo Klein

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. N° Registro: 1921. N° Matrícula: 3963. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 090. Libro: 58.

e. 14/3 N° 68.147 v. 18/3/2005

NUFARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2005, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Susana Etchever a su cargo de Directora Titular de la Sociedad.
2°) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con anterioridad al día 23 de marzo de 2005, en la calle Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Horacio Pablo Burghardt, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/12/2002 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 12/12/2002.

Presidente - Horacio Pablo Burghardt

Certificación emitida por: Escribano Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Acta: 49. Libro: 27.

e. 14/3 N° 68.116 v. 18/3/2005

"P"

PACANDIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de "PACANDIN SOCIEDAD ANONIMA" para el día 30 de marzo de 2005, a las 19 hs. en el domicilio de la calle Lima 115, 10° P. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación citada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004, y destino del resultado.
3°) Consideración Gestión Organos de Administración y Fiscalización.
4°) Aumento de Capital; emisión y canje de nuevos títulos en proporción tenencia previa.
5°) Reforma del Estatuto Social Arts. E. y G. N° Registro 234.116 José Berdullas D.N.I.: 5.551.737.
Presidente Electo por Acta de Directorio de fecha 25/2/04, rubricado del 5/5/95 bajo el N° C-5529 - Folio 81 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

Presidente - José Berdullas

Certificación emitida por: Mario Levin. N° Registro: 575. N° Matrícula: 2611. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 011. Libro: 39.

e. 14/3 N° 68.148 v. 18/3/2005

"S"

SARCALL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005 a las 16 horas, en la sede social de la empresa sita en la Avenida Callao 289, 3° piso, Capital Federal a fin de consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Auditor, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de la actuación del Directorio en el ejercicio considerado.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por renuncia de los actuales.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005, media hora después de la finalización de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social sita en la Avenida Callao 289, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento del Capital Social en la suma de ciento veinte mil pesos, pudiendo ejercer los Accionistas el derecho de preferencia.
2°) En caso de aprobarse el aumento, autorizar al Sr. Presidente o a quien éste designe a efectuar las diligencias para su inscripción.
3°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio designado por Asamblea General Ordinaria de 16 de abril de 2004.

Presidente - José Omar García Camed

Certificación emitida por: Carlos O'Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 037. Libro N°: 24.

e. 14/3 N° 34.113 v. 18/3/2005


"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de marzo a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la calle Lavalle 1536, Piso 2°, Oficina 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
b) Limitación del aumento del capital social al capital suscripto. Reforma de Estatutos.
Designación según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 26 de noviembre de 2002.

Presidente - Rafael Levy

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. N° Registro: 476. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 053. Libro: 22.

e. 14/3 N° 68.161 v. 18/3/2005


"V"

VAZQUEZ S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VAZQUEZ S.A.C.I.I., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 2005, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2°) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/05/2004.

Presidente - Javier F. Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. N° Registro: 1136. N° Matrícula: 3223. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 34. Libro: 80.

e. 14/3 N° 20.556 v. 18/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Inter S.R.L. Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718 1° B - Capital Federal, avisa que el Sr. Luis Barutta, domiciliado en la calle Ayacucho 454 Piso 7 Dto. "C", Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar-Restaurant-Confitería, sito en la calle AYACUCHO 442 Capital Federal, al Sr. Simone Nicolás Félix, domiciliado en la calle Strangford y San Martín Edificio 5 Piso 1 Dto. 41 – Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 14/3 N° 34.142 v. 18/3/2005


"F"

Ram S.R.L Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11 F° 84. con oficina en Av. Callao 420 3° "C" Capital Federal, avisa que Carlos Alberto Mastruzzo, con domicilio en la calle José Hernández N° 1282 P.B. de la localidad de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, cafetería, sito en la calle FLORIDA 681 LOCAL 19/21 de Capital Federal, a la Srta. Paula Fernández Ruiz, domiciliada en la

calle Ecuador N° 415 p. 2 Dpto. "A" de la localidad de Capital Federal, Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 14/3 N° 34.143 v. 18/3/2005

"S"

Ana María Garibotto domiciliada en San Martín 1107 Capital, vende a Ana María Ferro domiciliada Arias 2322 Capital, (604291), Oficina de Prest. de Serv. de Comunic. Urbana, Suburbana, Internet, Telex y Fax. (604292) Correo Privado (recepción de correspondencia),TELECOM, sito en SAN MARTIN 1107. Reclamos de ley Florida 939 4° B, Capital. Vendedora: Ana María Garibotto D.N.I. 5.570.143. Compradora: Ana María Ferro D.N.I. 6.034.166.

e. 14/3 N° 68.111 v. 18/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.

En acta de asamblea del 22/12/03, por mandatos vencidos, se designó Presidente: Osvaldo R. Dagnino, Vicepresidente: Jorge A. Alayón, Directores Titulares: Raúl O. Marsden, Jorge A. Alayón, Craig Lazzari y Cristian R. Gautier y Directores Suplentes Rubén Antola y Jorge R. Cejas todos con domicilio especial en Córdoba 657, Piso 7° Capital Federal. Autorizado en acta de Directorio del 21/1/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 14/3 N° 35.975 v. 14/3/2005

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.

En acta de asamblea del 23/12/02, por mandatos vencidos, se designó Presidente: Osvaldo R. Dagnino, Vicepresidente: Jorge A. Alayón, Directores Titulares: Raúl O. Marsden, Jorge A. Alayón, Claudio Augusto Sebastiani y Cristian R. Gautier y Directores Suplentes Rubén Antola y Arturo Abriani todos con domicilio especial en Córdoba 657, Piso 7° Capital Federal. Autorizado en acta de Directorio del 21/1/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 14/3 N° 35.976 v. 14/3/2005

ALHENA S.A.

Por asamblea del 16/11/04 se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad y se nombró liquidador a Francisco Blasi, CI N° 5.089.276, domiciliado en Matheu 486, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, quien tendrá los libros sociales y contables de la sociedad. Autorizado en asamblea del 16/11/04.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Amelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 7/3/05. Acta N°: 198. Libro N°: 25.

e. 14/3 N° 35.989 v. 14/3/2005

ANTARES NAVIERA Sociedad Anónima

Por esc. 47 del 22/2/05, Foco 132; del Registro 310 de Cap. Fed., Escribano Carlos Enrique Monckeberg, deja Revocado, el Poder Bancario a Carlos Alberto Forti, Miguel Alberto Blanco Sequeira, Fernando, Luis Longo y Oscar José Bilotti, otorgado escritura N° 340 del 11-5-98, Folio 1757 del citado registro, inscripta el 10-6-68, N° 3708, Libro 1 de Soc. por Acciones. Autorizado por esc. 47 del 22/2/05, Folio 132, Registro 310 de Capital Federal.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/03/05. Número: 050308080561/A. Matrícula Profesional N°: 3482.

e. 14/3 N° 35.970 v. 14/3/2005

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS Sociedad Anónima Cinematográfica

Se hace saber que por Acta de fecha 1°/06/04, la sociedad cambió la Sede Social a la calle Lavalle 1977, primer piso, departamento "B", Capital Federal. Ezequiel D. Codino —Escribano— Registro 1709, Matrícula 4120, se encuentra autorizado por instrumento privado del 08-03-05, por el que se transcribe el acta citada.

Escribano - Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/05. Número: 050309082231/9. Matrícula Profesional N°: 4120.

e. 14/3 N° 68.146 v. 14/3/2005

"B"

BELLSOUTH SOUTHERN CONE INC. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por resolución de fecha 14/01/05, el Directorio de BELLSOUTH SOUTHERN CONE INC. (la "Sociedad"), constituida conforme las leyes del Estado de Georgia, Estados Unidos de América, con sede social en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, decidió revocar el poder con facultades administrativas otorgado el 17/04/98 a favor del Sr. Ernesto Daniel Gardelliano. Firmante autorizado en virtud de la resolución del Directorio de la Sociedad del 14/01/05.

Abogado - Rafael J. Zemborain

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 46. Folio: 724.

e. 14/3 N° 36.026 v. 14/3/2005

BIOSEGURIDAD ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio celebrada el 15 de diciembre de 2004, se ha resuelto modificar la sede social de la Sociedad y fijarla en Avenida La Plata 754, ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de directorio celebrada el 15 de diciembre de 2004.

Presidente - Marcos Salvador Adaro

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 4813. Fecha: 5/01/05. Acta N°: 1. Libro N°: 811791.

e. 14/3 N° 68.129 v. 14/3/2005

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas de fecha 18 de febrero de 2005, fue designado por renovación de mandato, el siguiente Directorio: Presidente: Carlos J. García; Vicepresidente: Santiago Cotter; Director Titular: Alejandro Sorgentini. Los Sres. Directores constituyen domicilio conforme el artículo 256 de la Ley 19.550 en Avenida Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721 ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio de fecha 18/02/05.

Abogada - Pilar Etcheverry Boneo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 86. Folio: 814.

e. 14/3 N° 1411 v. 14/3/2005

"C"

CITRICO S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 de la ley 19.550, que la asamblea general extraordinaria del 25 de febrero de 2005 resolvió por unanimidad: (i) disolver la sociedad por decisión de los socios, en los términos del art. 94, inc. 1), de la ley 19.550 y (ii) designar una comisión liquidadora integrada por Héctor Andrés Linares Figueroa, Javier Antonio Torrent y Jorge Héctor Francisco Pérez, para que en forma individual o conjunta actúen como liquidadores en los términos del artículo 102 de la ley 19.550, quienes aceptaron sus cargos en el mismo acto y constituyeron domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4, ciudad de Buenos Aires. Marcelo Germán Fernández, autorizado por el acta de asamblea general extraordinaria del 25 de febrero de 2005 a suscribir el presente documento.

Abogado - Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/05. Tomo: 83. Folio: 231.

e. 14/3 N° 68.098 v. 14/3/2005

CODAGRAF S.A.

Los señores accionistas de "CODAGRAF S.A." resuelven disolver anticipadamente la sociedad y nombrar como liquidador de la misma al Señor Rubén Santiago Coda, D.N.I. 8.352.228, con domicilio especial en Felipe Vallese 1775, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594; en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/08/04 de Disolución y Nombramiento de Liquidador.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/3 N° 35.958 v. 14/3/2005

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

Se comunica por un día, conforme el artículo 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de septiembre de 2004 aprobó la gestión y renuncia del señor Uriel Federico O'Farrell, a su cargo de Director Titular; de los señores Juan O'Farrell y Juan Patricio O'Farrell, a sus cargos de Directores Suplentes; del señor Miguel Alejandro Máximo Tesón, a su cargo de Síndico Titular; y del señor Carlos Zubiaur a su cargo de Síndico Suplente; y designó, en reemplazo de los renunciantes, al señor Pablo Díaz, domicilio constituido: calle 133 número 398, Citybell, Provincia de Buenos Aires, como Director Titular a los señores Damián Miguel Mindlin, domicilio constituido: Ramsay 1945, piso 13, departamento L, Capital Federal, y Gustavo Mariani, domicilio constituido: Bouchard 547, piso 26, Capital Federal, como Directores Suplentes; al señor Daniel Abelovich, domicilio constituido: 25 de mayo 596, piso 8, Capital Federal, como Síndico Titular; y al señor Marcelo Héctor Fuxman, domicilio constituido: 25 de mayo 596, piso 8, Capital Federal, como Síndico Suplente. Asimismo, en reunión de Directorio de fecha 9 de septiembre de 2004 se redistribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: Marcos Marcelo Mindlin. Vicepresidente: Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé. Directores Titulares: Adelson da Silva, Brian Robert Henderson, Pablo Díaz, Carlos Alberto Cuirolo, Ricardo Alejandro Torres, Santiago Alejandro Stewart y Julio Gaitán; Directores Suplentes: Horacio Ricardo Babino Garay, Fermín Oscar Demonte, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Jorge Gustavo Casagrande, Rigoberto Mejía Aravena, Luis Pablo Rogelio Pagano, Edgardo Gabriel Litjmaer y Juan Antonio Gómez. Se deja constancia que la firmante de este aviso se encuentra autorizada para efectuar la presente publicación conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. N° Registro: 207. Fecha: 08/03/05. Acta N°: 59. Libro N°: 125.

e. 14/3 N° 68.154 v. 14/3/2005

CRESTON S.A.

Comunica que por acta número 1 del 4/2/05 designó Presidente: Mariano Eduardo Borrajo. Director Suplente: Héctor Manuel Borrajo por renuncia de Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano y la sociedad se trasladó a Guardia Vieja 4329, 9° piso, departamento G, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 1 del 4/2/05. Expediente.1.750.291.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 14/3 N° 35.992 v. 14/3/2005

"D"

D.C. VIAJES Y TURISMO S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en el Acta de Directorio N° 1 de fecha 01 de marzo de 2005, el Directorio de la sociedad Resolvió: trasladar la sede social de la calle Paraná 623, segundo piso, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Suipacha 745, piso quinto, departamento E-F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carácter: Autorizada, según Acta de Directorio N° 1 de fecha 01 de marzo de 2005.

Autorizada - Andrea E. Griffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/05. Número: 358051. Tomo: 221. Folio: 121.

e. 14/3 N° 68.114 v. 14/3/2005

DAMOVO ARGENTINA Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 42 del 28 diciembre de 2004 el Honorable Directorio de "DAMOVO ARGENTINA S.A." ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente: José Manuel Requejo García; Directores Titulares: Patricio Alejandro Cassel Montiel y Claudio Osvaldo D'Alessio; Síndico Titular: Dr. Oscar Emilio Rovito. Los directores, establecen domicilio especial en Victoria Ocampo 360, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eduardo Benjamin González, abogado, Tomo 18 Folio 246, apoderado, según escritura 174 de fecha 14/11/2001 pasada por ante el Escribano Enrique S. Sanguinetti, titular del Registro Notarial 1334, se halla autorizado a realizar la presente publicación.

Abogado - Eduardo Benjamín González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 18. Folio: 246.

e. 14/3 N° 35.965 v. 14/3/2005

DAVILA 361 S.A.

Rectificatorio del de fecha 28/02/05 N° 35348 **donde se lee** DAVILA 361 S.A. **Debe leerse** BANDERIRA S.A. Claudio Marcelo Pszemiarower T 33 F 854 CPACF Autorizado escritura N° 366 de fecha 15/09/04.

Abogado - Caludio Marcelo Pszemiarower

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 33. Folio: 354.

e. 14/3 N° 35.967 v. 14/3/2005

DESPEGAR.COM.AR S.A

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 25/1/05, se resolvió cambiar la fecha del cierre del ejercicio social al día 31 de diciembre. Autorizada por instrumento privado del 24/2/05. Valeria Benincasa.

Abogada - Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2005. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 14/3 N° 36.030 v. 14/3/2005

DRASER S.A.

Según acta de Directorio del 22/12/04, se resolvió designar representante apoderado en la República Argentina a la Sra. Viviana Edith Mazzucchelli. Autorizado Acta del 3/03/05. La representante designada fija domicilio en Luján 2159. Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Escribana Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 8/3/05. Acta N°: 84.

e. 14/3 N° 36.004 v. 14/3/2005

DUMBLEDOR S.A.

Por acta del 01/03/05 designa Presidente Alejandro Héctor Rossi y Suplente Claudia Rosalía Rossi, por renuncias de Blanca del Carmen Sosa y Eliana Mabel Delgado. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Cerrito 1362 9° piso departamento B Cap. Fed. Mariela Perugini autorizada en acta del 01/03/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 73. Folio: 592.

e. 14/3 N° 35.953 v. 14/3/2005

"E"

ELECTRONIC SYSTEM S.A.

Resolución SICyM 105/2003 art. 11. Número de expediente: MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC SYSTEM S.A. Productos a fabricar: Equipos de Telefonía Celular Móvil. Clasificación NCM: 8525.20.2, 8525.20.22.000Z, 8525.20.23.000G, 8525.20.24.000P y 8525.20.29.000C. Capacidad a instalar: 120.000 unidades/año. Producción mínima comprometida: 84.000 unidades/año/turno para el tercer año. Inversión total del proyecto: $ 7.816.618. Personal a ocupar: 16 personas. Resolución SICyM 105/2003 art. 11. Número de expediente: MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC SYSTEM S.A. Productos a fabricar: Equipos de Telefonía Celular Móvil. Clasificación NCM: 8525.20.2, 8525.20.22.000Z, 8525.20.23.000G y 8525.20.24.000P y 8525.20.29.000C. Capacidad a instalar: 120.000 unidades/año. Producción mínima comprometida: 84.000 unidades/año/turno para el tercer año. Inversión total del proyecto: $ 7.816.618. Personal a ocupar: 18 personas. Resolución SICyM 105/2003 art. 11. Número de expediente: MEP S01.0053350/05. Empresa: Electronic. Según escritura número 286 de Poder Especial de Representación. Fecha 27/8/04.

Apoderado - Gustavo Ernesto Preuss

Certificación emitida por: Dr. Gustavo G. Martinelli. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 10/3/2005. N° Acta: 149. Libro N°: 26, N° 71.451

e. 14/3 N° 68.171 v.16/3/2005

"F"

F 1 COMPUTERS DE ARGENTINA S.A.

Por acta del 01/02/05 designa Presidente Jorge Alfonso Kordi, por renuncia de Mario Diego Groisman, continuando en el cargo el suplente Adalberto Enrique Arana. Los directores fijan domicilio especial en Soler 4072 Cap. Fed. Pablo D. Rodríguez autorizado en Acta del 01/02/05.

Pablo Damián Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 14/3 N° 35.954 v. 14/3/2005

FISHING WORLD S.A.

Se hace saber por un día que, por Asamblea Ordinaria del 01 de febrero de 2005, se designó por unanimidad nuevo Directorio: Vito Panati (Director Titular-Presidente); Franco Lisi (Director Titular-Vicepresidente); Daniele Lisi (Director Titular) y Oscar Cortés (Director Suplente). Los Directores Titulares constituyen domicilio especial en la calle Alicia Moreau de Justo 1720, piso 1 "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Director Suplente constituye domicilio especial en Avda. Corrientes N° 330, piso 6°, oficina 612, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Damián Horacio González Rivero. Abogado. Tomo 86. Folio 867. Autorizado por Acta de Asamblea del 01/02/2005.

Abogado - Damián H. González Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 86. Folio: 867.

e. 14/3 N° 35.943 v. 14/3/2005

FORESTAL JAGUEL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 20/09/04 se resolvió aumentar el Capital Social de $ 30.000 en la suma de $ 340.000, quedando el mismo en $ 370.000 y emitir 340.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, mediante la capitalización parcial de la Cuenta Ajuste de Capital y en forma simultánea reducir el Capital y rescatar las acciones en $ 310.000, quedando el nuevo Capital en $ 60.000, conforme al Balance Especial de fecha 30/06/04, el cual arroja antes de la reducción un Activo de $ 397.490,58 y un Pasivo de $ 5.200 y con posterioridad un Activo de $ 87.490,58 y un Pasivo de $ 5.200. Los acreedores pueden formular oposición de ley, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 667, Piso 2°, Oficina 37 en días hábiles de 10 a 17 horas. Adrián Vogel, autorizado por Escritura 38, del 24/01/05, Registro 255, Escribano. Nicolás Aguirre.

Abogado - Adrián G. Vogel

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. N° Registro: 1890. N° Matrícula: 3822. Fecha: 04/03/05. Acta N°: 160. Libro N°: 53.

e. 14/3 N° 34.106 v. 16/3/2005

FREIRE 2940 S.A.

Por asamblea extraordinaria del 30/8/04 y acta de directorio del 30/8/04, por vencimiento de mandato se procedió a la elección del directorio y a la distribución de cargos, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente: Elizabeth Karina Laufer y Director Suplente: Adrián Sergio Lerner, quienes fijan domicilio especial en Amenábar 142, Capital Federal Autorizado en Asamblea extraordinaria del 30/8/04.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: De Angelis Nora Inés. N° Registro: 1650. N° Matrícula: 4027. Fecha: 7/3/05. Acta N°: 159. Libro N°: 16.

e. 14/3 N° 35.986 v. 14/3/2005

FREYSSINET S.A. Sucursal Argentina

Hacer saber por un día que por resolución del Consejo de Administración del día 9 de diciembre de 2004 se han designado Gerentes de la Sucursal Argentina los Sres. Jorge Moreno Sánchez, Anastasio García, Walter Guillermo del Curto y Javier Jesús Olivo. Todos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 330 4° Piso, oficina 82, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se revoca la designación como Gerentes de la sucursal a los Sres. Mario Jorge Martínez Castaño Selles y César Florez Uria Pablo. Escritura número 3748 de protocolización de acuerdos sociales otorgada por "FREYSSINET S.A." de España, con fecha 15/12/2004.

Anastasio García

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. N° Registro: 271. N° Matrícula: 1853. Fecha: 15/12/2004. Acta N°: 68.

e. 14/3 N° 68.100 v. 14/3/2005

"G"

GANDUL S.A.

Que por Acta de Asamblea de fecha 4/2/05, se aceptaron las renuncias presentadas por Jorge Antonio Antivero y Celia Laida Corbalán a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Osvaldo López; Director Suplente: Darío Pintos; ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1386, Piso 9°, Contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Avenida Corrientes 1386, Piso 9°, Contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594; en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea de fecha 4/2/05 de Renuncia y Designación de Directorio y Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/3 N° 35.959 v. 14/3/2005

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

Por Acta de Directorio del 31/8/04 se fijó sede: Avda. Roque Sáenz Peña 1219 2° piso oficina 208 Cap. Fed. Por Asamblea del 18/10/04 renunció Presidente: Lidia Ramona Ayala Gutiérrez se designó por 3 años Directorio: Presidente Daniel Alejandro Gómez; Directora Suplente: Lidia Ramona Ayala, Gutiérrez domicilio Uruguay 224 Morón Prov. Bs. As.. Domicilio especial: sede social. Autorizado en Escritura del 16/2/05 Registro 15 Morón Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrín.

Abogado - Jorge Alberto Estrín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: VII. Folio: 954.

e. 14/3 N° 36.014 v. 14/3/2005

"K"

KILWER S.A.

Expediente 1.546.106. Se comunica que por Asamblea del 20/8/2004 y reunión de Directorio del 23/8/2004, se designó el Directorio: Presidente: Antonio Correia Barradas; Vicepresidente Eduardo Américo Dos Santos; Director Titular: Jorge Luis Wyngaard y Director Suplente: Luis Eduardo Romano. Domicilios especiales: Los señores Antonio Correia Barradas y Eduardo Amérido Dos Santos constituyen en Malabia 2363, piso 5, Departamento D Capital Federal; el señor Jorge Luis Wyngaard en Arenales 1645, piso 2 Capital Federal y Luis Eduardo Romano en México 547, piso 3 Departamento G de Capital Federal. El Escribano Emilio Merovich, está autorizado en Escritura 137 del 20//1/2005 pasada al folio 391 ante el Escribano Raúl Luis Arcondo de Capital Federal.

Escribano - Emilio Merovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2005. Número: 05308080313/E. Matrícula Profesional N°: 4372.

e. 14/3 N° 35.998 v. 14/3/2005

"L"

LA MARIA ANGELICA S.A.

Avisa que por Acta del 12/11/04. Se designa Nuevo Directorio: Presidente Alicia Bertha Marchueta de Desimone; Vicepresidente: Guillermo Emilio Desimone; Director Suplente: Silvia Alicia Desimone; Síndico Titular: Guillermo Fausto Simone; Síndico Suplente: Diego Néstor Moroni; Domicilió Especial de los Directores; Quintana 560 Piso 8° Departamento A Cap. Fed. Presidente Alicia Bertha Marchueta de Desimone por acta del 12/11/04 ante la Escribana Carina de Benedictis.

Presidente - Alicia Bertha Marchueta de Desimone

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. N° Registro: 1912. N° Matrícula: 4593. Fecha: 2/3/05. Acta N°: 4. Libro N°: 8.

e. 14/3 N° 35.979 v. 14/3/2005

LA PROVISION ITALIANA Sociedad Anónima

Comunica por esc. 49 del 7/3/05 Reg.1444 Cap. protocolizó acta Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/12/04, donde se acepta renuncia de Luiggi Collosi, nombrando nuevo directorio: Presidente: Deni De Biaggi y Director Suplente: Jorge Alberto Hernández, ambos constituyen domicilio especial en San Martín 975, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Públ. 49 de 7/3/05, Registro 1444 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 14/3 N° 36.018 v. 14/3/2005

LE PIAF S.R.L.

Emanuel Irala, abogado, Tomo 72, folio 641 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal comunica que por instrumento privado del 31 de mayo de 2004 se trasladó la sede social de la sociedad de la calle Marcelo T. de Alvear 628, Planta Baja, departamento 8, Capital Federal a la calle San Martín número 945, Tercer piso, oficina 25, Capital Federal. Asimismo se designó como Socio Gerente Rubén Oscar Escotorin, D.N.I. 13.346.036, con domicilio especial en San Martín 945, Tercer piso, oficina 25, Capital Federal. Emanuel Irala autorizado por Instrumento Privado del 31/5/2004.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 72. Folio: 641.

e. 14/3 N° 35.991 v. 14/3/2005

"M"

MADERERA LLAVALLOL S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 del 29.12.04 se eligieron: Presidente: Isaac Esteban Kibysz, D.N.I. 11.308.789 con domicilio real y especial en Colombres 350, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires Vicepresidente: Esteban Kibysz, C.I. Policía Federal 10.844.833; Director Titular: Olga Sawczyk de Kibysz, C.I. Policía Federal 7.799.625 y Directora Suplente: Margarita Elena Kibysz de Cáceres, D.N.I. 10.117.828; estos 3 últimos con domicilio real y especial en Echeverría 748, Llavallol, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 del 29.12.04.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 14/3 N° 35.955 v. 14/3/2005

MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.

N° I.G.J. 1.617.724. Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 28/02/05 se resolvió fijar la sede social en Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 111 del Acta de Reunión de Directorio celebrada el 28/02/05.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 14/3 N° 36.040 v. 14/3/2005

MAPFRE ARGENTINA HOLDING S.A.

N° I.G.J. 1.505.124. Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 28/02/05 se resolvió fijar la sede social en Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 26 del Acta de Reunión de Directorio celebrada el 28/02/05.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 14/3 N° 36.039 v. 14/3/2005

MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A.

N° I.G.J. 1.660.922. Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 28/02/05 se resolvió fijar la sede social en Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 83 del Acta de Reunión de Directorio celebrada el 28/02/05.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 14/3 N° 36.038 v. 14/3/2005

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

N° I.G.J. 800.978. Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 28/02/05 se resolvió fijar la sede social en Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 14 del Acta de Reunión de Directorio celebrada el 28/02/05.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/05. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 14/3 N° 36.036 v. 14/3/2005

MELAM Sociedad Anónima

RECTIFICATORIA DEL AVISO PUBLICADO EL 02/12/2004 N° 62413

Liquidación final de la sociedad y cancelación de su inscripción: Se hace conocer que el domicilio especial de los liquidadores de la Sociedad MELAM SOCIEDAD ANONIMA designados en el trámite de liquidación final de la sociedad y la solicitud de la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, son los siguientes:

Sres. Antonio Lozano, Juncal 1682 Piso 6°, Fernando René Díaz, Vidt 1745 Piso 6°, y Roberto Cibeira, Av. Directorio 2254 Piso 5°, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Antonio Lozano - Fernando René Díaz - Roberto Cibeira Mandatarios designados por Poder General Amplio de Administración y Disposición con fecha 01/09/1997.

Antonio Lozano - Fernando Díaz - Roberto Cibeira

Certificación emitida por: Luis J. Kleinman. N° Registro: 588. N° Matrícula: 2331. Fecha: 02/03/05. Acta N°: 021. Libro N°: 22. N° 71452.

e. 14/3 N° 68.133 v. 14/3/2005

MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.

Por Resolución del Directorio del 22/12/2004 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad de la calle Artilleros 1436, Capital Federal a la calle Tronador 4890, Piso 5°, Capital Federal. Leonardo Cavallín autorizado por Acta de Directorio del 22/12/2004.

Certificación emitida por: Esc. Benitez Cruz Laura. N° Registro: 1986. N° Matrícula: 4430. Fecha: 7/3/05. Acta N°: 115. Libro N°: 29.

e. 14/3 N° 68.127 v. 14/3/2005

MILLICOM ARGENTINA Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 22/9/2004 y Acta de Directorio del 23/9/2004, pasada a Escritura Publica N° 423 del 21/10/2004, por renuncia de J. Mikael Grahne y Ricardo José Maiztegui, el Directorio quedó integrado, como Presidente: Santiago Tomás Soldati, Vicepresidente: Matías Brea, Directores Titulares: Jorge Morón, Luis Santiago Galli, Ricardo Claudio Scherianz, Director Suplente: Horacio Calo. Autorizado: Gustavo Alegre por Acta de Asamblea del 22/9/2004. Por escritura Publica N° 1423 de Fecha 21/10/2004, Registro N° 442, ante la Escribana María del Pilar Acosta y Lara al Folio 5088 Matrícula 4764. Los Directores, constituyen domicilios especiales en la calle Cerrito 1070 piso 3 Oficina 71 Capital Federal.

Certificación emitida por: María del Pilar Luxardo y Lara. N° Registro: 442. N° Matrícula: 4764. Fecha: 7/3/05. Acta N°: 046. Libro N°: 02.

e. 14/3 N° 34.083 v. 14/3/2005

MUNDO DE LAS ABERTURAS S.A.

Por un día: Por escritura 53 del 9-4-03 y Aclaratoria 72 del 3-6-04, pasadas ante Notario Eduardo Domingo Belmonte, Registro 4 de Lomas de Zamora, la sociedad aumentó su capital al quíntuplo, siendo actualmente de $ 60.000, mediante aporte del inmueble del partido de Lomas de Zamora, calle 25 de Mayo 803. Dicho aumento fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro.: 2, del 19-6-02, la que fue unánime. Daniela Belmonte, Notaria Autorizada por instrumento privado del 1-3-05.

Notaria - Daniela Belmonte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/03/05. Número: FAA01882651.

e. 14/3 N° 68.137 v. 14/3/2005

MYSTICA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 17/12/2004 se resolvió el Cambio de la Sede Social a la calle Franklin D. Roosevelt N° 2228, piso 6°, departamento "A", Capital Federal. Esc. 26 F° 63 Reg. 1744 del 18/2/2005. El suscripto firma el presente en su carácter de Escribano Autorizado de la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/05. Número: 050309081984/E. Matrícula Profesional N°: 4364.

e. 14/3 N° 68.164 v. 14/3/2005

"N"

NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA Sociedad Anónima

Por esc. 45 del 22/2/05, Folio 125 del Registro 310 de Cap. Fed., Escribano Carlos Enrique Monckeberg, deja Revocados, los siguientes poderes: 1°) Poder General a Carlos Eduardo Bacher, Eduardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Ignacio María Casares, Eduardo Esteban Franck, Guillermo Horacio Hang, Eduardo Alberto Ottino, Martín Recondo, Daniel Roberto Sammartino, Jorge Francisco Tizado, Carlos Enrique Zandona, Enrique Horacio Catinari, Julio César Costa, Claudio Horacio di Tullio, Enrique Omar Gelis, Tomás Pedro Lynch y Juan José Mata, otorgado escritura N° 713 del 22-5-02, Folio 1900, Reg. 284 de Cap. Fed. Esc. Enrique Fernández Mouján (h.), Inscripta el 26-7-02 N° 7891, Libro 18 de sociedades por acciones. 2°) Poder General a Carlos Eduardo Bacher, Eduardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Ignacio María Casares. Eduardo Esteban Franck, Guillermo Horacio Hang, Eduardo Alberto Ottino, Martín Recondo, Daniel Roberto Sammartino, Jorge Francisco Tizado y Carlos Enrique Zandona, otorgado escritura N° 713 del 22-5-02, Folio 1900 del registro 284, Esc. Enrique Fernández Mouján (h.), inscripta el 26-7-2002, N° 7891, Libro 18 de sociedades por acciones; 3°) Poder a Carlos Eduardo Bacher, Eduardo Rodolfo Baglietto, Juan Carlos Belvedere, Carlos Manuel Franck, Eduardo Esteban Franck, Eduardo Raúl González, Rosario Grosso, Tomás Pedro Lynch, Sebastián Marti, Alicia Lucía Mondolo de Gianni, Eduardo Alberto Ottino, Federico Alejandro Peña, Sergio Fabián Pizzatti Merayo, Lucía María Pometti de Fraga, José Raúl Ruiz, Jorge Francisco Tizado, Marta Alicia Teresa Acevedo de Isola, Daniel Marcelo Cheang, Julio César Costa, Claudio Horacio di Tullio, Enrique Omar Gelis, Catalina Alicia Ilicic, Luis María Madero, Juan José Mata y María Gabriela Rocca, otorgado escritura N° 714 del 22-5-02 Folio 1906 del registro 284 de Cap. Fed., escribano Enrique Fernandez Mouján, inscripta el 26-7-02, N° 7896, Libro 18 de sociedades por acciones. Autorizado por esc. 45 del 22/2/05, Folio 125 del Registro 310 Capital Federal.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/03/05. Número: 050308080560/A. Matrícula Profesional N°: 3482.

e. 14/3 N° 35.971 v. 14/3/2005

"O"

OBERON Sociedad Anónima

RECTIFICATORIA DEL AVISO PUBLICADO EL 02/12/2004 N° 62412

Liquidación Final de la Sociedad y Cancelación de su Inscripción: Se hace conocer que el domicilio especial de los liquidadores de la Sociedad OBERON SOCIEDAD ANONIMA designados en el trámite de liquidación final de la sociedad y la solicitud de la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, son los siguientes: Sres. Antonio Lozano, Juncal 1682 Piso 6° y Fernando René Díaz, Vidt 1745 Piso 6°, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Antonio Lozano - Fernando René Díaz Presidente y Director Titular según Acta de Directorio de distribución de cargos del 27de mayo de 2002.

Presidente - Antonio Lozano
Director Titular - Fernando Díaz

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. N° Registro: 588. N° Matrícula: 2331. Fecha: 02/03/05. Acta N°: 022. Libro N°: 22 N° 71.452.

e. 14/3 N° 68.134 v. 14/3/2005

"P"

PAUL C. RIZZO ASSOCIATES S.A.

La Asamblea del 04.3.05 y acta de directorio de igual fecha eligió el nuevo directorio de la sociedad: Presidente: Mario Scaletta, Vicepresidente: Paul Rizzo (domicilio real: 300 Oxford Drive, Monroeville, Pennsylvania, EE.UU. y el especial: Alicia M. de Justo 1184, piso 4°, Cap. Fed.), Director titular: Marcos Dougall (domicilio real y especial: Rivadavia 829, Capital Federal), Director suplente: Deborah Lange (domicilio real: 300 Oxford Drive, Monroeville, Pennsylvania, EE.UU. y el especial: Alicia M. de Justo 1184, piso 4°, Cap. Fed.). Domicilio real del accionista Paul C. Rizzo Associates Inc. es 300 Oxford Drive, Monroeville, Pennsylvania, EE.UU. y el especial es: Alicia M. de Justo 1184, piso 4°, Cap. Fed. y el domicilio real del presidente y accionista Mario Scaletta es: Basabilvaso 4229, Olivos, Prov. de Bs. As. y el especial es Alicia M. de Justo 1184, piso 4°, Capital Federal. Autorizado por Instrumento privado del 07.3.05. Sede social: Alicia M. de Justo 1184, piso 4°, Capital Federal.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/05. Tomo: 26. Folio: 216.

e. 14/3 N° 35.942 v. 14/3/2005

PROSEGURIDAD Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 del 4/5/04 se designaron Autoridades y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ramiro Val Magallón; Vicepresidente: Juan Cocci; Directores Titulares; Antonio Montero y Antonio Angel Rodríguez; Directora Suplente: Nora Beatriz Gut. Se designaron Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Carlos Horacio Rivarola, Carlos Rebay y Carlos Martín Barbafina y Miembros Suplentes: Diego Niebuhr, Julio Alberto Pueyrredón y Andrés Suárez. Todos los designados constituyen domicilio especial en Tres Arroyos 2835, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Públ. 28 del 4/03/05 Registro 1718 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 14/3 N° 36.017 v. 14/3/2005

"R"

RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.

Que por Acta de Directorio N° 71 de fecha 3/3/05, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Alicia Moreau de Justo 1080, 4° Piso, Oficina "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 394, en carácter de Autorizado en Acta de Directorio N° 71 de fecha 3/3/05 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/3 N° 35.962 v. 14/3/2005

RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 2/1/03, quedó formalizada la elección de Directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Emilio Caputo Vicepresidente: Darío Caputo, Director Suplente: Marcelo Caputo; todos con domicilio especial en la calle Alicia Moreau de Justo 1080, 4° Piso, Oficina "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 2/1/03, de Designación de Directorio.

Abogado/Autoirzado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/3 N° 35.961 v. 14/3/2005

RICARDO BUJANDA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 19/11/04, quedó formalizada la elección de Directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Beatriz Edelmira Bujanda, Director Suplente: Laura Beatriz Loban; ambas con domicilio especial en Avenida Salvador María del Carril 2627, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 19/11/04 de Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/3 N° 35.963 v. 14/3/2005

ROCKLINE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1°/12/04, se designaron: Presidente: Marcelo Agustín Figueroa, D.N.I. 17.789.910 con domicilio real y especial en Bermejo 749, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Daniel Oscar Bianco, D.N.I. 17.681.132 con domicilio real y especial en Collivadino 674, Temperley, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Irene Luján Ledesma, D.N.I. 6.214.205 con domicilio real y especial en De La Peña 64, Wilde, Provincia de Buenos Aires y se modificó Sede Social a Caboto 953 Capital Federal sin reforma de estatuto Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1°/12/04.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/05. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 14/3 N° 35.957 v. 14/3/2005

"S"

SCROLL INTERNATIONAL S.R.L.

Resolvió fecha 02/05/2005 Cambio de Gerencia: Gerente Alfredo Ramón Escalante CUIT 20-22780360-7 con domicilio especial en la calle General Savio Edificio 58 segundo piso a Cap. Fed. Dr. Claudio Pszemiarower abogado T. 33 F. 854 C.P.A.C.F autorizado en instrumento privado de fecha 02/02/2004.

Abogado - Claudio M. Pszemiarower

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2005. Tomo: 33. Folio: 354.

e. 14/3 N° 35.968 v. 14/3/2005

SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio número 1, celebrada el 26 de noviembre de 2004, se ha resuelto modificar la sede social de la Sociedad y fijarla en Echeverría 1461, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por acta de directorio número 1, celebrada el 26 de noviembre de 2004.

Presidente - Macarena Nodar

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 4813. Fecha: 21/12/2004. N° Acta: 5. Libro N°: 806065.

e. 14/3 N° 68.130 v. 14/3/2005

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A.

Por acta del 30/12/04 Designa Presidente Carlos Alberto Mersilian por renuncia de Armando Martín Darakdjian y Suplente a Romina Paola González, quien continúa en el cargo. Los directores el especial en Esmeralda 961 9° piso Departamento B Capital Federal Carlos Alberto Mersilian autorizado en Acta del 30/12/04

Certificación emitida por: Verena Paula Slensinger. N° Registro: 1949. N° Matrícula: 4531. Fecha: 25/2/2005. N° Acta: 49.

e. 14/3 N° 35.951 v. 14/3/2005

SOCIEDAD INVERSORA Y COMERCIALIZADORA DE LA PATAGONIA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en asamblea general de accionistas de fecha 04/08/04 de elección de autoridades y distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas Presidente: Sr. Sandro Donato Gilio, con domicilio especial en Av. Santa Fe 951, Piso 2°, Capital, Director Suplente: Sr. Roberto Juan Gilio, con domicilio especial en Santa Fe 951, Piso 2°, Capital Federal. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fdo: Roberto Juan Gilio. Apoderado por Acta de directorio número 4 de fecha 20/12/04. Protocolizada por escritura 112, del 23-12-2004, del Registro 2080 de la Ciudad de Bs. As. pasada al folio 336.

Certificación emitida por: Escribana Mariana Marsicano. N° Registro: 2080. N° Matrícula: 4352. Fecha: 15/2/2005. N° Acta: 66. Libro N°: 70.804/4.

e. 14/3 N° 68.110 v. 14/3/2005

SYNGENTA CROP PROTECTION A.G.

Se hace saber que SYNGENTA CROP PROTECTION A.G. inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de junio de 2001, bajo el N° 1427 del Libro 56 Tomo B de Sociedades Extranjeras, aprobó por acta de directorio del 17 de diciembre del 2004, designar los siguientes representantes legales en la República Argentina: Dr. Eduardo Rodolfo Liguori con domicilio en Güemes 1110 - Acassuso - (CP 1641) Pcia. de Buenos Aires y Dra. María Fernanda Liguori con domicilio en Al-

tolaguirre 3275 -Capital CP (C1431 EDP). Representante Legal por acta del 17-12-04.

Eduardo L. Liguori

Certificación emitida por: Escribana Claudia L. Busacca. N° Registro: 1813. N° Matrícula: 4445. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 017. Libro N°: 9.

e. 14/3 N° 68.139 v. 14/3/2005

SYNGENTA PARTICIPATIONS A.G.

Se hace saber que SYNGENTA PARTICIPATIONS A.G. inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2001, bajo el N° 1471 del Libro 56 Tomo B de Sociedades Extranjeras, aprobó por acta de directorio del 17 de diciembre del 2004, designar los siguientes representantes legales en la República Argentina: Dr. Eduardo Rodolfo Liguori con domicilio en Güemes 1110 - Acassuso CP 1641- Pcia. de Buenos Aires y Dra. María Fernanda Liguori con domicilio en Altolaguirre 3275 Capital CP C1431 EDP. Representante Legal por acta del 17-12-04.

Eduardo L. Liguori

Certificación emitida por: Escribana Claudia L. Busacca. N° Registro: 1813. N° Matrícula: 4445. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 018. Libro N°: 9.

e. 14/3 N° 68.140 v. 14/3/2005

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que celebró con TELEPHONE2 S.A. el Acta Ampliatoria al Convenio de Interconexión de Redes publicado originalmente en Boletín Oficial del 30-04-01 - Publicación N° 12140. La copia del Acta referida fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Apoderado, Juan Manuel Haddad Escritura 484 F° 1443. Reg. 1058, Ciudad autónoma de Buenos Aires, 9/10/03.

Certificación emitida por: Escribana Stella Maris Albeniz. N° Registro: 1058. N° Matrícula: 4449. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 083. Libro N°: 35.

e. 14/3 N° 20.550 v. 14/3/2005

TGA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2004, pasada a folios 14 y 15 del Libro de Actas de Directorio N° 2 se aceptó la renuncia del Presidente Sr. Carlos Enrique Piñol y se aceptó la designación del Dr. Alejandro Rogelio Ceballos como Presidente y la del Sr. Sebastián Vázquez como Director Suplente. Ambos designan como domicilios especiales el de la calle 25 de Mayo 293 piso 6°, Capital Federal. Dr. Alejandro Ceballos - Presidente Electo por Acta de Asamblea de fecha 17 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Escribana V. Natalia Suárez. N° Registro: 163. N° Matrícula: 4638. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 103. Libro N°: 11.

e. 14/3 N° 68.102 v. 14/3/2005

"W"

WINOR S.A.

En acta de asamblea del 25/1/05, por mandatos vencidos, se designó Presidente: Jacobo Orman, Vicepresidente: Juan Ludovico Weinberg, Directores Titulares: Juana Wolf de Weinberg y María Cristina Margulis de Orman y Directores Suplentes Andrés Orman y Liliana Dina Weinberg, Síndico Titular: Lis Alberto Sarudiansky Síndico Suplente: Rubén David Fleichman Luder todos con domicilio especial en Chacabuco 1121, Piso 2° departamento C Capital Federal. Autorizado en acta de Asamblea del 25/1/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 14/3 N° 35.977 v. 14/3/2005

"Y"

YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

(N° 1.615.182). Se deja constancia que por Asamblea del 01.07.02 y Reunión de Directorio de la misma fecha: i) se aceptó la renuncia de los Señores Pablo Pinnel y Shingo Owaki a sus cargos de Directores Titulares y de los Señores Mariano Beider, Juan Zerboni y Pablo Hlebszevitsch a sus cargos de Directores Suplentes; ii) se designó el siguiente directorio: Presidente: Hisashiro Okawa; Directores Titulares: Teisuo Uchiyama, Takahi Ikegami; Directores Suplentes: Hajime Yamaji, Shigeo Hayakawa y Heisuke Hata; todos con domicilio constituido en Fondo de la Legua 2118/14/10 esquina Ruta Panamericana 742/46 esquina Vélez Sársfield, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a excepción de los Señores Takashi Ikegami y Keisuke Hata quienes fijan domicilio especial en la calle 25 de Mayo 555, piso 17 de la Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea del 09.12.02, se aceptó la renuncia del Señor Takashi Ikegami, designándose en su reemplazo al Señor Takafumi Nori. Asimismo, se aceptó la renuncia del Señor Hisahiro Okawa, al cargo de Presidente del Directorio, continuando en sus funciones como Director Titular. En consecuencia, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Teisuo Uchiyama, Hisashiro Okawa, Takafumi Nori; Directores Suplentes: Hajime Yamaji, Shigeo Hayakawa y Heisuke Hata. Pablo A. Pinnel, abogado, T° 13 F° 587 autorizado por Actas de Asamblea de fecha 01.07.02 y 09.12.02, transcriptas a fojas 44/50 y 56/57 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A., rubricado bajo el N° 3419-96 el 19/01/96.

Abogado - Pablo A. Pinnel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2005. Tomo: 13. Folio: 587.

e. 14/3 N° 35.966 v. 14/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, designado por el acreedor hipotecario en los términos de la Ley 24.441, en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/TORNELLO OSCAR FRANCISCO s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 50356/04) que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, comunica por tres días la subasta que se realizará ante Escribano Público el día 18 de marzo de 2005 a las 13:45 hs. en el salón de calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal, respecto del inmueble sito en calle Araujo 2501/05 esquina Hubac 5310/12, unidad 2 pb y 1° piso de la Capital Federal, Matrícula: 1-1954/2, Nom. Cat.: Circ.: 1, Secc.: 64, Mzna.: 61, Pla.: 14. Según título la unidad tiene entrada por el N° 5312 de calle Hubac y posee las siguientes superficies: en PB: cubierta: 52,90 m2, semicub.: 8,51 m2, desc.: 15,18 m2, total por piso: 76,59 m2, y en 1° piso: cub.: 14,18 m2, semic.: 1,84m2, desc.: 44,04 m2, total por piso: 60,06 m2. Superficie total de la unidad funcional: 136,65 m2. Porcentual: 22,41%. Según informe obrante en autos el bien a subastar tiene entrada independiente por Hubac 5312 de Cap. Fed. y se encuentra desocupado y se compone de patio con lavadero y toilete, 2 ambientes, baño, cocina comedor y escalera de material a piso superior donde existe un ambiente y escalera a terraza donde existe un habitación con techo de chapa todo en regular estado de conservación Base: $ 76.903,78. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. En caso de fracaso por falta de postores se realizará nueva subasta el día 28 de marzo de 2005 a las 13:45 hs., con base reducida en un 25% o sea con base de $ 57.677,83; y si fracasare nuevamente por falta de postores se procederá a nueva subasta transcurrida otra media hora sin base. El inmueble sé exhibirá los días 16 y 17 de marzo de 2005 en el horario de 12 a 13:30 hs., el saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de realizada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos, o directamente al acreedor (art. 63 Ley 24.441), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441. El adquirente deberá constituir el domicilio en Capital Federal. Registra deudas: GCBA fs.127 $ 367,04 al 1/12/04, OSN fs. 108 no registra deuda al 24/11/04, Ags. Args. fs. 109 $ 495,79 al 19/11/04, Expensas: se declara que no existe consorcio por lo que no se abonan expensas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.

Saúl Rubén Brandenburg, martillero.

e. 14/3 N° 20.553 v. 16/3/2005

El Martillero Público Carlos G. Rodríguez, con Of. en Uruguay 228 PB 7 (Tel. 4372-1283), Ciudad de Bs. As., designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y CC Ley 24.441, comunica por tres días, que rematará públicamente el 22 de marzo de 2005 a las 12:00 hs. en el salón sito en Talcahuano 479 Ciudad de Bs.As., exhibiéndose los días 17 y 18 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. un inmueble sito en Avda. Juan B. Justo 5495 entre Condarco y Bolivia Ciudad de Bs. As. N.C.: Circ. 15 - Secc. 67 - Manz. 65b - Parc. 23b., Matrícula: 15-32470. Según constatación del escribano Ezequiel Nicolás O'Donnell a fs. 34, se trata en planta baja 3 dormitorios y un baño, planta alta 2 dormitorios y un baño. Contiene techo de chapa parabólico, se encuentra desocupado, deshabitado y en estado regular de conservación Según título mide 8,20 al fte. a S.E., 10 mts. fondo costado S.O., 9,83 en el N.E. y contrafentre 7,24 N.O. Base: Dólares Estadounidenses cuarenta y seis mil (U$S 46.000), en caso de no haber ofertas se subastará nuevamente el día 29 de marzo de 2005 a las 12:00 hs., reduciéndose la base en un 25%, y de persistir sin ofertas luego de media hora de espera se subastará sin base en el mismo salón. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El expediente tramita ente el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 - Piso 4° Ciudad de Bs. As. Autos: "FERNANDEZ JOSE y Otro c/LARUFFA HORACIO ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, Expte. N° 101.105/2003. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones, el Escribano Ezequiel Nicolás O'Donnell, con Of. en Avda. Las Heras 2570 - 9° Piso "B" Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en día y horario a confirmar, bajo apercibimiento declarárselo "postor remiso", con pérdida del importe abonado (art. 63, Ley 24.441). Integrado el saldo de precio se entregará al comprador la tenencia del bien. Deudas: Gob. Ciudad de Bs. As. al 27/10/04, $ 442,40 a fs. 75; A.A. al 29/10/04, $ 34,28 a fs. 71; O.S.N. al 2/11/04, partida sin deuda a fs. 60. Carlos G. Rodríguez Martillero Público Matr. 97 F° 483 L° 65.

Buenos Aires 9 de marzo de 2005.

Carlos G. Rodríguez, martillero.

e. 14/3 N° 68.136 v. 16/3/2005

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta, y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 21/03/2005 9 hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: MAREA 2.0 HLX 1999 DEE 858 ; PALIO EL 3P 2000 DHR 243 ; MAREA 2.0 HLX 1999 DBP 497 ; SIENA ELD 4P 1998 BVC 993 ; EXPRESS 1996 BCQ 099; UNO S 1.3 MPI 5P 2000 DNH 633 ; SIENA EL 4P 1998 BVT 623 ; PALIO HLD 4P 1998 CAG 676; UNO S 1.4 5P 1997 BGX 158; ESCORT GLX 1,8 1996 AWE 714; Siena S 2000 DLI177; Duna S 2001 DOW432; Trafic 1999 CWA088; Palio 1998 BSC551; Duna S 1998 BXZ275; Gol 3p 2000 DHM560 ; Clio 1997 BOM861; Duna SD 1997 BTU401; Siena S 2000 DCD038; PATROL 4x4 1998 CFX 259; FIAT TIPO 1.6 MPI 1996 BDF 540. Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben, del 14-03-05 al 19-03-05 de 12:00 hs. a 18:00 hs, en Echeverría 3750, entre las calles White y Colectora Panamericana, 2° subsuelo "Show Center". Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Sin base: Seña 20%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 70 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Guillermo E. Campos.

Eduardo Abel Espósito.

Antonio E. Pierri.

e. 14/3 N° 68.207 v. 14/3/2005

2.5. BALANCES

BANCO PATAGONIA

Balance General
Correspondiente a los ejercicios
terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los cambios en el modelo económico implementados a principios del año 2002, afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto y dieron lugar a la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero. Sin embargo, el contexto general, el sistema financiero en particular y el marco normativo vigente se hallan aún expuestos a los cambios que podrían derivarse de la resolución final de ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación relacionadas con: el proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional, amparos judiciales derivados de la devolución de los depósitos en su moneda de origen y el proceso de compensación a las entidades financieras. Los estados contables mencionados en el primer párrafo deben ser leídos teniendo en cuenta las circunstancias previamente mencionadas.

4. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables adjuntos.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. Los estados contables individuales y consolidados de BANCO PATAGONIA S.A. (anteriormente Banco Patagonia Sudameris S.A.) al 31 de diciembre de 2003 por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, fueron objeto de una auditoría cuyo informe de fecha 19 de febrero de 2004, al cual nos remitimos, incluyó excepciones sobre diferencias entre la aplicación de las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se detallan en la nota 4. a los mencionados estados contables.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2004, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 1.674.045 no siendo exigible a esa fecha.

c) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 80% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 96% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 77% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — PABLO M. MORENO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 164 - F° 235.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 7/3/2005 01 O T. 47 Legalización N° 251094.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/3/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BCO. PATAGONIA SA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MORENO PABLO MARIO, 20-16171094-7 tiene registrada en la matrícula CP T° 0164 F° 235 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 T° 10 F° 13. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

BANCO PATAGONIA S.A. (Nota 1)			
Domicilio Legal Teniente Gral. Juan D. Perón 500 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina			
Actividad Principal: Banco Comercial			
Fecha de Constitución: 23 de diciembre de 1923			
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 03/05/1925 **(2) De la modificación:** 17/12/04	
	Número	**Libro de Sociedad de Acciones:** 26 **Folio:** 16.305	
Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038			
Ejercicio Económico Nº 81			
Fecha de inicio: 1° de enero de 2004		**Fecha de cierre:** 31 de diciembre de 2004	
Composición del Capital (Nota 6)			
Cantidad y características de las acciones en circulación		**En Pesos**	
		Suscripto	**Integrado**
397.483.190 acciones ordinarias escriturales de VN $ 1 y de un voto cada una		397.483.190	397.483.190
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina			
Nombre del auditor firmante:		Pablo M. Moreno	
Asociación Profesional:		Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.	
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004		1 (cierre ejercicio – favorable sin salvedades)	

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/04	31/12/03
A. Disponibilidades		
Efectivo	175.562	138.800
Bancos y corresponsales	220.160	402.071
Otros	-	50
	395.722	**540.921**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión (Anexo A)	474.515	525.040
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación (Anexo A)	226.096	93.733
Títulos Públicos sin cotización (Anexo A)	29.244	17.119
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A (Anexo A)	438.178	361.856
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	8.499	36.234
(Previsiones) (Anexo J)	(88.657)	(316.409)
	1.087.875	**717.573**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	738.862	698.298
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	216.352	34.758
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	917.467	724.685
Adelantos	118.892	85.311
Documentos	265.502	238.765
Hipotecarios	138.968	82.227
Prendarios	4.485	20.398
Personales	95.953	77.483
Tarjetas de crédito	142.232	78.959
Otros	136.361	120.149
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	15.734	21.494
(Intereses documentados)	(660)	(101)
(Previsiones) (Anexo J)	(302.325)	(347.780)
	1.570.356	**1.109.961**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	77.087	94.392
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	355.720	16.998
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	116.769	23.361
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	11.763	20.234
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 20)	306.091	104.164
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	2.948	5.689
Int. y ajustes dev. a cobrar no comprendidos en las normas de clasif. de deudores	-	3.161
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	236	977
(Previsiones) (Anexo J)	(181.580)	(60.862)
	689.034	**208.114**
E. Bienes dados en Locación Financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	3.565	5.541
(Previsiones) (Anexo J)	(435)	(693)
	3.130	**4.848**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras (Anexo E)	17.218	14.683
Otros (Anexo E)	34.335	14.372
(Previsiones) (Anexo J)	(162)	(766)
	51.391	**28.289**

ACTIVO	31/12/04	31/12/03
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	1.312	114
Accionistas	77.148	80.064
Otros (Nota 20)	159.650	79.286
Int. y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	5	-
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	4.376	5.417
(Previsiones) (Anexo J)	(58.033)	(19.702)
	184.458	**145.179**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**99.960**	**85.174**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**23.559**	**9.202**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**=**	**=**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**1.770**	**1.683**
TOTAL DE ACTIVO	**4.107.255**	**2.850.944**

PASIVO	31/12/04	31/12/03
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	233.950	112.744
Sector financiero	17.101	15.921
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.837.289	1.281.919
Cuentas Corrientes	400.579	240.172
Cajas de Ahorro	567.476	343.647
Plazo Fijo	678.561	487.618
Otros	163.843	180.370
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	26.830	30.112
	2.088.340	**1.410.584**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	448.053	471.929
Otros (Nota 3)	448.053	471.929
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	12.075	20.547
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	117.221	23.419
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	386.316	22.979
Otros (Anexo I)	104.201	83.013
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	63	686
	1.067.929	**622.573**
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	-	121
Otros (Nota 20)	26.963	35.434
	26.963	**35.555**
O. Previsiones (Anexo J) (Nota 8)	**62.502**	**24.045**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas (Anexo I)	**239.986**	**236.693**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**18.723**	**9.455**
TOTAL DE PASIVO	**3.504.443**	**2.338.905**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	**602.812**	**512.039**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**4.107.255**	**2.850.944**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/04	31/12/03
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	1.603.278	1.422.385
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	768.232	772.976
	2.371.510	**2.195.361**
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	429.877	88.818
Otros (Nota 20)	1.542.872	923.548
Cuentas de control deudoras por contrapartida	182.322	129.730
	2.155.071	**1.142.096**
De Derivados		
Otros	-	190.645
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	62.541	201.180
	62.541	**391.825**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	126.000	56.784
	126.000	**56.784**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**4.715.122**	**3.786.066**

ACREEDORAS	31/12/04	31/12/03
Contingentes		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	620.289	558.651
Otras garantías otorg. comp. en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	123.297	203.751
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.274	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	23.372	10.574
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	1.603.278	1.422.385
	2.371.510	**2.195.361**
De Control		
Valores por acreditar	67.350	71.837
Otros	114.972	57.893
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	1.972.749	1.012.366
	2.155.071	**1.142.096**
De Derivados		
Valor “nocional” de opciones de venta lanzadas	62.541	10.535
Otros	-	190.645
Cuenta de derivados acreedoras por contrapartida	-	190.645
	62.541	**391.825**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	126.000	56.784
	126.000	**56.784**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**4.715.122**	**3.786.066**

Las notas 1 a 22, los anexos A a L y N, el cuadro I y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS

Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/04 y 31/12/03

(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/04	31/12/03
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	2.272	2.213
Intereses por préstamos al sector financiero	6.990	3.472
Intereses por adelantos	16.936	21.507
Intereses por documentos	2.486	8.556
Intereses por préstamos hipotecarios	5.515	6.070
Intereses por préstamos prendarios	413	1.457
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.911	18.856
Intereses por otros préstamos	39.111	34.301
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1	18
Resultado neto de títulos públicos y privados	240.801	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	11.498	19.225
Ajustes por cláusula C.E.R.	50.515	61.469
Ajustes por cláusula C.V.S.	7.555	115
Otros	21.383	10.674
	412.387	**187.933**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	157
Intereses por depósitos en caja de ahorros	2.118	3.725
Intereses por depósitos a plazo fijo	17.349	50.409
Intereses por financiaciones del sector financiero	294	1.150
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	480	1.837
Otros intereses	21.675	30.746
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	248.182
Resultado neto por opciones	-	293
Ajustes por cláusula C.E.R.	31.520	7.336
Otros (Nota 20)	77.781	86.571
	151.217	**430.406**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**261.170**	**(242.473)**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**24.522**	**62.967**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	53.953	41.400
Vinculados con operaciones pasivas	49.802	50.233
Otras comisiones	9.416	7.538
Otros	22.730	19.660
	135.901	**118.831**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	12.102	13.744
Otros (Nota 20)	24.930	23.790
	37.032	**37.534**
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**-**	**(888)**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	89.166	73.930
Honorarios a directores y síndicos	3.341	4.187
Otros honorarios	7.972	5.267
Propaganda y publicidad	751	571
Impuestos	11.488	11.834
Otros gastos operativos	67.877	118.991
Otros	10.646	21.065
	191.241	**235.845**
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	**-**	**84**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**144.276**	**(460.792)**

DETALLE	31/12/04	31/12/03
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	2.542	1.117
Intereses punitorios	292	589
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	21.326	41.225
Ajustes por cláusula C.E.R.	479	391
Otros (Nota 20)	28.939	32.804
	53.578	**76.126**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	82	172
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	59.520	22.372
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	11.684	82.727
Otros (Nota 20)	35.795	101.894
	107.081	**207.165**
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	**-**	**(667)**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**90.773**	**(592.498)**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**-**	**1.323**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA / (PERDIDA)	**90.773**	**(593.821)**

Las notas 1 a 22, los anexos A a L y N, el cuadro I y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al patrimonio	Reserva de utilidades	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 31/12/04	Total al 31/12/03
		Primas de emisión de acciones	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital		Legal				
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	397.483	42.356	178.718	366.105	40.693	82.753	(596.069)	512.039	410.483
Ajustes de ejercicios anteriores (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	(19.483)
Subtotal	397.483	42.356	178.718	366.105	40.693	82.753	(596.069)	512.039	391.000
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	714.860
Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 01/ 04/04	-	(42.356)	(100.030)	(330.237)	(40.693)	(82.753)	596.069	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	90.773	90.773	(593.821)
Saldos al cierre del ejercicio	**397.483**	**-**	**78.688**	**35.868**	**-**	**-**	**90.773**	**602.812**	**512.039**

(1) Ver nota 4.3

Las notas 1 a 22, los anexos A a L y N, el cuadro I y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/04	31/12/03
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		540.921	233.398
(Disminución) – Aumento de los fondos		(145.199)	307.523
Disponibilidades al cierre del ejercicio		395.722	540.921
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		311.891	176.474
Ingresos por servicios cobrados		131.999	120.098
Menos:			
Egresos financieros pagados		(90.530)	(172.435)
Egresos por servicios pagados		(36.409)	(37.508)
Gastos de administración pagados		(177.412)	(220.673)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(A)	139.539	(134.044)
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		674.474	323.458
Aumento net0 de otras obligaciones por intermediación financiera		12.603	-
Aumento neto de otros pasivos		10.721	-
Disminución neta de préstamos		-	159.484
Disminución neta de otros activos		-	41.642
Aportes de Capital		-	406.732
Otros orígenes de fondos		33.921	40.641
Total de orígenes de fondos	(B)	731.719	971.957
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		142.550	200.889
Aumento neto de préstamos		530.381	-
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		165.606	10.746
Aumento neto otros activos		146.305	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	234.534
Disminución neta de otros pasivos		-	68.037
Otras aplicaciones de fondos		31.615	14.713
Total de aplicaciones de fondos	(C)	1.016.457	528.919
Resultado monetario generado por disponibilidades (1)	(D)	-	(1.471)
Aumento (Disminución) de los fondos = (A + B – C + D)		**(145.199)**	**307.523**

(1) Al 31 de diciembre de 2003 incluye el resultado monetario generado por todos los rubros monetarios.

Las notas 1 a 22, los anexos A a L y N, el cuadro I y el Proyecto de Distribución de Utilidades que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/05.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 13. — PABLO M. MORENO (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 164 - F° 235.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/05

Por Comisión Fiscalizadora, MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU. — Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII - F° 135, Síndico Titular.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — EMILIO C. GONZALEZ MORENO, Vicepresidente 2° a cargo de la Gerencia General. — ANDRES G. PRIDA, Gerente de Administración, Area Contable.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Cambio de denominación de la Entidad

Con fecha 14 de octubre de 2004, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en forma unánime aprobó el cambio de la denominación de la Entidad por la de Banco Patagonia S.A.

Dicho cambio fue aprobado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante Resolución de Directorio N° 317 e inscripto el día 17 de diciembre de 2004 en la Inspección General de Justicia.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "B" 8375 del 31 de diciembre de 2004 informó el mencionado cambio.

NOTA 2: Acuerdo de adquisición de Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina

Con fecha 18 de julio de 2004, las autoridades de Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y Lloyds TSB Bank plc firmaron un contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos de Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, a favor de Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.), en el marco de la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio y sus normas reglamentarias.

La operación fue autorizada mediante Resolución de Directorio del B.C.R.A. N° 317 de fecha 11 de noviembre de 2004 y por el secretario de coordinación técnica de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (C.N.D.C.) el 13 de octubre de 2004.

En virtud a lo mencionado, el 19 de noviembre de 2004 se concretó el cierre de la operación habiéndose cancelado en dicha fecha el saldo de precio establecido y procediéndose a la transferencia de los activos y pasivos correspondientes al Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, suscribiéndose la documentación respectiva.

Con fecha 27 de enero de 2005 se inscribió la transferencia correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, bajo el N° 3 del Libro N° 59 de Transferencias de Fondos de Comercio.

NOTA 3: Evolución de la situación macroeconómica del sistema financiero y de la Entidad

A fines del año 2001 se verificó en el país un profundo cambio del modelo económico y del régimen de convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas originaron una profunda crisis económica, que afectó significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. Posteriormente se adoptaron medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha, existen ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación, que se detallan a continuación:

A. Compensaciones a las Entidades Financieras

A)1) Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/02 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/02 de fecha 1° de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará Bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Después de las presentaciones efectuadas por la Entidad respecto de la determinación del monto final de la compensación mencionada y revisiones por parte del B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4165 y complementarias, la Entidad presentó, en el mes de noviembre de 2004, la información relativa a la actualización de valores de la compensación, que incluyó, básicamente, la última información presentada y validada por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 3825 del B.C.R.A.), el detalle de aquellos ajustes aceptados, los no aceptados y todos aquellos temas que a esa fecha se encontraban pendientes de resolución. Al respecto, los ajustes no aceptados y registrados por la Entidad ascienden a 84.476 y 15.226, correspondientes al ex Banco Sudameris Argentina S.A. y al ex Banco Patagonia S.A., respectivamente, los cuales han sido previsionados totalmente por la Entidad.

El ex Banco Patagonia S.A. solicitó originalmente "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" (Boden 2007) por VN 30.608 y el ex Banco Sudameris Argentina S.A. solicitó "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" (Boden 2012) por VN miles de U$S 194.237. Adicionalmente, el ex Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, había solicitado "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" (Boden 2007) por VN 118.876 y "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" (Boden 2012) por VN miles de U$S 4.048.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad había aplicado V.N. 20.522 de Boden 2007, más V.N. 5.348 de Boden 2007 recibidos como consecuencia del acuerdo mencionado en la nota 2, para entregarlos a los depositantes por el canje de sus depósitos reprogramados. En consecuencia, la Entidad mantiene registrados al 31 de diciembre de 2004, en el rubro "Títulos Públicos y Privados", 474.229 de Boden 2012 (V.N. miles de U$S 158.164 más los intereses devengados a dicha fecha) y en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera", la compensación en Bonos pendiente de recepción por 84.476

de Boden 2012 (V.N. miles de U$S 27.143 más los intereses devengados a dicha fecha) y por 15.226 de Boden 2007 (V.N. 9.654 más los intereses y ajustes por CER devengados a dicha fecha).

Por último, como consecuencia del acuerdo mencionado en la nota 2, la Entidad mantiene registrado al 31 de diciembre de 2004, en el rubro "Títulos Públicos y Privados", 286 de Boden 2007 (V.N. 297 más los intereses y ajustes por CER devengados a dicha fecha) por el saldo remanente de los Bonos recibidos no aplicados al canje de los depósitos reprogramados y en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera", la compensación en Bonos pendiente de recepción por 146.300 de Boden 2007 (V.N. 53.952 más los intereses y ajustes por CER devengados a dicha fecha)

Tal como se menciona en la nota 4.6. apartado C, la Entidad constituyó una previsión para desvalorización a efectos de valuar la totalidad de dichos activos a sus valores de mercado, en consecuencia los valores netos de los Boden 2012 y 2007 registrados al 31 de diciembre de 2004 en el rubro "Títulos Públicos y Privados" ascienden a 404.035 y 284, respectivamente y en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" a 85.093 correspondientes a Boden 2007.

A)2) Por los efectos de la indexación asimétrica

Mediante la Ley N° 25.796 y el Decreto N° 117/2004 se permite una compensación a entidades financieras por hasta 2.800.000 a los fines de compensar de manera total, única y definitiva los efectos generados por la vigencia de normas de orden general en virtud de las cuales es de aplicación, sobre algunos de sus activos, el Coeficiente de Variación Salarial (CVS), y sobre algunos de sus pasivos, el CER. El B.C.R.A. estableció las normas de procedimiento para compensar a cada entidad financiera, según los criterios establecidos en dicha ley.

Con fecha 6 de mayo de 2004, la Entidad presentó una nota ante el Poder Ejecutivo Nacional, declarando que a la fecha no se encontraban en condiciones de efectuar la adhesión al Régimen de Compensación, no implicando ello la renuncia a derecho alguno. Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad no tiene contabilizado importe alguno por este concepto.

A)3) Por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

Como consecuencia de lo establecido con el Decreto N° 214/02, modificado posteriormente por el Decreto N° 1267/02, mediante la Comunicación "A" 4043 y complementarias, el B.C.R.A. estableció una metodología para determinar el reintegro por parte de dicha Institución o por parte de las entidades financieras, en relación con la conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y.

La determinación del reintegro, cuya presentación operó el 5 de enero de 2004, generó un importe de 26 cuyo pago fue efectuado con fecha 14 de abril de 2004 por la Entidad, por la conversión a pesos de la cuenta corriente en dólares en el B.C.R.A. del ex - Banco Sudameris Argentina S.A. Asimismo, con fecha 2 de junio de 2004 se presentó la solicitud de reintegro rectificativa, correspondiente al ex– Banco Patagonia S.A. por un importe de 2.913 que fue cobrado con fecha 22 de julio de 2004.

B. Acciones legales

Las medidas adoptadas por el P.E.N., con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el P.E.N. o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley N° 25.561).

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Adicionalmente, con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los autos "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo" emitió un fallo en el cual revocó la sentencia recurrida, rechazó la demanda de amparo y declaró procedente el recurso extraordinario, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se tuvo en consideración que la Cámara Federal de Paraná, al confirmar el fallo de primera instancia, hizo lugar a la acción de amparo promovida contra el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos S.A. y el BBVA Banco Francés S.A., declarando la inconstitucionalidad de las leyes N° 25.557 y 25.561, de los decretos N° 1570/01, 71/02, 141/02, de los artículos. 1°, 2°, 4°, 9° y 10 del decreto N° 214/02, del artículo 3° del decreto N° 320/02, de las resoluciones N° 6, 9, 18, 23 y 36/2002 del Ministerio de Economía de la Nación, de las comunicaciones "A" 3446, 3467 y 3468 del B.C.R.A., y toda otra norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días. El Estado Nacional y los bancos demandados interpusieron los recursos extraordinarios de fojas 132/145, 147/150 y 156/172, los que fueron concedidos por el "a quo" únicamente por la cuestión federal compleja planteada y desestimados por las causales de arbitrariedad y gravedad institucional también invocadas.

Al 31 de diciembre de 2004, las sumas involucradas en medidas judiciales (juicios de amparo) cursadas contra la Entidad (por depósitos en pesos) ascienden aproximadamente a 1.759. De dicho importe, la Entidad pagó 1.304 quedando 455 pendientes de pago. Adicionalmente, por depósitos en dólares, ascienden aproximadamente a miles de U$S 255.658. De dicho importe, la Entidad pagó 306.762 en pesos a dólar libre y miles de U$S 77.726, quedando miles de U$S 75.677 pendientes de pago.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad mantiene activados en el rubro "Bienes intangibles" la suma de 208.253 correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto N° 214/2002 y complementarias. Dicho importe incluye 113.842 provenientes de la operación mencionada en la nota 2. Si bien dicha Comunicación admitía su posterior amortización en 60 cuotas mensuales, la Entidad decidió amortizar aceleradamente la totalidad de dicho importe.

Dado lo reciente del fallo no vinculante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la luz de la complejidad del tema, la gerencia de la Entidad se encuentra en proceso de examinar el alcance de los pronunciamientos judiciales emitidos a la fecha y su situación particular respecto a los amparos judiciales pagados y su eventual recupero.

C. Liquidez y Adelantos del B.C.R.A.

En el ex Banco Sudameris Argentina S.A., oportunamente, se verificaron significativos retiros de depósitos, que originaron defectos de integración de requisitos mínimos de liquidez y efectivo mínimo en la posición cuatrimestral noviembre 2001 – febrero 2002 y en las posiciones de los meses de marzo de 2002 hasta enero de 2003. Estas situaciones fueron corregidas y ampliamente superadas como consecuencia de la operación de fusión por absorción mencionada en la nota 4.3.

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, el ex Banco Sudameris Argentina S.A. obtuvo del B.C.R.A., desde enero de 2002, adelantos en cuenta y redescuentos por situaciones de iliquidez transitoria, los cuales al 31 de diciembre de 2004 ascienden a 416.927 de capital, con más 30.034 de intereses y actualización por CER y se encuentran registrados en "Otras obligaciones por intermediación financiera-B.C.R.A. - Otros".

Con fecha 30 de abril de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3941, instrumentando las disposiciones del Decreto N° 739/2003, con relación a la cancelación de las asistencias otorgadas por el B.C.R.A. hasta el 28 de marzo de 2003. Dichas normas establecieron principalmente la posibilidad de relacionar el flujo de fondos futuro del rendimiento de los préstamos garantizados y otros activos otorgados en garantía de dichas operaciones con los vencimientos de las mismas, indicando los plazos, tasas aplicables y demás requisitos adicionales. Con fecha 6 de mayo de 2003 la Entidad adhirió al mencionado régimen.

En oportunidad de la fusión citada en la nota 4.3, el Directorio del B.C.R.A. resolvió, entre otras temas, dar por saneada la situación de iliquidez y cumplidos los requisitos del punto I.6. de la Comunicación "A" 3941 antes mencionada.

Posteriormente, el B.C.R.A. fue modificando el orden de prelación de los activos admisibles para la constitución de las garantías, y en consecuencia el flujo de fondos de los mencionados instrumentos y el cronograma de pago del saldo de deuda de la asistencia.

Finalmente, con fecha 1° de marzo de 2004 la Entidad efectuó una nueva presentación adaptándose a los cambios normativos, siendo aprobada por el B.C.R.A. con fecha 10 de marzo de 2004.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad había efectuado las cancelaciones mensuales correspondientes, según el cronograma de pago del saldo de deuda de la asistencia antes mencionada.

Posteriormente, el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 4268 y 4284 estableció un mecanismo de oferta por licitación para la constitución de adelantos destinados a la cancelación de los saldos pendientes de pago por asistencias financieras por iliquidez financiado en función de lo previsto por el Capítulo II del Decreto N° 739/03, el Decreto N° 1262/03 y disposiciones reglamentarias.

Con fecha 20 de enero de 2005, la Entidad presentó una oferta, conforme el mecanismo establecido, para la cancelación de la totalidad de las obligaciones mencionadas precedentemente. El total ofertado fue de 436.873, de los cuales el B.C.R.A. aceptó 208.012 correspondientes a las cuotas con vencimiento posterior al 2007. Dicho importe fue abonado el 2 de febrero de 2005, junto con la prima ofrecida por 192.

Finalmente, con fecha 31 de enero de 2005, la Entidad informó al B.C.R.A. sobre la decisión tomada por el Directorio en su reunión de fecha 26 de enero de 2005 de cancelar, en forma anticipada, el saldo del adelanto por iliquidez que no fuera aceptado en la mencionada licitación. Dicho importe fue abonado el 2 de febrero de 2005 junto con la cuota del mes de enero que vencía en esa fecha.

D. Canje de la Deuda Pública Nacional

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N°1733 y 1735 que disponen la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detalladas en dichos Decretos y en el respectivo prospecto de oferta.

La reestructuración prevé una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y varias partes de Europa y Asia. Los títulos públicos a ser reestructurados se los ha definido como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). Se emitirán tres nuevos títulos de deuda junto con una unidad separable vinculada con el PBI. Las características resumidas de los nuevos títulos de deuda son los siguientes:

Características	Par	Descuento	Cuasi Par
Moneda	extranjera y pesos más CER	extranjera y pesos más CER	pesos más CER
Relación de canje (nominal)	100%	30,10%	66,30%
Fecha de emisión	31-12-03	31-12-03	31-12-03
Vencimiento (años)	35	30	42
Período de Gracia (años)	25	20	32
Amortizaciones (número de cuotas semestrales)	20	20	20
Capitalización de intereses (años)	0	0 (*)	10
Cupón anual (%)	1,33 – 5,25	8,28	3,31

(*) Capitaliza parte del cupón durante los primeros 10 años.

Los términos financieros del canje dependen de dos escenarios de canje diferente: en caso de que la participación de los bonistas sea igual o inferior al 70% del monto total de capital de deuda en cesación de pagos o superior al 70% de dicho monto.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América, finalizando el 25 de febrero de 2005.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se han dado a conocer las cifras oficiales del canje.

La Entidad presentó al canje, dentro del plazo establecido, la totalidad de sus tenencias en bonos elegibles.

En opinión de la Gerencia y en función a las estimaciones efectuadas, el valor contable de los bonos presentados al canje no superará el valor recuperable de los nuevos títulos de deuda a recibir.

Si bien se han efectuado importantes avances para superar las consecuencias negativas derivadas de las cuestiones antes mencionadas, aún existen cuestiones pendientes de resolución relacionadas, entre otras, con el cierre de la operación de reestructuración de la deuda pública, la solución definitiva de los amparos judiciales y el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener las cuestiones pendientes de resolución antes mencionadas, no obstante lo cual, considera que los efectos derivados de las mismas no serán significativos considerando los estados contables en su conjunto.

NOTA 4: Bases de presentación de los estados contables

4.1. Información Comparativa:

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

4.2. Incorporación de activos y asunción de pasivos de Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina:

Con motivo del cierre de la operación de transferencia del fondo de comercio del Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, que se menciona en la nota 2 precedente, con fecha 19 de noviembre de 2004 Banco Patagonia S.A. incorporó los saldos registrados por dicha entidad a la fecha antes citada.

Los saldos correspondientes a los activos y pasivos incorporados fueron registrados contablemente siguiendo idénticos criterios de exposición y valuación que los utilizados por Banco Patagonia S.A. y que se detallan en el punto 4.6 siguiente.

En tal sentido, el total de activos y pasivos incorporados, una vez considerados los ajustes mencionados en el párrafo anterior, ascendió a 572.451 y 572.195, respectivamente, siendo los saldos más representativos a dicha fecha los correspondientes a Títulos Públicos y Privados por 27.068, Préstamos por 264.864 y Otros Créditos por Intermediación Financiera por 165.979, Depósitos por 474.784 y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera por 81.827.

El resultado neto de las registraciones citadas fue imputado en el estado de resultados en el rubro “Pérdidas Diversas-Otras”

4.3. Fusión por absorción de Banco Sudameris Argentina S.A. y Banco Patagonia S.A.:

Con motivo de la fusión por absorción de Banco Sudameris Argentina S.A. (Sociedad incorporante) con Banco Patagonia S.A. (Sociedad incorporada), cambiando la primera su denominación a Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.), el Directorio de la nueva Entidad resolvió efectuar ciertas registraciones contables durante el ejercicio anterior, siendo los principales conceptos los que se detallan a continuación:

1. Compensación a las Entidades Financieras-Artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02:

La Entidad decidió constituir una previsión por desvalorización a los efectos de valuar los títulos públicos a su valor de mercado, registrados contablemente a su valor técnico en el ex Banco Sudameris Argentina S.A. en los rubros títulos públicos y otros créditos por intermediación financiera - según sean recibidos y a recibir, respectivamente y constituir una previsión adicional por los motivos expuestos en la nota 3.A)1). Al 31 de diciembre de 2003, dichos importes ascendían a 224.668 y 108.170, respectivamente.

2. Bienes de Uso y Diversos

Teniendo en cuenta la variación producida en los valores de mercado de los bienes muebles e inmuebles originada principalmente en la situación descripta en la nota 3. y en la aplicación del ajuste por inflación, la Entidad solicitó tasaciones individuales para los inmuebles y obras de arte registrados en los rubros Bienes de Uso y Diversos.

En virtud de ello, al 31 de diciembre de 2003, se determinó la constitución de una previsión por desvalorización de bienes inmuebles por 56.912 y, respecto a las obras de arte se constituyó una previsión por el mismo concepto de 2.230.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2003 la Entidad previsionó con cargo a resultados la suma de 26.394 correspondiente al ajuste por inflación acumulado hasta el 28 de febrero de 2003 sobre los valores residuales de mobiliario e instalaciones, máquinas y equipos y diversos, por considerar que dicho importe no resulta representativo de las actuales condiciones de mercado.

3. Bienes Intangibles

Se decidió la amortización total de los valores residuales registrados según normas del B.C.R.A. provenientes del ex Banco Sudameris Argentina S.A. y correspondientes a los conceptos que se detallan a continuación, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2003 son:

o Diferencias por resoluciones judiciales pagadas y activadas según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3916 por 78.483.

o Gastos de organización y desarrollo originados en la implementación de nuevos sistemas y reconversión de sucursales por 53.085.

o Llave de Negocio generada en la adquisición de determinadas participaciones en otras sociedades, por 445.

4. Absorción de Resultados No Asignados

Con fecha 24 de septiembre de 2003 se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas en la que se resolvió el tratamiento de los compromisos irrevocables concretados hasta esa fecha por 736.162, destinándolos a absorber pérdidas acumuladas por 503.303 registradas en resultados no asignados al inicio del ejercicio y reexpresados a moneda constante al 28 de febrero de 2003 conforme a las normas del B.C.R.A. y el remanente al aumento del capital social por 232.859, procediéndose a la emisión de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 y un voto cada una. (Ver nota 6)

5. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2003, el ajuste de resultados de ejercicios anteriores contabilizado correspondió a:

a) Un ajuste de las diferencias por resoluciones judiciales pagadas por 5.520 (utilidad), según los términos de la Comunicación “A” 3916 y complementarias del B.C.R.A.;

b) Constitución de una previsión por los ajustes de la Compensación a recibir establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por el ex Banco Sudameris Argentina S.A. por 13.650 (pérdida);

c) Regularización de partidas por operaciones de cámara 8.991 (pérdida);

d) Ajuste de ciertas diferencias en el saldo de redescuentos para atender situaciones de iliquidez con el B.C.R.A. 2.248 (pérdida) y

e) Otras pérdidas 114.

Los criterios contables que originaron las registraciones contables mencionadas precedentemente se mantienen a la fecha de emisión de los presentes estados contables, habiéndose adecuado dichos importes según la variación de las partidas relacionadas.

4.4. Cifras Expresadas en miles de pesos:

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 – 111 del B.C.R.A. (Comunicación “A” 3359).

4.5. Reexpresión en moneda constante:

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 y 2003 reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del P.E.N., la Resolución General N° 441 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la RT N° 6 debió efectuarse a partir del 1° de octubre de 2003. (Ver nota 5.)

4.6. Principales criterios de valuación y exposición:

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003:

A. Activos y pasivos monetarios

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

B. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3500, para el dólar estadounidense, o su equivalente de tratarse de otras monedas extranjeras. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

C. Títulos Públicos y Privados

1) Títulos públicos con cotización:

a) Tenencias en cuentas de inversión:

Compensación del Gobierno Nacional: tal como se menciona en la nota 3.A)1), la Entidad mantiene en cuentas de inversión la proporción de Boden 2012 y Boden 2007 solicitados oportunamente al B.C.R.A. por el ex Banco Sudameris Argentina S.A. y el ex Lloyds Bank, respectivamente.

La Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A. determinó que los Bonos del Gobierno Nacional recibidos por este concepto podrán registrarse a su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de la cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio. Adicionalmente, dispuso que no será de aplicación para la valuación de los Bonos mencionados precedentemente, para el tratamiento de las diferencias de valuación, el tope por especie resultante de incrementar el precio de mercado en un 20%.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad registró la compensación recibida a su valor técnico, (valor nominal residual a dicha fecha, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos) valuados a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 4.6.B). Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, se constituyó una previsión para adecuar su valor neto a los correspondientes valores de mercado. Dicha previsión se actualiza en forma mensual, reconociendo la diferencia entre el valor técnico y su valor de mercado.

b) Tenencias para compra – venta o intermediación:

Se encuentran valuados a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico.

c) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

Letras del B.C.R.A. (LEBAC) y Notas del B.C.R.A. (NOBAC): han sido valuadas a su valor técnico (Valor de costo más ajuste por cláusula CER, de corresponder, y el importe descontado devengados desde la fecha de compra hasta el cierre de cada ejercicio).

2) Inversiones en títulos privados con cotización:

Se encuentran valuados al valor de la última cotización registrada en el Mercado Abierto Electrónico a la fecha de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes previsiones por riesgo de desvalorización.

D. Asistencia al Sector Público:

1) Préstamos Garantizados Nacionales - Decreto 1387/01:

Tal como lo establece la Comunicación “A” 3911 y modificatorias los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según el Decreto N° 1387/01, se han registrado al 31 de diciembre de 2004 al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia positiva entre el valor

presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen en el punto 4 de la Comunicación "A" 3911, se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo. A los efectos de la determinación del valor técnico se consideraron las condiciones de emisión o características particulares de cada activo, considerando, de corresponder, la conversión a pesos de operaciones en moneda extranjera, el ajuste por CER y devengamiento de intereses al cierre de cada ejercicio. Asimismo, para el valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por la aplicación del CER), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada Comunicación.

Asimismo, la Entidad, sobre la base del análisis y determinación del valor recuperable de los mismos, mantiene una previsión por desvalorización por la correspondiente diferencia.

Dichas asistencias se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2004 en el rubro Préstamos – Al Sector Público no financiero por 505.384.

2) Letras Externas de la República Argentina – Serie 74 VEY4 (Bono Pagaré):

Al 31 de diciembre de 2004 se mantienen registrados a su valor técnico. Asimismo, la Entidad, sobre la base del análisis y determinación del valor recuperable del mismo, mantiene una previsión por desvalorización por la correspondiente diferencia.

La Entidad presentó al canje mencionado en la nota 3.D la totalidad de esta tenencia.

3) Fondo Fideicomiso Luján Williams y Suma (Banco Israelita de Córdoba) computables para la integración del Efectivo Mínimo:

Como consecuencia de la participación en procesos de transferencia de activos y pasivos llevados a cabo por aplicación del Artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la Entidad mantiene participaciones en fondos especiales integrados con saldos que, originalmente, estaban depositados en la cuenta abierta en el Deustche Bank de Nueva York. Dichos fondos estaban integrados originalmente por títulos públicos nacionales que fueron objeto del canje dispuesto por el Decreto N° 1387/01, por lo que actualmente están constituidos por Préstamos Garantizados.

La finalidad de dichos fondos era la de generar un monto adicional a ser aplicado para cancelar los saldos impagos de los certificados de participación en los fideicomisos Luján Williams y Suma, proveniente de la diferencia entre la renta que hubieran recibido si los fondos hubieran permanecido depositados en la cuenta del Deustche Bank y la tasa interna de retorno de los títulos públicos que lo conforman.

Durante el mes de diciembre de 2002, el Fondo Suma procedió a cancelar el mismo a través de la cesión de Préstamos Garantizados.

Con fecha 16 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. mediante Resolución de Directorio N° 372 autorizó la cancelación en efectivo del saldo impago del Certificado de Participación Clase "A" de propiedad del B.C.R.A. en el Fideicomiso Luján Williams y la cancelación definitiva de dicho fondo. El pago se realizó con fecha 22 de diciembre de 2004.

En virtud a lo mencionado, el saldo de préstamos garantizados al 31 de diciembre de 2004 registrado en el rubro Préstamos – Al Sector Público no financiero es de 120.005.

E. Devengamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el mismo se ha efectuado aplicando el método lineal:

o saldos en caja de ahorro
o saldos deudores en cuenta corriente
o operaciones de comercio exterior

F. Devengamiento del ajuste por cláusula CER

Al 31 de diciembre de 2004 ciertos créditos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

a) Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, actualizando el capital residual hasta el último día del ejercicio.

b) Otros Préstamos y otros activos: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por la Ley N° 25.713, que excluye de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios y personales.

c) Depósitos y otros activos y pasivos: se actualizaron por el CER desde el 3 de febrero de 2002 al 31 de diciembre de 2004.

G. Devengamiento del ajuste por cláusula CVS

Conforme lo dispuesto en la Comunicación "A" 4103 del B.C.R.A., al 31 de marzo de 2004, fueron actualizados por la aplicación del coeficiente CVS y excluidos de la aplicación del coeficiente CER los siguientes créditos:

a) Préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos hasta la suma de u$s 250.000 o su equivalente en otra moneda extranjera.

b) Préstamos con o sin garantía hipotecaria (préstamos personales), originariamente convenidos hasta la suma de u$s 12.000 o su equivalente en otra moneda extranjera.

c) Préstamos con garantía prendaria, originariamente convenidos hasta la suma de u$s 30.000 o su equivalente en otra moneda extranjera.

H. Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2004 y 2003 más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

I. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

J. Otros Créditos por Intermediación Financiera

a) Compensación a recibir del Gobierno Nacional

Se incluye la porción no acreditada a la fecha de emisión de los presentes estados contables por el B.C.R.A., correspondiente a los bonos compensatorios solicitados oportunamente por las entidades, tal como se menciona en la nota 3.A)1). Siguiendo el mismo criterio que para la porción acreditada y registrada contablemente en Títulos Públicos, se constituyó en la cuenta OCIF – Previsiones por riesgo de incobrabilidad, una previsión por la diferencia entre el valor técnico registrado contablemente y el valor de cotización de dichos activos al 31 de diciembre de 2004, incluyendo además el importe correspondiente a la previsión mencionada en la nota 3.A)1).

b) Deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

c) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

d) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

K. Bienes dados en Locación Financiera

Estos bienes están contabilizados al valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos netos de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

L. Participaciones en Otras Sociedades

Al 31 de diciembre de 2004 las participaciones se han valuado según el siguiente detalle:

a) Sociedades Controladas: Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E., Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.:

Se valuaron a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2004.

b) Otras Sociedades:

Se valuaron a su valor de costo o valor patrimonial proporcional, el menor, considerando el último balance disponible de cada una de las sociedades.

M. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto en la nota 4.5.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable (ver nota 4.3.).

N. Otros Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresados conforme el procedimiento descripto en la nota 4.5.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable (ver nota 4.3.)

O. Bienes Intangibles

En la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen", al 31 de diciembre de 2003 se hallaba registrada la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER). Dicho importe ascendía a 82.727 y, según lo mencionado en la nota 4.3 precedente fue amortizado totalmente con cargo a los resultados del ejercicio cerrado en la fecha citada. Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 se registraron incorporaciones por 113.842 en virtud de lo mencionado en la nota 2 y se efectuaron pagos por 11.684 que fueron registrados con cargo a resultados del ejercicio. (ver Anexo "G")

P. Partidas Pendientes de Imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

Q. Patrimonio Neto

Las cuentas de Capital Social y Aportes no capitalizados se han mantenido por su valor de origen.

La cuenta de Ajustes al Patrimonio refleja el efecto de la reexpresión monetaria al 28 de febrero de 2003, correspondiente al ajuste derivado de los conceptos mencionados en el primer párrafo.

R. Estado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2004:

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la nota 4.5.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 4.5.

Al 31 de diciembre de 2003, el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”. (ver nota 4.5)

S. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad determinó un quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias por 550.346 el cual podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En tal sentido, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se mantienen activados en “Créditos Diversos - Anticipos de Impuestos” 34.669 y 26.893, respectivamente, en concepto del impuesto a la ganancia mínima presunta y de los anticipos pagados hasta esa fecha. Adicionalmente, la Entidad mantiene una previsión por los conceptos mencionados a fin de alinear el criterio seguido para este impuesto con el correspondiente al aplicado al impuesto a las ganancias.

T. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

NOTA 5: Diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. N° 87/03 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas N° 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra - venta de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2004:

Aspectos de valuación

1. La Entidad asigna en cada ejercicio el impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta calculando la alícuota vigente sobre los conceptos aplicables, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo, ni la posibilidad de las aplicación futura del impuesto pagado en cada año. De acuerdo a las normas contables profesionales, el cargo a resultados por estos impuestos debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

2. La Entidad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas entre el 1° de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. Los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos con relación a los presentes estados contables.

Aspectos de exposición

1. La Entidad no ha expuesto un estado de flujos de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

2. La Entidad no ha presentado en el estado de resultados: el ajuste por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en cada cuenta respectiva, la información por segmentos y el resultado por acción.

3. La Entidad no ha efectuado la apertura de resultados ordinarios y extraordinarios.

NOTA 6: Capital Social

Con fecha 5 de febrero de 2004 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el N° 1564 del libro 24 de Sociedades por Acciones el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de septiembre de 2003, quedando el Capital Social integrado por 397.483.190 acciones, representado por 13.444.471 acciones ordinarias de Clase “A” y 384.038.719 acciones ordinarias de Clase “B”, siendo ambas clases escriturales de un voto y valor nominal de un peso (VN $ 1) por acción.

Las acciones Clase “A” representan la participación de la Provincia de Río Negro, en tanto que las acciones Clase “B” representan la participación del capital privado.

NOTA 7: Bienes de disponibilidad restringida

Concepto	31/12/04	31/12/03
TITULOS PUBLICOS		
Boden 2007 – Bono Compensatorio (ver nota 3.A)	-	24.284
Boden 2012 – Bono Compensatorio (ver nota 3.A)	-	525.040
CREDITOS DIVERSOS - Depósitos en garantía		
Entidades Administradoras de Tarjetas de Crédito – Operatoria habitual	13.884	9.383
Garantías operaciones de pase pasivos	11.909	-
Depósitos Judiciales	3.447	-
Otros	1.151	646
ADELANTOS DEL B.C.R.A.		
Activos afectados en garantía - Préstamos garantizados (ver nota 3.C)	620.289	558.651
TOTAL	**650.680**	**1.118.004**

NOTA 8: Previsiones

Concepto	31/12/04	31/12/03
Contingencias laborales y legales	34.818	-
Otras contingencias legales	17.933	3.500
Obligaciones diversas (ver nota 15)	7.245	6.414
Compromisos eventuales (ver nota 4.6.I)	2.042	13.649
Fondo de garantía	464	482
TOTAL	**62.502**	**24.045**

NOTA 9: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f de la Ley N° 19.322, del 2% sobre los ingresos y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decreto N° 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996 respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

A partir de las resoluciones citadas comenzaron diferentes actuaciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Obra Social Bancaria Argentina tendientes a restituir los aportes. Esta situación afectó al sistema financiero en su conjunto, que derivaron las correspondientes respuestas por parte de las entidades financieras.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, con fecha 24 de noviembre de 2003 por Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y con fecha 3 de enero de 2005 por el ex – Lloyds Bank, la Entidad celebró sendos acuerdos extrajudiciales con la O.S.B.A. con el doble propósito de minimizar cualquier contingencia derivada de los reclamos antes mencionados y obtener para los empleados de la Entidad afiliados a esa Obra Social importantes mejoras en la calidad de las prestaciones recibidas.

NOTA 10: Restricción para la distribución de utilidades

La Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, más / menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, deben ser apropiados a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2004 de la Entidad están restringidos en 18.155, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

NOTA 11: Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550

Se incluyen a continuación los saldos que la Entidad mantenía con sus sociedades controladas y vinculadas al 31 de diciembre de 2004 y 2003:

	31/12/04	31/12/03
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Depósitos - Cuenta Corriente	59	114
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	13	9.495
Depósitos - Plazo Fijo	-	1.362
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Depósitos - Cuenta Corriente	94	64
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	332	2
Depósitos - Plazo Fijo	-	212
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.		
Depósitos - Cuenta Corriente	222	146
Cuentas de Orden - Valores en Custodia	38.953	19.712
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.		
Depósitos - Cuenta Corriente	1	-
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	1.999	-

	31/12/04	31/12/03
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.		
Depósitos - Cuenta Corriente	59	-
Depósitos - Cuenta Corriente Especial	12.291	-
Banca IntesaBCI		
Disponibilidades - Corresponsalía	2.545	11.631
Créditos Diversos – Accionistas	77.148	80.064
O.O.I.F. – Financiaciones	144	4.308
Cuentas de Orden - Contragarantías Recibidas	91.793	72.550

Los resultados generados durante ambos ejercicios con subsidiarias con las cuales consolida en los términos de la Comunicación "A" 2227 son los siguientes:

	31/12/04	31/12/03
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Intereses por depósitos	11	180
Comisiones pagadas	129	61
Intereses pagados por Obligaciones Negociables	-	12
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Intereses por depósitos Plazo Fijo y Caja de Ahorro	1	14
Comisiones cobradas	1	-
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.		
Intereses por depósitos	24	-
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.		
Intereses por depósitos	32	-

Respecto a la participación de la Entidad en las sociedades controladas la misma se expone en la nota 1. a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

NOTA 12: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 4,23% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 8192 del B.C.R.A. de fecha 30 de abril de 2004.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

NOTA 13: Actividades Fiduciarias

La Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades, mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. En los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros:

Fideicomisos Financieros Públicos

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activos al 30/09/04 (*)	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto
Fidens I	Crédito Imperial Argentina S.A.	06/05/99	437	Créditos con garantía hipotecaria sobre inmuebles sitos en la Ciudad de Bs. As.	-
Fidens II	Crédito Imperial Argentina S.A.	06/05/99	5.185	Créditos con garantía hipotecaria sobre inmuebles sitos en las provincias de Bs. As., Córdoba y Santa Fe.	(3.722)
Garbarino Sintéticos I	Garbarino S.A. / Compumundo S.A.	07/12/01	5.192	Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A.	(251)
Macro Personal I	Banco Macro S.A.	21/02/00	9	Préstamos Personales	-
Macro Personal II	Banco Macro S.A.	06/10/00	10	Préstamos Personales	-
Macro Personal III	Banco Macro S.A.	30/05/01	9	Préstamos Personales	-
Macro Personal IV	Banco Macro S.A.	19/02/02	11	Préstamos Personales	-
Fava II	Favacard S.A.	29/06/01	515	Cupones de Tarjetas de Crédito originados por Favacard S.A.	505
Tarjeta Shopping III	Tarshop S.A.	05/09/01	126	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
Tarjeta Shopping IV	Tarshop S.A.	04/12/02	325	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
Tarjeta Shopping VI	Tarshop S.A.	04/12/03	8.342	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	1.025
Tarjeta Shopping VII	Tarshop S.A.	05/01/04	18.051	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	2.103
Credicuotas III	Banco Velox S.A.	31/01/01	-	Personales originados por Banco Velox S.A.	-
Credicuotas IV	Banco Velox S.A.	31/12/01	-	Personales originados por Banco Velox S.A.	-
IRSA I	Inversora Bolivar S.A. y Baldovinos S.A., IRSA Inversiones y representaciones S.A.	17/12/01	5.849	Hipotecas constituidas sobre inmuebles	5.442
Mercurio	Banco Mercurio S.A.	29/11/01	991	Hipotecas constituidas sobre inmuebles sitos en la Ciudad de Buenos Aires	854
CRM Falabella I	CRM Falabella S.A.	21/04/04	5.983	Creditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito	3.900
CRM Falabella II	CRM Falabella S.A.	07/09/04	20.564	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas	1.922
Tarjeta Nevada I	Tarjetas Cuyanas S.A.	30/06/04	12.858	Créditos derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito.	10.140
Tarjeta Naranja I	Tarjeta Naranja S.A.	02/08/04	41.543	Créditos derivados de la utilización de Tarjetas de Créditos.	40.745

(*) Según último estado contable emitido al 31/12/2004

Fideicomisos Financieros Públicos incorporados con posterioridad al 30/09/04

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Tarjeta Naranja II	Tajeta Naranja S.A.	15/10/04	Créditos derivados de la utilización de tarjetas de crédito
Ribeiro III	Ribeiro S.A.C.I.F.A. el.	18/10/04	Préstamos al consumo originados por Ribeiro S.A.
Fava IV	Favacard S.A.	20/10/04	Cupones de tarjetas de crédito originados por Favacard S.A.
Tarjeta Nevada II	Tarjetas Cuyanas S.A.	19/11/04	Créditos derivados de la utilización de tarjetas de crédito
Falabella III	CMR Falabella S.A.	25/11/04	Créditos derivados de la utilización de tarjetas de crédito
Columbia Publico II	Banco Columbia S.A.	2/12/04	Créditos personales originados por Banco Columbia S.A.

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Pasaporte I	Banco Saenz S.A.	13/12/04	Créditos personales originados por Banco Sáenz S.A.

Fideicomisos Financieros Privados

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Columbia Privado 1999	Banco Columbia S.A.	23/12/99	Préstamos al Consumo originados por Columbia S.A.
Columbia Privado 2000	Banco Columbia S.A.	09/06/00	Préstamos al Consumo originados por Columbia S.A.
Metro	Pedro López e hijos S.A.	10/09/02	Inmuebles sitos en la Ciudad de Bs. As. y en la provincia de Mendoza
Garbarino Privado	Garbarino S.A. / Compumundo S.A.	21/03/02	Préstamos al Consumo originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A.
Fava Privado II	Favacard S.A.	15/01/04	Cupones de Tarjetas de Crédito originados por Favacard S.A.

Fideicomisos Financieros – en Garantía

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha contrato	Activo Fideicomitido Descripción
Monroe Americana	Monroe Americana S.A.	05/09/01	Cheques y pagarés
Mesopotámico	Americana Latina Logística – Mesopotámica S.A.	18/10/02	Flujo de fondos
Central (BAP)	Americana Latina Logística – Central S.A.	18/10/02	Flujo de fondos
Fideicomiso de Pago Garbarino	Garbarino S.A. Compumundo S.A.	20/06/02	Cobranzas de tarjetas de crédito
E.A.C.A.	Empresa Argentina de Cemento Armado S.A. de Construcciones	11/12/96	Cobranza de Créditos contra E.R.I.D.A.Y. U.T.E.
Havanna	Great Brands Inc.	12/11/03	Fondos líquidos
Bogar Clase I Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	6% de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Bogar Clase II Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje creciente sobre la recaudación diaria de impuestos provinciales

La Entidad actúa como fiduciario de los fideicomisos antes citados, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

NOTA 14: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

1. La Entidad mantiene vigente un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 150.000.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1996 y por la Comisión Nacional de Valores mediante certificado N° 115 de fecha 4 de junio de 1996.

Bajo el referido programa la Entidad emitió una serie de obligaciones negociables subordinadas de U$S 80.000.000 aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de junio de 2000 y por la Comisión Nacional de Valores mediante certificado N° 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y emitidas con fecha 27 de diciembre de 2000 con vencimiento a 10 años desde la citada fecha. La tasa que regía para el 7° semestre de pago de intereses que finalizó el 27 de septiembre de 2004 era del 3,3875% nominal anual, repactándose para el nuevo período semestral que concluye el próximo 27 de marzo de 2005 a la misma tasa.

El Directorio de la Entidad decidió oportunamente que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporen a la estructura de fondeo de la Entidad.

2. Asimismo, la Entidad mantiene vigente un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por valor nominal de U$S 200.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de abril de 1999 y por la Comisión Nacional de Valores con fecha 23 de diciembre de 1999.

Con fecha 11 de diciembre de 2003 la Entidad había cancelado el total de la emisión de la serie de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de U$S 34.000.000, conforme al Programa citado.

Al 31 de diciembre de 2004 no existen obligaciones negociables emitidas bajo el referido programa.

NOTA 15: Préstamo Subordinado

El 7 de agosto de 2000 el ex Banco Patagonia S.A. recibió del Fondo de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros un préstamo subordinado por U$S 8.000.000 amortizable en 5 pagos anuales, cuyo primer vencimiento operó el 7 de agosto de 2003 y estaba instrumentado a la tasa LIBOR, para 180 días, más el 3% u 8,07% nominal anual, si la tasa anterior fuese inferior al 8,07%.

Con fecha 9 de junio de 2003, mediante nota del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE) N° 094/2003 y teniendo en cuenta el artículo 8 del Decreto N° 214, inciso j) del artículo 1° del Decreto N° 410/2002, el Comité Directivo del FFRE resolvió que del saldo pendiente de pago en dólares estadounidenses de la financiación al 3 de febrero de 2002:

a) El 50% deberá ser cancelado en dólares estadounidenses o en pesos según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago de la cuota de capital y/o intereses, según corresponda;

b) El 50% restante deberá ser cancelado en pesos a la relación de $ 1 = U$S 1, con más la actualización por aplicación del CER y aplicación de una tasa de interés equivalente al 8% nominal anual.

Con fecha 19 de septiembre de 2003 la Entidad procedió a cancelar el saldo de deuda en pesos a la relación de $ 1 = U$S 1, con más la actualización por aplicación del CER y los intereses correspondientes hasta la fecha de cancelación, en el entendimiento que dicha relación es la correspondiente a aplicar en virtud de la normativa emitida.

Sin perjuicio de lo mencionado, la Entidad mantiene previsionada la diferencia que pudiera corresponder en función de lo mencionado en el segundo párrafo precedente (ver nota 8).

NOTA 16: Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2003 y con fines de cobertura, la Entidad había celebrado y mantenía vigentes contratos de Tasa de Interés (Interest Rate Swap) por un valor nominal de U$S 65.000.000, devengando sobre dicho monto las correspondientes tasas variable y fija.

La posición expuesta que se protegía es la diferencia entre tasas de interés entre la tenencia de Préstamos Garantizados por Bonos del Tesoro de mediano plazo a tasa fija y flotante, y la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas a tasa variable.

La Entidad procedió a contabilizar dicho valor nocional en Cuentas de Orden. Los resultados positivos y negativos por efectos de las tasas mencionadas se registraron en los rubros “Ingresos Financieros” y “Egresos Financieros” del Estado de Resultados, con contrapartida en “Otros Créditos por Intermediación Financiera” y “Otras Obligaciones por intermediación Financiera”.

Con fecha 22 de junio de 2004 la operación fue cancelada.

NOTA 17: Requerimiento de la CNV para actuar como Agente del Mercado Abierto

De acuerdo a lo requerido en la Resolución General N° 368/01 de la CNV, las entidades financieras autorizadas por el B.C.R.A. se hallan eximidas de cumplir los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida fijados por dichas normas. Por lo cual, la Entidad se encuentra alcanzada por la citada exclusión, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el B.C.R.A.

NOTA 18: Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 32 del capítulo XI.1.1 de la Resolución General N° 368/01 de la CNV, se informa el monto total bajo custodia de la cartera al 31 de diciembre de 2004, de los Fondos Comunes de Inversión en los que la Entidad actúa como sociedad depositaria de los siguientes fondos:

Fondo Comunes de Inversión	Depósitos	Otros	Total Activos
Fondo Nuevo Renta en Pesos	55.441	77.995	133.436
Fondo Nuevo Renta en Dólares	671	985	1.656
Lombard Acciones	6	1.376	1.382
Lombard Ahorro Pesos	1.126	1.961	3.087
Lombard Premium	45	1.019	1.064
Lombard Renta Fija	39	4.528	4.567
Lombard Ahorro	18.894	24.885	43.779

NOTA 19: Agente Financiero de la Provincia de Río Negro

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 2929 de la Provincia de Río Negro, y el contrato celebrado el 27 de mayo de 1996, el Banco actúa como agente financiero del Estado Provincial, teniendo a su cargo las funciones bancarias que se establecen en el artículo 1.2 del mencionado contrato. Tales funciones no incluyen la obligación de asistir financieramente a la Provincia de Río Negro en otras condiciones que las compatibles con el carácter de banco privado de esta Entidad.

NOTA 20: Detalle de los componentes de los conceptos “Otros/as” con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Rubros del Balance General	31/12/04	31/12/03
A. OCIF - Otros no comp. normas de clasificación de deudores		
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	248.526	66.826
Certificados de participación en fideicomisos financieros	29.688	37.338
Títulos de deuda fideicomisos s/ cotización	27.855	-
Otros	22	-
	306.091	104.164
B. Créditos Diversos		
Deudores Varios	45.525	34.889
Cauciones bursátiles	41.900	-
Pagos efectuados por adelantado	3.098	1.635
Anticipo de Impuestos	34.697	30.813
Depósitos en garantía	30.391	10.029
Otros	4.039	1.920
	159.650	79.286

Rubros del Balance General	31/12/04	31/12/03
C. Obligaciones Diversas		
Impuestos a pagar	8.876	9.819
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	2.833	1.305
Acreedores varios	11.730	21.308
Otras	3.524	3.002
	26.963	35.434
D. Egresos Financieros		
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	-	30.973
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	4.272	4.224
Aporte al Fondo de garantía de los depósitos	7.119	5.971
Primas por pases pasivos con el sector financiero	5.942	11.769
Cargo por desvalorización de préstamos	59.487	32.642
Otros	961	992
	77.781	86.571
E. Egresos por Servicios		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	5.474	2.613
Gastos Cajeros Automáticos	7.147	10.249
Gastos – Tarjetas de crédito	7.786	3.173
Otros	4.523	7.755
	24.930	23.790
F. Utilidades Diversas		
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	740	745
Utilidad por venta de bienes de uso	3.272	536
Recupero de Impuestos	1.023	9.795
Otras	23.904	21.728
	28.939	32.804
G. Pérdidas Diversas		
Depreciación de Bienes Diversos	563	597
Ajustes e intereses por Obligaciones Diversas	-	1.611
Pérdida por desvalorización de Bienes de Uso y Diversos	2.785	91.514
Transferencia fondo de comercio (ver notas 2 y 4.2))	21.429	-
Diversas	11.018	8.172
	35.795	101.894
H. Cuentas de Orden – De Control Deudoras – Otras		
Otros valores en custodia	1.414.521	768.327
Valores al cobro	90.259	130.521
Valores por debitar	38.092	24.393
Otras	-	307
	1.542.872	923.548

NOTA 21: Operaciones con Directores

No se han verificado operaciones en los términos del artículo 271 de la Ley N° 19.550.

NOTA 22: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 2813, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/05.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — PABLO M. MORENO (Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 164 - F° 235.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/05

Por Comisión Fiscalizadora. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU. — Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII - F° 135, Síndico Titular.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — EMILIO C. GONZALEZ MORENO, Vicepresidente 2° a cargo de la Gerencia General. — ANDRES G. PRIDA, Gerente de Administración, Area Contable.

ANEXO “A”
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones (1)	Posición Final
		Valor de mercado	Saldos s/ Libros 31/12/04	Saldos s/ Libros 31/12/03		
INVERSIONES EN TÍTULOS PÚBLICOS						
Títulos Públicos con cotización						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Bonos del Gob. Nacional en U$S libor 2012 (Boden)	ARRG123=ME	400.154	474.229	525.040	474.229	474.229
- Bonos del Gob. Nacional en $ 2% 2007 (Boden)	ARRF07P3=ME	284	286	-	286	286
Total tenencias en cuentas de inversión			**474.515**	**525.040**	**474.515**	**474.515**
Tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación						
Del país						
- Bonos del Gob. Nacional en $ 2% 2008 (Boden)	ARRFO83=ME	120.172	120.172	23.409	110.615	110.615
- Bonos Garantizados Decreto Nro. 1579/02 (Bogar)	ARNF183=BA	35.438	35.438	12.538	33.464	33.464
- Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 3° Serie al 2%	ARPRE83=BA	24.959	24.959	4.464	12.551	12.551
- Bonos del Gob. Nacional en $ 2% 2007 (Boden)	ARRFO7P3=ME	14.225	14.225	24.284	15.703	15.703
- Bonos del Gob. Nacional en U$S libor 2012 (Boden)	ARRG123=ME	11.061	11.061	20.813	(17.648)	(17.648)
- Bonos del Gob. Nacional en U$S 2013 (Boden)	ARARGE035709	9.459	9.459	148	2.733	2.733
- Bonos del Gob. Nacional en U$S 5% Libor 2005 (Boden)	ARRY053=ME	6.443	6.443	3.362	6.225	6.225
- Otros		4.339	4.339	4.715	3.428	3.428
Total tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación			**226.096**	**93.733**	**167.071**	**167.071**
Total de Títulos Públicos con cotización			**700.611**	**618.773**	**641.586**	**641.586**
Títulos Públicos sin cotización del país (2)						
- Letras Externas de la Rep. Arg. en Pesos 8.75% 1997-2002 Serie 54			10.723	-	10.723	10.723
- Letras Externas de la Rep. Arg. en Dólares Estadounidenses a Tasa Encuesta + 4,95% 2001-2004 – Serie 74 Tramo 7			11.987	4.814	11.987	11.987
- Otros			6.534	12.305	3.681	3.681
Total de Títulos Públicos sin cotización			**29.244**	**17.119**	**26.391**	**26.391**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A						
Letras del B.C.R.A – sin cotización – cartera propia	Sin identificación		187.926	350.456	187.926	187.926
Letras del B.C.R.A – sin cotización – por operaciones de pase	Sin identificación		174.123	-	-	-
Notas del B.C.R.A. – por operaciones de pase	Sin identificación		8.484	-	-	-
Notas del B.C.R.A – sin cotización - cartera propia	Sin identificación		67.645	11.400	67.645	67.645
Total instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			**438.178**	**361.856**	**255.571**	**255.571**
Total de Títulos Públicos			**1.168.033**	**997.748**	**923.548**	**923.548**
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
Otros representativos de Deuda del país						
- ON Lesep	Sin identificación	4.896	4.896	-	4.896	4.896
- ON Pecom Energia	ARO15389320	2.643	2.643	1.813	2.643	2.643
- ON Transportadora Gas del Sur	89387QAC2=RD	883	883	666	883	883
- ON Esat	Sin identificación	74	74	495	74	74
- Otros		-	-	-	-	-
Total otros representativos de deuda			**8.496**	**2.974**	**8.496**	**8.496**
Total representativo de Capital			**3**	**33.260**	**3**	**3**
Total Títulos Privados			**8.499**	**36.234**	**8.499**	**8.499**
Total Títulos Públicos y Privados			**1.176.532**	**1.033.982**	**932.047**	**932.047**

(1) Incluye “Tenencia” más “Préstamos” y “Compras contado a liquidar y a término” menos “Depósitos” y “Ventas contado a liquidar y a término”.

(2) Incluye los títulos presentados al canje de deuda pública nacional (ver nota 3.D)

ANEXO "B"
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/04	31/12/03
En situación normal	**1.339.496**	**964.154**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	99.222	154.343
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	17.116	4.484
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.223.158	805.327
Con seguimiento especial	**61.878**	**93.798**
? En observación	**8.541**	**28.023**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	102	428
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.439	27.595
? En negociación o con acuerdos de refinanciación	**53.337**	**65.775**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	26.193	23.495
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.144	42.280
Con problemas	**14.094**	**14.710**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	238	1.079
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.856	13.631
Con alto riesgo de insolvencia	**98.086**	**134.995**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	5.370	12.347
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	92.716	122.648
Irrecuperable	**57.395**	**102.802**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	3.257	11.705
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	54.138	91.097
Irrecuperable por disposición técnica	**216**	**-**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	216	-
Total Cartera Comercial	**1.571.165**	**1.310.459**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/04	31/12/03
Cumplimiento normal	**380.168**	**219.486**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	740	160
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	93.474	45.493
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	285.954	173.833
Con riesgo potencial	**9.565**	**8.093**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	5	-
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	6.467	4.246
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.093	3.847
Cumplimiento deficiente	**3.922**	**3.822**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	2.320	1.454
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.602	2.368
De difícil recuperación	**12.108**	**18.452**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	-	125
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	2.780	4.207
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.328	14.120
Irrecuperable	**61.954**	**143.869**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	5.701	17.576
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	56.253	126.293
Irrecuperable por disposición técnica	**297**	**440**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	61	197
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	236	243
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**468.014**	**394.162**
Total General	**2.039.179**	**1.704.621**

ANEXO "C"
CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/04		31/12/03	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.026.739	50,35	910.827	53,43
50 siguientes mayores clientes	244.935	12,01	226.261	13,27
100 siguientes mayores clientes	153.440	7,52	130.348	7,65
Resto de clientes	614.065	30,12	437.185	25,65
Total	2.039.179	100,00	1.704.621	100,00

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	61.273	5.996	11.983	21.501	36.624	174.125	427.360	738.862
Sector financiero	98	186.960	1.834	1.744	2.276	23.214	226	216.352
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	358.891	171.827	57.063	47.541	152.278	77.974	218.391	1.083.965
Total	420.262	364.783	70.880	70.786	191.178	275.313	645.977	2.039.179

ANEXO "E"
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes				31/12/04	31/12/03
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe
	<u>En Entidades Financieras, act. comp. y autorizadas</u>						
	<u>Controladas – Del país</u>						
30654325126	Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	$1	1	3.619.400	6.160	5.557
30608298815	Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Ordinarias	$1	1	129.999	488	288
30678789921	Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$1	1	1.190	8.380	-
30683118148	Lloyds Investment Managers S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Ordinarias	$1	1	250	13.084	-
	<u>Controladas – Del exterior</u>						
00034UY0117	Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	Ordinarias	U$S 100	1	10.000	16.955	14.412
	<u>No Controladas - Del país</u>						
30604796357	Banelco S.A.	Ordinarias	$1	1	6.007	1.924	1.983
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	$1	1	22.800	1.670	1.265
33663293309	Provincanje S.A.	Ordinarias	$1	1	600.000	1.083	1.054
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	$1	1	11.721	284	813
30682415513	Seguro de Depósitos S.A.	Ordinarias	$1	1	42.263	328	451
30525698412	Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$32.200	1	1	91	91
33628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	$1.200	1	4	65	81
30542421289	Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Ordinarias	$1	5	106	56	56
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	$1	1	42.489	38	29
30688964306	Argencontrol S.A.	Ordinarias	$1	1	48.917	53	33
	Otras					18	2.266
	<u>No Controladas - Del exterior</u>						
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Clase B	U$S13,82	1	5.033	259	255
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	U$S 10	1	125	4	16
30590221275	S.W.I.F.T.	Ordinarias	€ 1	1	12	96	50
	<u>En Otras Sociedades – No Controladas – Del país</u>						
30506898591	Pilaga Ganadera S.A.	Ordinarias	$1	1	63.200	271	271
30605114969	Grupo Médico Lomas de San Isidro S.A.	Ordinarias	$1	1	13.244	84	84
33612109279	Saving S.A.	Ordinarias	$1	1	7.938	162	-
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					**51.553**	**29.055**

Denominación	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable				
	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
<u>En Entidades Financieras, act. comp.y autorizadas</u>					
<u>Controladas – Del país</u>					
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-04	3.620	6.160	603
Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-04	130	488	200
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A	Sociedad de Bolsa	31-12-04	1.190	8.380	562
Lloyds Investment Managers S.A. Soc. Gte. FCI.	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-04	250	13.084	321
<u>Controladas – Del exterior</u>					
Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.	Entidad bancaria del exterior	31-12-04	2.974	16.955	2.343
<u>No Controladas - Del país</u>					
Banelco S.A.	Administradora red de cajeros automáticos	31-12-03	95	30.467	5.477
Visa Argentina S.A.	Entidad emisora de tarjetas de crédito	31-05-04	1	24.268	(883)
Provincanje S.A.	Cámara compensadora bancos provinciales	31-12-04	9.000	10.635	777
Interbanking S.A.	Servicio de transferencias interbancarias	31-12-03	141	12.586	924
Seguro de Depósitos S.A.	Administ. recursos Fondo Garantía Depósitos	31-12-03	1.000	11.184	(718)
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Gtía. Cump. y liq. contratos s/diversos activos	30-06-04	12.880	29.182	3.031
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Coordinación de operaciones con val. mobiliarios	31-12-03	242	3.878	1.672
Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Coordinación de operaciones con val. mobiliarios	30-06-02	12	6.085	2.163
Compensadora Electrónica S.A.	Adm. red de comp. electrónica de cuentas	31-12-03	1.000	1.354	41
Argencontrol S.A.	Mandataria de liq. oper. de mercado de capitales	31-12-03	700	855	15
<u>No Controladas – Del exterior</u>					
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Entidad bancaria del exterior	31-12-03	579.822	1.713.836	332.537
S.W.I.F.T.	Servicio de telecomunicación interbancaria	31-12-03	39.993	532.250	(12.890)
<u>En Otras Sociedades</u>					
<u>No Controladas – Del país</u>					
Pilaga Ganadera S.A.	Explotación agropecuaria	30-06-04	33.692	147.722	7.649
Grupo Médico Lomas de San Isidro S.A.	Sanatorio médico	30-06-03	2.222	14.125	49
Saving S.A.	Servicios Varios	31-12-96	60	14	(219)

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones (1)	Transferencias	Pérdidas por desvalorización	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/04	Valor residual al 31/12/03
						Años de vida útil asignados	Importe		
Bienes de Uso									
Inmuebles	70.744	22.253	(8.824)	-	3.244	50	3.281	77.648	70.744
Mobiliario e instalaciones	13.365	10.447	(23)	-	2.791	10	6.495	14.503	13.365
Máquinas y equipos	357	8.516	487	-	209	5	3.580	5.571	357
Vehículos	588	682	-	-	1	5	196	1.073	588
Diversos	120	1.170	152	-	-	5	277	1.165	120
Total	**85.174**	**43.068**	**(8.208)**	**-**	**6.245**		**13.829**	**99.960**	**85.174**
Bienes Diversos									
Ant. por compra de bienes	454	1.341	-	-	943	-	-	852	454
Obras de Arte	754	-	-	-	-	-	-	754	754
Bienes dados en alquiler	136	-	-	-	-	50	14	122	136
Bienes adq. en def. de créditos	306	696	(915)	-	36	50	19	32	306
Papelería y útiles	2.382	3.407	-	-	4.389	-	-	1.400	2.382
Otros Bienes Diversos	5.170	10.575	9.123	2.785	1.154	50	530	20.399	5.170
Total	**9.202**	**16.019**	**8.208**	**2.785**	**6.522**		**563**	**23.559**	**9.202**

(1) Incluye los bienes incorporados al 19/11/2004 como consecuencia de la operación mencionada en las notas 2 y 4.2

ANEXO "G"
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/04	Valor residual al 31/12/03
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	-	11.684	5	11.684	-	-
Total	**-**	**11.684**		**11.684**	**-**	**-**

ANEXO "H"
CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/04		31/12/03	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	304.757	14,59	130.154	9,23
50 siguientes mayores clientes	225.883	10,82	152.779	10,83
100 siguientes mayores clientes	141.620	6,78	85.203	6,04
Resto de clientes	1.416.080	67,81	1.042.448	73,90
Total	**2.088.340**	**100,00**	**1.410.584**	**100,00**

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	**1.413.233**	**443.998**	**135.852**	**74.858**	**20.151**	**248**	**2.088.340**
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	6.387	441.666	-	-	-	-	**448.053**
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	51	3.226	8.798	-	**12.075**
Otras	104.264	-	-	-	-	-	**104.264**
Total de Otras Obligaciones por Interm. Financ.	**110.651**	**441.666**	**51**	**3.226**	**8.798**	**-**	**564.392**
Obligaciones Negociables Subordinadas	**-**	**2.082**	**-**	**-**	**47.581**	**190.323**	**239.986**
TOTAL GENERAL	**1.523.884**	**887.746**	**135.903**	**78.084**	**76.530**	**190.571**	**2.892.718**

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea (1)	Disminuciones en moneda homogénea		Saldo al 31/12/04	Saldo al 31/12/03
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del activo						
Títulos Públicos y Privados – Por desvalorización	316.409	22.383	232.545	17.590	88.657	316.409
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	347.780	143.039	4.684	183.810	302.325	347.780
Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	60.862	146.216	13.370	12.128	181.580	60.862
Bienes Dados en Locación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	693	-	-	258	435	693
Participaciones en Otras Sociedades - Por desvalorización	766	162	-	766	162	766
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	19.702	44.587	800	5.456	58.033	19.702
Total	**746.212**	**356.387**	**251.399**	**220.008**	**631.192**	**746.212**
Del pasivo						
Compromisos eventuales	13.649	1.795	60	13.342	2.042	13.649
Otras Contingencias	10.396	50.064	-	-	60.460	10.396
Total	**24.045**	**51.859**	**60**	**13.342**	**62.502**	**24.045**

(1) Incluye los saldos patrimoniales incorporados al 19/11/2004, como consecuencia de la operación mencionada en las notas 2 y 4.2

ANEXO "K"
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido En Circulación	Integrado
Ordinarias Clase "A"	13.444.471	1	13.444	13.444
Ordinarias Clase "B"	384.038.719	1	384.039	384.039
Total			**397.483**	**397.483**

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz suc. en el país	Total al 31/12/04	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/03
ACTIVO									
Disponibilidades	221.550	221.550	9.003	211.383	890	143	-	131	321.137
Títulos Públicos y Privados	521.773	521.773	97	521.676	-	-	-	-	557.291
Préstamos	257.742	257.742	721	256.985	36	-	-	-	136.298
Otros Créditos por Intermediación Financiera	98.173	98.173	-	98.173	-	-	-	-	99.357
Bienes en locación financiera	145	145	-	145	-	-	-	-	-
Participaciones en Otras Sociedades	17.314	17.314	96	17.218	-	-	-	-	14.733
Créditos Diversos	81.672	81.672	-	81.672	-	-	-	-	84.621
Partidas Pendientes de Imputación	27	27	-	27	-	-	-	-	298
Total	1.198.396	1.198.396	9.917	1.187.279	926	143	-	131	1.213.735
PASIVO									
Depósitos	204.425	204.425	231	204.194	-	-	-	-	123.006
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	84.991	84.991	2.072	82.733	7	179	-	-	56.657
Obligaciones Diversas	897	897	2	894	-	-	-	1	1.648
Previsiones	7.245	7.245	-	7.245	-	-	-	-	6.413
Obligaciones Negociables Subordinadas	239.986	239.986	-	239.986	-	-	-	-	236.693
Partidas Pendientes de Imputación	40	40	-	40	-	-	-	-	118
Total	537.584	537.584	2.305	535.092	7	179	-	1	424.535
CUENTAS DE ORDEN									
Deudoras									
Contingentes	1.122.208	1.122.208	1.498	1.120.679	-	-	-	31	1.791.470
De control	152.233	152.233	14.639	136.387	82	-	341	784	148.138
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	190.645
Total	1.274.441	1.274.441	16.137	1.257.066	82	-	341	815	2.130.253
Acreedoras									
Contingentes	44.756	44.756	1.526	39.158	-	-	-	4.072	111.616
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	190.645
Total	44.756	44.756	1.526	39.158	-	-	-	4.072	302.261

ANEXO "N"
ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/04	31/12/03
1. Préstamos	**154**	**154**	**211**
Adelantos	6	6	59
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6	6	59
Hipotecarios y prendarios	-	-	56
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	56
Documentos	51	51	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	51	51	-
Personales	1	1	6
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	1	6
Tarjetas de crédito	96	96	90
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	96	96	90
Otros	-	-	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**-**	**-**	**-**
3. Responsabilidades eventuales	**34**	**34**	**79**
4. Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados	**50.094**	**50.094**	**20.257**
Total	**50.282**	**50.282**	**20.547**
Previsiones	**2**	**2**	**2**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AL 31/12/04
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
Resultados No Asignados	90.773
Saldos Distribuibles	**18.155**
A Reserva de Utilidades	18.155
Legal (20% s/ 90.773)	18.155
A Resultados No Distribuidos – A Disposición de la Asamblea	**72.618**

CUADRO I

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(Art. 33 – Ley N° 19.550)
AL 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/04	31/12/03
A. Disponibilidades		
Efectivo	175.562	138.801
Bancos y corresponsales	229.219	409.252
Otras	-	50
	404.781	**548.103**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión	474.515	525.040
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	243.212	95.191
Títulos Públicos sin cotización	29.244	17.119
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	441.903	361.856
Inversiones en títulos privados con cotización	8.902	36.930
(Previsiones)	(88.657)	(317.034)
	1.109.119	**719.102**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexo 1)	738.862	698.298
Al sector financiero (Anexo 1)	216.352	34.758
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexo 1)	917.467	724.685
Adelantos	118.892	85.311
Documentos	265.502	238.765
Hipotecarios	138.968	82.227
Prendarios	4.485	20.398
Personales	95.953	77.483
Tarjetas de crédito	142.232	78.959
Otros	136.361	120.149
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	15.734	21.494
(Intereses documentados)	(660)	(101)
(Previsiones)	(302.325)	(347.780)
	1.570.356	**1.109.961**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	77.087	94.392
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	355.720	16.998
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	116.769	23.361
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	11.763	20.234
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	306.837	104.164
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	38.397	36.656
Int. y aj. dev. a cobrar no comp. en las normas de clasif. de deudores	-	3.161
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo1)	295	986
(Previsiones)	(181.580)	(60.862)
	725.288	**239.090**
E. Bienes dados en Locación Financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexo 1)	3.565	5.541
(Previsiones)	(435)	(693)
	3.130	**4.848**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras	263	271
Otras	9.823	10.027
(Previsiones)	(162)	(766)
	9.924	**9.532**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	1.312	114
Accionistas	77.148	80.064
Otros	161.799	81.264
Int. y ajustes deveng. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	5	-
Otros intereses devengados y ajustes a cobrar	4.376	5.417
(Previsiones)	(59.356)	(21.025)
	185.284	**145.834**
H. Bienes de Uso	**100.042**	**85.273**
I. Bienes Diversos	**23.559**	**9.205**
J. Bienes Intangibles	**=**	**=**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**1.770**	**1.683**
TOTAL DE ACTIVO	**4.133.253**	**2.872.631**

PASIVO	31/12/04	31/12/03
L. Depósitos		
Sector público no financiero	233.950	112.744
Sector financiero	17.101	15.921
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.860.944	1.291.805
Cuentas Corrientes	400.144	239.848
Cajas de Ahorro	552.841	334.150
Plazo Fijo	701.873	490.005
Otros	179.194	197.687
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	26.892	30.114
	2.111.995	**1.420.470**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	448.053	471.929
Otras	448.053	471.929
Bancos y Organismos Internacionales	12.075	20.547
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	117.221	23.419
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	386.316	22.979
Otras	104.747	93.613
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	63	686
	1.068.475	**633.173**
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	-	121
Otras	28.760	36.635
	28.760	**36.756**
O. Previsiones	**62.502**	**24.045**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**239.986**	**236.693**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**18.723**	**9.455**
TOTAL DE PASIVO	**3.530.441**	**2.360.592**
PATRIMONIO NETO	**602.812**	**512.039**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**4.133.253**	**2.872.631**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/04	31/12/03
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	1.603.278	1.422.385
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	768.232	772.976
	2.371.510	**2.195.361**
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	429.877	88.818
Otras	1.687.688	1.006.164
Cuentas de control deudoras por contrapartida	182.322	129.730
	2.299.887	**1.224.712**
De Derivados		
Otras	-	190.645
Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	62.541	201.180
	62.541	**391.825**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	129.396	60.414
	129.396	**60.414**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**4.863.334**	**3.872.312**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/04	31/12/03
ACREEDORAS		
Contingentes		
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	620.289	558.651
Otras garantías otorg. comp. en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	123.297	203.751
Otras garantías otorgadas no comp. en las Normas de Clasificación de Deudores	1.274	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	23.372	10.574
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	1.603.278	1.422.385
	2.371.510	**2.195.361**
De Control		
Valores por acreditar	67.350	71.837
Otras	114.972	57.893
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	2.117.565	1.094.982
	2.299.887	**1.224.712**
De Derivados		
Valor “nocional” de opciones de venta lanzadas	62.541	10.535
Otras	-	190.645
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	-	190.645
	62.541	**391.825**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	129.396	60.414
	129.396	**60.414**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**4.863.334**	**3.872.312**

Las notas 1 a 4 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
(Art. 33 – Ley N° 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/04	31/12/03
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	2.492	2.213
Intereses por préstamos al sector financiero	6.990	3.472
Intereses por adelantos	16.936	21.507
Intereses por documentos	2.486	8.556
Intereses por préstamos hipotecarios	5.515	6.070
Intereses por préstamos prendarios	413	1.457
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.911	18.856
Intereses por otros préstamos	39.135	34.308
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	447	242
Resultado neto de títulos públicos y privados	242.867	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	11.498	19.225
Ajustes por cláusula C.E.R.	50.515	61.469
Ajustes por cláusula C.V.S.	7.555	115
Otros	21.432	10.768
	415.192	**188.258**

DETALLE	31/12/04	31/12/03
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	157
Intereses por depósitos en caja de ahorros	2.130	3.679
Intereses por depósitos a plazo fijo	17.424	50.294
Intereses por financiaciones del sector financiero	294	1.150
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	480	1.860
Otros intereses	21.675	30.746
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	247.824
Resultado neto por opciones	-	293
Ajustes por cláusula C.E.R.	31.520	7.336
Otros	77.787	86.714
	151.310	**430.053**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**263.882**	**(241.795)**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**24.522**	**62.967**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	53.953	41.400
Vinculados con operaciones pasivas	49.802	50.233
Otras comisiones	9.416	7.538
Otros	26.208	21.174
	139.379	**120.345**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	12.106	13.744
Otros	24.967	23.829
	37.073	**37.573**
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**-**	**(888)**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	89.942	74.698
Honorarios a directores y síndicos	3.365	4.187
Otros honorarios	8.326	5.572
Propaganda y publicidad	769	633
Impuestos	11.763	12.013
Otros gastos operativos	68.111	119.461
Otros	10.857	21.099
	193.133	**237.663**
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	**-**	**84**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**148.533**	**(460.457)**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	-	752
Intereses punitorios	292	589
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	21.326	41.225
Ajustes por cláusula C.E.R.	479	391
Otras	27.543	32.895
	49.640	**75.852**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	82	172
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	59.520	22.372
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	11.684	82.727
Otras	35.840	101.909
	107.126	**207.180**
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	**-**	**(713)**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**91.047**	**(592.498)**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**274**	**1.323**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA / (PERDIDA)	**90.773**	**(593.821)**

Las notas 1 a 4 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS
(Art. 33 – Ley N° 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/04 y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/04	31/12/03
Variación de fondos			
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas		548.103	248.976
(Disminución) / Aumento de los fondos		(143.322)	299.127
Disponibilidades al cierre del ejercicio		**404.781**	**548.103**
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea			
Ingresos financieros cobrados		314.054	118.269
Ingresos por servicios cobrados		135.527	120.093
Menos:			
Egresos financieros pagados		(90.666)	(172.984)
Egresos por servicios pagados		(36.450)	(37.533)
Gastos de administración pagados		(179.304)	(220.384)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(A)	**143.161**	**(192.539)**
Otras causas de origen de fondos			
Aumento neto de depósitos		688.303	322.490
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		2.549	-
Aumento neto de otros pasivos		11.317	-
Disminución neta de préstamos		-	193.793
Aportes de capital		-	406.831
Otros orígenes de fondos		29.983	57.522
Total de orígenes de fondos	(B)	**732.152**	**980.636**
Otras causas de aplicación de fondos			
Aumento neto de títulos públicos y privados		161.640	201.708
Aumento neto de préstamos		530.381	-
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		170.934	15.610
Aumento neto de otros activos		123.746	129.411
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	55.552
Disminución neta de otros pasivos		-	70.471
Otras aplicaciones de fondos		31.934	14.747
Total de aplicaciones de fondos	(C)	**1.018.635**	**487.499**
Resultado monetario generado por disponibilidades (1)	(D)	**-**	**(1.471)**
Aumento de los fondos = (A + B – C + D)		**(143.322)**	**299.127**

(1) Al 31 de diciembre de 2003 incluye el resultado monetario generado por todos los rubros monetarios.

Las notas 1 a 4 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003 - (ART. 33 - LEY N° 19.550)
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

Banco Patagonia S.A. ha preparado los estados contables consolidados de acuerdo con los criterios establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A., a tal fin ha consolidado al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el estado de situación patrimonial, los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos y el Anexo 1 de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con los estados contables de las siguientes sociedades:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinaria	3.619.400	99,997%	99,997%
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	Ordinaria	129.999	99,99%	99,99%
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinaria	10.000	100,00%	100,00%

Asimismo, la Entidad ha consolidado al 31 de diciembre de 2004 el estado de situación patrimonial, los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos y el Anexo 1 de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas por el ejercicio finalizado a dicha fecha, con los estados contables de las siguientes sociedades, que fueran adquiridas en virtud de lo mencionado en la nota 2 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinaria	1.190	100,00%	100,00%
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinaria	250	100,00%	100,00%

Por otra parte, con fecha 11 de enero de 2005 las Asambleas de Accionistas de ambas Sociedades aprobaron la fusión por absorción entre Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa (Sociedad incorporante) y Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A. (Sociedad incorporada) y la fusión por absorción entre Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión (Sociedad incorporante) y Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (Sociedad incorporada), en el marco de los Compromisos Previos de Fusión celebrados el 30 de diciembre de 2004 y en virtud de lo mencionado en la nota 1 a los estados contables individuales de las sociedades mencionadas.

Con fecha 21 de febrero de 2005, y habiéndose cumplido con los requisitos mencionados en el art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, las Asambleas de Accionistas de las Sociedades aprobaron el acuerdo definitivo de fusión de las sociedades.

El Directorio de Banco Patagonia S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2004.

NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Patagonia S.A.	31/12/2004	03/03/05	3, 4
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	31/12/2004	03/03/05	4
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	31/12/2004	03/03/05	4
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	31/12/2004	28/01/05	3
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.	31/12/2004	03/03/05	4
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	31/12/2004	03/03/05	4

NOTA 3: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2004, las empresas incluidas en los presentes estados contables consolidados, poseían los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Banco Patagonia S.A.

Ver nota 7 de los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2004 mantiene la acción de Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectada a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la Sociedad, por un importe de 1.800.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E

Al 31 de diciembre de 2004 mantiene en el Banco Central de Uruguay letras de tesorería por un valor nominal de 1.674, valuadas a dicha fecha en 1.540, en cumplimiento del artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.

Al 31 de diciembre de 2004 mantiene la acción de Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectada a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la Sociedad, por un importe de 1.800.

Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Al 31 de diciembre de 2004 mantiene un depósito a plazo fijo en el BBVA Banco Francés S.A. afectado a un embargo, por un importe de 214.

NOTA 4: BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A I.F.E. – APORTE DE CAPITAL

La Entidad ha solicitado autorización al B.C.R.A. para realizar un aporte adicional de capital de U$S 4.000.000 en Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E. de acuerdo a lo requerido por el Banco Central del Uruguay en virtud del cambio normativo sobre la responsabilidad patrimonial neta mínima.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. mediante la Resolución 158 de fecha 10 de diciembre de 2003 autorizó a efectuar el aporte mencionado. Dicho importe fue transferido a Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. el 16 de diciembre de 2003.

Con fecha 30 de diciembre de 2003, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, mediante en la cual se resolvió capitalizar los aportes recibidos del único accionista a título de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital por U$S 4.000.000. En virtud de que el estatuto vigente fijaba el capital social en U$S 1.000.000 cifra que se encontraba totalmente integrada a dicha fecha, la mencionada asamblea de accionistas resolvió modificar el artículo N° 3 de los estatutos sociales por aumento de capital social y establecer el mismo en la suma de U$S 5.000.000.

ANEXO "1"
(Art. 33 – Ley N° 19.550)
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31/12/04 Y 31/12/03
(cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/04	31/12/03
En situación Normal	**1.375.004**	**995.130**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	99.222	154.343
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	17.116	4.484
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.258.666	836.303
Con seguimiento especial	**61.878**	**93.798**
• En observación	**8.541**	**28.023**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	102	428
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.439	27.595
• En negociación o con acuerdos de refinanciación	**53.337**	**65.775**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	26.193	23.495
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.144	42.280
Con problemas	**14.094**	**14.710**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	238	1.079
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.856	13.631
Con alto riesgo de insolvencia	**98.086**	**134.995**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	5.370	12.347
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	92.716	122.648
Irrecuperable	**57.395**	**102.802**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	3.257	11.705
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	54.138	91.097
Irrecuperable por disposición técnica	**216**	**-**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	216	-
Total Cartera Comercial	**1.606.673**	**1.341.435**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/04	31/12/03
Cumplimiento normal	**380.168**	**219.486**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	740	160
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	93.474	45.493
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	285.954	173.833
Con riesgo potencial	**9.565**	**8.093**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	5	-
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	6.467	4.246
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.093	3.847
Cumplimiento deficiente	**3.922**	**3.822**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	2.320	1.454
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.602	2.368
De difícil recuperación	**12.108**	**18.452**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "A"	-	125
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	2.780	4.207
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.328	14.120
Irrecuperable	**61.954**	**143.869**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	5.701	17.576
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	56.253	126.293
Irrecuperable por disposición técnica	**297**	**440**
- Con garantías preferidas y contragarantías preferidas "B"	61	197
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	236	243
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**468.014**	**394.162**
Total General	**2.074.687**	**1.735.597**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/05.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — PABLO M. MORENO, (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 164 - F° 235.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/05

Por Comisión Fiscalizadora. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU. — Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII - F° 135, Síndico Titular.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — EMILIO C. GONZALEZ MORENO, Vicepresidente 2° a cargo de la Gerencia General. — ANDRES G. PRIDA, Gerente de Administración, Area Contable.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO PATAGONIA S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1. a 22 y los anexos A a L y N que los complementan, y los respectivos inventarios de cuentas. La preparación y emisión de los documentos revisados es responsabilidad de la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el primer párrafo hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las "Normas mínimas sobre auditorías externas" del Banco Central de la República Argentina y normas de auditorías vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 3 de marzo de 2005.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la existencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para expresar una opinión.

3. Tal como se explica en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los cambios en el modelo económico implementados a principios del año 2002, afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto y dieron lugar a la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero. Sin embargo, el contexto general, el sistema financiero en particular y el marco normativo vigente se hallan aún expuestos a los cambios que podrían derivarse de la resolución final de ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación relacionadas con: el proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional, amparos judiciales derivados de la devolución de los depósitos en su moneda de origen y el proceso de compensación a las entidades financieras. Los estados contables mencionados en el primer párrafo deben ser leídos teniendo en cuenta las circunstancias previamente mencionadas.

4. Los estados contables mencionados en el primer párrafo han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables adjuntos.

5. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 3 de marzo de 2005, que emitió el Dr. Pablo M. Moreno (Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. y miembro de esta Comisión Fiscalizadora), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 los restantes procedimientos descriptos en el artículo

N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 340 de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el quinto párrafo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el cuarto párrafo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/05.

Por Comisión Fiscalizadora. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU. — Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII - F° 135, Síndico Titular.

BANCO PATAGONIA S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

"Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las fojas que anteceden, desde la página N° 1 hasta la página N° 78".

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — PABLO M. MORENO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 164 - F° 235.

Por Comisión Fiscalizadora. MARIA SOLEDAD SAMPAYO CAU. — Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° LVIII - F° 135, Síndico Titular.

JORGE G. STUART MILNE, Presidente. — EMILIO C. GONZALEZ MORENO, Vicepresidente 2° a cargo de la Gerencia General. — ANDRES G. PRIDA, Gerente de Administración, Area Contable.

N° 20.544

BANKBOSTON N.A., Sucursal Buenos Aires

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2004	31.12.2003
ACTIVO		
A. Disponibilidades	**1.199.359**	**786.446**
Efectivo	159.424	146.276
Bancos y corresponsales	1.039.935	640.170
Otras	0	0
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**1.484.926**	**1.915.680**
Tenencias en cuentas de inversión	1.122.064	1.566.056
Tenencias para operaciones de compra - venta o int.	58.160	56.859
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	0
Títulos Públicos sin cotización	281.029	292.765
Inversiones en títulos privados con cotización	0	0
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	23.673	0
(Previsiones - Anexo J)	0	0
C. Préstamos (Anexos B, C y D)	**2.843.151**	**2.708.451**
Al Sector Público no financiero	548.560	1.006.042
Al Sector financiero	12.706	10.969
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2.555.234	1.985.563
Adelantos	582.710	283.240
Documentos	121.559	78.954
Hipotecarios	375.031	515.530
Prendarios	64.748	69.157
Personales	58.750	20.729
Tarjetas de Crédito	201.779	169.869
Otros	972.241	647.725
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	182.035	209.072
(Cobros no aplicados)	(2.859)	(6.457)
(Intereses documentados)	(760)	(2.256)
(Previsiones - Anexo J)	(273.349)	(294.123)
(Diferencia por adquisicion de cartera)	0	0
D. Otros créditos por intermediación financiera	**1.376.053**	**597.514**
Banco Central de la República Argentina	172.699	93.718
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	52.530	72.214
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	97.079	30.659
Primas por opciones tomadas	0	0
Otros no comprendidos en la normas de clasif. de deudores	1.040.859	381.362
Obligaciones Negociables sin cotización	8.372	12.269
Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	0	0
Otros comprendidos en la normas de clasificación de deudores	8.038	12.048
Int.y ajustes dev. a cobrar no comp.en la normas de clasif.de deudores	0	0
Int.y ajustes dev. a cobrar comp.en la normas de clasif.de deudores	527	640
(Otros cobros no aplicados)	0	0
(Previsiones - Anexo J)	(4.051)	(5.396)
E. Bienes dados en locación financiera	**23.536**	**37.378**
Bienes dados en locación financiera	24.741	53.670
(Previsiones - Anexo J)	(1.205)	(16.292)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**1.603**	**1.391**
En entidades financieras	0	0
Otras	1.712	1.618
(Llave Negativa)	0	0
(Previsiones - Anexo J)	(109)	(227)
G. Créditos diversos	**328.381**	**423.752**
Deudores por venta de bienes	0	20
Accionistas	0	0
Otros	462.471	534.879
Int. y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes	0	0
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	14.119	21.991
(Previsiones - Anexo J)	(148.209)	(133.138)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**523.317**	**568.861**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**27.032**	**42.487**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**656.179**	**749.731**
Llave de negocio	0	0
Gastos de organización y desarrollo	656.179	749.731
K. Partidas Pendientes de Imputación	**9.486**	**6.071**
TOTAL DE ACTIVO	**8.473.023**	**7.837.762**

	31.12.2004	31.12.2003
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	**4.765.552**	**3.906.722**
Sector Público no financiero	144.012	3.631
Sector Financiero	75.474	28.108
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	4.546.066	3.874.983
Cuentas corrientes	1.175.458	1.182.516
Cajas de Ahorros	1.252.891	770.576
Plazos Fijos	1.553.175	913.941
Cuentas de Inversiones	0	0
Otros	401.855	753.325
Intereses, ajustes y Dif. De Cotiz. devengados a pagar	162.687	254.625
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	**2.368.666**	**2.011.951**
Banco Central de la República Argentina	1.231.060	1.426
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	0
Otros	1.231.060	1.426
Bancos y Organismos Internacionales	595.202	1.633.052
Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	89.922	30.847
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	52.223	71.540
Primas por opciones lanzadas	0	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	136.063	36.300
Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	0	0
Otras	260.713	224.514
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.483	14.272
N. Obligaciones Diversas	**241.915**	**221.990**
Dividendos a Pagar	0	0
Honorarios	0	0
Otras	239.872	220.969
Ajustes e intereses devengados a pagar	2.043	1.021
O. Previsiones (Anexo J)	**152.586**	**137.024**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	**0**	**883.431**
Q. Partidas pendientes de imputación	**32.485**	**21.790**
TOTAL DE PASIVO	**7.561.204**	**7.182.908**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**911.819**	**654.854**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**8.473.023**	**7.837.762**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2004	31.12.2003
A. Ingresos Financieros	**394.979**	**692.121**
Intereses por disponibilidades	6.296	6.416
Intereses por préstamos al sector financiero	461	366
Intereses por adelantos	38.725	3.205
Intereses por documentos	14.954	15.708
Intereses por préstamos hipotecarios	55.339	59.485
Intereses por prestamos prendarios	5.039	3.988
Intereses por préstamos de tarjetas de créditos	14.204	24.861
Intereses por otros préstamos	54.116	82.462
Resultado neto de títulos públicos y privados	0	34.023
Resultado neto por opciones	0	0
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3.278	3.072
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387 / 01	31.129	42.611
Ajustes por cláusula C.E.R.	64.092	56.149
Ajustes por cláusula C.V.S.	47.893	61.379
Otros	59.453	298.396
B. Egresos Financieros	**456.302**	**258.200**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.873	5.374
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	346	300
Intereses por depósitos a plazos fijos	36.316	54.716
Intereses por financiaciones del sector financiero	3.572	2.165
Otros intereses	8.266	35.246
Resultado neto de títulos Públicos y Privados	149.205	0
Resultados neto por opciones	0	0
Por otras obligaciones por intermediación financiera	26.703	49.622
Ajustes por cláusula C.E.R.	40.848	59.977
Otros	188.173	50.800
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**(61.323)**	**433.921**
C. Cargo por Incobrabilidad	**113.098**	**66.765**
D. Ingresos por servicios	**182.703**	**168.959**
Vinculados con operaciones activas	2.913	1.662
Vinculados con operaciones pasivas	37.941	35.881
Otras comisiones	32.226	40.817
Otros	109.623	90.599
E. Egresos por servicios	**10.658**	**19.476**
Comisiones	10.656	18.357
Otros	2	1.119
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	**0**	**7.317**

	31.12.2004	31.12.2003
G. Gastos de Administración	472.762	485.143
Gastos en personal	280.437	242.384
Honorarios a directores y síndicos	0	0
Otros honorarios	17.611	24.040
Propaganda y publicidad	14.787	7.212
Impuestos	13.415	17.648
Otros gastos operativos	104.106	147.401
Otros	42.406	46.458
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	0	75
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(475.138)	38.888
I. Utilidades diversas	250.584	40.008
Resultado por participaciones permanentes	294	488
Intereses punitorios	16.570	7.140
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	212.022	10.466
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.209	2.204
Otros	20.489	19.710
J. Pérdidas diversas	420.331	233.137
Resultado por participaciones permanentes	0	0
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	0	0
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	211.974	70.478
Ajustes por cláusula C.E.R.	2.208	1.414
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	176.249	0
Otros	29.900	161.245
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	0	(7.830)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(644.885)**	**(162.071)**
L. Impuesto a las Ganancias	0	0
RESULTADO NETO DEL PERIODO (Pérdida)	(644.885)	(162.071)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2004	31.12.2003
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	786.445	1.279.161
Aumento (Disminución) de los fondos	412.914	(492.715)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.199.359	786.446
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	434.038	336.243
Ingresos por servicios cobrados	182.702	168.903
Menos:		
Egresos financieros pagados	(155.539)	(258.131)
Egresos por servicios pagados	(10.658)	(19.470)
Gastos de administracion pagados	(419.609)	(375.672)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**30.934**	**(148.127)**
Otras causas de origen de fondos	**1.182.192**	**123.700**
- Aumento neto de depósitos	858.832	-
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	66.904	-
- Aumento neto de otros pasivos	-	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	-
- Disminución neta de préstamos	-	43.037
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	-	-
- Disminución neta de otros activos	-	34.533
- Aportes de capital	138.290	-
- Otros orígenes de fondos	118.166	46.130
Total de orígenes de fondos	**1.213.126**	**123.700**
Otras causas de aplicación de fondos	**800.212**	**457.314**
- Aumento neto de títulos públicos y privados	299.406	7.604
- Aumento neto de préstamos	264.088	-
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	3.188	4.408
- Aumento neto de otros activos	94.713	-
- Disminución neta de depósitos	-	220.153
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	-	207.192
- Disminución neta de otros pasivos	126.482	12.943
- Dividendos pagados en efectivo	-	-
- Otras aplicaciones de fondos	12.335	5.014
Total de aplicaciones de fondos	**800.212**	**605.441**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	-	10.974
Aumento (disminución) de los fondos	412.914	(492.715)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados: Primas de emisión de acciones	Aportes no Capitalizados: Ap.Irrev. p/futuros Aum. de Capital	Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades: Legal	Res.de Utilidades: Otras	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31.12.2004	TOTAL 31.12.2003
1 Saldos al comienzo del ejercicio	349.746	-	-	688.911	235.854	280	393.853	(1.013.792)	654.852	816.925
2 Ajuste de ejercicios anteriores								(116.438)	(116.438)	
3. Subtotal	349.746	-	-	688.911	235.854	280	393.853	(1.130.230)	538.414	816.925
4.Distribución de resultados no asignados aprob.por la Asamblea de Accionistas del....										
-Reserva legal										
-Dividendos en efect.										
-Divid.en acciones										
-Otras										
5.Suscripción de acc. aprobada por As.de Accion.del..... o incremento del capital asignado										
6.Capitalización de reservas de utilidades aprobada por As.de de Acc.del.....										
7.Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por As.de Acc del...										
8.Capitalización de aportes irrevocables										
9.Aportes irrev.para futuros aumentos de cap.recibidos durante el ejercicio										
10. Desafectación de reservas										
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la As.de Acc.del										
12.Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes										
13.Otros movimientos (1)	1.018.290								1.018.290	
14.Resultado Neto del del ejercicio								(644.885)	(644.885)	(162.071)
15.Saldos al cierre del ejercicio antes absorción	1.368.036	-	-	688.911	235.854	280	393.853	(1.775.115)	911.819	654.854
16.Absorción ad-referendum Asamblea										
17.Saldos al cierre del período después absorción	1.368.036	-	-	688.911	235.854	280	393.853	(1.775.115)	911.819	654.854

(1) Capitalización de deuda con Casa Matriz

Anexo (A)

Detalles de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación Reuter	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2004	Saldo s/libros 31.12.2003	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos con cotización		000			**1.180.224**	**1.622.915**	**1.238.816**	-	**1.238.816**
- Tenencias en cuentas de inversión		000			1.122.064	1.566.056	1.179.396	-	1.179.396
	F.R.B	000	ARBRAD53=BA	2.985	4.082	3.141	4.082	-	4.082
	Boden 2012	000	ARRG123=BA	939.821	1.117.982	1.562.915	1.175.314	-	1.175.314
- Otros		000							
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación		000			58.160	56.859	59.420	-	59.420
- Del País		001			58.160	56.859	59.420	-	59.420
	CCF Letes vto. 15/02/02	001	ARE90521=BA	95	95	-	95	-	95
	Bono Rep. Arg. 2005	001	ARGD053=BA	1	1	-	1	-	1
	Bonos de Consolidación (Pre3)	001	ARPREV23=BA	-	-	16	-	-	-
	Boden 2012	001	ARRG123=BA	388	388	18.655	393	-	393
	Global 2017	001	ARBOGX53=BA	57	57	8	35	-	35
	Boden 2013	001	ARUA13P3=BA	177	177	-	232	-	232
	Lete 22/03/03	001	ARL1091=BA	1	1	1	1	-	1
	Boden 2005	001	ARRY053=BA	57	57	1.594	57	-	57
	Boden 2005 Canje II	001	ARRY053=BA	381	1.058	-	381	-	381
	Boden 2007	001	ARRF073=BA	38.067	38.067	28	38.246	-	38.246
	Boden 2007 Canje II	001	ARRF073=BA	25	27	-	25	-	25
	Boden 2008	001	ARRS083=BA	80	80	12.549	(5.040)	-	(5.040)
	Letes dolares vto. 22/02/02	001	ARL1081=BA	1	1	1	1	-	1
	Bonte 2002	001	ARBT023=BA	9	9	9	9	-	9
	Bonte 03 tasa fija	001	ARBT07D3=BA	-	-	11	-	-	-
	Bonte 2004	001	ARTY043=BA	44	44	1	44	-	44
	Bonte 2005	001	ARBT08D3=BA	50	50	13	50	-	50
	Bonte 2006	001	ARBT09D3=BA	3	3	6	3	-	3
	F.R. Bonds	001	ARBRAD53=BA	24	24	4	24	-	24
	Global 2003	001	ARBOGX33=BA	44	44	5	44	-	44
	Bonos de Consolidación (Pro12)	001	ARPRO73=BA	281	281	28	437	-	437
	Global 2008	001	ARGD083=BA	10	10	47	10	-	10
	Boden 2012 Canje II	001	ARRG122=BA	16.233	12.547	-	16.233	-	16.233
	Global 2015	001	ARBGX123=BA	30	30	-	30	-	30
	Lete vto. 15/03/02	001	ARL1062=BA	24	24	-	24	-	24
	Global 2027	001	ARBOGX63=BA	52	52	5	52	-	52
	Bonos de Consolidación (Pre8)	001	ARPREV83=BA	4.234	4.234	15	7.224	-	7.224
	Global 2031	001	ARGJ31J3=BA	2	2	1	2	-	2
	Lete 105	001	ARL1051=BA	-	-	1.206	-		
	Lete 106	001	ARL1061=BA	95	95	662	95	-	95
	Bocon Proveedores en pesos III (Pre 5)	001	ARP53=	44	44	-	44	-	44
	Bonos Pro 9	001	ARPRO093=	27	27	1	37	-	37
	Bocon proveedores en dólares II (Pro4)	001	ARPRO43=BA	35	35	-	35	-	35
	Bocon proveedores en dólares I (Pro2)	001	ARBOCD13=BA	3	3	-	3	-	3
	Par Bonds-PARD	001	ARPARD3=BA	143	143	3	143	-	143
	Bocon Proveedores en pesos (Pro 6)	001	ARPRO63=ME	13	13	-	13	-	13
	Global 2018	001	ARGJ18K3=ME	4	4	-	4	-	4
	Global 2012	001	ARBGX133=BA	24	24	4	24	-	24
	Bocon proveedores en pesos I (Pro1)	001	ARBOCM13=BA	4	4	-	4	-	4
	Bonex92	001	ARBX923=BA	-	-	4	-	-	-
	Lete 90	001	ARLE901=BA	-	-	19	-	-	-
	Bocon Proveedores en dólares (Pre 6)	001	ARPRE63=BA	3	3	-	3	-	3
	Bocon Proveedores en dólares (Pre 4)	001	ARPRE43=BA	16	16	-	16	-	16
	Global 2019	001	ARGF193=BA	19	19	-	19	-	19
	Bocon Proveedores en pesos III (Pro 7)	001	ARPRO73=BA	32	32	-	32	-	32
	Global 2030	001	ARGL303=BA	2	2	1	2	-	2
	Bonos de Consolidación (Pro2)	001	ARPRO23=BA	-	-	2	-	-	-
	Bonos de Consolidación (Pro1)	001	ARPRO13=BA	-	-	1	-	-	-
	Bonos de Consolidación (Pre4)	001	ARPREV3=BA	-	-	1	-	-	-
	Global 2005	001	ARBOGX53=BA	-	-	4	-	-	-
	Letras del BCRA pesos (30/03/2005)	001	ARC30M51=BA	-	-	21.626	-	-	-
- Otros		001			333	328	333	-	333
	Cupones pendientes	001			333	328	333	-	333
- Del Exterior		002			-	-	-	-	-
- Otros		002			-	-	-	-	-
- Títulos Públicos sin cotización		000			281.029	292.765	281.029	-	281.029
- Del País		001			281.029	292.765	281.029	-	281.029
	Bono Gobierno Patriótico 2004	001	ARVEY43=BA		186.389	213.490	186.389	-	186.389
- Otros		001			94.640	79.275	94.640	-	94.640
	CCF Bonte 2003 Flotante	001			73.596	79.275	73.596	-	73.596
	CCF Dto. 979/01	001			21.044	-	21.044	-	21.044
- Del Exterior				-	-	-	-	-	-
- Otros		002							
Instrumentos emitidos por el BCRA		000			23.673	-	23.673	-	23.673
- Letras del BCRA - Con cotización - Cartera Propia		000			23.673	-	23.673	-	23.673
	LEBAC vto. 05/2005	001	ARC27G4=BA	4.235	4.235		4.235		4.235
	LEBAC vto. 08/2005	001	ARP10G51=ME	4.833	4.833		4.833		4.833
	LEBAC vto. 06/2005	001	ARP29J51=ME	14.605	14.605		14.605		14.605
- Letras del BCRA - Por op.de pases		000							
- Letras del BCRA - Sin cot.- Cart.propia		000							
- Notas del BCRA - Con cot. Cart.Propia		000							
- Notas del BCRA - Por op. de pases		000							
- Notas del BCRA - Con cot.- Cart. Propia		000							
Total de Títulos Públicos		000			1.484.926	1.915.680	1.543.518	-	1.543.518
Inversiones en tít. priv.con cotización									
- Tenencias en cuentas de inversión		000			-	-	-	-	-
- Otros		000							
- Otros representativos de deuda		000			-	-	-	-	-
- Del País		001							
- Otros		001							
- Del Exterior		002							
- Otros		002							
- Representativo de Capital		000			-	-	-	-	-
- Del País		001							
- Otros		001							
- Del Exterior		002							
- Otros		002							
Total de Títulos Privados con cotización		000			-	-	-	-	-
Total de Títulos Públicos y Privados		000			**1.484.926**	**1.915.680**	**1.543.518**	-	**1.543.518**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31.12.2004	31.12.2003
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**2.067.423**	**1.772.929**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	48.253	5.106
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	46.998	31.546
Sin garantías ni contragarantías preferida	003	1.972.172	1.736.277
Con seguimiento especial - En observación	000	**43.190**	**60.265**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	1.377	7.364
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	41.813	52.901
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	000	**2.461**	**19.062**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	2.461	19.062
Con problemas	000	**29.717**	**120.806**
Con garantías y contragarantías preferidas " A	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	931	4.671
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	28.786	116.135
Con alto riesgo de insolvencia	000	**231.174**	**335.315**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B	002	1.736	5.926
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	229.438	329.389
Irrecuperable	000	**21.210**	**69.659**
Con garantías y contragarantías preferidas " A	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	4.268	33.776
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	16.942	35.883
Irrecuperable por disposición técnica	000	**918**	**550**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	218
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	918	332
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**2.396.093**	**2.378.586**

	TIPO GTIA	31.12.2004	31.12.2003
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	**825.475**	**814.721**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	501	311
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	464.207	545.354
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	360.767	269.056
Cumplimiento inadecuado	000	**19.221**	**37.420**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	15.592	31.905
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	3.629	5.515
Cumplimiento deficiente	000	**8.915**	**13.961**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	5.526	10.255
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	3.389	3.706
De difícil recuperación	000	**11.789**	**22.220**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	6.344	12.747
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	5.445	9.473
Irrecuperable	000	**73.446**	**115.977**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	38.419	115.970
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	35.027	7
Irrecuperable por disposición técnica	000	**1.438**	**1.549**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	585	1.549
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	853	-
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	000	**940.284**	**1.005.848**
TOTAL GENERAL	000	**3.336.377**	**3.384.434**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones	
	31.12.2004 Saldo de Deuda	31.12.2003 Saldo de Deuda
10 mayores clientes	936.646	1.265.509
50 siguientes mayores clientes	972.210	777.407
100 siguientes mayores clientes	366.603	248.571
Resto de clientes	1.060.918	1.092.947
TOTAL	**3.336.377**	**3.384.434**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	7	112.983	911	-	1.268	-	433.391	**548.560**
Sector Financiero	-	10.071	1.635	1.000	-	-	-	**12.706**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	212.321	1.400.642	83.443	311.404	234.584	176.131	356.586	**2.775.111**
Total	**212.328**	**1.523.696**	**85.989**	**312.404**	**235.852**	**176.131**	**789.977**	**3.336.377**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto				Acciones y/o Cuotas Partes						Información sobre el emisor				
											Datos del último Estado Contable			
Identificación	Denominación	Denominación Empresa / Entidad	País / Exterior	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31.12.2004	Importe 31.12.2003	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		000					-	-					
	- Controladas		000					-	-					
	- Del país		001					-	-					
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	- No Controladas		000					-	-					
	- Del país		001					-	-					
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	En Otras Sociedades		000					1.712	1.618					
	- Controladas		000					-	-					
	- Del país		001					-	-					
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	- No Controladas		000					**1.712**	**1.618**					
	- Del país		001					1.712	1.618					
30.682.415.513	-	SEDESA	001	Ord.	1	1	76.113	167	102	870	20031231	1.000	11.184	(718)
33.628.189.159	-	Mercado Abierto Electronico SA.	001	Ord.	1	1	2	11	11	830	20031231	242	3.878	1.672
30.598.910.045	-	VISA Arg. S.A.	001	Ord.	1	1	11.400	1.265	1.169	830	20030531	1	25.300	(1.902)
30.692.264.785	-	Comp. Electronica S.A.	001	Ord.	1	1	70.096	165	233	870	20031231	1.000	1.354	41
30.688.964.306	-	Argencontrol S.A.	001	Ord.	1	1	40.000	88	87	830	20031231	700	855	15
30.690.783.521	-	Interbanking S.A.	001	Ord.	1	1	11.721	16	16	830	20031231	141	12.586	924
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					**1.712**	**1.618**					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2004	Valor residual al cierre del 31.12.2003
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
-Inmuebles	486.250	257	738	22.803	-	50	9.844	454.598	486.250
-Mobiliario e Instalaciones	55.323	443	1.584	383	-	10	11.642	45.325	55.323
-Máquinas y equipos	23.691	10.873	6	18	-	5	13.111	21.441	23.691
-Vehículos	2.149	363	-	309	-	5	891	1.312	2.149
-Diversos	1.448	3	-	-	-	5	810	641	1.448
TOTAL	**568.861**	**11.939**	**2.328**	**23.513**	**-**		**36.298**	**523.317**	**568.861**
BIENES DIVERSOS								-	
-Obras en Curso	2.687	6	(1.121)	1.536	-	-	-	36	2.687
-Anticipos por compra de Bs.	8.460	1.328	(1.990)	503	-	-	-	7.295	8.460
-Obras de Arte	1.124	65	-	-	-	-	-	1.189	1.124
-Bienes dados en alquiler	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes tomados en defensa de créditos	10.689	1.183	-	2.882	-	50	133	- 8.857	10.689
-Alhajas y metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	- -	-
-Papelería y útiles	1.132	18	-	-	-	-	-	1.150	1.132
-Otros bienes diversos	18.395	-	-	9.614	-	50	276	8.505	18.395
TOTAL	**42.487**	**2.600**	**(3.111)**	**14.535**	**-**		**409**	**27.032**	**42.487**

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del Ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2004	Valor residual al cierre del 31.12.2003
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	-	-	-	-	10	-	-	-
Gastos de organización y desarrollo	749.731	97.235	783	-	5	191.570	656.179	749.731
TOTAL	**749.731**	**97.235**	**783**	**-**		**191.570**	**656.179**	**749.731**

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.2004 Saldo de deuda	31.12.2003 Saldo de deuda
10 mayores clientes	707.743	323.117
50 siguientes mayores clientes	696.160	313.210
100 siguientes mayores clientes	328.447	233.919
Resto de clientes	3.033.202	3.036.476
TOTAL	**4.765.552**	**3.906.722**

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31.12.2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	3.816.904	618.705	117.852	149.794	-	62.297	**4.765.552**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	1.231.060	-	-	-	-	-	**1.231.060**
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	595.202	**595.202**
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	**-**
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	139.546	-	-	-	-	-	**139.546**
Otros	260.713	-	-	-	-	-	**260.713**
Total	**1.631.319**	**-**	**-**	**-**	**-**	**595.202**	**2.226.521**
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	**5.448.223**	**618.705**	**117.852**	**149.794**	**-**	**657.499**	**6.992.073**

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2004 y al 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea: Desafecta-ciones	Disminuciones en moneda homogénea: Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31.12.2004	Saldo al final del 31.12.2003
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización			000		-			
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	294,123	112,370	001	67,011	66,133	-	273,349	294,123
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5,396	351	001	1,696	-	-	4,051	5,396
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	16,292	329	001	15,230	186	-	1,205	16,292
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	227	-	000	118		-	109	227
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	133,138	22,016	001	6,945		-	148,209	133,138
TOTAL	**449,176**	**135,066**	**000**	**91,000**	**66,319**	**-**	**426,923**	**449,176**
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos			000					
-Contingencias con el B.C.R.A.			000					
-Compromisos eventuales	22,674	48	001	19,906	574	-	2,242	22,674
-Riesgos no previstos			000					
-Llave Negativa			000					
-Otras contingencias	114,350	211,918	001	10,287	165,637	-	150,344	114,350
TOTAL	**137,024**	**211,966**	**000**	**30,193**	**166,211**	**-**	**152,586**	**137,024**

Anexo (K)

Composición del Capital social
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31/ 12 / 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital social: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Emitido: Adquisición: Fecha	Emitido: Adquisición: Motivo	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
								1.368.036		
	TOTAL							**1.368.036**		

BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31.12.2004	Total al 31.12.2004 (Por Moneda) Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31.12.2003
ACTIVO										
Disponibilidades	323.734	2.596	319.999					1.139		389.687
Títulos Públicos y Privados	1.323.223		1.323.223							1.801.880
Préstamos	261.842	8.118	253.423				184	117		196.022
Otros Créditos por intermediación f	99.597	4.262	94.868		173				294	292.005
Bienes dados en locación financier	1.048		1.048							30.364
Participación en otras sociedades	-									0
Créditos diversos	214.470		214.470							219.707
Bienes de usc	-									0
Bienes diversos	-									0
Bienes intangibles	-									0
Partidas pendientes de imputación	167	3	164							290
Total	**2.224.081**	**14.979**	**2.207.195**	**-**	**173**	**-**	**184**	**1.256**	**294**	**2.929.955**
PASIVO										
Depósitos	403.407	403.407								349.243
Otras obligaciones por intermediaci	2.003.365	13.110	1.990.217		11		23	4		1.830.254
Obligaciones diversas	14.634		14.634							7.792
Previsiones	-									0
Obligaciones negociables subordin	-									883.431
Partidas pendientes de imputación	474		474							870
Total	**2.421.880**	**416.517**	**2.005.325**	**-**	**11**	**-**	**23**	**4**	**-**	**3.071.590**
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	60.096		60.096							53.516
De control	6.051.057	207.836	5.786.315		53.466		680	2.000	760	5.376.489
De derivados	-	-		-	-	-	-	-	-	0
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Total	**6.111.153**	**207.836**	**5.846.411**	**-**	**53.466**	**-**	**680**	**2.000**	**760**	**5.430.005**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	108.320	5.576	71.046					180	31.518	229.067
De control	-									0
De derivados	-									0
Total	**108.320**	**5.576**	**71.046**	**-**	**-**	**-**	**-**	**180**	**31.518**	**229.067**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

al 31/12/2004 y al 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEF. NO VENCIDA	VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF. NO VENCIDA	VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31.12.2004	31.12.2003
1.Préstamos	905	-	-	-	-	-	-	-	905	1.130
-Adelantos	66	-	-	-	-	-	-	-	66	423
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	262
Sin garantías ni contragarantías preferidas	66								66	161
-Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Hipotec.y prendarios	466	-	-	-	-	-	-	-	466	338
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	466								466	338
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Personales	28	-	-	-	-	-	-	-	28	32
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28								28	32
-Tarjetas	345	-	-	-	-	-	-	-	345	337
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	345								345	337
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
2.Otros créd.por Int.Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.471
3.Bs dados en loc.financ.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.Resp. eventuales	1.741	-	-	-	-	-	-	-	1.741	3.166
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2.646	-	-	-	-	-	-	-	2.646	5.767
TOTAL DE PREVISIONES									-	-

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Descripción Otros destinos	%	Importe Base	Importe
RESULTADOS NO ASIGNADOS				0
Ajuste del capital (saldos negativos)				
SALDOS DISTRIBUIBLES				0
A. Reservas de utilidades				0
- Legal (20% s/ pesos)			0	0
- Especiales de sociedades cooperativas				
- Normativas				
- Estatutarias				
- Facultativas				
A. Dividendos en acciones(% s/ pesos)				
A. Dividendos en efectivo				
- Acciones preferidas (% s/ pesos)				
- Acciones ordinarias (% s/ pesos)				
- Gobierno,Nacional, Provincial o Municipal				
- Casa matriz en el exterior				
A. Capital asignadc				
A. Otros destinos				
A Resultados no distribuidos				0

Véase nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2005. PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. — (Socio), C.P.C.E .C.A.B.A. To. 1 Fo. 17. —NORBERTO JOSE BARAK, Subgerente. — JUAN GERARDO BOUTSAKTSIAN, Director.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2004
comparativo con el ejercicio anterior

NOTA I - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Durante el año 2003 se ha observado una evolución favorable de la situación económica de la República Argentina, interrumpiéndose así un ciclo de recesión económica que había comenzado en la segunda mitad de 1998, acentuada a fines de 2001 y en la primera mitad de 2002, destacándose un proceso de recuperación de algunos indicadores económicos, disminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado de cambios. El sistema financiero recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos, al tiempo que ciertas líneas de préstamos han comenzado a mostrar tasas de crecimiento.

Asimismo, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) ha aprobado un conjunto de medidas tendientes a facilitar el otorgamiento de préstamos al sector privado.

A pesar del cambio de tendencia mencionado precedentemente, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países emergentes, continuando afectada la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones.

El Gobierno Nacional ha presentado a consideración de los acreedores una oferta de canje de deuda en default, emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, por nuevos bonos denominados “Bonos Par”, “Bonos Cuasipar” y “Bonos Descuento”. Los valores ofrecidos contemplan diferentes condiciones en cuanto a moneda de emisión, plazo de amortización, quita nominal y rendimiento. El período de canje se inició el 14 de enero de 2005, previéndose su finalización el 25 de febrero del año en curso. Es necesario destacar que será determinante el curso que tomen las negociaciones que se están llevando a cabo con los acreedores de la deuda pública sujeta a reestructuración, ya que el avance en este proceso permitirá reducir la incertidumbre y aclarar el horizonte fiscal de los próximos años.

El Gobierno Nacional, para hacer frente a la crisis de fines del año 2001, adoptó una serie de medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior, sancionando el 6 de enero de 2002, la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214/02 (Reordenamiento del sistema financiero) complementado por los Decretos N° 410/02, 260/02 (Régimen Cambiario), y 905/02, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario. Posteriormente, se emitieron decretos y normas que introdujeron modificaciones adicionales entre las que se destacan las siguientes:

Régimen cambiario

Mediante el Decreto N° 260/02 (Régimen cambiario), se estableció a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el BCRA, estableciéndose controles y restricciones, que posteriormente fueron gradualmente flexibilizados.

El BCRA mediante el comunicado de prensa N° 48.142 informó las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 31 de diciembre de 2004. Dicho comunicado de prensa incluye lo normado por la Comunicación “A” 4194, del BCRA, que establece el límite máximo de la Posición General de Cambios de las entidades financieras en un 10 % del equivalente en dólares estadounidenses de la Responsabilidad Patrimonial Computable a fines del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el BCRA. Asimismo, dispone que el límite máximo de la Posición General de Cambios será aumentado en un monto equivalente en dólares al 5% de la suma de lo operado por la Entidad en la compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo inmediato anterior, y en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia, registrados por la Entidad al cierre del mes calendario previo al inmediato anterior.

Depósitos en entidades financieras

El Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) mediante el Decreto 1570/01 estableció restricciones para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente, a través de la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02, determinaron que todos los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1, los cuales se deberán actualizar por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) aplicándoseles una tasa de interés regulada.

Durante los años 2002 y 2003, el P.E.N. estableció, a través de distintos canjes y liberaciones, la posibilidad de ejercer la opción de canjear los depósitos originales por un menú de títulos públicos en pesos y dólares, o letras de plazo fijo (emitidas por cada entidad financiera) con una opción de conversión a moneda de origen (emitida por el Gobierno Nacional), o liberaciones en efectivo de los depósitos originales pesificados y actualizados por CER e intereses, en caso de corresponder, más un bono en dólares que cubre la diferencia entre dicho valor y el valor del dólar. Los depósitos reprogramados (CEDROS) que no fueron objeto de canje fueron inscriptos en el “Registro Escritural de Depósitos Reprogramados”, a cargo de Caja de Valores S.A., constituyendo valores negociables, con oferta pública y negociables en mercados autorregulados del país.

Asimismo, durante los meses de febrero de 2003 y junio de 2004, la Entidad abrió la posibilidad de que los clientes opten por recibir el 100% de sus CEDROS o Letras de Plazo Fijo en dinero en efectivo, acreditando el monto depositado, ajustado por CER e intereses, en caso de corresponder, en una cuenta a la vista.

Como consecuencia de ello, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene registrado en el rubro depósitos los capitales por depósitos reprogramados, CEDROS y Letras de Plazo Fijo por miles de pesos 339.141 y miles de pesos 625.591, respectivamente y en Cuentas de Orden, los saldos correspondientes a las obligaciones eventuales asumidas por la Entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital e intereses de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2005, 2006, 2012 y 2013”, cuyos titulares hayan solicitado dicha opción, por miles de pesos 91.242 y miles de pesos 87.927, respectivamente.

Acciones de amparo

Como consecuencia de las Leyes N° 25.561 y 25.587 y Decretos N° 1570/01, 214/02, 320/02, 410/02, y las demás normas complementarias, reglamentarias y modificatorias (las “Normas de Emergencia”), adoptadas por el Gobierno Nacional a partir de noviembre de 2001, una importante cantidad de depositantes han presentado ante los tribunales de nuestro país, acciones de amparo exigiendo: i) la libre disponibilidad de sus depósitos y ii) la devolución de sus depósitos en su moneda

de origen o al tipo de cambio libre, argumentando que las Normas de Emergencia violan derechos constitucionales (los “Amparos”).

Esta Entidad en cumplimiento de las órdenes judiciales con allanamiento y/o secuestro y/o bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato, dictadas como consecuencia de los Amparos, se ha visto obligada a reintegrar depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida. Al día de hoy, aún esta pendiente de definición el mecanismo compensatorio que se aplicará para cubrir la diferencia entre el monto del depósito conforme a las Normas de Emergencia y el valor del dólar al momento del pago, reservándose el Banco expresamente el derecho de reclamar dicha compensación.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (“C.S.J.N.”), en el mes de marzo de 2003, en el caso “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional S/ acción de amparo” y ante un amparo interpuesto por la provincia de San Luis, dispuso la inconstitucionalidad del artículo 2 del Decreto N° 214/02 del P.E.N. y ordenó la restitución de las sumas depositadas (plazos fijos) en entidades financieras en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos según cotización de mercado libre de cambios.

Con fecha 13 de julio de 2004, la C.S.J.N. dictó sentencia en la causa “Cabrera Gerónimo Rafael y otro c/ Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) s/ amparo” resolviendo que no corresponde el pago de la diferencia entre el valor de un depósito en dólares y el valor resultante de convertir el importe de dicho depósito a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar más CER, cuando el ahorrista ha percibido este valor en pesos en forma voluntaria con anterioridad a la iniciación del amparo, sin efectuar reserva alguna. Es de esperar que este fallo tendrá un efecto disuasivo en la iniciación de los llamados “amparos de segunda generación” cuyos presupuestos de hecho se asemejen al resuelto por la Corte, y que preanuncia la solución que se dará a casos semejantes actualmente en trámite.

Con fecha 26 de octubre de 2004, la C.S.J.N. dictó sentencia en la causa “Bustos, Alberto y otros c/ Estado Nacional y otro s/ amparo”, resolviendo la constitucionalidad de las Normas de Emergencia y revocando la sentencia que había dispuesto el pago de un depósito a un grupo de ahorristas en dólares estadounidenses. Si bien los fallos de la Corte no son obligatorios ni de aplicación automática por parte de los tribunales inferiores, es de esperar que el fallo tenga alto acatamiento en dichos tribunales, al momento de resolver sobre situaciones equiparables. A la fecha de preparación de estos estados contables, los efectos del fallo “Bustos” están siendo analizados por las entidades financieras del sistema.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad procedió a activar de acuerdo a la Comunicación “A” 3916 y “A” 3924 del BCRA, en el rubro Bienes Intangibles por miles de pesos 931.263 y 834.171 respectivamente, el resultante de los resultados negativos originados por el desequilibrio producido al reintegrar los depósitos pesificados a $ 1,40 por dólar más CER en su moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida cautelar. La Entidad también procedió, de conformidad con las citadas normas reglamentarias, a amortizar los importes activados en cuotas mensuales y consecutivas, por un total de miles de pesos 294.086 y 117.837 respectivamente, todo ello al único efecto de acatar la normativa emanada del ente rector, sin perjuicio de considerar que tal normativa y en especial el mecanismo de amortizaciones, no reflejan cabalmente su crédito real y efectivo. Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, en el rubro Créditos Diversos se encuentran registrados por medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos 1784 S.A., miles de pesos 74.852 y 57.446 respectivamente y en el rubro “Otros créditos por Intermediación Financiera” los amparos debitados de oficio por el BCRA de la cuenta corriente que la Entidad posee en dicho ente rector, por miles de pesos 53.425 y miles de pesos 36.801 respectivamente, de los cuales miles de pesos 9.925 y 10.308 ya habían sido cancelados por el Banco a dichas fechas.

Con relación a lo dispuesto por las citadas normas y a la nota del BCRA de fecha 12 de diciembre de 2003 en la cual nos señalaban que la Entidad debía ajustarse estrictamente a la referida normativa y por ende eliminar la activación de la amortización, el Banco manifiesta que su cumplimiento, tal como lo reflejan sus estados contables, lo es al único efecto de encuadrarse en una norma de obligatorio acatamiento por parte de las entidades financieras sujetas al control del ente rector. Sin perjuicio de ello, la Entidad entiende que el cumplimiento de las distintas medidas cautelares dictadas por los jueces competentes en los procedimientos de amparos iniciados con motivo de las Normas de Emergencia que oportunamente dispusieron el cambio de la moneda depositada (“pesificación”) y la reprogramación de los depósitos, le confiere un derecho a reclamar en la justicia el monto del quebranto sufrido, en razón de las diferencias de cambio implícitas en tales medidas cautelares.

En virtud de lo arriba expuesto, el Banco deja expresa constancia de que las registraciones contables de sus libros en ningún caso podrán ser interpretadas como una aceptación de la inconstitucionalidad de la Normativa de Emergencia ni como una renuncia del Banco a reclamar una compensación como consecuencia de haber tenido que pagar en dólares (o en pesos al tipo de cambio libre) aquellas obligaciones que conforme la Normativa de Emergencia debían ser pagadas en pesos.

Deuda Pública

A partir de la sanción del Decreto N° 1387/01 y la Resolución N° 774/01 del Ministerio de Economía, se instrumentó un proceso de canje de deuda del Gobierno Nacional con los titulares de Títulos Públicos Nacionales elegibles, por Préstamos Garantizados por la recaudación de impuestos a tasa fija o flotante. La aplicación de los valores de cotización sobre las tenencias de los títulos canjeables registrados en cuentas de inversión generaría a dicha fecha una disminución de su valuación de aproximadamente miles de pesos 137.850 en moneda histórica. En respuesta a las disposiciones mencionadas, BankBoston N.A. se presentó al programa, habiendo recibido préstamos garantizados a tasa variable por un valor nominal de miles de dólares 500.289, que luego fueron pesificados en virtud a lo establecido en el Decreto N° 471/02, ajustándose por CER y devengando una tasa de interés entre 3% y 5,5% dependiendo de la vida promedio del préstamo garantizado, como consecuencia de dichos decretos.

A través de la comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias, se modifica el criterio para la contabilización de ciertas financiaciones al sector público. Al respecto, la norma establece que los Préstamos Garantizados, los títulos públicos no sujetos a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado, los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y otras financiaciones al sector público, que las entidades financieras mantenían en cartera o incorporen a futuro, deben registrarse al menor valor que surja de comparar su “valor presente” con el “valor técnico”. Se define al primero como el “valor actual neto” de una estructura de flujo de fondos, determinada de acuerdo a las condiciones contractuales, descontada a una tasa establecida por el BCRA, definida hasta diciembre de 2003 en el 3%, hasta junio de 2004 en un 3,25% y luego presentando una variación mensual hasta su vencimiento, fijándose al 31 de diciembre de 2004 en el 3,5%. El “valor técnico” es el importe actualizado de cada instrumento de acuerdo con las condiciones contractuales. La diferencia entre el valor que surge según lo señalado, (valor presente ó valor técnico – el menor), y el valor teórico (saldos al 28 de febrero de 2003, que incluye capitales netos de amortizaciones, ajustados por CER de corresponder, neto de la cuenta regularizadora antes mencionada), se refleja en una cuenta regularizadora del activo si resulta positiva, en tanto, si resulta negativa se imputa a resultados. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad ha imputado en dicha cuenta regularizadora la suma de miles de pesos 60.045 y 82.597, respectivamente, lo que determina que el valor de los préstamos garantizados asciende a miles de pesos 425.322. y miles de pesos 883.857, respectivamente.

Asimismo, es de destacar que, durante el presente ejercicio, la Entidad procedió a transferir Préstamos Garantizados por un valor neto contable de miles de pesos 459.100.

Adicionalmente, a través de la Comunicación “A” 4084, el BCRA dispuso modificaciones en la valuación de activos al sector público. La norma contempla que los instrumentos del sector público vencidos e impagos, se registren a partir de enero de 2004 al menor valor que resulte entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el de aplicar a su valor nominal, netos de bajas o de su transformación en opciones impositivas en su caso, el menor porcentaje que para los Pagarés y Bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial resulte de la aplicación del método del valor presente neto. Se dispuso asimismo, que deberán ajustarse con contrapartida en una cuenta regularizadora, los intereses devengados desde diciembre de 2001, respecto de los instrumentos de deuda pública elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana. Adicionalmente, la Comunicación “A” 4163 establece que los importes o valores contables y nominales, de los instrumentos del sector público vencidos e impagos, deberán ajustarse por CER de corresponder su aplicación.

El impacto de dichas normativas sobre los activos afectados que mantiene la Entidad, es un resultado negativo originado por el ajuste sobre los valores nominales de las “Letras Externas de la República Argentina vto. 2004” en miles de pesos 21.196, y Certificado de Crédito Fiscal por miles de pesos 8.461. Con respecto al interés devengado por dichos bonos, el impacto de las citadas Comunicaciones, generó una pérdida de miles de pesos 9.124 y 1.653, respectivamente.

Si bien el rubro Préstamos también se vio afectado por la mencionada Comunicación, por las financiaciones otorgadas a las provincias, y como consecuencia de que la Entidad ha discontinuado el devengamiento del CER para dichas financiaciones, la aplicación de las mismas no ha provocado impacto alguno en los resultados de la Entidad en el presente ejercicio.

Con respecto a los Anticipos de Impuesto a las Ganancias – Certificado de Crédito Fiscal creados por el Decreto 979/01 y que han sido destinados por la Entidad al cumplimiento de obligaciones impositivas, al 31 de diciembre de 2004 se encuentran registrados en el rubro “Títulos Públicos” por un total de miles de pesos 21.044. Al 31 de diciembre de 2003, dichas tenencias se encontraban registradas en el rubro “Créditos Diversos” por miles de pesos 32.537.

Deudas financieras en moneda extranjera

De acuerdo con la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y sus normas complementarias y modificatorias, los préstamos otorgados por el sistema financiero argentino en dólares estadounidenses, u otra moneda extranjera, sujetos a legislación argentina, fueron convertidos a pesos conforme a las siguientes pautas: (i) al sector privado no financiero a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, (ii) al sector público no financiero a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera y (iii) al sector financiero a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera.

Dichas medidas contemplaron la aplicación del: (i) Coeficiente de Variación Salarial (CVS), a partir del 1° de octubre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2004, a los préstamos hipotecarios con garantía de vivienda propia originalmente convenidos hasta la suma de U$S 250.000, préstamos personales originalmente convenidos hasta la suma de U$S 12.000 y préstamos personales prendarios originalmente convenidos hasta la suma de U$S 30.000, asimismo, a estos préstamos se les aplica la tasa contractual vigente al 3 de febrero de 2002 o la determinada por el BCRA, de ambas la menor, y (ii) Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a los préstamos que hayan sido convertidos a pesos, de cualquier naturaleza, que no reúnan las condiciones antes mencionadas, asimismo, a estos préstamos se les aplica una tasa de interés máxima determinada por el BCRA.

El CVS es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Salarios (I.S.), mientras que el CER es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

Desde el comienzo de la crisis económica iniciada en el país a partir del año 2002, la Entidad fue reestructurando su cartera de préstamos del sector privado, proceso que en la actualidad se haya en su etapa final. Por otra parte, la Entidad considera que los niveles de previsionamiento de la cartera son razonables para absorber las quitas a acordarse de los clientes en vías de refinanciación.

Compensación a las Entidades Financieras derivadas de la pesificación asimétrica de activos y pasivos en moneda extranjera

El Decreto N° 214/02, dispone la emisión de un bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero que resulta de la aplicación de la devaluación y de la pesificación asimétrica de activos y pasivos.

Efectivamente, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Economía de la Nación y el BCRA, una parte significativa de activos y pasivos en moneda extranjera, que conformaban la posición neta en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos a distintos tipos de cambio.

En junio de 2002, el Decreto N° 905/02 estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación que debían recibir las entidades financieras, en reemplazo del Decreto N° 494/02 emitido previamente. Los artículos 28 y 29 del mencionado decreto tienen por objetivo restablecer el patrimonio de las entidades financieras al momento de la pesificación, resarciéndolas de las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de gran parte de sus obligaciones al tipo de cambio u$s 1= $ 1,40, superior al tipo de cambio para la conversión a pesos de alguna de sus acreencias en moneda extranjera de u$s 1= $1, con la entrega de un Bono Compensador; disponiéndose con esa finalidad la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007”, y posibilitando, en el caso de Entidades que posean descalce en sus posiciones en moneda extranjera, luego de la pesificación compulsiva de parte de su cartera activa y pasiva transformar el Bono Compensador originalmente en pesos, en un bono en dólares y de ser necesario, con la suscripción de Bono de Cobertura en dólares, a través de la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012”.

A través de distintas comunicaciones el BCRA fue introduciendo modificaciones y/o aclaraciones al cálculo de la compensación, requiriendo a las entidades del sistema diversas presentaciones. Dentro de este proceso de determinación del monto de la compensación, en el mes de agosto de 2003 la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, en nota dirigida a la Entidad, formuló algunas observaciones a ciertos criterios y al cómputo de determinadas partidas, por las que modificaría el importe final de la compensación.

La Entidad discrepó con la citada determinación en lo que respecta a los ajustes relacionados con los préstamos interfinancieros, las operaciones de prefinanciación de exportaciones, y con los potenciales ajustes relacionados con los saldos de adelantos en cuentas corrientes y operaciones a término de moneda extranjera.

Por la aplicación de las disposiciones complementarias dadas a conocer por la Comunicación “A” 4122, con fecha 26 de mayo de 2004, el BCRA mediante Memorando N°62 solicitó a la Entidad que informe el detalle de las variaciones registradas en el cálculo de la Compensación. La Entidad mediante nota de fecha 31 de mayo de 2004, dio respuesta a dicha solicitud, informando las variaciones, dejando expresa constancia de que la misma no podrá ser interpretada como una aceptación por parte del Banco de la validez de la Comunicación “A” 4122 ni de ninguna otra norma.

Con fecha 13 de julio de 2004, el BCRA informó a la Entidad los ajustes al Bono Compensatorio y Posición en Moneda Extranjera, surgidos de su revisión sobre el cálculo efectuado, determinándose el monto de compensación en V.N. BODEN 2007 miles de pesos 607.863 y V.N. BODEN 2012 miles de dólares 272.138.

En el mes de julio de 2004, el Banco solicitó mediante nota la entrega en concepto de compensación V.N. BODEN 2007 miles de pesos 607.863 y V.N. BODEN 2012 miles de dólares 272.138, no comprendiendo en dichas cantidades la compensación pretendida por saldos deudores en cuenta corriente por miles de dólares 35.201 por la cual la Entidad presentó un recurso de reconsideración con fecha 30 de julio de 2004. En respuesta al mismo con fecha 12 de octubre de 2004, a través de la Resolución N° 244/04 dicho Ente Rector notifica el rechazo de los argumentos de fondo interpuestos por la Entidad.

Durante el presente ejercicio la Entidad ha procedido a adquirir BODEN 2012 necesarios para recomponer la tenencia oportunamente acreditada por el BCRA en concepto de compensación que fueron en gran parte realizados o aplicados a la cancelación de pasivos, a efectos de proceder al cambio de especie por BODEN 2007, conforme a lo solicitado por dicho Ente Rector. De este modo al 31 de diciembre de 2004, el importe de la compensación está registrado de la siguiente forma:

• Por el monto de compensación recibido, neto de importes vendidos o transferidos y compras realizadas, se registró en el rubro “Títulos Públicos”, Boden 2012 - Compensación y cobertura, miles de pesos 1.117.982, en el rubro “Créditos Diversos”, Depósitos en garantía miles de pesos 22.489 y en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”, Pases pasivos miles de pesos 40.849.

• Por el monto de compensación a recibir en Boden 2007, se registró en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Compensación a recibir del Gobierno Nacional” miles de pesos 1.040.845.

• Por el pasivo a entregar al BCRA (especie Boden 2012) se registró en el rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – B.C.R.A. diversas” miles de pesos 1.230.092 el cual incluye los cupones de interés devengados y cobrados por la Entidad.

• La diferencia positiva entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha, convertida a pesos al tipo de cambio de pesos 1,40 por cada dólar estadounidense, se reflejó en el Patrimonio Neto en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada”, de acuerdo a lo señalado en la comunicación “A” 3703 del BCRA por miles de pesos 393.853.

• Asimismo, la Entidad registra, por miles de pesos 78.057 en el rubro “Previsiones – Otras contingencias”, previsiones globales que le permiten neutralizar los efectos patrimoniales de los ajustes propuestos por el BCRA.

Con fecha 3 de enero de 2005, la Entidad, mediante nota enviada al BCRA, manifiesta su conformidad con las cantidades de BODEN verificadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en concepto de compensación de V.N. $ 607.863.342 y V.N. U$S 272.137.920, expresando que sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los bonos, se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en el artículo 28 y 29 del decreto 905/02. Como consecuencia de ello, la Entidad en el mes de enero de 2005, procedió a aplicar la previsión constituida para hacer frente a los posibles ajustes a determinar por el BCRA.

Al 31 de diciembre de 2003 dicha compensación se encontraba registrada en el rubro “Títulos Públicos” por miles de pesos 1.562.915, en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera miles de pesos 251.543. y en el rubro Créditos Diversos por miles de pesos 35.393 por títulos depositados en garantía a favor de terceros.

Compensación a las Entidades Financieras derivadas de la indexación asimétrica de activos y pasivos

La Ley N° 25796, reglamentada por el Decreto N° 117/04 (B.O. 26/01/04), contempla compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la aplicación del CER a los depósitos nominados originalmente en moneda extranjera y convertidos a pesos, y la aplicación del CVS a ciertos créditos. El pago de dicha compensación se efectuará mediante la entrega de Boden 2013.

En mayo de 2004 el Ministerio de Economía de la Nación (MECON) mediante Resolución 302/04 aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación de la cantidad en valor nominal de “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” a entregar a las entidades financieras que adhieran al Régimen de compensación creado por la Ley N° 25796. La citada resolución y la Comunicación “A” 4136 del BCRA han reglamentado el mencionado régimen de compensación, estableciendo el 18 de mayo de 2004 como plazo de vencimiento para manifestar la adhesión a dicho régimen. A juicio de la Entidad dicha metodología de cálculo se encuentra en contraposición con las disposiciones emanadas de dicha Ley. La Entidad ha confirmado su no adhesión a este régimen, manifestando ante el BCRA, su voluntad de ser compensado por los efectos patrimoniales negativos que se deriven de la aplicación del CVS a ciertos activos pesificados y la asimétrica aplicación del CER a ciertos pasivos, haciendo expresa reserva de sus derechos de pleno resarcimiento.

Con fecha 18 de octubre de 2004, la Entidad ha recibido del BCRA la nota N° 313/091/04, donde se le notifica que debe reversar los saldos contabilizados en concepto de dicha compensación. En respuesta a dicha nota, con fecha 2 de noviembre de 2004, la Entidad notificó que efectuará dicha reversión en el transcurso del mes de noviembre.

Al 31 de diciembre de 2004, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente, la Entidad ha procedido a dar de baja el mencionado activo contra la cuenta de Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores. (Ver nota XVII). La falta de presentación de la nota de adhesión y esta registración contable no afectan el derecho del Banco a pretender el resarcimiento integral por los perjuicios derivados de la asimetría causada por la aplicación del C.E.R. a los depósitos nominados originalmente en moneda extranjera y luego convertidos a pesos, y la aplicación del C.V.S. a ciertos créditos.

Suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y artículo 206 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales

El Decreto N° 1269/02 suspendió hasta el 10 de diciembre del 2003 la aplicación del inciso 5 del art. 94 de la Ley N° 19.550 que establece que una sociedad debe disolverse por pérdida del capital social. Asimismo se suspendió hasta igual fecha el art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50% del capital. Por el Decreto N° 1293/03, las medidas señaladas fueron prorrogadas hasta el 10 de diciembre de 2004.

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002, se sancionó la Ley N° 25.563 (Concursos y Quiebras) que declaró la emergencia productiva y crediticia, originada en la situación de crisis por la que atravesaba el país, y suspendió, hasta el 10 de diciembre de 2003, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, como así también los pedidos de quiebra. Posteriormente, se promulgó la Ley N° 25.820 que prorroga la declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2004. La Ley N° 25.972 prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005.

Por el Decreto N° 247/03 se creó el “Registro de Ejecuciones Hipotecarias – Vivienda Unica”, en el cual deberán inscribirse los deudores sujetos a la ejecución de su vivienda única, pudiendo también registrarse los acreedores correspondientes. El ingreso al sistema es optativo para los acreedores cuando éstas sean entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526. La Entidad, ha manifestado su decisión de no ingresar a este sistema de refinanciación hipotecaria que prevé la cesión de los créditos a un fideicomiso, la cancelación por parte del Estado de la deuda vencida, y la reprogramación de los pagos a los deudores.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2004, se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y con las mejores estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables, en especial respecto de la recuperabilidad de los créditos y títulos con el sector público, y la resolución de los aspectos legales relacionados con las acciones de amparo de los depositantes antes mencionadas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA II- BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 hasta el 31 de agosto de 1995. A partir del 1° de septiembre de 1995, la entidad ha discontinuado la reexpresión de los estados contables en moneda constante, de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores.

Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Comunicación “A” 3702 del BCRA, Resolución N° 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y la Resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables, utilizando las mediciones del Indice de Precios Internos al Por Mayor – Nivel General- del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (IPIM). Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecida en la citada Comunicación que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3921 del BCRA, el Decreto N° 664/03 del P.E.N y la Resolución General N° 441 de la C.N.V., la Entidad ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de marzo de 2003.

Los estados contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, considerando las disposiciones señaladas precedentemente.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, han sido valuados al tipo de cambio del último día hábil del ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

b.1 Con cotización:

I) Tenencias en cuentas de inversión

En el País y en el exterior:

De acuerdo a lo señalado por la Comunicación “A” 3278 y complementarias, los títulos se valuaron al 31 de diciembre de 2004 y 2003 a su valor de costo acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas, teniendo como tope de su valuación el precio de mercado incrementado en un 20%.

Al 31 de diciembre de 2004, los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” recibidos con motivo de la compensación dispuesta en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 y los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” a recibir por la citada compensación, han sido valuados a su valor técnico, de acuerdo con lo previsto en la Com. “A” 3785 del BCRA. Al 31 de diciembre de 2003, los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” recibidos con motivo de la compensación dispuesta en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02, han sido valuados a su valor técnico, de acuerdo con lo previsto en la Com. “A” 3785 del BCRA.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2004 los BODEN 2007 y los BODEN 2012 tenían un valor de mercado de aproximadamente 99% y 85% de su valor nominal, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003, los BODEN 2012 tenían un valor de mercado de aproximadamente 65%.

II) Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación

En el País:

Han sido valuadas a los valores de cotización al cierre del último día hábil del ejercicio, publicado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar.

b.2 Sin cotización:

Han sido valuadas a su valor presente o a su valor técnico, de ambos el menor, considerando la diferencia positiva entre el valor que surge según lo señalado precedentemente y el valor teórico, en una cuenta regularizadora del activo, con el límite del menor porcentaje que para los pagarés y bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial resulte de la aplicación del valor presente neto.

c) Bienes en locación financiera

Valuación en pesos:

Los bienes afectados a contratos en locación financiera se han valuado a su costo actualizados por CER en caso de corresponder, deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Valuación en moneda extranjera:

Los bienes afectados a contratos en locación financiera en moneda extranjera, se han valuado al tipo de cambio del último día hábil del ejercicio.

Tratamiento Contable:

Los bienes en locación financiera se activan y amortizan de acuerdo con las normas emanadas del Banco Central de la República Argentina.

d) Préstamos y depósitos en Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados de cada ejercicio.

e) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, excepto algunos inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981, el que también es reexpresado y amortizado. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

f) Otros bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.
La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

g) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a los siguientes conceptos:

1. Gastos de desarrollo de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros, los que se amortizan linealmente en un plazo no mayor a los 36 y 60 meses, respectivamente.

2. El valor de la llave de negocio abonado por la adquisición de sucursales en funcionamiento de otras entidades, la que se amortiza linealmente en un plazo que no supera los 120 meses. Estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado menos sus correspondientes amortizaciones acumuladas.

3. Diferencias por resoluciones Judiciales resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, las que se comenzaron a amortizar a partir del mes de abril de 2003 en un plazo de 60 meses contado a partir del mes de su incorporación. Este procedimiento ha sido reglamentado por la Comunicación “A” 3916 del BCRA

h) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Entidad suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable.

Ciertos activos y pasivos originalmente en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto N° 214/02 y complementarios y las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el coeficiente CER y CVS, el cual es publicado mensualmente por el BCRA

i) Participación en Otras Sociedades

La participación en otras sociedades al 31 de diciembre de 2004 y 2003 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional.

Las demás participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

j) Patrimonio Neto

Reexpresión de saldos

A efectos comparativos al 31 de diciembre de 2003, los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto han sido reexpresados. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta “Capital Social” está imputado en la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital”.

Asimismo, las cuentas de resultados se encuentran reexpresados con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago. Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

1. “Resultado monetario por intermediación financiera”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

2. “Resultado monetario vinculado con egresos operativos”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación “A” 3702 del BCRA

3. “Resultado monetario por otras operaciones”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3703 del BCRA se registró en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera” el monto de compensación prevista en los Decretos N° 214/02, 905/02 y normas complementarias, atribuible a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio a $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Mediante la Comunicación “A” 2729 y complementarias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

A través de distintas comunicaciones el ente rector realizó modificaciones a la citada normativa, introduciendo los siguientes cambios:

• La Comunicación “A” 3918 del 4 de abril de 2003, dispuso que desde el 31 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2003, para los clientes comerciales asimilables a consumo cuyo nivel de endeudamiento con el sistema financiero sea igual o inferior a miles de pesos 5.000, considerar a los efectos de la clasificación de deudores el computo de un día de mora por cada tres días de atraso efectivamente transcurridos durante el período 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003.

• La Comunicación “A” 4060 del 22 de diciembre de 2003 y complementarias, establecieron que las refinanciaciones de deudas acordadas o que se acuerden en el período 30 de junio de 2002 al 31 de diciembre de 2005, en las que se efectúen quitas de capital, la previsión mínima por riesgo de incobrabilidad a constituir será equivalente al importe que resulte de deducir a las previsiones exigibles sobre la deuda antes de su refinanciación - calculada conforme a la normativa de carácter general -, el importe correspondiente a la quita efectuada. El porcentaje de previsionamiento resultante sobre el importe refinanciado determinará el nivel de clasificación que corresponderá asignar al deudor en función de los rangos de la tabla contenida en el punto 2.2.1. de la Sección 2. de las normas sobre ”Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad”. En los meses subsiguientes, serán de aplicación las normativas establecidas con carácter general a partir de la categoría asignada.

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad, producto de la aplicación de las mencionadas normas, se encuentran reconocidas en los estados contables al 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo a las estimaciones de la gerencia las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al cierre de cada ejercicio.

l) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2004, no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo. Asimismo, como el ejercicio fiscal 2003 arrojó un quebranto impositivo de miles de pesos 358.439, el cual podrá ser compensado contra ganancias impositivas futuras por el lapso de 5 años, surge la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

m) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto fue establecido por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del 31 de diciembre de 1998 y constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas, deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% del sus activos gravados, previo deducción de aquellos definidos como no computables. El artículo 13 de la citada ley, con la modificación introducida por la ley 25.360, indica que si como consecuencia de resultar insuficiente el impuesto a las ganancias computable como pago a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, procediera en un determinado ejercicio el ingreso de este impuesto, se admitirá, siempre que se verifique en cualesquiera de diez ejercicios siguientes un excedente del impuesto a las ganancias no absorbido, computar como pago a cuenta de este último gravamen, en el ejercicio en que tal hecho ocurra, el impuesto a la ganancia mínima presunta efectivamente ingresado y hasta su concurrencia con el importe a que asciende dicho excedente.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los activos por este concepto ascienden a miles de pesos 50.347 y a miles de pesos 33.619, respectivamente. A continuación se detalla la composición de dicha suma junto a las fechas estimadas de utilización y/o prescripción:

Período Fiscal	Importe	Fecha estimada de utilización	Prescripción
2002	16.629.222,07	Períodos fiscales 2007 y 2008	2012
2003	15.648.193,40	Período fiscal 2008	2013
2004	18.070.000 (*)	Período fiscal 2008	2014

(*) Importe provisionado para el período fiscal 2004

Los fundamentos y evidencia de ganancias impositivas futuras que permiten su absorción se resumen en el siguiente cuadro incluido en la presentación de la Proyección de los Resultados Impositivos y Utilización de Quebrantos para los periodos fiscales 2004/2008 efectuada ante el BCRA con fecha 11 de febrero de 2005.

Período fiscal	Gcia/(Queb) Impositivo Remanente	Gcia /(Queb) Impositivo del Ejercicio	Gcia/(Queb) Impositivo Neto
2004	(358)	(39)	(397)
2005	(397)	95	(302)
2006	(302)	164	(138)
2007	(138)	209	71
2008	-	243	243

n) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos abonadas al personal son imputadas a resultados al momento del pago.

o) Reserva por plan retiros

El Banco ha registrado una reserva especial por retiros de personal como consecuencia del proceso de reestructuración administrativa que se encuentra realizando desde el ejercicio 2002. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 dicha reserva asciende a miles de pesos 42.789 y 43.031, respectivamente.

p) Previsión por otras contingencias

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de no ser reconocidos por parte de Estado Nacional, correspondientes al Bono Compensatorio, y aquellos montos surgidos de demandas judiciales contra la Entidad.

NOTA III – DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante sus resoluciones CD N° 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19 y 20 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a

dichos ejercicios. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante la Resolución General N° 434, adoptó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas N° 16 a 20 sobre la base de las resoluciones del CPCECABA, con vigencia obligatoria a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 (modificada por la RT N° 19) de la FACPCE. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del BCRA y la Resolución N° 441 de la CNV, la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 41/2003 del CPCECABA, las normas contables profesionales discontinúan la aplicación de este método, a partir del 1° de octubre de 2003.

No obstante, dado que la variación del IPIM durante el período marzo-septiembre de 2003 registra una deflación del 2% aproximadamente, los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

b) Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de miles de pesos 393.853 (expresado en moneda de febrero de 2003), correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio 2002.

c) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

d) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Préstamos garantizados

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de inversión”, según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro “Préstamos - al Sector Público”, valuándolos a su valor presente o técnico, de ambos el menor, con el límite de su valor teórico registrando la diferencia en una cuenta regularizadora de activos, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA en la Comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias.

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290/01 del CPCECABA, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada período.

ii) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional , títulos en cuentas de inversión y compensación CER - CVS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión”, “Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” y “Créditos Diversos” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico.

Adicionalmente, existen otros títulos mantenidos en cuentas de inversión valuados a su valor de costo acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas, teniendo como tope de su valuación el precio de mercado incrementado en un 20%.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente en la medida que no corresponda su tratamiento como inversiones en títulos a ser mantenidos hasta su vencimiento.

Asimismo, la Entidad ha desafectado el importe correspondiente a la compensación por indexación asimétrica afectando ejercicios anteriores, en base al criterio establecido en la Comunicación “A” 4202 del BCRA. De acuerdo a las normas profesionales debería afectarse el resultado del ejercicio.

iii) Títulos Públicos vencidos e impagos

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene contabilizado en el rubro “Títulos Públicos sin cotización” y “Préstamos al sector Público” títulos y financiaciones vencidas e impagas, sujetos a la reestructuración de la deuda soberana, que según lo establecido por el BCRA deben valuarse al valor contable al 31 de diciembre de 2003, con el límite de aplicar a su valor nominal, el menor porcentaje que para los Pagarés y Bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial resulte de la aplicación del método del valor presente neto. Adicionalmente, no se podrán reconocer resultados por el devengamiento de intereses de dichos títulos y financiaciones desde Diciembre de 2001.

De acuerdo a las normas contables profesionales, dichos títulos y financiaciones deberían registrarse al valor residual estimado de los flujos de fondos reestructurados.

iv) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Según se explica en nota II - k) y conforme a la comunicación “A” 4060 y complementarias, se otorgó ciertos tratamientos especiales relacionados con créditos refinanciados.

Por otra parte la comunicación “A” 3918 del BCRA al 31 de diciembre de 2003, el cómputo de los días de mora y la consecuente clasificación y previsionamiento de la cartera comercial asimilable a consumo se efectuó considerando un día de mora por cada tres días de atraso.

v) Efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

De acuerdo a lo expuesto en nota I, al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene registrado un activo por miles de pesos 637.177 (miles de pesos 931.263 - de valor de origen neto de miles de pesos 294.086 correspondiente a las amortizaciones acumuladas) en el rubro “Bienes Intangibles – Gastos de Organización y desarrollo”, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación “A” 3916 del BCRA, previendo su amortización en el plazo de 60 meses. Las normas contables profesionales requieren su registración como crédito, y su valuación deberá reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

II. Aspectos de exposición

a) Reexpresión a moneda constante de los estados contables comparativos

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 41/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2003, presentados con propósitos comparativos, deberían haberse reexpresado a moneda homogénea de esa fecha, como consecuencia de la vigencia de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. Tal como se menciona en notas a los presentes estados contables, dichos estados se encuentran reexpresados a moneda homogénea del 28 de febrero de 2003, en función a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3921 y la Resolución N° 441 del BCRA y la CNV, respectivamente.

b) Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las nuevas Resoluciones Técnicas sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2004.

NOTA IV - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2004 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

• “BODEN 2012” en dólares inmovilizados en la Caja de Valores S.A. como garantía para captación de depósitos por V.N. miles de U$S 7.500

• Pesos miles 3.758 depositados en garantía por aforos de operaciones de pase.

NOTA V - REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO.

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2004 supera el requerido por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución N° 147/90 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VI- RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio, más los ajustes a los resultados de ejercicios anteriores.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 4152, el BCRA deja sin efecto la suspensión de distribución de utilidades prevista en la Comunicación “A” 3574, e indica que para poder llevar a cabo la misma las entidades financieras deberán:

• Contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

• Presentar una nota como mínimo con veinte días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea de Accionistas que considerará la distribución de utilidades.

• Acompañar el proyecto de distribución de utilidades y toda información aclaratoria correspondiente.

Asimismo, se establece que a los efectos de la autorización se verificará que las entidades:

• No se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los arts. 34 (Regulación y saneamiento) y 35 bis (Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios) de la Ley de Entidades Financieras.

• No registren asistencia financiera del BCRA

• No se vea afectada su liquidez y solvencia como consecuencia de la distribución de utilidades.

Por otra parte, la Comunicación “A” 3785 mantiene que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02, podrán ser registrados al valor técnico, mientras se emplee este procedimiento, no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto el importe de utilidades que supere la diferencia con el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas.

NOTA VII – SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución.

También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

El BCRA mediante Comunicación “A” 3064 y modificatorias ha dispuesto que el 50% de los aportes normales correspondientes al período enero a agosto del año 2000 sea integrado mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocerán intereses.

El BCRA mediante la Comunicación “A” 3153 dejó sin efecto la constitución del mencionado préstamo quedando vigente como aporte normal el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo. A la fecha de los presentes estados contables, dicho préstamo se encuentra totalmente cancelado. Posteriormente a través de distintas comunicaciones fue incrementando y reduciendo el citado porcentaje, quedando establecido al 31 de diciembre de 2004 en 0,02%. Asimismo el 30 de diciembre de 2004, el BCRA emitió la Comunicación “A” 4271 en la cual establece una nueva reducción del aporte al 0,015% desde el mes de enero de 2005.

NOTA VIII - CARTERA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el total de títulos valores en custodia correspondiente a la cartera de los Fondos Comunes de Inversión que administra 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión por los que la Entidad es depositaria, es el siguiente:

FONDO COMUN DE INVERSION	31/12/2004 miles de Pesos	31/12/2003 miles de Pesos
1784 Brazil	13.555	11.425
1784 Mix Crecimiento	13.104	12.774
1784 Mix	844	589
1784 Mix Renta	7.900	6.468
1784 Classic	30.951	22.492
1784 Acciones	45.234	33.272
1784 Classic Pesos	1.484	1.141
1784 Mega	13.752	12.940
1784 Renta Plus	6.040	4.941
1784 Renta en Dólares	32.446	24.025
1784 Ahorro en Pesos	0	0
1784 Ahorro en Dólares	159.641	62.345
1784 Maxi Dólares	21.292	16.327
1784 FIX 2001	42.314	29.389
1784 FIX 2002	15.237	11.763
1784 AMERICA	3.123	1.327
1784 EUROPA	3.017	1.386
1784 INVERSION PESOS	233.480	0
TOTAL	643.414	252.604

NOTA IX- CREDITOS FISCALES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 24.073, el quebranto en el Impuesto a las Ganancias generado en el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1990 y pendiente de compensación al 31 de marzo de 1992 sería transformado en crédito fiscal. El monto de los mismos se ha determinado como el 20% del quebranto no compensado actualizado al 31 de marzo de 1991, que representa aproximadamente un Valor Nominal de $ 10.000.000.- en títulos de consolidación de deudas.

La Entidad presentó la solicitud de reconocimiento de créditos fiscales de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva. Ese organismo resolvió no conformar el quebranto solicitado por la Entidad, presentándose el correspondiente recurso de apelación. Ante el silencio de la Administración en el mes de junio de 1995 se presentó la apelación ante la Justicia Federal En el mes de diciembre de 1998 el Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo ha dictado sentencia favorable al Banco. El Fisco apeló dicha resolución ante la Cámara Federal durante el mes de febrero de 1999. En marzo de 2000, la Cámara Nacional de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia. Dicha resolución fue apelada por el Fisco mediante recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien en el mes de octubre de 2001 confirmó la sentencia de la Cámara.

Como consecuencia de ello, con fecha 5 de octubre de 2004 se hizo efectivo el cobro en títulos Bocon en pesos - 4ta serie - 2% por un valor nominal de pesos 15.918.799.

NOTA X- OPERACIONES A TERMINO DE MONEDA EXTRANJERA VENCIDAS

En el rubro Créditos Diversos–Otros se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2004 y 2003 ciertas operaciones a término de moneda extranjera vencidas durante el año 2002 por miles de pesos 229.013 y miles de pesos 226.425, respectivamente, por considerar que estas operaciones no están sujetas a la pesificación dispuesta por sucesivos decretos del PEN, constituyéndose previsiones por riesgo de incobrabilidad por miles de pesos 135.725 y miles de pesos 133.137, respectivamente, que regularizan el valor del activo dejándolo valuado al tipo de cambio de pesos 1,4 por dólar. A su vez, el rubro “Obligaciones Diversas” – “Otras” incluye contrapartidas de dichas operaciones por miles de pesos 93.288 para ambos años.

NOTA XI- OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El 29 de noviembre de 1996 el Comité Ejecutivo del Banco dispuso, en virtud de la delegación otorgada por la Casa Matriz, la creación de un Programa a cinco años para la emisión de Obligaciones Negociables simples, sin garantía por hasta un monto máximo en circulación de hasta u$s 500.000.000. Dicho Comité ratificó esta decisión con fecha 24 de abril de 1998. El mencionado programa fue aprobado por parte de la C.N.V. a través de la Resolución N° 12.344 de fecha 30 de Julio de 1998. Con fecha 24 de noviembre de 2003, la C.N.V mediante la Disposición N° 1.236 aprueba la solicitud de cancelación de oferta pública presentada por BankBoston N.A., Sucursal Argentina en el Expediente N° 834/96.

NOTA XII - APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Ha sido calculado conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 y al Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de la Nación de dicha Ley N° 263/96, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional. La entidad ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1° del citado decreto y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente, un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria.

En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquel. Dicha resolución fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). La O.S.B.A. interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

El 13 de marzo de 1998 el Banco recibió una intimación de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1° de julio de 1997. El 20 de marzo de 1998 la entidad respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, considerando que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarla.

Con fecha 24 de marzo de 1998 la Obra Social Bancaria reiteró su pedido y el 1 de abril el Banco respondió reiterando los términos de su anterior respuesta. Por tal motivo, con fecha 23 de abril de 1998 la Obra Social Bancaria remitió acta conformada de oficio, reclamando el pago de la contribución establecida por el Art.17 inc. f) de la Ley N° 19.322 y el penúltimo y último párrafo del Art. 16 de la Ley N° 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

Ante estos hechos, el Banco encomendó a sus asesores legales el seguimiento de las actuaciones, iniciándose con fecha 30 de abril de 1998 demanda contra O.S.B.A. consistente en 4 acciones declarativas. Adicionalmente, durante el mes de febrero de 1999, O.S.B.A. inició juicio contra BankBoston N.A., Suc. Buenos Aires, entre otros 122 bancos. Ambas acciones están siendo discutidas en el fuero en lo contencioso administrativo. A fin de protegerse de las acciones de la O.S.B.A. el Banco obtuvo una medida cautelar en el fuero Contencioso Administrativo (Sala I) por la cual la O.S.B.A. deberá abstenerse de ejecutar la pretendida deuda.

La Gerencia de la Entidad estima, dada la situación de incertidumbre jurídica persistente a la fecha, que el eventual resultado del reclamo mencionado no tendrá efectos significativos sobre el patrimonio neto del Banco.

NOTA XIII - REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 24.760 y de las comunicaciones “A” 2514, 2576 y complementarias del BCRA, reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se estableció un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre, o hayan abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997.

En relación a lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido mediante el Decreto Nro. 347/99 art. 3° que: “Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo, modificado por Ley Nro. 24.760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, facúltase al Banco Central de la República Argentina a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000,-) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000,-) por entidad, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una”.

El BCRA emitió la Comunicación “A” 2909 del 19 de abril de 1999, donde establece la obligación de informar dentro de los 30 días a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiere correspondido su cierre, indicando el monto total a abonar, tomando como base para éste los topes señalados precedentemente. Este plazo fue extendido posteriormente a través de la Comunicación “A” 2963 hasta el 30 de julio de 1999. En los días 30 de julio 1999 y 6 de agosto de 1999 se presentó la información al BCRA.

En septiembre de 1999, la entidad abonó las multas conforme el tope fijado por el Decreto Nro. 347/99.

El 26 de marzo de 2001 se publicó la Ley Nro. 25.413, que derogó el régimen de multas aplicable a las entidades financieras que había establecido la Ley Nro. 24.760.

El 19 de marzo de 2003 se dictó una sentencia de primera instancia en la cual se declaró la inconstitucionalidad del límite establecido por el art. 3° del Decreto Nro. 347/99, a instancias de una acción iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación. Esta sentencia fue apelada por el BCRA y la Asociación de Bancos de la Argentina. El 8 de junio de 2004 la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal declaró abstracta la cuestión sometida a juicio, lo cual implicó dejar sin efecto la sentencia de primera instancia. Es probable que este fallo de Cámara resulte un precedente favorable en la resolución de la acción declarativa reseñada en el siguiente párrafo.

Con posterioridad al pago de las multas conforme el tope fijado por el Decreto Nro. 347/99, el BCRA efectuó un reclamo por las multas informadas a ese organismo en exceso de las abonadas en función al tope antes mencionado, habiendo el Banco iniciado en sede judicial el 29 de diciembre de 1999 una acción declarativa con relación a la cancelación de las citadas multas. Esta demanda fue contestada por el BCRA. El juzgado interviniente no hizo lugar al pedido de BankBoston N.A. de abrir a prueba la causa, decisión que ha sido apelada y se encuentra pendiente de resolución.

Este reclamo se encuentra bajo controversia, no obstante ello, la Gerencia de la Entidad estima que la resolución final de este aspecto, aún en la hipótesis negativa, no tendrá un impacto significativo sobre el Patrimonio Neto del Banco.

NOTA XIV - CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I) Financiaciones (anexos B , C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas en los rubros que se detallan:

	2004	2003
PRESTAMOS	3.116.500	3.002.574
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	16.937	24.957
BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	24.741	53.670
CREDITOS DIVERSOS	0	20
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	178.199	303.213
TOTAL	3.336.377	3.384.434

El Anexo C fue preparado por cliente y no por grupo económico.

El Anexo D incluye en su columna "primer mes" la totalidad de los intereses devengados a cobrar y CER devengado. En la columna "vencidos" se incluyen los créditos vencidos clasificados en situaciones "con problemas", "cumplimiento deficiente", "con alto riesgo de insolvencia" y "difícil recuperación" y la totalidad de los créditos clasificados como "irrecuperables" e "irrecuperables por disposición técnica".

II) Participación en otras sociedades (anexo E)

El anexo E incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que el valor expresado en la columna "de capital" se encuentra expresado en miles de pesos.

NOTA XV: DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL BALANCE GENERAL	2004	2003
A. PRESTAMOS		
Otros	972.241	647.725
Pmos. Vinculados con Op. del exterior	25.089	33.736
Adelanto especial (ex Com. "A" 1493)	589.185	284.177
Otros Préstamos sin Garantía en Gestión	135.343	196.813
Préstamos con Garantía Prendaria en Gestión	3.205	6.436
Otros	219.419	126.563
B. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Otros no comprendidos Normas de Clas. Ds.	1.040.859	381.362
Compensación a recibir Gobierno Nacional	1.040.845	251.543
Compensación a recibir CER / CVS	0	116.438
Otros	14	13.381
C. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otros	1.712	1.618
SEDESA	167	102
Mercado Abierto Electrónico	11	11
VISA Argentina SA	1.265	1.169
Comp. Electrónica SA	165	233
Argencontrol SA	88	87
Interbanking SA	16	16
D. CREDITOS DIVERSOS		
Otros	462.471	534.879
Pagos efectuados por adelantado	3.635	2.392
Seguro de bienes por Préstamos Prendarios	2.388	3.886
Fondos a recuperar	32.174	37.280
Bocon DGI a cobrar	0	7.148
Deudores Varios	316.783	347.163
Anticipo Imp. a las Gan. Cert. Cred. Fiscal	0	22.334
Anticipo de Impuestos	61.150	56.968
Seg. de vida Pmos. Prendarios	11	50
Depósito en Garantía	39.724	52.879
Otros	6.606	4.779
E. DEPOSITOS		
Otros	401.855	753.325
Depósitos repro. con cláusula CER "cedros"	62.101	290.881
Depósitos reprogramados "cedros"	0	1.186
Letras de Plazo Fijo	56.247	91.876
Otros	283.507	369.382
F. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Otros	1.231.060	1.426
Boden 2012 a entregar al B.C.R.A.	1.230.092	0
Otros	968	1.426
G. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otros	239.872	220.969
Imp. a Pagar	35.702	36.007
Remun. y Cs. Soc. a Pagar	2.402	3.128
Ret. a Pagar s/Remun.	14.082	3.145
Cobros Efect. por Adel.	3.497	2.903
Acreedores Varios	182.851	175.284
Otros	1.338	502
RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
H. INGRESOS FINANCIEROS		
Otros	59.453	298.396
Diferencia De Cot. de Moneda Extranjera	54.035	
	174.685	
Rdo por Otros Créditos por Interm. Finan.	1.011	120.419
Otros	4.407	3.292
I. EGRESOS FINANCIEROS		
Otros	188.173	50.800
Impuesto a los Ingresos Brutos	25.843	33.176
Aportes al fondo de garantía de los depósitos 19.880	17.605	
Pérdida por venta préstamos garantizados	142.165	0
Otros	285	19
J. INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros	109.623	90.599
Alquileres caja de seguridad	7.665	6.809
Tarjetas de Crédito	49.738	39.906
Gastos Adm. Seg. Bien Pmos. Prend.	2.982	7.479
Valores al Cobro	5.886	4.847
Banelco	4.749	3.618
Custodia títulos Global	3.510	1.992
Cobranza y Cálculo Primas de seguro	10.015	3.735
Camión Blindado	5.026	4.943
Otros	20.052	17.270
K. UTILIDADES DIVERSAS		
Otros	20.489	19.710
Utilidad por Venta de Bs de Uso	528	145
Utilidad por Operaciones con Bs Diversos	1.174	1.710
Alquileres	7.539	6.192
Ajustes e Intereses por Créditos Diversos	865	5.898
Otros	10.383	5.765
L. PERDIDAS DIVERSAS		
Otros	29.900	161.245
Pérdida por Vta o Devaluación de Bs de Uso	17.678	23.516
Pérdida por Operaciones con Bs Diversos	4.368	9.601
Depreciación de Bs Diversos	409	357
Donaciones	948	821
Pérdidas Operativas	6.403	7.757
Amortización de Diferencias Resol. Jud.	0	117.837
Otros	94	1.356
RUBROS DE CUENTAS DE ORDEN		
M. CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		
Otros	15.046.200	12.470.916
Valores en custodia	14.566.107	11.616.538
Valores al Cobro	391.819	766.077
Otros	88.274	88.301

NOTA XVI - CAPITALIZACION DE DEUDA

Con fecha 22 de enero de 2004, la Entidad puso en conocimiento del BCRA la intención de capitalizar la deuda subordinada que mantiene con el Fleet National Bank, Nassau Branch por hasta un total de miles de U$S 300.000, aclarando que dicha capitalización será efectuada para dar cumplimiento a las regulaciones vigentes y atender las necesidades del negocio, en la medida y el momento que estas necesidades se manifiesten.

Los datos de origen y vencimiento de la Deuda Subordinada eran los siguientes:

Monto en MM U$S	Fecha de origen	Fecha de vencimiento
100	31/10/1997	31/10/2004
50	31/03/1999	31/03/2006
50	18/11/1999	18/11/2006
100	30/03/2000	30/03/2007

Con fecha 19 de febrero de 2004, el directorio del BCRA mediante la resolución Nro. 48 resolvió aprobar la capitalización de dicha deuda subordinada. Como consecuencia de ello, la Entidad ha capitalizado:

• Durante el mes de febrero de 2004, US$ 100 millones (dólares estadounidenses cien millones) correspondiente al préstamo subordinado con fecha de origen 31.10.97 y fecha de vencimiento 31.10.04.

• Durante el mes de abril de 2004, US$ 48 millones (dólares estadounidenses cuarenta y ocho millones) precancelando el préstamo subordinado de fecha de origen 31.03.99 y fecha de vencimiento 31.03.06, en los términos de la comunicación "A" 4087 y recibiendo de su casa matriz un aporte en efectivo de similar monto al cancelado.

• Durante el mes de mayo de 2004, US$ 50 millones (dólares estadounidenses cincuenta millones) correspondiente al préstamo subordinado con fecha de origen 18.11.99 y fecha de vencimiento 18.11.06.

• Durante el mes de julio de 2004, la Entidad ha capitalizado el último tramo de Deuda Subordinada por US$ 100 millones (dólares estadounidenses cien millones) correspondiente al préstamo subordinado con fecha de origen 30.03.00 y fecha de vencimiento 30.03.07.

La deuda subordinada con afiliadas del Banco al 31 de diciembre de 2003 ascendía a u$s 300.000.000.

Asimismo, durante el mes de febrero de 2005, la Entidad ha procedido a capitalizar con fecha valor diciembre de 2004 parte de la línea de financiación recibida de su Casa Matriz por U$S 50 MM. La misma fue aprobada por el Directorio del BCRA con fecha 3 de febrero de 2005.

NOTA XVII- AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al cierre del ejercicio anterior la Entidad había activado, en función de las normas a esa fecha conocidas, la compensación a recibir derivada de los efectos patrimoniales negativos generados por la aplicación del CER a los depósitos nominados originalmente en moneda extranjera y convertidos a pesos, y la aplicación del CVS a ciertos créditos. En el mes de diciembre de 2004, la Entidad en virtud de lo solicitado por el BCRA (a través de la nota N° 313/091/04) procedió a reversar dicho activo, afectando los resultados de ejercicios anteriores, en base al criterio establecido por la Comunicación "A" 4202 del BCRA.

NOTA XVIII – HECHOS POSTERIORES

Durante los meses de enero y febrero de 2005 y en relación con la tenencia de Letras Externas de la República Argentina vto. 2004, F.R.B. y Certificado de Crédito Fiscal, por un VN U$S M 73.155, VN U$S M 5.550 y VN U$S M 38.500, respectivamente, el Banco ha decidido aceptar la oferta de canje efectuada por el Gobierno Nacional, en el marco de la reestructuración de la deuda argentina, optando por recibir en canje de dichos valores "Bonos Descuento" en dólares emitidos según las condiciones establecidas en el Anexo IV del Decreto N°1735/04 .

Conforme lo previsto en dicha norma, la opción elegida implica recibir nuevos instrumentos por un monto de capital original igual al 33,7% de la "deuda elegible" que es igual al capital no amortizado al 31 de diciembre de 2001, más los intereses vencidos e impagos a esa fecha.

El BCRA, mediante la Comunicación "A" 4270, permite atenuar el efecto que la aceptación de la oferta de canje pueda tener en el patrimonio de las entidades financieras, admitiendo exclusivamente para los "Bonos Descuento" su registración al menor valor que resulte de comparar el saldo contable según la normativa vigente, Comunicación "A" 4084 y complementarias pto. 1 acápite v) y pto 5), y el que resulte de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de dichos bonos. Dicha valuación se reducirá en el importe de los servicios que se perciban, no correspondiendo computar rentas devengadas.

NOTA XIX- ACUERDO DE FUSION ENTRE "FLEETBOSTON FINANCIAL CORPORATION" Y "BANK OF AMERICA CORPORATION"

El 27 de octubre de 2003 se anunció la fusión en una única entidad de "Bank of América Corporation" y "FleetBoston Financial Corporation" (Casa Matriz de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires). Dicha fusión fue consumada con fecha 1 de abril de 2004 contando con la aprobación de las Asambleas de Accionistas de ambas entidades y la Reserva Federal de los Estados Unidos de América. Con fecha 8 de noviembre de 2004, Bank of América N.A. y Fleet National Bank suscribieron un acuerdo para la fusión de ambas entidades en los Estados Unidos de América. La misma entrará en vigencia en la fecha en que especifique el certificado de fusión a ser emitido por el Director del Departamento de Divisas de los Estados Unidos de América la cual será determinada de común acuerdo por Bank of América N.A. y Fleet National Bank. Se estima que la fecha de vigencia de la fusión tendría lugar en el mes de junio de 2005.

NOTA XX - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA XXI - AVISO LEGAL - LEY 25.738

Fleet National Bank opera en Argentina a través de su sucursal con la denominación "BankBoston N.A.". La responsabilidad de Fleet National Bank emergente de esas operaciones, en particular por los depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y la existencia de eventos de riesgo político en Argentina.

Véase nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2005.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. — (Socio), C.P.C.E .C.A.B.A. To. 1 Fo. 17.

NORBERTO JOSE BARAK, Subgerente. — JUAN GERARDO BOUTSAKTSIAN, Director.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires
Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2004 y 2003, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 y de las notas I a XXI y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N y el proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestros exámenes, fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se detalla en nota I como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el período en consideración se vio afectado por un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. La evolución futura de la economía podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

4. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres, que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Entidad, relacionadas con (a) el cumplimiento por parte del Sector Público de sus obligaciones con la Entidad y consecuentemente con el valor recuperable de dichos activos, los cuales se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 a través de títulos públicos (incluido los afectados en garantía) y préstamos, por aproximadamente miles de pesos 1.952.590 y miles de pesos 3.360.205, respectivamente, de los cuales 13 % y 14 % corresponden a títulos pendientes de reestructuración a dichas fechas, y (b) la resolución final de los reclamos judiciales provenientes de los depositantes, así como las sumas abonadas y registradas en los rubros Bienes Intangibles, Créditos Diversos y Otros Créditos por Intermediación Financiera, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuesta por el Decreto N° 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripto en Nota I a los estados contables, y sus consecuencias sobre la recuperabilidad del activo contabilizado y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Tal como se menciona en la Nota III los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos indicados en notas a los estados contables, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido expuesto por la Entidad.

6. Con fecha 6 de febrero de 2004 hemos emitido un informe de auditoría sobre los estados contables de la Entidad, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 con abstención de opinión basada en las incertidumbres indicadas en el punto 4. del presente informe y otras que han sido resueltas a la fecha del presente, tal como se menciona en nota I a los estados contables, relacionadas con el proceso de reestructuración de la cartera del sector privado, la finalización de la revisión y aprobación por parte del B.C.R.A. del monto de compensación derivada de la devaluación y de la pesificación asimétrica de activos y pasivos establecida por el decreto N° 214/02 y reglamentada por los artículos 28 y 29 del decreto 905/02 y la reglamentación y liquidación por parte del B.C.R.A. del monto de compensación derivada de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia a los préstamos sujetos a ajuste por el Coeficiente de Variación Salarial, además del proceso de capitalización de la Entidad descripto en nota XVI a los estados contables. Asimismo, dicho informe incluyó ciertos desvíos a las normas contables profesionales, según lo expuesto en el punto 5. precedente.

7. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4. precedente, los estados contables de BankBoston N.A. Sucursal Buenos Aires reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, a excepción de lo mencionado en el punto 5. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

8.1 Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

8.2 Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

8.3 Al 31 de diciembre de 2004, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a pesos 3.768.851,58 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. — Dr. CARLOS HORACIO RIVAROLA, Contador Público (UBA), C.P.C.E. C.A.B.A. Tomo 124 - Folio 225.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 10/3/2005 01 O T. 47 Legalización N° 250740.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BANCO BOSTON NA. SUC. BS. AS. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. RIVAROLA CARLOS HORACIO, 20-11352272-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0124 F° 225 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. SR Soc. 2 T° 10 F° 17. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 20.540



3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL DEL TRABAJO LA MATANZA

N° 2

El Tribunal de Trabajo N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Esteban Mallo Huergo, Secretaría Unica a Cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en Madrid 3206 2° piso de la localidad de Isidro Casanova. En los autos caratulados "SOL ERICA CELESTE c/AGUAS ARGENTINAS y Otro s/Despido" (Expte. 7050). A dispuesto: Isidro Casanova 5 de octubre de 2004. De conformidad con lo solicitado y a los fines de notificar el auto de fs. 88, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Nueva Idea con cargo de pago diferido atento al beneficio de pobreza que goza el actor de autos (arts. 145, 146 y 147 C.P.C.C y 63 de la ley 11.653) a cargo. "Isidro Casanova, 26 de marzo de 2004. De conformidad con lo peticionado en el último apartado no habiendo la demandada ELEBE y ASOCIADOS S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 78) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y de ofrecer pruebas declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (art. 26 y 28 de la ley 11.653) las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese. Fdo.: Elisa Bendersky, juez" Isidro Casanova, 11 de noviembre de 2004. Déjese constancia que los edictos ordenados a fs. 99 deberán publicarse únicamente en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Elisa Bendersky, juez.

Isidro Casanova, 2 de febrero de 2005.
María Laura Paz, secretaria.
e. 14/3 N° 473.656 v. 15/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, sito en Uruguay 714, piso 4°, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados "BOSSIO, MARIO EDUARDO y Otro c/RIVAINERA, VANESA DEOLINDA y Otro s/Ejecución de alquileres" (Expte. 12.211/04), cita y emplaza a VANESA DEOLINDA RIVAINERA para que dentro del término del quinto día comparezca a estar a derecho, reconozca o no la firma del contrato de locación que se le atribuye y manifieste si es o ha sido locataria del actor. En caso afirmativo, exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 525, inc. 2° del CPCC. Hágase saber que ante su incomparecencia, se designará al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Ernesto C. Videla, secretario ad hoc.
e. 14/3 N° 34.099 v. 15/3/2005

N° 95

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550 —6° piso—, en los autos caratulados "ORSINI, JULIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita y emplaza a JULIO ORSINI, a fin de que comparezca a estos autos a tomar la intervención que le compete bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto, con designación de Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 14/3 N° 36.006 v. 14/3/2005

N° 109

Cítese a MONICA GRISELDA RECIO para que en el plazo de quince días comparezca a tomar intervención en los autos "RECIO LUIS A. y Otros c/SAMELA DIAZ COLODRERO de RECIO CARMEN y Otras s/Nulidad de Acto Jurídico", que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4°, Cap. Fed., bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
María José Di Tomaso, secretaria (PAS).
e. 14/3 N° 34.135 v. 15/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso P.B. de esta Capital Federal, cita y emplaza a los Sres. HORACIO ALBERTO LORITO, DNI N° 4.524.590 y MARIA CRISTINA CALAUTTI, DNI N° 5.252.064, para que dentro del quinto día se presente a estar a derecho en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MADET S.A. y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. "Buenos Aires, 22 de noviembre de 2004 publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa", citando a MARIA CRISTINA CALAUTTI y HORACIO ALBERTO LORITO para que comparezca dentro del término de cinco días, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/3 N° 34.118 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por quince días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/COTO CICSA s/Cancelación de Pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2004. Atento que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y que el derecho invocado resulta verosímil, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 y, previo caución juratoria que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento el día 21 de enero de 2003 por la suma de u$s 169.653,75 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos) librado por COTO CICSA a favor de LA FORTEZZA SUDAMERICANA S.A. Publíquense edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 14/3 N° 34.125 v. 5/4/2005

N° 2

El Juzg. Nac. en lo Com. N° 2 del Dr. Juan R. Garibotto, Secr. N° 3 de la Dra. Paula Lage sito en Av. R. S. Peña 1211, 3° p. comunica que con fecha 18/11/04 se ha declarado concluido el concurso preventivo de AGUAS DE LA COSTA S.A. en los términos del artículo 59 de la ley de concursos y quiebras. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 14/3 N° 2431 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3°, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "TRANSPORTE TOMEO S.A. s/Quiebra", con fecha 21/02/05, se decretó la quiebra de TRANSPORTE TOMEO S.A. inscripta el 17 de julio de 1972 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2612 F° 327 Libro 76, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas con domicilio legal en la calle Moreno 955 Piso 3°, Capital Federal, CUIT N° 30-54027202-2. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/05 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 13/05/05, y para contestar dichas impugnaciones contarán con plazo hasta el día 27/05/05. El síndico presentará los informes que prescriben los art. 35 y 39 LCQ los días 13/06/05 y 10/08/05 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 14/3 N° 473.815 v. 18/3/2005

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo interinamente del Dr. Jorge Sícoli Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-02-2005 se decreto la quiebra de "DOYNEL RAGGIO IVES CARLOS" (CUIT N° 20-13806760-3) cuyo síndico actuante es el contador Oscar Ricardo Scally, quien constituyó domicilio en Arenales 875, Piso 2° "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-05-2005. El art. 35 LC. vence en fecha 28-06-2005 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-08-2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárselas las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/3 N° 473.772 v. 18/3/2005

N° 6

El Juzg. Nac. en lo Com. N° 6 de la Dra. Marta G. Cirulli, Secre. N° 11 del Dr. Horacio Piatti, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° p. comunica que con fecha 3/12/04 se ha declarado concluido el concurso preventivo de FORESTAL SANTA ANA S.A. en los términos del artículo 59 de la ley de concursos y quiebras. Publíquense edictos por un día en el B.O.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 14/3 N° 2432 v. 14/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, cita por cinco días a MAZZA RODOLFO LUIS, DNI 13.679.217, para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/METASUR S.R.L. y Otros s/Ejecutivo". Publíquese el edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/3 N° 34.122 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, cita por cinco días a PAGALDAY SUSANA CLAUDIA, DNI 18.393.043, para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/METASUR S.R.L. y Otros s/Ejecutivo". Publíquese el edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/3 N° 34.121 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, cita por cinco días a RAMSAY CLAUDIA PATRICIA, DNI 12.798.453, para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/METASUR S.R.L. y Otros s/Ejecutivo". Publíquese el edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/3 N° 34.123 v. 15/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo de la suscripta, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "GANADERA BONAERENSE SRL s/Quiebra (Promovido por RAIMONDI HORACIO ANGEL)", CUIT N° 34-55988524-1, cuya quiebra se decretara con fecha 27/10/2004. Que el síndico es el Sr. Norberto Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2005. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pago y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.
e. 14/3 N° 473.682 v. 18/3/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. comunica por cinco días que con fecha 10/12/2004, en los autos caratulados BONELLI, JULIO CESAR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BONELLI, JULIO CESAR CUIT N° 20-05090001-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la Jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso "36", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/04/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse lo fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 14/3 N° 473.662 v. 18/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli,

Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2° de Capital Federal, hace sabe por dos días en el Boletín Oficial la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los siguientes honorarios: a favor del ex – síndico contador Miguel Braccia la suma de $ 12.651,61, al síndico contador Ricardo N. Belli en la suma de $ 9.840,14, a favor del Dr. Guillermo E. Quiñoa y Jorge Luis Pérez Alati, en forma conjunta en la suma de $ 2811,47; a favor del Dr. César Roberto Berrier la suma de $ 2249,17, a favor del escribano Horacio Sergio Gueller en la suma de $ 562,30. Asimismo se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se dejará constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de Documento de Identidad y número de CUIT, en los autos caratulados "ARTAZA, ALBERTO HIPOLITO s/Quiebra (Expte. 67.252).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Esteban Marino, secretario.

e. 14/3 N° 473.655 v. 15/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DROGUERIA ELEON S.A. decretada con fecha 25 de febrero de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cortés Luis, con domicilio en Córdoba 1646 7 "224", hasta el día 29 de abril de 2005 . Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70742292-7.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/3 N° 473.727 v. 18/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 35, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de esta Ciudad, hago saber que en los autos "YAMPOLSKY NATALIO ALFREDO s/Quiebra", que con fecha 17/2/05 se ha procedido a realizar la presentación del informe de distribución y regulación de honorarios de profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/3 N° 473.739 v. 15/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "M S MONTAJES INDUSTRIALES SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 3/11/2004 se decretó la quiebra de M S MONTAJES INDUSTRIALES SRL -CUIT 30-70347175-3 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/05 por ante el síndico Rementeria, Luis María, con domicilio constituido en la calle Piedras 1319 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/06/05 y 26/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/3 N° 473.665 v. 18/3/2005

N° 21

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. N° 21, Sec. N° 41, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° p, Capital en autos CABTEC SA s/Quiebra Expte. 40839 comunica por dos días que el 16 de noviembre de 2004 que se presento Proyecto de Distr. de fondos le será aprobado de no ser observado dentro los 10 días de la última publicación. Se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/3 N° 473.757 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A. s/Quiebra", Expte. N° 38.717, que con fecha 17/02/2005, se decretó la quiebra de "ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A. - CUIT. 30-61289891-6. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 3) a 5) del art. 88° de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86° 2° párrafo y Art. 88° inc. 4° LC.) . Constituir la fallida domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado (Art. 88° inc. 7° L.C.Q.) . Abstenerse los Sres. Administradores del ente fallido de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Mauricio Goldfarb con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4°, Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 04 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 200 y 202 (art. 35) y 200 (art 39) de la Ley 24.522, los días 16 de mayo de 2005 y 29 de junio de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/3 N° 473.813 v. 18/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a ESMERALDA MARIA ISASI DE FRANCHELLA (L.C. N° 430.207), a fin de que, dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "ISASI DE FRANCHELLA, ESMERALDA MARIA s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO" (Expte. N° 43.760), en trámite por ante dicho Tribunal. Publíquese el presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 14/3 N° 34.120 v. 18/3/2005

N° 23

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LIMPICO SRL. s/Quiebra que: (a) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse al síndico Cont. Eduardo V. Facciuto, en Arévalo 3070 de esta Ciudad, hasta el día 14/04/05; (b) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Se presentarán los días 27/05/05 y 11/07/05 respectivamente; (b) se intima a la fallida y a los terceros a efectos de que entreguen al síndico los bienes de aquella que tengan en su poder, al igual que los libros y demás documentación de ésta; (c) se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y (d) se intime a la fallida a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 párr. 2° LCQ., como así también a constituir dentro de las 48 hs. domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 14/3 N° 473.751 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de SORTIE S.R.L, en la que se designó síndico al contador Pablo Daniel Expósito, con domicilio en la Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de mayo de 2005 y 5 de julio de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administrador para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga su administrador de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2005 ... 6.- ....amplíese la publicación a fin de hacer conocer los demás datos contemplados en el art. 89 de la Ley Concursal... Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/3 N° 473.809 v. 18/3/2005

N° 24

"Buenos Aires, 28 de febrero de 2005. Póngase de manifiesto el proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días a que se refiere el art. 218 de la LC. Notifíquese en la forma establecida por el art. 219 de la citada ley a cuyo fin, líbrense cédulas. Dra. Matilde E. Ballerini. Juez".

Graciela E. Lissarrague, contadora.

e. 14/3 N° 473.958 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RONDINEAU EDUARDO ANDRES s/Quiebra", "47078", los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de abril del 2005 ante el Síndico designado Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en Viamonte 783 P. 5 Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "8 de junio de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "4 de agosto de 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 14/3 N° 473.759 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Julio F. Passarón, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital Federal, en los autos caratulados "FLOREZ EMILIO s/Pedido de Quiebra p/BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A." ... cítese a FLOREZ EMILIO en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial. Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez. Publíquense los edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y "La Prensa".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 14/3 N° 34.119 v. 15/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. María Eugenia Morón, sito en Callao 635, 1° piso, Capital Federal, emplaza a GRACIELA LAURA CARMODY, DNI 22.364.455 y HORACIO ALBERTO ERBES, DNI 22.235.595 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA —FIDEICOMISO SUQUIA— c/CARMODY GRACIELA LAURA y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el diario en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 14/3 N° 35.972 v. 15/3/2005

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 en autos "ALVAREZ, GRACIELA SUSANA c/AVILA, DOMINGO HECTOR s/Ejecutivo", cita y emplaza al ejecutado (DNI N° 21.661.633) a fin de que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 14/3 N° 36.008 v. 14/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1 desempeñada por la Dra. Liliana B. Lembo, sito en Libertad 731, 9° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANC. PARA PAGO DE RET. Y PENS. MILIT. c/WASSARAB, HECTOR OMAR s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 14.605/2004, cita al Sr. WASSARAB HECTOR OMAR (DNI 12.139.775) para que dentro del término de 5 días, comparezca a desconocer o reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e.14/3 N° 34.079 v. 14/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 18.181/5 seguida por infracción al art. 162 del C.P. cita y emplaza a FABIAN ALEJANDRO HERRERA, el cual registra como último domicilio conocido en la Rucci y Gaboto, Barrio Petersburgo, tira 20, casa 315, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de marzo de 2005. Teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Actuaria precedentemente, y de acuerdo a lo normado en el art. 150 del CPPN, cítese a FABIAN ALEJANDRO HERRERA mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. PRS Fdo.: Néstor Guillermo Costabel, Juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.

e. 14/3 N° 473.685 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 interinamente a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodor Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado WANG ZIGIN, chino, nacido el día 25 de agosto de 1982 en Fujian, China, con último domicilio conocido en la Martín Rodríguez 950 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 16870/04 que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento, caratulada "WANG ZIGIN s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 4 de marzo de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 14/3 N° 473.717 v. 18/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a mi cargo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 6251/02 cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL PARRA, DNI N° 12.395.064, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 4 de septiembre de 1956 en Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes, hijo de Valentín Eladio y de Olga Teresa Carbonell, domiciliado en calle Fraga 900, casa "7", Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Bueno Aires, 3 de marzo de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.707 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la flecha de la última publicación al imputado JOSE PABLO CHICHEL, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de marzo de 1981 en esta ciudad, DNI N° 28.753.187, hijo de José Adolfo y de Graciela Mabel Loyeunikv, de ocupación camillero, último domicilio, conocido en Pasaje Ampere 830, 1° piso, Depto. "A", a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 14.701/03, que se le sigue en orden al delito de la infracción Ley 23.737, caratulada "CHICHEL JOSE PABLO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada".

Secretaría N° 19, 17 de febrero de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.715 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 15.239/03 cita y emplaza al Sr. PABLO MARTIN SALVATIERRA, de nacionalidad argentina, hijo de Dominga Magdalena Salvatierra, nacido el día 9 de agosto de 1983, con último domicilio conocido en Luis Viale 1727, P.B. Depto."2" de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.709 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 de la Capital, Secretaría N° 20, cita y emplaza a ROGELIO MIGUEL RODRIGUEZ DE MORAIS, argentino, D.N.I. 25.607.073, nacido el 15 de octubre de 1976 en Alberdi, Provincia de Misiones, hijo de Héctor y de Angela Orlanda Soza, con último domicilio conocido en Saavedra 561 de Marcos Paz (B) y MARIA ROSALIA JUNGENGEL, argentina, D.N.I. 13.288.126, nacida el 20 de diciembre de 1959 en 2 de Mayo, provincia de Misiones, hija de Pablo con último domicilio conocido en calle Los Cipreses 1200 de Almirante Brown (B), para que dentro del plazo de 5 días de publicados se hagan presentes ante el Tribunal a efectos de recibírseles declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso contrario, ordenar su captura conforme el art. 279 y 283 del C.P.P. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Reinaldo J. Rota, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.714 v. 16/3/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CLAUDIA BURSZTEIN, DNI N° 22.667.160, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.763 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIELA PAULA ACOSTA, DNI N° 24.497.846, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN DE LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

e. 14/3 N° 473.770 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a LORENA URCELAY, D.N.I. N° 23.328.288, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.765 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JULIA SCAGLIARINI, D.N.I. N° 14.958.074, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.766 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, D.N.I. N° 27.755.586, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.767 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JOSE LUIS FIGUEREDO, D.N.I. N° 5.544.308, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.768 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HECTOR OSCAR FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.682.212, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.769 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a AMOS HORN, D.N.I. N° 26.716.370, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.771 v. 18/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nro. 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a ESTEBAN ALBERTO SENA: ///nos Aires, 01 de marzo de 2005. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a ESTEBAN ALBERTO SENA a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza a los fines de su asistencia técnica o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda a la fecha de inicio de los presentes actuados; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal".

Secretaría Nro. 24, 01 de marzo de 2005.
Cristian Barritta, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.668 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara M. Do Pico , Secretaría 16, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6, Capital Federal ha ordenado la publicación en edictos por 1 día en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/TASON S.A. s/Ejecución Fiscal", (Expte. N° 26.102/03) citándose asimismo al demandado por cinco días para que pague a la actora la suma de pesos ocho mil trescientos treinta y seis con cincuenta y cuatro centavos ($ 8.336,54) más la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) que se presupuesta para intereses y costas. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de octubre de 2004... Publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario Buenos Aires Herald, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 146 y 147 del Código citado)". Fdo.: Dra. Clara M. Do Pico, juez federal

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Federico G. Muzio, secretario.

e. 14/3 N° 473.754 v. 14/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Capital Federal, en los autos "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.A.) c/COSCIA, HECTOR JULIO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 40.306/03, cita al demandado HECTOR JULIO COSCIA por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del CPCC). El auto que ordena la medida, dice: "Buenos Aires, 8 de julio de 2004. ... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación...", Guillermo E. Rossi, juez federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 14/3 N° 34.108 v. 15/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36, Talcahuano 550, 3° piso, of. 3081 de esta ciudad. "Buenos Aires, 8 de marzo de 2005. Fíjese nueva audiencia para el día 23 de marzo del corriente año a las 11.00 horas a efectos de que BEATRIZ MEDINA se haga presente a prestar declaración indagatoria. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Asimismo, cítese a la nombrada por edictos judiciales que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días corridos. Ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento al Director del Boletín Oficial. Requiérase copia de dicha publicación. Fdo.: Jorge Adolfo López, juez de instrucción. Ante mí: Agustín Pablo Gossn, secretario".

e. 14/3 N° 473.956 v. 18/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, ha resuelto: ///nos Aires, 2 de marzo de 2005. ...Hágase saber a CONSTANCIA GAMBOA ALANES el auto de fs. 701, I° punto, a través de edictos... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, (juez). Ante mí: Dr. Javier G. Krause Mayol (secretario)". A fs. 701: "///nos Aires, 31 de agosto de 2004. Cítese a ...CONSTANCIA GAMBOA ALANES para dentro del tercer día de notificados, al solo y único efecto de retirar oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a fin de que se le extraigan triple juego de fichas dactilares para la averiguación de sus antecedentes judiciales... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí: Dr. Javier G. Krause Mayol (secretario)".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.675 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica al Sr. LUAMBO SIONGO que deberá comparecer por ante este Tribunal a fin de que se le extraigan fichas dactilares. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 28 de febrero de 2005. Atento a lo resuelto por el superior, cítese por edictos —los que se publicarán por cinco días— a LUAMBO SIONGO para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de que se le extraigan fichas dactilares, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.674 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Notificar al Sr. EMILIO MARCELO FERNANDEZ que con fecha 28 de febrero de 2005 este Tribunal ha resuelto: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto del Sr. EMILIO MARCELO FERNANDEZ emergente de la presente causa N° 3251 (1) en relación lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia, sobreseer totalmente en la presente causa en la que no hubo personas procesadas (arts. 302, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3° del C.P. y 336 inc. 1 del C.P.P.). II) Sin costas (arts. 529 y ccdantes. del C.P.P.). Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 28 de febrero de 2005... Regístrese y notifíquese a la Fiscalía y al Sr. FERNANDEZ por edictos por no conocerse su domicilio actual (vid. fs. 293/294, 296 y 298)... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsk, juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.673 v. 18/3/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 45

El Juzgado Nacional de 1a Instancia de Trabajo N° 45, con sede en Cerrito 550, 4° piso, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz M. A. de Hermida, en los autos caratulados "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD. s/Consignación" Expte. 930/04, cita y emplaza a los beneficiarios de "ROBERTO LORENZO", y a LIDIA LAPADURA, GLORIA FERNANDEZ y BENITO LORENZO, a efectos de que tomen intervención en las presentes actuaciones y en el término de diez días contesten la demanda instaurada por MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD., ofrezcan prueba y opongan las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 18.345 sustituido por el art. 40 de la Ley 24.635. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 14/3 N° 1409 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	08/03/2005	ERNESTO ALEJANDRO MUZZIO	3	ESTAFA

e. 14/3 N° 261 v. 16/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	ALFREDO GODOY	08/03/2005	PEDRO ABELARDO VILLARREAL, D.N.I. 14.307.169, nacido el 22 de febrero de 1961 en Concordia, pcia. de Entre Ríos, hijo de Pedro y de Nélida Cáceres	5	VILLARREAL PEDRO ABELARDO S/ DEFRAUDACION
20	162	RODRIGO PAGANO	07/03/2005	TOMAS ALBERTO CAPRA, D.N.I. 4.437.488	5	Nº 74.641/2003 ESTAFA
20	162	RODRIGO PAGANO	07/03/2005	DESIRE LEONARDA ANABELLA FAGUNDES ALVES, D.N.I. 23.028.546	5	Nº 74.641/2003 ESTAFA
20	162	RODRIGO M. PAGANO MATA	08/03/2005	RODOLFO DANIEL BARTOLOTTA	5	Nº 37.546/04 ROBO
26	155	ENZO CIPRIANI	02/03/2005	ANA DEL VALLE CEJAS, titular del D.N.I. 18.715.133	5	CEJAS ANA DEL VALLE S/ COACCIÓN ....
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	01/03/2005	EDUARDO CORRADO, D.N.I. 7.592.342	5	Nº 62.190/04 ESTAFA
33	170	RICARDO A. RICHIELLO	02/03/2005	LU KAI	3	ROBO CON ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	08/03/2005	ROLANDO CABRAL	3	AMENAZAS
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	23/02/2005	RAMON DAYAN, nacido en el año 1946, hijo de Rafael y de Elisa Bucahi, cuyos restantes datos filiatorios se desconocen	3	Nº 11.330/04 COACCION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/2005	AUGUSTO BELLUCCI	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	08/03/2005	ARONDO ALBERTO BERUTTI	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/2005	CARLOS RAFAEL BELLUCCI	5	DEFRAUDACION
48	145	FABIAN de la TORRE	17/02/2005	RUBÉN CARLOS RUYBAL, D.N.I. 22.042.345, argentino, nacido el 23 de febrero de 1971, hijo de Rubén Carlos (f) y de Marta Beatríz Suárez	3	Nº 62.720/2004

e. 14/3 N° 262 v. 18/3/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	25/02/2005	Taman Haydossian	34000
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/03/2005	Romanelli, Oscar y Blanco, Beatriz Cesira	34060
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/12/2004	Bernard Maria Luisa	34048
15	U	KARINA G. RAPKINAS	02/03/2005	Victoria Elena SUAREZ	33996
16		LUIS PEDRO FASANELLI	04/03/2005	GREGORIO MAURICIO ZELECHOWSKI y FANNY OSTROVIECKI	34049
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	16/02/2005	FERNANDO PEDRO GASSO	68038
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2005	Víctor Miguel Arena y Blanca Noemí Rosset	34015
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2005	Jenta BUCHMAN	35883
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/03/2005	PEDRO MIGUEL GOLDSCHMIDT	35904
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/03/2005	Maria Esther Canta	34036
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/02/2005	DANERI JORGE OSCAR	34038
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/02/2005	SAMARTINO ELVIRA	34059
24	U	MARIA LAURA RAGONI	09/02/2005	NELLY NOEMÍ PEREIRA	34035
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/02/2005	Miguel Angel Spinedi y Yolanda Rufina Herrero	34046
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/03/2005	FLORENCIA LUCIA WHITE	34065
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/10/2004	RAMON NÚÑEZ BARROS	35909
32		JOSE BENITO FAJRE	03/03/2005	MANUEL PAZOS	35919
35	U	ANALIA V. ROMERO	16/02/2005	JOSE MARIA CORRARO	34045
37	U	Ma.PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/02/2005	Mauricio Ziguelman	34014
44	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/02/2005	DOMINGO CARIGLINO y AURORA DÍAZ	34012
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/03/2005	RAUL JUAN VICENTE CAVALIERI	35876
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2005	María Victoria MICO	35886
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	02/03/2005	MORELLI RICARDO y ANZALAS MARIA TERESA	34053
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/03/2005	TERESA IMPERIALE	34006
47	U	SILVIA R. REY	23/02/2005	Zulema Andre	34001
47	U	SILVIA R. REY	01/03/2005	Consolato COGLIANDRO	34069
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/02/2005	Antonia KIEDA KADYSZYN	34016
48		RUBEN DARIO ORLANDI	10/02/2005	RAÜL LURAGHI	34017
50		JUAN C. INSUA	04/03/2005	ALLEVATO, JOSE SALVADOR	68040
53	U	ALDO DI VITO	09/12/2004	Rosa Elena FRANCONERI	34072
54		JAVIER FERNANDEZ	02/04/2004	RAQUEL VAZQUEZ	68033
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	08/03/2005	FRANCISCO ARHIA; JUANA PERRINI y JUANA AMALIA ARHIA	35928
58	U	Ma. ALEJANDRA ORALES	28/02/2005	CECILIO RICARDO SOSA	35874
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/03/2005	JUAN JOSE FERRACO	34050
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/02/2005	FILIPPINI ROBERTO CARLOS Y LANDRADOY TELMA ANGELA	34027
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/02/2005	RITA VALLORANI	34034
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/12/2004	CLAUDIO DANIEL HOLDANO RODRIGUEZ	34020
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/02/2005	ESPADA, ALFONSO	34051
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/03/2005	VIOLETA BLANCA FERNANDEZ	35922
71		SUSANA A. NOVILE	02/12/2004	Osvaldo Fernando Mesa y Blanca Isabel Agüero	34019
72		DANIEL H. RUSSO	02/03/2005	CELINO LORENZO ZUCCA	34047
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/03/2005	FRANCISCO CAMPILONGO, FRANCISCA LAINO de CAMPILONGO y NICOLAS CAMPILONGO	34002
72		DANIEL H. RUSSO	24/02/2005	MARIA NETFER o NETHFER AVILA de CASADO	34066
72		DANIEL H. RUSSO	24/02/2005	VICTOR CASADO	34067
73	U	ALBERTO UGARTE	03/03/2005	BENIGNO RODRIGUEZ	33997
75	U	MARIA INES LEZAMA	07/03/2005	Emma Haydeé Gabriela Guerra	34054
75		MARIA INES LEZAMA	21/02/2005	PIÑERO MARTÍN EDUARDO	34028
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/03/2005	NORMA MARTA TAPIA y VICENTE JULIO MONTANO	34031
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/02/2005	CRUZ JOSEFA	34018
80		DIEGO HERNAN CANCELA	14/02/2005	JUANA DESIDERIA BERGESE	68070
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/12/2004	CLEMENTE MAZZA	2415
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/03/2005	ADA ANTONIA VIEGAS	35940
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/02/2005	MARIA DELIA SEMINO	34040
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/02/2005	LOPEZ LUIS PEDRO	34041
91	U	DOLORES MIGUENS	04/02/2005	LENCINAS, DEOGRACIA CATALINA	34061
91	U	DOLORES MIGUENS	28/02/2005	Haydee Aida Lotta	34004
91	U	DOLORES MIGUENS	02/03/2005	Emilio Rene HERRERA	34068
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	03/03/2005	GARCIA RAFAEL	34011
94	U	MARIA ELISA ARIAS	15/02/2005	LUCIA DEL CARMEN RUSSO	34003
98		JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2005	ELSA VIRGINIA RAGGI	34070
99	U	MARTA N. COCCIA	14/02/2005	FRANCISCO D'ANGELA	34033
99	U	MARTA N. COCCIA	09/02/2005	MULET MARIA MERCEDES	35897
99	U	MARTA N. COCCIA	04/03/2005	Alvarez Mercedes y Francisco Lorenzo Gonzalez	68045
107	U	JUAN F. GALMARINI	08/03/2005	María Esther Ortega	34052
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2005	EDITH STELLIA LASTRA	34037
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/03/2005	WALTER OSMAR SGARIGLIA	34022
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/02/2005	JOSE ALBERTO VENTURA	33998
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/03/2005	María Esther Pistarchi	33999
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/02/2005	BIAGINI, ELIO	34005

e. 14/3 N° 290 v. 16/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CUBA 2734 c/TIBERIO CELESTINA s/Cobro de Sumas de Dinero. Sumario", Expte. 78580/94, que la martillera María Claudia Galimi subastará, el día 22 de marzo de 2005 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Cuba 2734, entre Congreso y Nahuel Huapi, Unidad 19, Piso 1°, identificado con el N° 9, Capital Federal. Se trata de un departamento de un ambiente con cocina y baño completos, con un balcón que da al tragaluz del edificio en el contrafrente. Los pisos de todos los ambientes son de cerámica. Se encuentra en buen estado de conservación y está ocupado en alquiler. Superficie Total: 27,51 m2, Porcentual 3,20%. Nom. Cat.: Circ.: 16, Secc.: 27, Manz.: 21, Parc.: 27C, Matrícula 16-3260/19. Deudas: Aguas Argentinas al 9-11-2004, no registra deuda; Rentas ABL al 9-11-2004 $ 33,80 (fs. 281); Ampliación Gral. de Rentas del Gob. de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires al 9-11-2004 $ 10,68 (Fondo ampliación red de subterráneos) (fs. 282); Expensas a febrero 2005 $ 26.898,84 (capital e intereses). Base: $ 15.000. Seña 25%. Comisión 3% y 0,25% del precio de venta (Acord. 24/00). Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2005 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Fernando Alfredo Ubiría, secretario interino.

e. 14/3 N° 68.153 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo che la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Fernando Alfredo Ubiría, sito en Talcahuano N° 550, 6° Piso, de Capital Federal, hace saber que el Martillero Edgardo García, subastará judicialmente el 21 de marzo de 2005, a las 11:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón número 1233; de Capital Federal, por haberse ordenado en autos "VALBUENA FERNANDEZ, JUAN c/CRUZ, SEGUNDO EVARISTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 97558/01), al contado y al mejor postor un lote de terreno con frente a calle Magallanes 2026 entre Belgrano y Centenario, de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., designado como lote 8 de la Manz. "L", Nom. Cat.: Circ. I, Sección W, Manz. 93, Parcela 8, Matrícula 41782, que consta de local, comedor, cocina, baño sin instalaciones, dos dormitorios y fondo libre, en regular estado de conservación, ocu-

pado por el demandado, su esposa, su hija, su yerno y tres hijos menores de estos. Base: $ 31.000. Seña: 25%. Comisión: 3%. Sellado Provincial: 1% y Arancel subasta: 0,25% (Acordada 10/99 CSJN), todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: El inmueble adeuda a la Municipalidad de Lanús $ 1.858.43, al 28/06/04 (fs. 56); $ 2.241,61 y $ 266,54 al 05/07/04 (fs. 57), a Aguas Argentinas $ 25,71 al 17/08/04 (fs. 91) y a la Dir. de Rentas, Pcia. Bs. As. $ 5.052,72 al 30/06/04 (fs. 101). Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 18 de marzo de 2005 de 11:00 a 12:00 horas. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Página 12.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

Fernando Alfredo Ubiría, secretario interino.

e. 14/3 N° 34.092 v. 15/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Juez, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK PLC c/GARCETE ONIX s/Ejec. Hip., Ejecutivo" (Reservado), Expte. N° 92.954/00, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 22 de marzo de 2005, a las 11:45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la Loc. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Irala 318 (hoy Irala 636, ver fs. 280) entre las de Manuel Quintana y Andrés Baranda, U. Func. N° 2 con Mat. 90.101/2 y N. Cat.: Circ. I, Secc. T, Mzna. 79, Parc. 32A, Sub-Parc. 2. Superficie cubierta: 47,62 m2. Sup. descubierta: 26,48 m2. Sup. total: 74,10. Ocupado por la demandada. Condiciones de Venta: Base $ 37.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. Según constatación, ocupado por la Sra. Onix Garceti en carácter de propietaria. El ingreso es por la calle hoy Irala N° 636 y el inmueble está en Pta. Baja, Depto. "B", al fondo a través de un pasillo descubierto. Entrada por pasillo que da a patio (2,50x5) en forma de L, y luego de 2,50x2. Tiene living 4x4 piso cerámico. Un ambiente 1x2,50 y pasillo que desemboca en baño completo con bañera (1,80x2,20) y dormitorio enfrente de 4,50x3 con piso alfombrado. Hay otra entrada anulada que da al mencionado ambiente de 1x2,50. Al fondo, lavadero 2x2, con pileta. El techo es de chapa y en algunas partes, en su interior, está machimbrado (madera). El estado es regular y hay humedad en baño y en paredes. Construcción mediocre. Deudas: Rentas Pcia. (fs. 109) al 4/03/03, $ 897,06, Municip. (fs. 99/102) al 18/03/03, $1.264,02, O. San. (fs. 92/93) al 8/01/03, sin deudas, A. Args. (fs. 89/90) al 30/12/02, $ 497,54. Sólo se aceptan mejoras de ofertas por $ 300. El saldo de precio debe abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra intimación ni notificación previa, en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. No se permite la compra en comisión. Días exhibición: 18 y 21 de marzo de 2005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 14/3 N° 68.155 v. 15/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano N° 490 piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ALEMAN, FERNANDO c/SPALDING, VERONICA ANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 19.487/04, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzáles chaves, rematará el día 18 de marzo de 2005 a las 8:45 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en el Cuartel Décimo, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Barrio Cerrado "Los Sauces" Matrícula 29.614. Nomenclatura Catastral: Circ. X, Parcela 2272-d, subparcela 162. Se trata de una casa en esquina dentro del Barrio "Los Sauces" sobre el asfalto a pocos metros de la entrada, es de una planta, sobre un terreno de 800 m2 aprox. y de 140 m2. cubiertos aprox. con jardín al frente y al contrafrente, entrada de autos y entrada principal con puerta de doble hoja y consta de: living y comedor, tres dormitorios, dos baños completos, cocina y comedor diario. Se encuentra ocupada por la demandada, su marido y 3 hijos menores de edad en calidad de propietarios. El estado de conservación es bueno. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 120.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, sellado de ley: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deudas: D.G.R. (Imp. Inmob.): $ 81,48 al 14/06/04 fs. 77, Municipal. Pilar $ 487,70 al 2-11-04 fs. 61/63, OSN: fuera del área de servicio. Aguas Args.: fuera del área de servicio fs. 68, Expensas: $ 2.575,62 al 4-10-04 fs. 108, expensas mes nov. 04 $ 147. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de la posesión. Serán a cargo del adquirente las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 16 y 17 de marzo de 2005 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, a los 9 días de marzo de 2005.

Horacio Raúl Lola, secretario.

NOTA: Se deja constancia que el presente deberá publicarse con carácter de urgente. Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

e. 14/3 N° 68.273 v. 15/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550, 6° piso), comunica por dos (2) días, en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ESMERALDA 135/41 c/DUNDAS S.A. s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 29.160/02 que el martillero Humberto Horacio Astorga, rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el día 23 de marzo de 2005, a las 9.00 hs. en punto, con una base de $ 1.100.000 o, para el supuesto de que no existan postores, rematará sin base el día 31 de marzo de 2005 a las 9.00 hs. en punto (fs. 295), el bien ubicado en Esmeralda 135/41 —entre Bartolomé Mitre y Cangallo—, Unidad 1, Primer Subsuelo, Planta Baja, Pisos 1 y 2, Matrícula 141278/1, cir. 14, secc. 1, manz. 10A, parcela 13. Según constatación de autos (fs. 212/7) el inmueble se compone de: 2° Piso: al frente 3 oficinas y 1 salón, todos alfombrados, 2 baños damas y 2 baños hombres con sus artefactos y pisos cerámicos; al contrafrente 5 oficinas divididas, dos baños damas y dos baños hombres, con sus artefactos y pisos cerámicos, todo con deterioro de pintura y en estado de abandono. 1° Piso: se extiende del frente al contrafrente, Salón alfombrado con divisiones y 4 oficinas con piso de parquet, toilette, baño damas y baño hombres, cocina, con pisos cerámicos, cuarto de motores de calefacción y 1 ascensor privado que va hasta el subsuelo. Planta Baja: Al frente entrada y salón con piso cerámico; al contrafrente (aire y luz) 3 oficinas, 2 con pisos de goma y 1 con piso cerámico. 1° Subsuelo: Salón de archivo, sala de máquinas, depósito, divisiones tipo oficinas con placares, cuarto de calefacción central, baño damas y baño hombres con pisos cerámicos, otro cuarto tipo depósito que da al aire y luz 2° Subsuelo (unidad complementaria): escalera de madera muy deteriorada. Estado de Ocupación: desocupado; Superficie total según título: 1.922,38 m2. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (Ac. CSJN 24/00), al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Deudas: Aguas Argentinas: $ 98.922,17 al 25/07/2003 (fs. 109), OSN: sin deuda al 26/7/2003 (fs. 115); GCBA: $ 98.705,65 al 24/10/2003 (fs. 146/8); Expensas: $ 122.464,02. Expte. N° 29.160/02 al 30/9/2004 (fs. 234) y $ 129.197,28 Expte. N° 79.612/03 al 30/9/2004 (fs. 234). Exhibición: días 18 y 21 de marzo de 2005 de 13 hs. a 15 hs. libremente.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 14/3 N° 68.132 v. 15/3/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, interinamente a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "PEREZ MORENO SILVIA, GABRIELA c/MARTINEZ DE CANCELLIERI, ADELA AMPARO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 6246/00, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 21 de marzo de 2005 a las 12,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, un inmueble sito en esta Ciudad, calle Bucarelli 2166, U.F. N° 11, piso 2°, identificado en la letra "C". Según acta de constatación agregada en autos, se trata de un departamento de tres ambientes con dependencias de servicio, lavadero cubierto, balcón corrido, en buen estado de conservación, ocupado por la demandada con un hijo mayor de edad. Condiciones de venta: Base: $ 40.600. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada: C.S.J.N.: 0,25%. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16. Secc.: 51. Mzna.: 35. Parc.: 30. Matrícula: 16-25852/11. Sup. total: 85,99 m2. Porcentual: 7,03%. Venta "ad corpus", al contado y mejor postor, en dinero efectivo en el acto del remate. Saldo deberá se depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC (art. 579). Según Acuerdo Plenario del 18/12/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria", exímese a los compradores en subasta del pago de las deudas que tuviere el inmueble subastado por impuestos, tasas y contribuciones, anteriores la toma de posesión del mismo, no así respecto de la deuda por Expensas comunes que tuviere el inmueble. Deudas: O.S.N. al 19/9/00 (fs. 57) sin deudas. Aguas Argentinas: al 26/11/04 (fs. 195) $ 25,21. G.C.B.A. (A.B.L.) al 3/1/05 (fs. 203) $ 1.710,48. Expensas al 30/11/04 (fs. 191) $ 4.073,81. Exp. enero/05: $ 136. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2005 de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

La Secretaria int.

e. 14/3 N° 34.138 v. 15/3/2005

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4° de Capital Federal comunica por dos días en la Ejecución Hipotecaria Expte. N° 72104/2000 (Reservado en Secretaría) que el martillero Alberto José Padrón (4701-5542) rematará el día 21 de marzo de 2005 a las 10 y 45 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal una fracción de campo con todo lo plantado adherido y edificado situada antes el Partido de Esteban Echeverría, hoy Partido de San Vicente Provincia de Buenos Aires, Circ. VII, Sec. Rural, Parc. 387, que limita al N con Joaquín Pineros, por el S con José Pineros, hoy con camino que conduce al camino Gral. a Las Flores: al E con herederos de Fernández Alvarez de Pérez y al O con Antonio Costa, matrícula 42.423, superficie 36 Hs 9 As 76 m2. Según constatación efectuada a fs. 86 vta. ratificada fs. 106, el mismo se encuentra en zona rural, sobre camino de tierra y se encuentra ocupado por quien se identificó como Julio Giménez el que manifestó que ocupa la propiedad como cuidador no exhibiendo constancia alguna. Se trata de una fracción de campo con una casa de material con techo de tejas, que consta de un amplio living comedor que es también cocina con piso cerámico, tiene dos amplios dormitorios y un baño completo instalado, siendo su estado de conservación bueno. Separado de la misma hay una pequeña edificación de un ambiente en buen estado y otra similar en mal estado de conservación. Tiene también un molino y un tanque de agua elevado, como así también una edificación de material en buen estado de conservación con diez separaciones para caballeriza. Existe otra edificación aparentemente para criadero de chanchos y un silo elevado de aprox. 2000 lts. de capacidad. Base: $ 62.776, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel de subasta: 0,25%, Sellado de Ley 1%. Condiciones de venta: "Ad Corpus", en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor, todo a cargo del comprador en dinero efectivo y en el acto de la subasta, también deberá hacerse cargo oportunamente de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la Ley 10.707, decreto reglamentario 1736/94 y de la disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (cédula catastral). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden de autos, sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCCN. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Adeuda: Mun. de San Vicente $ 1807,83 al 2/11/04 (fs. 94), Dir. Prov. De Rentas $ 3022,61 al 8/10/04 (fs. 92), Mun. de San Vicente (Tasa Red Vial) $ 857,17 al 7/11/01 (fs. 72). No tiene el servicio de agua potable por denuncia de la actora a fs. 73 bajo su responsabilidad. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos tasas y contribuciones conforme a fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Podrá visitarse los días 17 y 18 de marzo de 2005 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Sofía R. Rey Daray, secretaria.

e. 14/3 N° 68.195 v. 15/3/2005

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Maximiliano Caia, con domicilio en la calle Uruguay N° 714, P° 4° de la Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "MATUSEVICH DE CHORNE TERESA c/MARTINEZ MABEL SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 91.456/96, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 29 de marzo de 2005, a las 11,15 hs. en punto en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus y desocupado el siguiente bien inmueble: ubicado en el frente de la Avenida Triunvirato 4013/15, U.F. 15 del P. 1° identificado internamente con el N° 2, entre las calles Pampa y Donato Alvarez de Capital Federal, propiedad que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. Superficie 95,94 m2, porcentual con relación al edificio 5,96%, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 48A, Parcela 14, Matrícula 15-506/15 Adeuda a fs. 32 OSN sin deudas, a fs. 143 GCBA $ 3824,81 al 12-3-04, a fs. 121 AA $ 8.626,11 al 15-10-03, a fs. 147. Expensas a mayo de 2004 $ 2.478. Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. Así mismo se hace saber que: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto el régimen de la Ley 13.512 (Serv. Eficientes c/Yabra s/Ejec. Hipot.). No admite la compra en comisión. El bien inmueble será exhibido los días 21 y 22 de marzo de 2005, de 14,00 a 15,00 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.

Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 14/3 N° 68.158 v. 15/3/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONS. PROP. ARCOS 2949/51/53 c/ROCATAGLIATTA, JULIA y Otro s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" —Reservado—, Expediente Nro. 82.643/1993, que el martillero Andrés Mario Pericoli, rematará el día 21 de marzo de 2005 a las 11,00 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Arcos 2949/51/53 entre Iberá y Quesada, U.F. Nro. 24, Piso 4to. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16. Sec.: 27. Manz.: 38. Parc.: 15. Matrícula: 16-11039/24. Superficie total 29 mts2. 76dm2. Porcentual 4 con 01 centésimos. El inmueble consta de dos ambientes, cocina y baño en buen estado de conservación; modificada la cocina con una abertura hacia

el comedor. Pisos de madera en dormitorio y living, baño completo, sin bañera. Al piso se accede por escalera. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo ser Julia Rocatagliatta y ser la propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos Fs. 194 vta. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 50.728,00. Fs. 177. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 10-3-98 $ 823,66 Fs. 204. Aguas Args. S.A. al 1-4-98 $ 3.778,72 Fs. 208. O.S.N. al 8-5-98 $ 224,88 Fs. 218. Expensas al 17-4-1995 $ 2.479,91 Fs. 101. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno; "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"; del 18-2-99). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de marzo de 2005 de 11.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 14/3 N° 68.151 v. 15/3/2005

N° 105

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 550 Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 1 (uno) día en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 1418 ESQ. URUGUAY 386/90 c/BEQUIO CHAGAS JUAN ALBERTO s/Ejecución de Expensas" -Expte. 51219/03, que la Martillera Lidia Margarita Díaz rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 10.45 horas, en la sede de la Corporación de Martilleros y Corredoredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el bien ubicado en la Avda. Corrientes N° 1418 Esq. Uruguay 386/390 Unidad Funcional N° 22 (Cochera), con servidumbre de paso recíproca, ubicada en el 5° Sub Suelo Matrícula FR 14-2482/22, Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc.: 5, Manz.: 30, Parcela 1 i. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Base $ 3.748,71. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada CSJN 0,25% sobre el precio de venta a cargo del comprador. El estado de conservación de la cochera es bueno. El inmueble adeuda al 29/03/04 en concepto de G.C. Bs. As. A.B.L. $ 94,84 (fs. 112). Sin deudas en O.S.N. al 01/04/04 (fs. 113), Aguas Argentinas S.A. al 25-03-04 $ 406,41 (fs. 114) y Expensas al 07-02-05: Capital $ 3.490,00 más intereses $ 1.268,00 (fs. 167 y 170); habiéndose liquidado las del mes de enero/05 en $ 90. Por auto del 11/02/05, autorízase a la parte actora, para que en el caso de resultar compradora quede eximida de abonar la seña hasta la concurrencia de su crédito. El saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. Exhibición los días 23, 28 y 29 de marzo de 2005, de 10 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Carlos Eduardo Creado, secretario interino.

e. 14/3 N° 68.152 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

Juzgado Nacional de Comercio N° 8 Sec. 16 comunica por cinco días en autos: "GULCHIN ALBERTO s/Quiebra Expte. 73.767", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el 23 de marzo 2005, a las 8 hs. 45' en punto, en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, la unidad funcional N° 7 piso 1° del inmueble ubicado en la calle Tres Sargentos 422 de esta Capital. Sup. 52,33 mts. 2, Porcentual 8,65% (Ad-Corpus). Nom. Cat. Circ. 20 Sec. 3 Manz. 52 Parc. 17 Matrícula 20-177/7. Base $ 48.500, contado mejor postor, seña 30% comisión 3% y 0,25% arancel derecho subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro quinto día de aprobado el remate conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC., debiendo integrarse con los intereses calculados según tasa activa aplicada por el Banco Nación Arg. en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que en caso de que por cualquier causa aunque no le fuera imputable no depositare en autos el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Párr. 2do. y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá el comprador optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil. Según informe del martillero, la unidad funcional se trata de un gran ambiente con amplio ventanal, con kitchinette, y un entrepiso con baño, denotando falta de pintura desgastada por la acción del tiempo, encontrándose desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital haciéndole saber que se encuentra prohibida la compra en comisión. Exhibición: 19 y 20/03/05 de 11 a 12 hs. Publíquese en forma inmediata en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 14/3 N° 68.211 v. 18/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados, "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ARAYA NILDA OLINDA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 10:45 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX D, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTLTV56711, chasis Ford N° 9BFZZZFHATB060896, año 1997, dominio BNW-032, con una base de $ 2500. Con una deuda de patentes de $ 1576,45 al 9/5/01 y con una deuda por infracciones al 10/5/01. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26.903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 14/3 N° 2437 v. 16/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Las Acciones Nominativas No Endosables de "TRAINMET S.A." Expte. N° 48.376, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT 23-4503585-9, rematará al contado y mejor postor el día 28 de marzo de 2005 a las 13:00 horas puntualmente en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 158.281 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y una) acciones nominativas no endosables de la firma "TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET S.A." propiedad de la fallida. Base: $ 183.862,95 en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, y como perteneciente a estos autos; Comisión 10%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo, al bajar el martillo. Las acciones a subastar constan en libros, el Juzgado otorgará certificación al adquirente. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado, hasta el día 23 de marzo en el horario de 07:30 a 13:30 horas. Mayor información consultar el Expediente o al Martillero Tel.: 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/3 N° 68.157 v. 18/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YAPUR EMILIO FERNANDO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 11:20 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Palio EX FIRE 16V, tipo sedán cinco puertas, motor Fiat N° 178D60115103858, chasis Fiat N° 9BD17156212063549, año 2001, dominio DXG-156, con una base de $ 8000. El vehículo no se encuentra dado de alta en la delegación de Rentas correspondiente al 25/6/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el automotor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36 Km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "La Prensa" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 14/3 N° 2436 v. 15/3/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1 a cargo del Dr. Bertolini Alfredo Néstor, Secretaría a mi cargo sito en Roque S. Peña 760, 1er. Piso, de Capital Federal, comunica por 1 día, en los autos caratulados "ARRUA LUIS ALBERTO c/BRELIS MARCELO FABIAN y Otro Diferencia de Salarios Exp. N° 19.272/01, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724), rematará el día jueves 17 de marzo de 2005, a las 13:00 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal; los siguientes bienes muebles en block, 12 mesas de madera, iguales, cuadradas de 0,50 m x 0,50 m aprox. color verde con recuadro en color madera clara y un pie metálico redondo – 24 sillas iguales, de caño cromado y asiento y respaldo en madera clara –1 televisor marca Philips, mod. N° 78294 – una computadora compuesta por un monitor marca "Compaq" Net 1/255 y un teclado marca Compaq sin CPU – un aparato aparentemente identificador de llamadas – un enrollador de papel para dos medidas de metal color negro – un mueble de madera de tres estantes y dos cajones de 1,10 m de alto x 0,70 de ancho aproximadamente – una cortadora de fiambre – una picadora sin marca – una heladera con nombre "7UP" con puerta de vidrio, varios estantes – una heladera similar al anterior de 2m x 0,60 m aprox. con el nombre "Quilmes" – una heladera similar a la anterior con inscripción "Brahama", que se exhibirá el día 15 y 16 de marzo de 2005, en el horario de 15 a 17 horas, en el domicilio del depositario judicial Sr. Luis Alberto Arrua con DNI N° 24.448.609, en la calle Perú N° 9370, Barrio 4 Vientos, Localidad de Moreno, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Los bienes saldrán a la venta en el estado que surge de autos. La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus. Sin base; comisión: 10% y el I.V.A. 21%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Todo a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 1 día.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
La Secretaria.

e. 14/3 N° 474.170 v. 14/3/2005

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 48 sito en Lavalle 1268, 5° Piso, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Jesús Pérez, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber en los autos "ALBARRACIN CARLOS c/PUNTEL CARLOS s/Despido", Expediente 5423/01, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5 (Tel. 4-240-1498), subastará el 11 de abril de 2005, a las 9,45 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el siguiente bien: un horno rotativo marca Paning para fabricación de panadería, a gas, empotrado, usado, funcionando. La exhibición se realizará el 5 de abril de 2005, de 12,00 a 12,30 hs., en el lugar donde se encuentra depositado, calle Av. R. de Patricios 901, de esta Ciudad Autónoma. Condiciones de venta: sin base, seña 30%, comisión 10% más aportes y el 0,25% arancel Acordada 10/99 CSJN, que serán abonados en el acto del remate, al contado y en efectivo. El recibo de compra-venta deberá ser suscripto por quien halla realizado la última postura válida. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio, el cual deberá ser dentro de las 48 hs. de aprobada la misma. Retiro, carga y acarreo por cuenta, cargo y responsabilidad del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

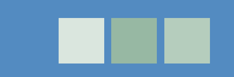
Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Juan Jesús Pérez, juez.
Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 14/3 N° 473.817 v. 14/3/2005



BOLETIN OFICIAL

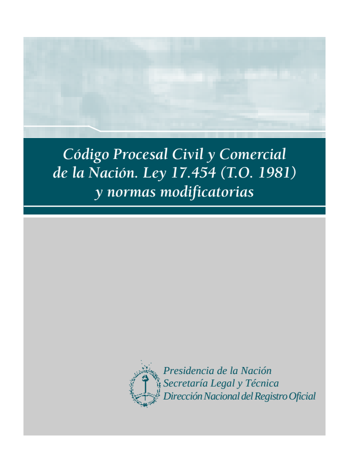
DE LA REPUBLICA ARGENTINA



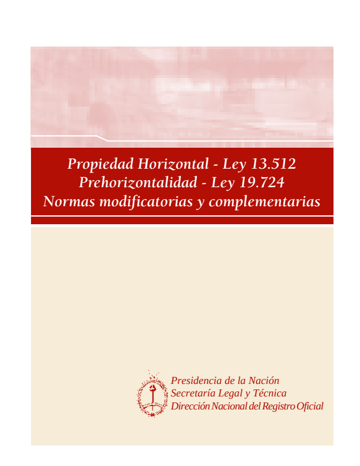
Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

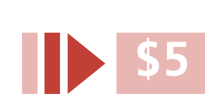
Colección de Separatas

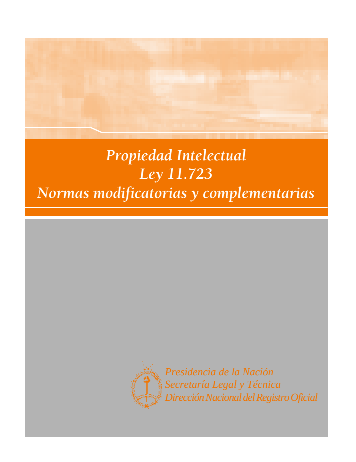


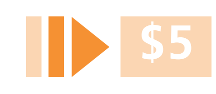
















Riesgos del Trabajo
Ley 24.557
Normas modificatorias y complementarias

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Ventas:

Sede Central, Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales, Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALL FOOD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 2005, a las 16.30 hs., en primer convocatoria, y a las 17.30 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Esmeralda 923, 10° Piso Oficina "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la reunión.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio concluido el 31 de marzo de 2004. Razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio en el período mencionado. Destino del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración al Directorio (de corresponder, consideración de las razones por las que se supera el límite del art. 261 Ley 19.550). El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

Designación del presidente por Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2003.
Presidente – Armando Cereminati

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 2/3/05. N° Acta: 022. Libro N° 35. Reg. 71538.
e. 9/3 N° 67.916 v. 15/3/2005

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2005 a las 8 ó 9 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 4, iniciado el 1 de noviembre de 2003, y cerrado el 31 de octubre de 2004;
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4°) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5°) Designación de director titular a fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 255 de la ley de sociedades;
6°) Designación de síndico titular y suplente;
7°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 3 de abril de 2003;
8°) Aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Absorción de pérdidas. Conversión de clase de acciones. Reforma de los artículos 5° y 7° del estatuto social;
9°) Modificación del Reglamento Urbano y de Edificación. Aprobación del texto ordenado;
10) Modificación del Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
11) Aprobación del Reglamento interno de Copropiedad;
12) Aprobación de la incorporación futura del inmueble adquirido por Burco Desarrollos S.A. a lo establecido en el artículo vigésimo primero, disposiciones transitorias, del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Delegación en el Directorio;
13) Modificación del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
14) Fondo de Reserva. Forma de constitución y administración. Delegación de la administración en el Directorio;
15) Reforma de los artículos 10°, 12° y 20° del estatuto. Aprobación de texto ordenado; y
16) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la Asamblea serán recibidas en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 26/3/2005.

Nicolás Rodríguez Otaño, presidente designado en Asamblea del 12/4/2004.
Presidente - Nicolás Rodríguez Otaño

Certificación emitida por: Mauro Riatti. N° Registro: 200. N° Matrícula: 4722. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 34. Libro N°: 4.
e. 11/3 N° 68.049 v. 17/3/2005

"B"

BOXER CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 14 de marzo de 2005, en Moreno 1325, Capital Federal a las 19.00 hs. y 20.30 hs. respectivamente. Con los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos asambleístas para la suscripción del acta.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Lectura y aprobación de Memoria y Balance período 2003-04.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos asambleístas para la suscripción del acta.
2°) Tratamiento, consideración y aprobación de las reformas al Estatuto vigente.

De acuerdo al art. 42 del Estatuto vigente, podrán participar con voz y voto los socios fundadores, vitalicios, protectores y los activos con antigüedad mayor a seis meses con su cuota social al día.

Designado por Asamblea del 31 de noviembre de 2004 Angel Varchetta Presidente DNI 93.782.495.

Certificación emitida por: Amalia Lydia Trivisonno de Rabey. N° Registro: 1138. N° Matrícula: 2357. Fecha: 8/03/05. N° Acta: 180. Libro N°: 6.
e. 11/3 N° 34.064 v. 14/3/2005

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A.", convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005 a las 12 horas en la Sede Social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dedos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio a fines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo Noveno del estatuto social.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de marzo de 2005. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de marzo de 2005, a las 13 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 59/60/61 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 10 de junio de 1998, bajo el N° 46728-98, de elección de los miembros del actual directorio; con el acta de directorio del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 62.

Certificación emitida por: Esc. Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 03/03/05. N° Acta: 38. Libro N°: 26.
e. 11/3 N° 1408 v. 17/3/2005

CHUBASCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 2005 a las 10 horas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1119, piso 7, oficina 714 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales no se realizó la asamblea general ordinaria dentro de los plazos legales.
2°) Consideración documentos Art. 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Retribución a Directores.
4°) Destino de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados.
5°) Aprobación gestión de Directores y Síndicos (Arts. 275 y 298 Ley 19.550).
6°) Designación Directores y Síndicos.
7°) Designación de dos accionistas para firma de acta.
María de los Angeles Linck, Presidente designada por acta de fecha 11/05/2004.
Presidente - María de los Angeles Linck

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. N° Registro: 766. Fecha: 25/2/2005. N° Acta: 22. Libro N° 18.
e. 8/3 N° 67.820 v. 14/3/2005

CONCESIONARIA ZONA 5 S.A.

CONVOCATORIA

La sociedad "CONCESIONARIA ZONA 5 S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el venidero día 31 de marzo de 2005 en la Sede Social de la Compañía sita en la Avenida Santa Fe 1752, piso 5°, departamento "A", ciudad de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 12:00 horas y 13:00 horas respectivamente a los efectos de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación en su caso de los estados contables al 31 de Diciembre de 2004.
3°) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizó el 31 de diciembre de 2004 y determinación de sus honorarios.
5°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes como así también de síndicos titulares y suplentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación en su caso del compromiso previo de fusión con la firma "CTV S.A." y documentación respaldatoria.
3°) Lectura, consideración y aprobación del balance consolidado de fusión e inventario resumido al 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la relación de canje.
5°) Aumento del capital por fusión. Reforma de estatutos sociales. Emisión de acciones.

Pablo de la Torre Sánchez-Ramade, D.N.I. 93.787.816 como Apoderado, poder del 8/6/2001, Folio 641, Registro 1673, C.A.B.A., y Director según Acta de fecha 7/3/2002.

Certificación emitida por: Escribano Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 182. Libro N°: 18.
e. 8/3 N° 67.872 v. 14/3/2005

4 K BYTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de 4K BYTE S.A., a celebrarse el día 1° de abril de 2005 a las 12 hs. en el domicilio legal de la sociedad: Blanco Encalada 1285, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos al 31 de mayo de 2004, según art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550.
2°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31-05-04 y distribución de utilidades.
3°) Retribución Honorarios al Directorio.
4°) Fijar el número de directores y su elección. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Suscribe el presidente designado por Acta de Directorio N° 8 del 18/6/2003.
Buenos Aires 3 de marzo de 2005.
Presidente – Diego Guebel

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 1791. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 153. Libro N° 81.
e. 9/3 N° 67.941 v. 15/3/2005

CORIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2005, a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 16, finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 26 de Mayo de 2004 y Acta de Directorio de fecha 5 de octubre de 2004.
Presidente – Norberto Angel Garbarino

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. N° Registro: 1347. N° Matrícula: 3690. Fecha: 3/03/05. N° Acta: 050. Libro N° 58.

e. 9/3 N° 35.752 v. 15/3/2005

"E"

EDEFOR S.A. EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DE CLASES

Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria y de Clases para el día 30 de marzo de 2005, a las 11 horas en primera convocatoria, en Av. Córdoba 1351, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causales que motivaron la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234, Punto 1 de la ley de Sociedades Comerciales, referente al Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Absorción del resultado acumulado contra la cuenta Ajuste del Capital.
5°) Aumento de Capital en la suma de $ 6.100.000,00 (pesos seis millones cien mil).
6°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración, teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 261 de la ley de sociedades.
7°) Elección de nuevo directorio de acuerdo con el estatuto social.
8°) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración. Elección de sus miembros según el art. 31 de los estatutos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Av. Córdoba 1351, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo para hacerlo el 23 de marzo de 2005 a las 17 hs.

Sr. Osvaldo C. Iglesias Presidente designado por acta de asamblea de fecha 28 de abril de 2003. El Directorio. CUIT: 30-68243953-6. Nro. de Registro en la IGJ: 1602093.

Presidente – Osvaldo C. Iglesias

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 4/3/05. N° Acta: 004. Libro N° 003.

e. 9/3 N° 67.904 v. 15/3/2005

EL SOL DE GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas EL SOL DE GALICIA S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 2005, a las 16:00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17:00 hs. a celebrarse en la sede social de la calle Luis Viale 2881, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.

Presidente designado por Acta N° 33 del 12/04/04.
Presidente – Ricardo Antonio Patiño Blanco

Certificación emitida por: Escribana Verónica Rocchi. N° Registro: 1162. N° Matrícula: 4801. Fecha: 3/3/2005. N° Acta: 085. Libro N° 01.

e. 9/3 N° 33.894 v. 15/3/2005

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2005 a las 15.00 horas en el local de la calle San Martín 969 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Aumento del Capital Social y emisión de acciones;
3°) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

Roberto Rubén Travi, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/05/2004 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 18/05/2004.

Presidente - Roberto Rubén Travi

Certificación emitida por: Nelly Olga López. N° Registro: 24. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 220. Libro N°: 7.

e. 11/3 N° 68.075 v. 17/3/2005

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S.A.C.

CONVOCATORIA

Registro N° 481.400/15.906. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1° Piso, Oficina A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término;
3°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de julio de 2004;
4°) Consideración gestiones del Directorio;
5°) Fijación del número de directores y su elección;
6°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el balance general al 31 de julio de 2005. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente: Francisco Baltazar Montes, designado por Acta de Directorio del 26 de febrero de 2004.

Presidente – Francisco Baltazar Montes

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. N° Registro: 1534. N° Matrícula: 3976. Fecha: 24/2/2005. N° Acta: 043. Libro N° 9 (nueve).

e. 8/3 N° 67.884 v. 14/3/2005

ESTANCIA LAS RETAMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2005 a las 17 horas en el local de calle 25 de Mayo 252, 8° piso de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la demora de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2001 y el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2001 y 31 de marzo de 2002.
4°) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5°) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por tres ejercicios.
6°) Modificación del artículo 11 del Estatuto Social.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Roberto Gálvez, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea de fecha 18 de junio de 2002 a fs. 91 del libro Actas Directorio y Asamblea N° 1.

Certificación emitida por: Escribano Julio C. Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula: 1943. Fecha: 7/03/05. N° Acta: 46.

e. 11/3 N° 68.058 v. 17/3/2005

"F"

FUNERAL HOME Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ N° 1.625.809. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 2005 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a realizarse en la sede de Avda. de Mayo 982, Piso 3° Oficina "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
Punto 2: Consideración del cambio de denominación social. Modificación del artículo Primero del Estatuto social.
Presidente designado en Acta de Asamblea N° 2 del 06/03/03 y Acta de Directorio N° 77 del 06/03/03. Presidente Jorge Gabriel Giani.

El Presidente

Certificación emitida por: Luciana Pochini N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 2/3/2005. N° Acta: 27. Libro N° 1.

e. 8/3 N° 35.734 v. 14/3/2005

"G"

GARGARELLA, DONATUCCI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GARGARELLA, DONATUCCI Y CIA. S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 28 de marzo de 2005, a las 12.00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 13.00 hs., en el domicilio de la sede social de la calle Maipú N° 327, Piso 6°, departamento "C" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección y designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Aceptación de renuncias de los miembros del directorio titulares y suplentes, aprobación de su gestión.
3°) Elección de los miembros del directorio, número, designación de titulares y suplentes, término de mandato.
4°) Autorizaciones, instrucciones, apoderamientos, varios. Datos de Inscripción: I.G.J.: 06/02/1969, N° 57, Folio 22, Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales.

El firmante fue designado Vicepresidente de la sociedad por Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 2001, Acta pasada al folio 78 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 24 de octubre de 1969, rúbrica A N° 33.257.

Vicepresidente - Nicolas Gargarella

Certificación emitida por: Esc. David R. Obarrio. N° Registro: 968. N° Matrícula: 1902. Fecha: 7/3/2005. N° Acta: 126. Libro N°: 44.

e. 11/3 N° 68.115 v. 17/3/2005

GELSA AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2005, a las 10 horas, en la calle Florida 716 piso 7° Oficina "G" de la ciudad de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que justifican la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2004.
4°) Tratamiento del Resultado correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2004.
5°) Asignación de Honorarios al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2004.
6°) Redacción, lectura y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidenta electa según contrato social del 20/10/98. El Directorio.

Presidente – Alicia Liliana Nigro

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 3/3/2005. N° Acta: 181. Libro N° 01.

e. 8/3 N° 67.824 v. 14/3/2005

GNC BAHIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 2005 a las 18 hs. y en 2° convocatoria el mismo día a las 20 hs. en la Av. Gaona 4299 de esta Ciudad de Bs. As. a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables al 30 de noviembre de 2004.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Consideración de Retribuciones a los miembros del Directorio. Posibilidad de exceder el límite legal.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 29 de marzo de 2004.

Presidente – Remo Samaria

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. N° Registro: 1323. N° Matrícula: 3703. Fecha: 2/3/2005. N° Acta: 113. Libro N° 6.

e. 8/3 N° 67.857 v. 14/3/2005

"I"

INFOFAX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de INFOFAX S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 2005, en la Sede Comercial de Serrano 1139, Ciudad de Buenos Aires, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la situación económico-financiera y comercial de la sociedad. Estado de cesación de pagos.
3°) Tratamiento y consideración de renuncia presentada por la Señora Presidente del Directorio. Consideración de su gestión y aprobación.
4°) Designación de un Director Suplente por el término de dos ejercicios.
5°) Análisis de la situación planteada por la toma y/o usurpación de la Sede Social sita en Humberto I° 2286 de esta Ciudad por ex empleados de la firma.

Director - Alberto Daniel Aspani

Director designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 48 del 02/7/2004.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. N° Registro: 170. N° Matrícula: 2893. Fecha: 03/03/05. N° Acta: 054. Libro N° 047.

e. 10/3 N° 67.990 v. 16/3/2005

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad "INTERBAS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2005, a las 10.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dedos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Tratamiento del patrimonio neto de la sociedad.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
7°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio afines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ N° 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo noveno del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2005. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 28 de marzo de 2005, a las 11 horas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 25 de marzo de 2003, obrante a fojas 17/18/19 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 1 de junio de 1998, bajo el N° 43579-98, de elección de los miembros del actual directorio; con el acta de directorio del 27 de marzo de 2003, obrante a fojas 65 del libro de Actas de Directorio, rubricado el 01 de junio de 1998, bajo el N° 43580-98.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Certificación emitida por: Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 38. Libro N°: 26.
e. 11/3 N° 1407 v. 17/3/2005

"K"

KORMAN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria 28/03/05, 9 hs. local social J. M. Moreno 1322 piso 6° departamento A, Capital, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1, al 30/04/04. Causa demora y evaluación gestión del Directorio;
2°) Remuneración al Directorio por encima art. 261;
3°) Elección de 3 directores titulares por el término de 2 ejercicios económicos;
4°) Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 1 ejercicio;
5°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

Segunda convocatoria: 28/03/05, a las 10.00 hs. Libro Asistencia en sede de 10/12 hs.

Designada por Acta N° 62 de la Asamblea General Ordinaria del 20/11/02. Acta de Directorio N° 293 del 20/11/02.
Presidente – Clara Korman

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. N° Registro: 1525. N° Matrícula: 3858. Fecha: 2/3/2005. N° Acta: 178. Libro N° 018.
e. 8/3 N° 67.867 v. 14/3/2005

"L"

LAND TRADING S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2005, a las 11 horas, en la sede social de Suipacha 1359, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1 ° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2, cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

Oscar Saúl Gutcovsky, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 2003.
Presidente - Oscar Saúl Gutcovsky

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. N° Registro: 1612. N° Matrícula: 4012. Fecha: 3/3/2005. N° Acta: 1. Libro N°: 9.
e. 11/3 N° 68.047 v. 17/3/2005

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 24 de febrero de 2005, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2005, a las 11.00 horas, en Uriarte 2477, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado por el art. 26 del Estatuto.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor del 71° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Designación o renovación de las autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y en ambos casos tiempo de mandato de cada uno de los miembros elegidos.
4°) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

Dr. Jorge Alberto Pilheu, Presidente, D.N.I. N° 0.418.983 designado por Asamblea General Ordinaria del 7 de octurre de 2002.
Presidente - Jorge A. Pilheu

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. N° Registro: 554. N° Matrícula: 2935. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 125. Libro N°: 38.
e. 11/3 N° 68.097 v. 17/3/2005

"M"

MACOSER S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio de fecha 24.02.05 convócase a los señores accionistas de MACOSER S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 05 de abril de 2005 en la sede social de Av. de Los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 15 hs. y el mismo día a las 16 hs. en el mismo lugar en caso de fracaso de la primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con la Sra. presidente confeccionen y firmen el acta.
2°) Aprobación de balances, estado de resultados, memoria y documentación contable correspondiente al ejercicio social cerrado el 31.10.04.
3°) Designación de nuevo directorio y sindicatura. asimismo convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse una vez finalizada la asamblea ordinaria referida supra y en forma sucesiva luego de aquella en la misma fecha y en la sede social; llevándose a cabo en segunda convocatoria con una hora de diferencia de la primera convocatoria si fracasare esta; con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con la Sra. presidente confeccionen y firmen el acta.
2°) Modificación del artículo octavo, del contrato, social a fin de adecuarlo a las resoluciones I.G.J. números 20/04 y modificatorias referidas a las garantías de los directores. Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha señalada para la realización de los actos asamblearios. se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social copia de la documentación a ser considerada. El Directorio.
Se deja debidamente notificado. Buenos Aires 25 de febrero de 2005. Síndico electo según Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2003.
Síndico – León Lázaro Muchenik

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. N° Registro: 260. N° Matrícula: 4486. Fecha: 4/3/05. N° Acta: 12. Libro N° 4.
e. 9/3 N° 20.493 v. 15/3/2005

"N"

NALEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2005, a las 16.00 horas en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 17, finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adoptan.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 7 de mayo de 2003 y Acta de Directorio de fecha 5 de octubre de 2004.
Presidente – Norberto Angel Garbarino

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. N° Registro: 1347. N° Matrícula: 3690. Fecha: 3/03/05. N° Acta: 051. Libro N° 58.
e. 9/3 N° 35.753 v. 15/3/2005

"O"

OXIRENT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

DPPJ Matríc. 32369, Legajo 61.672, con fecha 10/07/92 e inscripta en el R.P.C. el 23/12/03 bajo el nro. 18519, L° 23, T° de Sociedades por Acciones. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 28 de marzo de 2005 a las 10:00 horas en la sede social sita en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
(ii) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004;
(iii) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004;
(iv) Consideración de la remuneración y de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos;
(v) Designación de un Director Suplente;
(vi) Designación de Síndicos; y,
(vii) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 25/02/05 y electo Presidente conforme (i) Acta de Asamblea de fecha 17/03/04 y (ii) Acta de Directorio N° 82 de fecha 18/03/04.

NOTAS: Para concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de OXIRENT ARGENTINA S.A., sita en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.
Presidente – Dadour Varuyan Dadourian

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. N° Registro: 1763. N° Acta: 174. Libro N°: 50.
e. 9/3 N° 35.755 v. 15/3/2005



PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2005, a las 12.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
7°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio a fines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo Noveno del Estatuto Social.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2005. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 28 de marzo de 2005, a las 13 horas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 25 de marzo de 2003, obrante a fojas 17/18/19 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 1 de junio de 1998, bajo el N° 43760-98, de elección de los miembros del actual Directorio; con el acta de directorio del 27 de marzo de 2003, obrante a fojas 62 del Libro de actas de Directorio N° 1, rubricado el 2 de junio de 1998, bajo el N° 43.761/98.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 39. Libro N°: 26.
e. 11/3 N° 1406 v. 17/3/2005

PFX S.A.

CONVOCATORIA

(N° de IGJ: 1702010) Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 2005 en Primera Convocatoria a las 10 horas, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 11.30 horas. La asamblea se realizará en el domicilio legal de la sociedad sito en Alicia Moreau de Justo 270, piso 4°, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio actual, por vencimiento de sus mandatos.
3°) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de los mismos por el término de un año.
4°) Consideración del Cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Buenos Aires.
5°) Reforma de estatuto artículo 2 (Para la consideración de los puntos 4 y 5 la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria).

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.

Firmado Rodolfo Eduardo Hösel, presidente según acta de Asamblea del 15/9/03 de eleccion de autoridades y Acta de Directorio N° 9 , de fecha 15/9/03 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 4648. Fecha: 21/2/2005. N° Acta: 2. Libro N° 4.
e. 8/3 N° 35.715 v. 14/3/2005

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS SA, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2005, a las 17 horas, en la sede de la calle Suipacha 705, piso 5°, oficina 17, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto y notas complementarias, correspondientes al Ejercicio Económico N° 39, finalizado el día 30 de noviembre de 2004.
3°) Distribución de Utilidades. El Directorio.

José Alfredo Molina, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria N° 39 del día 1 de abril de 2003.
Presidente - José Alfredo Molina

Certificación emitida por: Escribano Carlos J. Sala. N° Registro: 375. N° Matrícula: 2023. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 176. Libro N°: 75.
e. 11/3 N° 68.054 v. 17/3/2005

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2005, a las 17.30 horas en el Circulo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Venta de la parcela 8 sita sobre la costa del mar, altura barrio Alfar y San Jacinto, Mar del Plata;
3°) Venta de un lote adicional lindero al vendido según boleto de compraventa firmado el 1 de septiembre de 1997.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 30 de marzo de 2005 a las 18.30 horas, en el mismo lugar.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 18 de agosto de 2004.
Presidente - Jorge N. Videla

Certificación emitida por: Escribano Jorge A. Ibañez. N° Registro: 864. N° Matrícula: 2936. Fecha: 2/3/05. N° Acta: 144. Libro N°: 22.
e. 11/3 N° 68.062 v. 17/3/2055

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 2005, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2: Consideración de la revocación y restitución a los accionistas de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

Presidente Eduardo Mauricio Martino, Director Titular. Ricardo Pérez Currais, designados en Acta de Asamblea N° 19 del 12/11/04 y Acta de Directorio N° 65 del 12/11/04.
El Presidente
El Director Titular

Certificación emitida por: Luciana Pochini N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 2/3/2005. N° Acta: 29. Libro N° 1.
e. 8/3 N° 20.456 v. 14/3/2005

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 2005, a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede social de Avda. Libertador 1068, Piso 11 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Punto 2: Aumento del capital social dentro del quíntuplo, a la suma de $ 3.312.500 mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" (art. 189 Ley 19.550).
Punto 3: Consideración de la Reducción voluntaria del capital conforme art. 203 de la ley 19.550 por la suma total de $ 2.112.500. Fijación del capital social en la suma de $ 1.200.000. Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Presidente Eduardo Mauricio Martino. Director Titular: Ricardo Pérez Currais, designados en Acta de Asamblea N° 19 del 12/11/04 y Acta de Directorio N° 65 del 12/11/04.
El Presidente
El Director Titular

Certificación emitida por: Luciana Pochini N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 2/3/2005. N° Acta: 30. Libro N° 1.
e. 8/3 N° 20.457 v. 14/3/2005

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 2005, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2: Ratificación de la totalidad de las decisiones adoptadas por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de fecha: 08/09/98, 04/05/00; Asambleas Extraordinarias de fecha: 07/12/98 y 16/03/04 y Asambleas Ordinarias de fechas: 19/01/99; 12/07/00 y 16/03/04.

Presidente Eduardo Mauricio Martino. Director Titular: Ricardo Pérez Currais, designados en Acta de Asamblea N° 19 del 12/11/04 y Acta de Directorio N° 65 del 12/11/04.
El Presidente
El Director Titular

Certificación emitida por: Luciana Pochini N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 2/3/2005. N° Acta: 28. Libro N° 1.
e. 8/3 N° 20.458 v. 14/3/2005

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "RAJOY PALACE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005, a las 10.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de nuevo Directorio, fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
8°) Consideración de la garantía a prestar por los miembros del Directorio afines de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Generales IGJ 20/04, 21/04 y sus modificatorias. Modificación del artículo Noveno del Estatuto Social.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de marzo de 2005. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 29 de marzo de 2005, a las 11 horas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 10/11/12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 6 de mayo de 1998, bajo el N° 35122-98, de elección de los miembros del actual directorio; con el acta de directorio del 19 de marzo de 2002, obrante a fojas 53 del Libro de actas de Directorio N° 1, rubricado el 6 de mayo de 1998, bajo el N° 35124/98.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Laura Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 37. Libro N°: 26.
e. 11/3 N° 1405 v. 17/3/2005

RED SPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2005 a las 9.00 horas, en Avenida Corrientes 1820, 7° piso, oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio.
4°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio.
5°) Designación del Directorio (Artículo 8 del Estatuto Social).
6°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 250.800,00.
7°) Reforma de los artículos 4° y 8° del Estatuto Social.

Narciso Esquenazi, Vicepresidente designado por Acta N° 7 y 26 del 22-1-2004.
Presidente - Narciso Esquenazi

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 4/3/05. N° Acta: 019. Libro N°: 48.
e. 11/3 N° 34.024 v. 17/3/2005

"S"

SALOPAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SALOPAT S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de marzo de 2005, a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19:00 hs. a celebrarse en la sede social de la calle Fragueiro 592, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.

Presidente designado por Acta N° 33 del 12/04/04.
Presidente – Ricardo Antonio Patiño Blanco

Certificación emitida por: Escribana Verónica Rocchi. N° Registro: 1162. N° Matrícula: 480. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 086. Libro N°: 01.
e. 9/3 N° 33.895 v. 15/3/2005

SOCO RIL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se informa y aclara a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2005, publicada del 22-2-2005 al 28-2-2005, recibo 33.149, se realizará a las 10.00 horas en primera y segunda convocatoria en la calle Lavalle 1430, 6° piso, oficina "B", Capital Federal, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

Aprobado en Acta de Directorio del 10-2-2005. Carlos Marcelino Morla, vicepresidente designado en Asamblea del 7-2-2004.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 3678. Fecha: 4/3/05. N° Acta: 100. Libro N°: 45.
e. 8/3 N° 33.907 v. 14/3/2005

SPA CATALINAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SPA CATALINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2005, a las 13.30 horas, en la sede social de San Martín 645, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para que suscriban la respectiva Acta de Asamblea.
Punto 2°: Consideración de la Documentación que prescribe el Artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550.
Punto 3°: Aprobación de la Gestión del Directorio al 30 de septiembre de 2004.
Punto 4°: Remuneración al Directorio y Destino de los Resultados.
Punto 5°: Designación de nuevas autoridades para integrar el Directorio, por un período de tres años.

La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 14.45 horas del día 30 de marzo de 2005, en el domicilio de San Martín 645, Capital. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires 3 de marzo de 2005.

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 21/12/2001.

Presidente - María Amelia Tauler

Certificación emitida por: Claudia Inés Llamazares. N° Registro: 1047. N° Matrícula: 4536. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 124. Libro N°: 2.

e. 11/3 N° 68.063 v. 17/3/2005

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2005, a las 15.00 horas y a las 16.00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2° piso, izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un ejercicio.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo “in fine” del art. 261, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550. El Directorio

Presidente - Alfredo A. González Moledo

s/Acta Asamblea N° 11 y Acta Directorio N° 69, ambas del 31/3/04.

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. N° Registro: 917. N° Matrícula: 1487. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 074. Libro N°: 71.

e. 11/3 N° 68.093 v. 17/3/2005

SUPERMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2005 a las 9 hs., en Paraná 26, 1° piso, oficina “E”, Cap. Fed., a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Honorarios de Directorio. Consideración del art. 261 de la L. 19.550 y sus modif.
3°) Autorización a los directores para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
4°) Designación de los miembros del directorio por un plazo de 2 años.
5°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Fernando Cors, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 9 de mayo de 2002

Presidente - Fernando Cors

Certificación emitida por: David R. Obarrio. N° Matrícula: 1902. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 125. Libro N°: 44.

e. 11/3 N° 68.067 v. 17/3/2005

“T”

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 31 de marzo de 2005 a las 11 horas en la Avenida Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del informe del Directorio—a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio de acuerdo a lo que marca el artículo noveno, y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. EL Directorio.

Autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.3.04 y acta de Directorio de fecha 12.4.04 para suscribir el presente documento.

Vicepresidente - Mario Mariconvich

Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/3/04 y Acta de Directorio de fecha 12/4/04 para suscribir el presente documeto.

Certificación emitida por: Aída E. Fernández. N° Registro: 6. Fecha: 24/2/05. N° Acta: 63. Libro N°: 15.

e. 11/3 N° 68.042 v. 17/3/2005

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2005, a las 12 y 30 horas en la Avenida Corrientes 127, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004;
3°) Consideración de la gestión de los directores y de los síndicos;
4°) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el artículo 261 de la Ley 19.550;
5°) Consideración de la remuneración a los síndicos;
6°) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7°) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. El Directorio.

Autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.3.04 y acta de Directorio de fecha 12.4.04 para suscribir el presente documento.

Vicepresidente - Mario Marincovich

Certificación emitida por: Aída E. Fernández. N° Registro: 6. Fecha: 24/2/05. N° Acta: 63. Libro N°: 15.

e. 11/3 N° 68.041 v. 17/3/2005

TRANS MEDIA COMUNICACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sede social, calle Uruguay N° 775, 4° piso, Oficina “B”, el día 26 de marzo de 2005 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria. Los puntos a tratarse en la orden del día serán:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijar su remuneración;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio;
5°) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de TRANS MEDIA COMUNICACIONAL S.A. en los términos del Art. 6 de la Ley 24.522 y
6°) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea del 29 de noviembre de 2004.

Designado por Escritura N° 41 del 10 de mayo de 2001.

Presidente – Alfredo Landro

Certificación emitida por: Escribano Marcelo J. Foppoli. N° Registro: 1829. Fecha: 4/3/05. N° Acta: 195. Libro N°: 15.

e. 9/3 N° 33.923 v. 15/3/2005

“V”

VERAUTO LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

La sociedad “VERAUTO LA PLATA S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el venidero día 31 de marzo de 2005 en la sede social de la Compañía sita en la Avenida Santa Fe 1752, piso 5°, departamento “A”, ciudad de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 09:00 horas y 10:00 horas respectivamente a los efectos de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones referentes al atraso en la Convocatoria a la asamblea para efectuar el tratamiento de los estados contables cerrados por la sociedad al 30 de septiembre de 2004.
3°) Lectura, consideración y aprobación en su caso de los estados contables al 30 de septiembre de 2004.
4°) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2004.
5°) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio cuyo mandato finalizó el 30 de septiembre de 2004, y determinación de sus honorarios.
6°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes como así también de síndicos titulares y suplentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación en su caso del compromiso previo de fusión con las firmas “ECOVEC S.A.” y “ARGAM S.A.” y su correspondiente documentación respaldatoria.
3°) Lectura, consideración y aprobación en su caso de los estados contables cerrados y balance especial, balance consolidado de fusión e inventario resumido al 31 de diciembre de 2004 confeccionados especialmente a los fines de considerar el proceso de fusión con las firmas “ECOVEC S.A.” y “ARGAM S.A.”.
4°) Aprobación de las relaciones de canje.
5°) Aumento de capital social por fusión. Reforma de los Estatutos Sociales. Emisión de acciones.
6°) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio. Reforma de Estatutos Sociales.

Pablo de la Torre Sánchez-Ramade, D.N.I. 93.787.816, Apoderado, poder del 8/6/2001, Folio 658, Registro 1673, C.A.B.A. y Director según Acta de fecha 26/2/2002.

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 183. Libro N°: 18.

e. 8/3 N° 67.874 v. 14/3/2005

VIEJO CIMARRON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 2005 a las 11 horas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1119, piso 7°, oficina 714 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales no se realizó la asamblea general ordinaria dentro de los plazos legales.
2°) Consideración documentos Art. 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Retribución a Directores.
4°) Destino de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados.
5°) Aprobación gestión de Directores.
6°) Designación Directores.
7°) Designación de dos accionistas para firma de acta.

María de los Angeles Linck, Presidente designada por acta de fecha 11/05/2004.

Presidente – María de los Angeles Linck

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. N° Registro: 766. Fecha: 25/2/2005. N° Acta: 21. Libro N° 18.

e. 8/3 N° 67.838 v. 14/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que “Garage Humberto Primero S.R.L.”, dom. Av. Beiró 4379, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en AV. SAN JUAN 2359/63, Cap., a Gonzalo García Arroyo, dom. Castro Barros 2066, Cap.; libre de pasivo, quien toma a su cargo los empleados existentes con su antigüedad. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 10/3 Nº 68.012 v. 16/3/2005

El Sr. Alberto Oscar Roncales, DNI 10.326.238 con domicilio en Martínez Castro 1560, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio libre de toda deuda rubro locutorio Telecentro y varios al Sr. Claudio Sergio D’Elía, DNI 13.245.977 con domicilio en la calle Alte. Cordero N° 3969 Avellaneda; sito en la calle AV. EVA PERON N° 3825, Capital Federal. Reclamos de Ley en Eva Perón N° 3825, Capital Fed.

e. 8/3 N° 67.860 v. 14/3/2005

La Sra.: Patricia Mónica Acevedo, DNI 13.368.031, dom. Llerena 2523, Cap. Fed., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a las Sras.: Paula Verónica Reina, DNI 23.475.089, dom. Avellaneda 2784, Olivos, Pcia. Bs. As. y a Miriam Graciela Dulce, DNI 14.255.414, dom. Sgto. Cabral 3250, Munro, Pcia. Bs. As.; el Fondo de Comercio de Kiosko (601040) Café-Bar (602020) - C. Lunch (602010) - Desp. de Bebidas/ Wiskería/Cervecería (602030) (Habil.: Exp. N° 0520751/1997), sito en la AV. FCO. LACROZE N° 4150 P.B./DPTO./LOC./ETC., Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: Echeverría 2578, 2° of. “201”, Cap. Fed.

e. 9/3 N° 67.915 v. 15/3/2005

Se avisa: El señor Ariel Mario Silberman, DNI N° 24.428.431, farmacéutico, M.P. N° 14113, domiciliado en Capitán Ramón Freire 1130; P.B. 1; Capital Federal vende la Farmacia de su propiedad denominada “Farmacia Roman” sita en la AVDA. FEDERICO LACROZE 3556, Capital Federal a “Baluchi S.R.L.”, con sede social en Palpa 2356; 9° “A”, Capital representada por su gerente Guillermo Javier Ercolessi, DNI N° 22.501.565 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley Viamonte 1337; P. B. A.; Capital.

e. 9/3 N° 33.899 v. 15/3/2005

Francisco Boullosa Otero, DNI 93.399.453, con domicilio en Bucarelli 2599, Capital. Avisa que ha transferido con fecha 6 de octubre de 2004 a Compañía de Pastas del Río de la Plata S.R.L., con

domicilio en Bucarelli 2599 esquina Cullen 5292, Capital, su negocio habilitado de elaboración pastas alimenticias, frescas, con venta directa al público, expediente número 83564/1992, otorgado el 20 de enero de 1994, sito en la calle ALTOLAGUIRRE 2210 PLANTA BAJA, Capital. Reclamos de ley en Bucarelli 2599, Capital Federal.

e. 11/3 N° 34.073 v. 17/3/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola Quiiroles, con oficinas en Maipú N° 859, piso 5°, oficina B de Capital Federal, avisa: Diego Noschesi, domiciliado en Balbastro N° 5166 de Capital Federal, vende a Fernando H. Quaranta domiciliado en Malabia N° 495, 1° C, Capital Federal, su negocio del rubro fiambrería, quesería, sito en AV. SCALABRINI ORTIZ N° 364, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 11/3 N° 68.048 v. 17/3/2005

"B"

Jorge Alberto Fernández, contador público nacional, con oficinas en la calle La Rioja 1722, de Cap. Fed., avisa que José Leo Kuhlmann, con dom. en la calle Beazley 3523/25/27 de Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio, ubicado en la calle BEAZLEY 3523/25/27 de Cap. Fed., habilitado como depósito de transportes expreso de carga liviana, depósito de mercaderías en tránsito, oficina comercial del usuario, conforme el informe N° 00795 CPU 1980, que autoriza en forma precaria del local a que se refieren los presentes actuados, hasta tanto se defina el criterio a seguir con la habilitación de la central de transferencia de carga por el decreto N° 1002/79 (BM N° 15962) y ubicado en el Parque Almirante Brown, con respecto al uso depósito de mercaderías en tránsito también solicitado, el mismo según el cuadro de usos anteriormente mencionados es "no conforme" en el distrito E3, no obstante dada la característica del Area, este consejo considera que puede autorizarse también su locación, libre de toda deuda, gravamen y personal, a Logística VW S.A., con domicilio en Av. Circunvalación 3480, Olavarría, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en Av. Jujuy 30, Cap. Fed.

e. 11/3 N° 68.082 v. 17/3/2005

Irma María Sicardi, domiciliada en Valdenegro 2636, Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de enero de 2004 ha transferido a Mónica Beatriz Puhlovsky, domiciliada en Gervasio Posadas 2124, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio destinado a Jardín de Infantes y Maternal, ubicado en BAUNESS 1865/7, Capital Federal. Reclamos de ley en Lavalle 1566, piso segundo "F", Capital Federal.

e. 9/3 N° 67.926 v. 15/3/2005

"E"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que "Garage Ecuador 280 S.R.L.", dom. Ecuador 280, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en ECUADOR 264/80, Cap., libre de deuda, gravamen y personal, a Santiago Podestá, en comisión, dom. Allende 3648, Cap. Reclamos de Ley en mi Oficina.

e. 10/3 Nº 68.013 v. 16/3/2005

"F"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Jorge Vazquez Josefino Villaverde Mosquera y César González, dom. Fitz Roy 2339/49, Cap. vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en FITZ ROY 2339/49, Cap., libre de deuda, gravamen y personal, a Sergio Prado, dom. Zapiola 2442, Cap. Reclamos de ley en oficina.

e. 10/3 Nº 68.011 v. 16/3/2005

El Dr. Claudio Alberto Riabec, C.P.A.C.F. T° 56, F° 920, con domicilio en Viamonte 1365, 6° "C", Cap. Fed., avisa que Mandolina S.R.L., con domicilio en Sánchez de Bustamante 2231, 8° "D", de Cap. Fed., vende a Salvador Femenia (DNI. 10.968.608), domiciliado en la calle French 2316 de Cap. Fed., el fondo de comercio del negocio de restaurante, cantina, casa de lunch sin servicio de envío a domicilio denominado "Mandolina", sito en FRENCH 2929, P.B., U.F. N° 1, de Cap. Fed. Reclamos de ley en el local mencionado.

e. 8/3 N° 33.786 v. 14/3/2005

Ram S.R.L. Intermediaria, representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° "C", Capital Federal, avisa que Carlos Alberto Mastruzzo, con domicilio en calle José Hernández, N° 1282, P.B. de la localidad de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, cafetería, sito en la calle FLORIDA N° 681, LOCAL 19/21 de Capital Federal, a Paula Fernanda Ruiz, domiciliada en la calle Ecuador N° 415 P. 2, Dpto. "A", de la localidad de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 11/3 N° 34.057 v. 17/3/2005

"H"

Feliciano Paz, domiciliado en José Bonifacio 3289, Capital, Benito Benedicto Barros, con domicilio en Basualdo 65, Capital y René Raúl Iturralde, con domicilio en Palmar 6925, Capital, transfieren el Hotel (SSC) ubicado en HUMBERTO I° 464/66 Capital, a Juan Carlos Barros, con domicilio en Basualdo 65, Capital y René Raúl Iturralde, con domicilio en Palmar 6925, Capital. Reclamos de ley en Humberto I° 464/66, Capital.

e. 10/3 Nº 67.965 v. 16/3/2005

"R"

Transferencia de Fondo de Comercio: Profesional Interviniente: Escribano Raúl Hryniewiecki, matrícula N° 2702 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Castelli 368, piso 3°, "B". Oposiciones: Plazo art. 4, ley 11.867. Lugar de entrega de oposición: el domicilio del escribano. Se hace saber que 7800 S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia número 7812 de Buenos Aires, cede a Rubemarce S.R.L., con domicilio en la calle Yerbal 6349 de la Ciudad de Buenos Aires, todos los derechos de explotación comercial que tiene y le corresponde como titular, como así el nombre comercial de "Club Retro", el logo que comprende la publicación inherente a su actividad; la clientela registrada en la base de datos y todo los demás derechos que comprenden la explotación de la discoteca "Club Retro", sita en la Av. RIVADAVIA NUMERO 7806, ESQUINA PERGAMINO de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 11/3 N° 34.056 v. 17/3/2005

"T"

Inter S.R.L. Intermediaria, representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718, 1° B, Capital Federal, avisa que Jolera S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán N° 481 de Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro restaurant, sito en la calle TUCUMAN N° 481, de Capital Federal, a el Sr. Mariano Cajaraville DNI N° 26.542.440 domiciliado en la calle Montevideo N° 362, Piso 2, Dto. "B", de la localidad de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 11/3 N° 34.058 v. 17/3/2005

"Comunicaciones y Tecnología SRL" con domicilio legal en Valentín Gómez 3027, cuarto piso, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del locutorio ubicado en INGENIERO LAGOMARSINO 1111, Pilar, Provincia de Buenos Aires, sin deudas, a Teresa Margarita de la Uz, con domicilio en El Ñandú, Hurlingham. Reclamos de Ley en Valentín Gómez 3027, cuarto piso, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 9/3 N° 33.914 v. 15/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

En los términos de la Ley N° 24.441, (Art. 57,58,59,60,61,66 y Cctes, el martillero Tomás Antonio Masetti, designado por la parte acreedora, comunica y hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados "JOYAN S.R.L. c/ARCE DE STANCO ALEJANDRA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441- Expte. N° 77.914/02, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 P. 4° de Capital; que el día 18 de marzo de 2005, a las 14,30 hs, en el salón de ventas en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, ante escribano público, rematará en block en el estado de ocupación en que se encuentran por Claudia González, quien manifiesta ser inquilina de los sin contrato vigente y Ad-corpus, el 100% de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la calle Belgrano N° 685 de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown de la Prov. de Bs.As., Sobre las Parcelas 9, 10 y 11 de la Manzana 40, con la superficie total de 1.558 M2 y con entrada por la calle Belgrano N° 685 se encuentra construido dos inmuebles de actividad escolar con carteles indicativos: La Colina y Centro de Investigación Pedagógico Didáctico, que consta: Recepción, dirección, aulas, baños, cocina, patios, dependencia varias y amplio espacio verde para distintas actividades. Lote 9, 10 y 11. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V , Sección C,, Manzana 156, Parcelas 9, 10 y 11 Matrículas 36.428; 36.429 y 36.430 Superficies 700 m2, 494 m2 y 364 m2. respectivamente. Base dólares U$S 88.408,55, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Art. 61 si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro reduciendo la Base en 25%. Si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precio y al mejor postor. El saldo de precio el/los compradores deberán dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la fecha de la subasta, conforme y bajo apercibimiento de Ley mediante abonar totalmente dicho saldo al acreedor hipotecario en la escribanía Carlos Angel Cartelle, sita en la calle Florida N° 622, piso 2°, Of. 8., de Capital Federal, de 14 a 16 hs., so pena de lo dispuesto por el Art. 584 CPCC. En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (Art. 63 Ley 24.441). Los gastos de escrituración, estarán a cargo del comprador, las deudas por impuestos tasas y contribuciones en su caso es de aplicación a lo resuelto en el fallo plenario del 18-2-1998 **"**Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipot." El inmueble se subastará en el estado físico y jurídico en que se encuentra y será exhibido a los potenciales oferentes los días 15, 16 y 17 de marzo de 2005, de 15 a 16 hs. El/ los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Tomás Antonio Masetti, martillero.

e. 10/3 N° 68.025 v. 14/3/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 63, Sec. Unica sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/PIRIZ, LUIS A. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte N° 107352/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días; que remataré públicamente el día 17 de marzo de 2005 a las 10;30 hs., ante escribano público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Pcia. de Santa Fe 2845, Glew, Pcia. de Bs. As. Nom Cat: Circ V, Secc. J, Manz. 494, Parc. 10. Mat. 61752. Sup.. 371,00 m2 aprox. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en regular estado de conservación. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 13:00 a 15:00 hs. La venta se realiza Ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 64.887,17. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 534,60 al 23/02/05, Rentas $ 830,90 al 23/02/05, AA y OSN e/l Fuera de radio.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 10/3 N° 20.518 v. 14/3/2005

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo, 373 7° Of. 74 Tel/ Fax 4371-1063 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490 Piso 4°, de esta Ciudad, autos, "INVERPROP S.A. c/VILLARROEL LAZO WALTER s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 84.087/99; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441, Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 17 de Marzo de 2005 a las 10:45 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la. El inmueble sito en la Ciudad y Partido de Morón Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Rams 647, hoy Abel Costa 647, entre las de Carlos Pellegrini y Santa Fe, Sup. Total s/tít. 407 m2. N.C: Circ. I; Secc: D, Mza: 277; Parc. 3g. Matrícula: 38.852. Designación s/títulos: Lote 3g de la manzana 277. Según acta Notarial de constatación se trata de una casa que se desarrolla en dos plantas, tipo chalet con fondo libre. En Planta Baja: living comedor, cocina, dos dormitorios, baño principal, habitación y baño de servicio, lavadero, garaje, un galpón y un pequeño quincho con parrilla en el fondo libre. Planta Alta: living comedor, dormitorio, cocina y baño; con un jardín al frente. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado y su esposa. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base; U$S 37.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores se efectuará una nueva subasta en el mismo lugar el 18 de marzo de 2005 a las 10:45 hs. con la base reducida en un 25% y si persistiera la falta de postores a la media hora Sin Base. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99 Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Municipalidad: $ 10.029 al 25-9-03. Rentas: $ 13.081,64 al 26-11-03 A.A.S.A.: $ 588,82 al 24-9-03. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 14 a 16 hs. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Marzo de 2005.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 10/3 N° 68.073 v. 14/3/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P., (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 89, Sec. Unica sito en la calle Talcahuano 550, 6° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/OBIREK GERARDO D. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte N° 99160/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 17 de marzo de 2005 a las 10:00 hs., ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle F. Ameghino 506, P. 12°, Dep. "D", UF 228, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 65, Parc. 33a, Sub. Parc. 228. Mat. 27257/228. Sup. 55,36m2 aprox. Porcentual 0,006365%. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: Living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 10:00 a 12:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 57.190,04, de no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 682,57 al 22/02/05. Rentas $ 1.057,06 al 23/02/05, AA $ 471,92 al 22/02/05, OSN e/l s/d al 23/02/05. Expensas $ 4.275 al 28/02/05, Valor Mensual $ 90.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 11/3 N° 20.527 v. 15/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 6/8 del incidente N° 912/02, caratulado "VEGA DE BLOCH SILVINA - Uso D.N.I. Falso", que se tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de SILVINA VEGA DE BLOCH, C.I. paraguaya N° 2.339.238, con domicilio en calle Mirasol N° 3439 de la localidad de San José, Temperley, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 13 de diciembre de 2004. Vistos:… Considerando:… Resuelve: 1.- Sobreseer en forma total y definitiva a SILVINA VEGA DE BLOCH, cuyos datos de identidad personal constan en el expediente, por el delito de uso de documento público falso (art. 296 en relación al art. 292, del Código Penal), que se le imputara en la requisitoria fiscal de elevación de la causa a juicio con la aclaración de que proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (arts. 335, 336, 337 y 338 del CPPN)… Regístrese, notifíquese, efectúense las comunicaciones correspondientes y, en estado, archívese. Fdo.: Roberto López Arango, Presidente. — David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 10/3 N° 473.416 v. 16/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 37, a cargo del Dr. Roberto Parrilli, Secretaría Unica, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2, Capital Federal (1015), en los autos caratulados MIRANDA MARIA ROSA s/Declaración de ausencia por desaparición forzada de personas, expediente N° 114.431/2004, cita y emplaza por sesenta días a MARIA ROSA MIRANDA, a que comparezca en autos a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 11/3 N° 473.581 v. 15/3/2005

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, con domicilio en la Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, cita a LILIANA ALCIRA MALAMUD, a fin de que en el término de sesenta (60) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. Buenos Aires, 4 de febrero de 2005. En los autos caratulados "MALAMUD, LILIANA ALCIRA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 10/3 N° 35.807 v. 14/3/2005

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. s/Copia y Renovación de Títulos / 2° Testimonio" cita al Señor OMAR BERTOLAMI, en los términos del art. 778° del Código Procesal, por el plazo de siete días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 10/3 Nº 68.023 v. 14/3/2005

N° 98

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza a DE PAOLA, CAYETANO; LINERA, MARIA MAGDALENA y/o sus herederos para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "DALTO MARIA LUISA c/DE PAOLA CAYETANO y otros s/Prescripción Adquisitiva" Exp. N° 63.986/2004, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
José Luis González, secretario.

e. 11/3 N° 35.888 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días que con fecha 2/2/05, se decretó la quiebra de CASA PUPE S.A., CUIT N° 30-54828461-5. Síndico: Ana María Blugerman, domiciliado en Paraná 774, 2° "A", Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2005 y que cuentan hasta el día 29 de abril de 2005, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico presentará los informes que de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 30 de mayo de 2005 y 28 junio de 2005, respectivamente.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

8/3 N° 473.217 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra con fecha 4 de febrero de 2005 de BARMAIMON, ARIEL RICARDO, CUIT 20-25187752-2, con domicilio en Av. del Libertador 2233, piso 9° letra "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el Contador Jorge Alberto Vázquez quien constituyó domicilio en la calle Bmé. Mitre 2593, 9° "A" de la Ciudad de Bs. As. donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/4/2005, haciéndose saber que cuentan hasta el 2/5/2005 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos y hasta el 16/5/2005 para contestarlos ante el síndico. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35° LC) el día 31/5/2005 y el informe general (art. 39° LC) el 13/7/2005. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición y ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y a sus administradores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 8/3 N° 473.242 v. 14/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "R.S.M. ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expte. 93.356, con fecha 7 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de R.S.M. ARGENTINA S.A., con domicilio en calle Sarmiento, 767, piso 2, Of. "D", Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 4 de abril de 2005 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15,30 a 18,30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 16 de mayo de 2005 y 29 de junio de 2005 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 8/3 N° 473.256 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6, Capital, en los autos caratulados: "ANDRADE JUAN MANUEL s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del Sr. JUAN MANUEL ANDRADE, titular del DNI 10.264.884, con domicilio en Echenagucía 858, Capital, de fecha 9 de diciembre del 2004. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Avda. Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designado plazo hasta el día 4 de abril del 2005 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 32 LC. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 19 de mayo y 4 de julio del 2005 respectivamente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 8/3 N° 473.191 v. 14/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.02.05, se decretó la quiebra de CAYETANO DE MAIO Y CIA. S.R.L. designándose como síndico al contador Carlos Guido Martino, con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 651, 4° 67, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.06.05 y 22.09.05. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos, y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 9/3 N° 473.352 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.02.05, se decretó la quiebra de PATRICIO ROA PAREDES designándose como síndico al contador José Eduardo Preve, con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 651, 4° 67, tel. 4-328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Lc los días 23.06.05 y 22.09.05. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos, y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 9/3 N° 473.354 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.02.05, se decretó la quiebra de JUAN CARLOS BATTINI designándose como síndico al contador Héctor Rodolfo Arzu, con domicilio en Junín 55, 9° 1, tel. 4-951-2638, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.06.05 y 22.09.05. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 9/3 N° 473.348 v. 15/3/2005

N° 6

El Juzgado Comercial N° 6, Sec. 12, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P. 2°, Cap. Fed., en autos "PANAVE S.A. s/Quiebra", llama por 5 días a mejora de oferta de compra de $ 20.000 de "DANON MEXAR TRADER S.R.L." por el buque "CABO VERDE" propiedad de la fallida de bandera hondureña, no apto para navegar y en avanzado estado de deterioro. Las ofertas deberán presentarse en duplicado hasta media hora antes de la audiencia de apertura de sobres del 17/3/04 a las 11 hs., debiendo ser superiores al 5% ya ofertado, facultándose a pujar la mejora del precio y debiendo integrar el adjudicatario su saldo más 4% de comisión de martillero dentro de los 5 días corridos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Las decisiones serán inapelables. Los gastos de publicación serán soportados por el oferente y descontados del saldo de precio, en caso de resultar adjudicatario, caso contrario, le será devuelto el importe junto con la seña. La propuesta implicará el conocimiento del expediente y del estado del buque, renunciando a todo reclamo posterior.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 9/3 N° 473.310 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GERIATRICO VIVENCIAS S.R.L. s/Quiebra (pedido de quiebra por ACEVEDO TRONCOSO AN MARINA), Expte. N° 47992", con fecha 16/11/04 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mauricio Rosemblum, con domicilio en Bartolomé Mitre 2296 - Piso 7° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico

prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 10/3 Nº 473.504 v. 16/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CELRED S.R.L. POR FOSSATI, AMALIA ALEJANDRA s/Quiebra, Expte. N° 47455", con fecha 27/12/2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Lewnbaum Miryam, con domicilio en Montevideo 666 piso: 11 Oficina "1102", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/3/2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 10/3 Nº 473.508 v. 16/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, por la Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, hace saber que en los autos caratulados "POLIMEC S.A. s/Quiebra" Expediente N° 41.214, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución parcial en los términos del art. 218 de la ley 24.522, el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días de la última publicación del presente edicto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Infobae.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 11/3 N° 35.910 v. 14/3/2005

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PAVON NAVARRO JOSE MARIA. El síndico designado es Raquel Martha Poliak, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 02 de mayo de 2005; intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/3 Nº 473.452 v. 16/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo de Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Actuaria N° 16, a cargo de la Dra. María Victoria Ricciardone, con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "NAVILLUS S.A. s/Quiebra", cuya quiebra se decretó con fecha 11 de noviembre de 2004 se han fijado nuevas fechas. Los pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cdor. Alberto Francisco Romeo deberán presentarse en su domicilio sito en Paraná 275, 5° piso, Depto. 9 de Capital Federal hasta el día 19 de abril de 2005. Se ha fijado para la presentación del informe previsto en el art. 35 L.C.Q. el día 31 de mayo de 2005. Para el dictado de la resolución establecida en el art. 36 LCQ el 14 de junio de 2005. El plazo para la revisión establecida en el art. 37 LCQ y la presentación del informe previsto en el art. 39 LCQ vence el 15 de julio de 2005 y el plazo previsto por el art. 40 LCQ vence el 12 de agosto de 2005. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. El presente para su tramitación no tributará previo sellado, ni tasas, conforme lo determinan los arts. 89 y 273, inc. 8° de la L.C.Q.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 8/3 N° 473.225 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica a los interesados que en los autos caratulados "INDUSTRIAS LACTEAS ABLANEDO S.A. su Quiebra", que ha sido presentado el informe previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522, el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios de los profesionales intervinientes; pudiendo formular observaciones dentro de los diez días siguientes al de la última publicación edictual. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 11/3 N° 473.570 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre de 2004 se declaró en Concurso Mercantil Liquidatorio a MASTER'S S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 3 de agosto de 1976, bajo el Nro. 1881, del L° 72 de S.R.L., con domicilio en la Av. De Mayo 791, Piso 2° de Capital Federal, no surgiendo del expediente Nro. de C.U.I.T.; en autos caratulados: "MASTER'S S.R.L. su Quiebra (Expte. 71525)" siendo el síndico designado Contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 26 de abril de 2005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 8 de junio de 2005 y 4 de agosto de 2005 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 11/3 N° 473.617 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16, hace saber por dos días que en los autos caratulados "LAMBERT S.A. s/Quiebra" se ha practicado regulación de honorarios, así como se ha presentado el informe art. 218 Ley Concursal y proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado por los interesados dentro del término de diez días desde la última publicación. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 11/3 N° 473.572 v. 14/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 17, a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2005, se decretó la apertura del concurso preventivo de LUICAR S.R.L. habiéndose designado sindico al Sr. Rubén Leonardo Kwasniewski, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 11 "I" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2005; asimismo se los convoca a la audiencia informativa a celebrarse el 07 de noviembre de 2005 a las 11.00 hs. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10/06/05 y 08/08/05 respectivamente. El presente deberá publicarse en el diario La Nación y en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Dado sellado y firmado, en la sala de mi público despacho en Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 11/3 N° 68.055 v. 17/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4 oficina 425 de Capital Federal, en los autos "MEU BEN S.R.L. s/Quiebra" 21/12/04 por "PALACIO ROSA ELDA s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 21/12/04 se decretó la quiebra de MEU BEN S.R.L. inscripta bajo el N° 2529 L 91 T S.R.L. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador César Alejandro de Virgiliis, con domicilio constituido en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1119 piso 1° oficina 125/6 de esta Capital Federal TE 4382-2999, hasta el día 2 de junio de 2005. 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la LC se presentarán los días 9 de agosto de 2005 y 11 de octubre de 2005 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: A) Dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. B) Constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. C) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24 de agosto del 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, de febrero de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/3 Nº 473.475 v. 16/3/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 25 interinamente a cargo de la Dra. Roxana L. Basso, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4 de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2004 en los autos caratulados "MOYANO, JULIO HAROLD s/Quiebra (Antes Concurso Preventivo)" se resolvió decretar la quiebra de MOYANO, JULIO HAROLD - L.E. N° 4.365.197 - C.U.I.T. N° 20-04365197-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán entregar al Síndico Contador Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 1° "A", los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las veinticuatro horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. En los términos del art. 202 de la ley 24.522, los acreedores posteriores podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico procederá a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, fijándose hasta el día 21 de abril de 2005 para la presentación de dicho informe. Asimismo se establece hasta el día 27 de mayo de 2005 el plazo para la presentación del informe general previsto por el art. 39 de la citada ley.

Buenos Aires, febrero 17 de 2005.
Roxana L. Basso, secretaria.

e. 9/3 N° 473.392 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 25, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CENTRO MEDICO PARAGUAY SA s/Concurso Preventivo", se ha decretado con fecha 9 de febrero de 2005, la apertura del concurso preventivo de referencia. El CUIT de la concursada es: 30-63315170-5. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentarse a insinuar sus créditos hasta el 8 de abril del año 2005 con los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Dr. Carlos Alberto Yacovino con domicilio en Jean Jaurés 933 2° 6. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 24 de mayo y 6 de julio de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.
Roxana L. Basso, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.014 v. 16/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de febrero de 2005, en los autos caratulados "MEDIPLAN FEDERAL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MEDIPLAN FEDERAL S.A. (C.U.I.T. 3-64484040-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/05 y el 12/08/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es contador Mario Isaac Bekierman con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 258 6° "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 febrero 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 9/3 N° 473.374 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli. Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de febrero de 2005, en los autos caratulados "ARATIC S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARATIC S.A. (C.U.I.T. 30-63933635-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22/06/05 y el 18/08/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Fernando Miguel Altare con domicilio en Piedras 153 3er. Piso Of. "F" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar, sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 9/3 N° 473.375 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli. Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de febrero

de 2005, en los autos caratulados: AVDA. LIDORO QUINTEROS 1200 S.R.L. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de AV. LIDORO QUINTEROS 1200 S.R.L. (C.U.I.T. 30-62213001-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/06/05 y el 22/08/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153 Piso 1° "E" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 9/3 N° 473.371 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli. Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de febrero de 2005, en los autos caratulados: "VIGEL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de VIGEL S.A. (30-68965561-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismola prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de junio de 2005 y el 18 de agosto de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Patricia Sandra Ferrari con domicilio en Viamonte 1653 Piso 1°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/3 N° 473.377 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli. Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de febrero de 2005, en los autos caratulados: "TABEIRA LARROSA JOSE PEDRO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TABEIRA LARROSA JOSE PEDRO (C.U.I.T. 20-92276035-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de junio de 2005 y el 18 de agosto de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Liliana Mabel Olivera Peralta con domicilio en Viamonte 1337, Piso 2° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/3 N° 473.376 v. 15/3/2005

N° 17

El Juzg. Nac. de Prim. Instanc. en lo Comerc. N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secret. N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días que el 10 de febrero de 2005 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de JOSE MARIA LEBRON, en el que se designó síndico al contador Jorge Hugo Basile, con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 782, 3° "C", Cap. Fed., Tel. 02346-15-551623, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2005. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 12/5/2005 y 24/6/2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/3 N° 2404 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Of. 3-30 de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2004 en autos caratulados "CARBONELL, CARLOS GUILLERMO s/Quiebra" Expte. 63.516, se decretó la quiebra del señor CARLOS GUILLERMO CARBONELL, D.N.I. 23.866.880 C.U.I.T. 20-23866880-9, con domicilio en la calle José M. Moreno 240 Piso 11 Dto. C de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 4 de abril del 2005 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dra. Andrea D. Krikorian, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5° oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 16 de mayo y 29 de junio de 2005, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires de marzo de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/3 N° 473.386 v. 15/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OSVALDO JORGE s/Quiebra", Expte. N° 049205, que se ha decretado la quiebra —con fecha 7 de octubre de 2004— de OSVALDO JORGE RODRIGUEZ (DNI 4.417.239). El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/3/2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/4/2005 y 8/6/2005 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 8/3 N° 473.279 v. 14/3/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Capital Federal a cargo de Dr. Germán H. Páez Castañeda Secretaría N° 41 a mi cargo, en los autos caratulados "DOTTI DE COVATTO, DORA ELISA s/Pedido de Quiebra por Coop. de Cred., Viv. y Cons. Florida Ltda. –41445"- ha dispuesto la citación de la Sra. DORA ELISA DE COVATTO, con DNI 3.979.968, para que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación invoque y pruebe en autos cuanto sostiene conveniente a derecho, bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. Notifíquese. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 11/3 N° 34.062 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo de Dr. Guillermo Carreira González, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 3 de Febrero de 2005, se ha decretado la quiebra de GARCIA MANSILLA MARIA TERESA (DNI 12.2364.281). El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 30 de mayo de 2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 3 de agosto de 2005 y 14 de septiembre de 2005, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 11/3 N° 473.557 v. 17/3/2005

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que en autos "CLUB KEN S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación del Inmueble de la Fallida", resolvió llamar a mejorar la oferta de compra que por $ 470.000 se hizo respecto al inmueble de la fallida sito en Andonaegui 1368/70, Capital Federal, matrícula FR 15-78491. La exhibición está a cargo de los síndicos Marcos Alberto Kalomysky y/o Aroldo Aquiles Velarde y será realizada los días 18 y 21 de marzo de 2005 de 9 a 11 horas. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en el juzgado con indicación de los datos exigidos por el inc. 5 del art. 205 de la Ley 24.522 con un depósito en garantía equivalente al 50% del precio ofrecido. Las mejoras de oferta deben ser postuladas por la misma persona que suscribe la oferta original o representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia, lo que deberá acreditarse debidamente. Los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere el 1,5% de la oferta inmediata anterior. Las ofertas podrán presentarse hasta el 22/3/05 a las 13:30 hs. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos el 23/3/05 a las 8:30 hs. en audiencia a celebrarse en la sede del juzgado. El incumplimiento por el adjudicatario dará lugar a que se lo declare como postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la venta en comisión del bien, así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El precio que en definitiva resulte deberá ser pagado al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente como adjudicatario. Queda a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA como así también cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. El Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas de concluida la audiencia, procederá a dictar la resolución designando al adjudicatario. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/3 Nº 2412 v. 16/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2002, se decretó la quiebra de INSTITUTO SUSINI S.R.L., cuyos autos se tramitan en el juzgado y secretaría antedichos. Publíquense edictos en la forma establecida por la LC 89 por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Infobae. Expido la presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2005.

Santiago Medina, secretario.
e. 11/3 N° 473.612 v. 17/3/2005

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo interinamente del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50 de la Dra. María Eugenia Soto Secretaria Interina, hace saber que con fecha 22/02/05 ha sido decretada la quiebra de "GALYSUR S.A. s/Quiebra". Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Epstein Oscar Leonardo con domicilio en la calle Viamonte 1620, 5° "A", hasta el día 21 de abril de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 9/3 N° 473.346 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 50, sito en la Av. Callao 635, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que el 17/02/05 se dispuso la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA LACTEA DEL SUR S.A. (EX- PARMALAT ARGENTINA S.A.) (Expte. Nro. 47.622), C.U.I.T. 30-63336199-8, habiéndose designado como Síndico Verificante al Estudio Estevez, Indurain, Vázquez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6°, depto. "B", Ciudad de Buenos Aires; ante quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/6/2005. El Síndico presentará el informe individual el 2/9/2005 y el informe general el 9/12/2005. La audiencia informativa se realizará el 15/8/2006 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 9/3 N° 67.913 v. 15/3/2005

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en la Av. Callao 635 p. 1°, Ca-

pital Federal, hace saber en autos caratulados: “AGROINSUMOS DEL NORTE S.R.L. s/Concurso Preventivo”, que el día 17 de febrero de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma AGROINSUMOS DEL NORTE S.R.L. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado, Don José Miguel Fernández, sito en Junín 55, p. 9° of. 19, hasta el día 4 de abril de 2005. Fíjanse los días 16 de mayo de 2005 y 29 de junio de 2005, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 1° de noviembre de 2005, a las 11 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. Marta Elsa Uzal. Juez.

Buenos Aires, 2 de marzo 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 9/3 N° 35.794 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635 piso 1° Capital Federal), Secretaría N° 51 comunica por dos días que en los autos “EDICIONES DE LA URRACA S.A. s/Quiebra” se ha dispuesto llamar a mejoramiento de oferta de la marca de la fallida “Fierro a Fierro” Registro N° 1.754.518. Precio: El precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 10.000, sin IVA, es decir que el IVA cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El precio ofrecido deberá superar en un mínimo de $ 500 —la oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones—. Presentacion de ofertas: Los interesados en la adquisición de la marca deberán presentar sus ofertas por duplicado, en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano y dirigido a este tribunal, debiendo contener los datos consignados en el punto B) de la resolución del 22/02/05; debiendo ser acompañadas con una garantía del 10% del monto de la oferta, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del tribunal y como perteneciente a estas actuaciones. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de este auto y las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. También implica la aceptación de la jurisdicción del juez interviniente en la quiebra. Fecha de presentación: Se fijó hasta el día 17/03/05 hasta las 13:30 hs. en la sede del Tribunal Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51. A partir de ese momento no se aceptarán nuevas ofertas. Apertura de sobres: La audiencia para proceder a la apertura de sobres que contengan las propuestas se fijó para el 18 de marzo de 2005 a las 11:00 horas en la sede el juzgado, con la asistencia de la Sra. Actuaria, la sindicatura y todos los oferentes y/o sus representantes. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura, debiendo superar en un mínimo de $500 la oferta próxima anterior. Desestimación de la oferta: El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en estos autos así como de las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. Adjudicación: Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que dentro del quinto día emita opinión respecto del acto licitatorio. El juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o bien rechazarlas todas, a su solo e irrecurrible juicio, debiendo en su caso, establecerse un orden entre ellas. Comunicación del pago: El primer día hábil posterior a la realización del pago el comprador deberá informar al juzgado el importe abonado y su justificación detallada. Por la falta en término del pago de saldo de precio y de cualquier otra obligación asumida, se procederá en la forma dispuesta por el art. 205 L.C. haciéndose pasible al adjudicatario de un interés moratorio calculado por cada día de demora (tasa activa BNA a 30 días capitalizable más un punitorio de una vez y media la tasa activa del BNA). Gastos y honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del registro marcario estarán a cargo de la parte compradora. Plazos: Todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que le den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 11/3 N° 473.637 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de REFRIGERACION TECNOLOGICA S.R.L. con domicilio en Av. Gaona 1295 Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/04/05 ante el síndico Natalio Kinsbrunner, quien constituyó domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671 4° piso of. 33, quien presentará el informe individual de los créditos el día 23/05/05 y el informe general el día 06/07/05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 11/3 N° 473.558 v. 17/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SERVI BECOVIAL S.A. con domicilia en Suipacha 254 7° Dto. “30”, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14.04.05 ante el Síndico Corbelleri Adalberto Abel, quien constituyó domicilio en Carabobo 237 2° 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 27/05/05 y el informe general el día 11/07/05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de las 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 11/3 N° 473.560 v. 17/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Libertad 731, 4to piso, Capital Federal. En los autos caratulados: ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS contra PAIFFER ARMANDO H. s/Cese de Uso de Marcas - Daños y Perjuicios. Buenos Aires, 20 de marzo de 2001. Fallo: Hacer lugar a la demanda y condenar a Don ARMANDO H. PAIFFER, para que en el plazo de diez días corridos, cese en el uso de la venta de cualquier artículo deportivo con las marcas de propiedad de la ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS; las prendas embargadas y en poder del depositario deberán ser destruidas. A su vez, el vencido habrá de abonar en concepto de indemnización de daños y perjuicios y en igual plazo, la suma de cuatro mil trescientos pesos ($ 4.300). Deberá publicarse la sentencia —sólo en su parte dispositiva— durante el plazo de 3 días en el diario “La Nación”. Costas a cargo del demandado vencido... Regístrese, notifíquese oportunamente archívese. Fdo.: Roberto Raúl Torti, Juez Federal. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004. Tiénese presente la aclaración formulada y en atención a lo solicitado, lo manifestado y lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, dispónese publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, a los fines de que tome conocimiento el ejecutado ARMANDO H. PAIFFER. Fdo.: Roberto Raúl Torti, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 10/3 Nº 33.993 v. 16/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.314 instruida en orden al delito previsto y reprimido por la Ley 24.270, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a CARMEN ANDREA VASQUEZ, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 10/3 Nº 473.473 v. 16/3/2005

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a HUGO GUSTAVO GONZALEZ (D.N.I. N° 22.570.806) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 26.020 caratulada: “GONZALEZ HUGO GUSTAVO —art. 183 del Cód. Penal—”, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo, a continuación se suscribe el auto que ordena el mismo: “Buenos Aires, 11 de febrero de 2005 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a HUGO GUSTAVO GONZALEZ (D.N.I. N° 22.679.441) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P), en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos y para que informe la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo. Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero de dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/3 N° 473.640 v. 17/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. De los inmigrantes 1950, 3er piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a CRISTINA GABRIELA JAIMES (indocumentada, argentina, soltera, nacida el 1° de noviembre de 1979 en Buenos Aires, hija de Dardo Alberto y de Berta Barrientos, de ocupación ama de casa, con último domicilio conocido en la calle Marcos Sastre y Libertad, manzana 7, casa 14, Pacheco, PBA) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 24.067, seguida en averiguación al delito de hurto tentado (arts. 42 y 162 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/3 N° 473.643 v. 17/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a ALDO LUIS LEZANA (DNI 4.543.248), a fin que comparezca a estar a derecho sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed. y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 24.450 caratulada: LEZANA, ALDO LUIS s/Art. 289 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: “///nos Aires, 17 de febrero de 2005. En atención al resultado de la citación cursada al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ALDO LUIS LEZANA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/3 N° 473.645 v. 17/3/2005

Este Jugado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a NICOLAS MARZANO (padre) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 23.609 caratulada: NICOLAS MARZANO (Padre) (Art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: “Buenos Aires, 1 de febrero de 2005. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a NICOLAS MARZANO (padre) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P. Fdo. Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero de dos mil cinco.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 11/3 N° 473.590 v. 17/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

N° 13

“///nos Aires, 23 de febrero de 2005. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de RUBEN LAUTELA, hágasele saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79, interinamente a cargo de la Dra. Marcela Manzione, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa N° 14.401, seguida por lesiones, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíqueselo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Gloria Kehoe, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Correccional N° 13. Ante mí: Marcela Manzione, Secretaria Interina”.

8/3 N° 473.215 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodriguez, cita y emplaza a BAEZ FLORENCIAÑEZ NANCY FELIPA nacida en Escobar, República del Paraguay el día 1/5/1973, hija de Juan de la Cruz Baez y Ascención Florenciañez, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 5422/04, Caratulados “BAEZ FLORENCIAÑEZ NANCY FELIPA s/Falsificación de Documento Público” dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 1 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 10/3 Nº 473.440 v. 16/3/2005

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a LEGUIZAMON PEREZ ANIBAL, (23 años de edad, carnicero, soltero, nacido el día 08 de julio de 1980 en Paraguay, Depto. de San Pedro, con nueve años de residencia en el país, prio AGD 901.448) con domicilio en la calle Ayacucho 1634 Bernal Pcia de Bs. As), por el término de cinco días a fin de que comparezca en esta sede, sita en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria prevista en el artículo 294 del C.P.P. Ello así en atención a que conforme las constancias de autos, existen elementos de mérito suficientes como para sospechar la participación del nombrado en el delito investigado, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Haciéndosele saber asimismo al nombrado que a la mencionada audiencia deberá concurrir en compañía de su letrado defensor bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial que por turno corresponda (art. 104 del CPP). El presente se libra en la causa 16.255/04, caratulada "LEEGUIZAMON PEREZ ANIBAL s/Falsificación de Documento Público".

Secretaría, 2 de marzo de 2005.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 10/3 Nº 473.415 v. 16/3/2005

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 de la Capital, Secretaría N° 20, cita y emplaza a INES ADELINA GRINPELTZ, DNI 4.617.706, con último domicillo en calle Elpidio González 4781 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.

e. 8/3 N° 473.194 v. 14/3/2005

Julián D. Ercolini, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, en la causa N° 1931/05 caratulada: "MEDRANO FAJARDO, SANTOS y Otros s/Supresión del Estado Civil" del registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a JUAN JOSE PEREYRA —D.N.I. N° 13.218.856, con último domicilio conocido en la Villa 20, manzana 7, casa 78 de esta Ciudad—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.

e. 8/3 N° 473.197 v. 14/3/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a JERRY WILSON SOLIS SALAZAR, nacionalidad boliviana, nacido el 5 de abril de 1969, D.N.I. N° 93.467.136, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 78.105 caratulada "SOLIS SALAZAR, JERRY WILSON s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2005. Atento a la certificación que antecede, cítese a JERRY WILSON SOLIS SALAZAR mediante la publicación de edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal a los mismos fines ordenados a fs. 6, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Laura Charnis (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.

e. 8/3 N° 473.229 v. 14/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a JOSE ALEJANDRO DUPUY, D.N.I. N° 17.815.739 con último domicilio registrado en Calle 68 entre 150 y 151 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 16107/04 "N.N. s/Delito de Acción Pública" que tramita por ante estos estrados, con sede en el Av. Comodoro Py N° 2002, piso 4°, de esta Ciudad bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "... nos Aires, 1 de febrero de 2005 ... a los efectos de dar con el paradero de JOSE ALEJANDRO DUPUY... cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el edicto correspondiente ...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mí: Dra. Laura Charnis, (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero del año dos mil cinco.

e. 8/3 N° 473.228 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría 155, cita y emplaza a WANDA ARANCIBIA o ARANCIBIA para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 63.395/2002 que se le sigue por el delito de falso testimonio, el día 17 de marzo próximo a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Enzo M. Cipriani, secretario.

e. 10/3 N° 473.755 v. 16/3/2005

Nº 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 39, Secretaría Nro. 135, anoticia por medio de la publicación del presente a MIGUEL A. MORAN CASERO, JUAN GURBINDO GUTIERREZ, JAVIER ALVAREZ, JUAN MASSO GAROLERA, SALVADOR CARBO, FERNANDO JOSE MAYORGA, DANIEL MARIO CARDONI, JOSE MARIA FARIZA, JAVIER MONZON, JUAN SERRADA, ARNOLD GROSSMAN, JOHN HUTCHINSON, RICARDO SEEBER, DAVID COUSH, MARIANA S. RUSSO, MATIAS MARTINEZ, GUIDO ROSENTAL Y RODOLFO ROSSI, el punto del auto de prueba que a continuación se transcribe. "Buenos Aires, 25 de febrero de 2005... IV- Pericial contable: Con intervención de los expertos que el Sr. Decano del Cuerpo de Peritos Contadores de la C.S.J.N. considere prudente en atención a la naturaleza y complejidad del caso, sobre la base de los balances generales, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de variaciones del capital, memorias y de las notas a los estados contables de las sociedades "Austral Lineas Aéreas-Cielos del Sur SA", "Aerolíneas Argentinas SA" y "Jet Paq SA", así como de la documentación que estimen pertinente, practíquese un estudio de la especialidad tendiente a dar respuesta a los siguientes puntos: a. Con relación a la imputación que da cuenta el punto a del título inicial de este decreto, los peritos intervinientes deberán: 1. Confeccionar un cuadro comparativo que ilustre acerca de la evolución de los principales rubros del activo, pasivo y patrimonio neto de "Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A.", con sustento en los registros contables de la sociedad, durante el período comprendido entre los años 1997/2001, a fin de establecer si existen variaciones, indicándose ello en términos absolutos y porcentuales con relación al año anterior. 2. Confeccionar un cuadro comparativo con sustento en los registros contables de la sociedad en mención que ilustre los resultados de los ejercicios durante el período 1997/2001 y su variación porcentual con relación al año anterior. 3. Precisar si durante el período 1997/2001 registralmente surgen aumentos de capital de la sociedad en mención, detallándose cada caso. 4. Establecer si dichos aportes han sido o no capitalizados. 5. Detallar comparativamente los dividendos distribuidos por las sociedades "Austral..." y "Aerolíneas Argentinas SA" durante los ejercicios comprendidos entre los años 1997/2001. 6. Confeccionar un cuadro comparativo que ilustre acerca de los gastos administrativos y de comercialización correspondientes a la sociedad AU durante el período 1997/2001. 7. Elaborar un cuadro comparativo que precise los índices AKO (asientos por km. ofrecido) correspondientes a las sociedades AU y ARSA durante los ejercicios 1997/2001. 8. Elaborar un cuadro comparativo que determine los índices PKT (pasajeros por km. transportado) correspondientes a las sociedades AU y ARSA durante los ejercicios 1997/2001. 9. Elaborar un cuadro comparativo que exhiba la evolución de la participación en el mercado de las sociedades AU y ARSA (índice pax refleja la actividad en el mercado) durante el período 1997/2001 tomando como referencia los valores del mercado global de cabotaje publicados por el Ministerio de Economía de la Nación - Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, autorizándose expresamente a los expertos a requerir a los organismos públicos vinculados a la materia las colaboraciones e informes que el presente estudio demande. 10. Elaborar un cuadro comparativo que exhiba la composición de la flota de aeronaves de la sociedad AU durante el período 1997/2001. 11. Incorporar copia fiel del último balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de variaciones del capital y de las notas a los estados contables de las sociedades "Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur SA", "Aerolíneas Argentinas SA" y "Jet Paq SA", así como las memorias de los directorios y de los informes de auditoría. b. Respecto de la imputación que surge del punto b.I del título preliminar de esta providencia, los sres. expertos deberán: 1. Evaluar la capacidad técnica operativa en relación a la posibilidad de efectuar un cuadro que ilustre comparativamente el porcentaje de atención de las rutas (según índices pax) a los destinos comerciales: San Rafael, Bahía Blanca, Bariloche, Corrientes, Córdoba, Chapelco, Comodoro Rivadavia, Catamarca, Esquel, Formosa, Iguazú, La Rioja, Jujuy, San Luis, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Posadas, Trelew, Resistencia, Río Grande, Río Gallegos, Rosario, Santa Rosa, Santiago del Estero, Santa Fe, Salta, Tucumán, Río Cuarto, Ushuaia y Viedma, por parte de las sociedades AU y ARSA, durante el período comprendido entre los años 1998/2001. c. En relación a la imputación individualizada en el punto b.5 del título inicial, los sres. contadores intervinientes deberán: 1. Confeccionar un cuadro comparativo que ilustre acerca de los resultados de la firma "Jet Paq SA" durante los ejercicios comprendidos entre los años 1998/2001, si tuvieron ganancia, se distribuyeron dividendos y en su caso, de qué modo. Fdo.: Dr. Ernesto Raúl Botto, Juez de Instrucción. Ante mí: Sergio Schedrovitzky, Secretario". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Sergio B. Schedrovitzky, secretario.

e. 10/3 Nº 473.411 v. 14/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 4630, caratulada "ACTUACIONES POR SEPARADO EN LA CAUSA N° 4630 COM AR CO s/Inf. Ley 22.415 Respecto de MARCELO DANIEL MARTINO", a MARCOS ALEJANDRO CHAIO (DNI N° 20.911.995, CI N° 10.571.604), por edictos, por el término de ley, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 deL CPPN), en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.

e. 8/3 N° 473.183 v. 14/3/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° Piso, Oficina N° 7027 de la Capital Federal) "///nos Aires, 7 de marzo de 2005. Atento la incomparecencia de MARIA LUJAN FERNANDEZ (conf. fs. 80), cítesela mediante edictos que se publicarán por tres días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial....". Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez. Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

e. 11/3 N° 473.697 v. 15/3/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata. Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos, N° 12.109 caratulados: "GILABERT ALEJO MARTIN s/Dcia. Inf. Ley 22.362", cita y emplaza a CARLOS RAUL MEDINA, titular de D.N.I. N° 14.016.422. para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. d) de la ley 22.362, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia —arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.—).

Mar del Plata, 01 de marzo de 2005.
Julián Descalzo, secretario.

e. 11/3 N° 473.603 v. 17/3/2005

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal interinamente a cargo del Dr. Sergio Claudio Schröeder cita y emplaza a MARCELA SOLEDAD SILVA GALLARDO, C.I. Rep. de Chile 8.830.569-8, con último domicilio conocido en calle Caseros N° 771 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a estar a derecho en estos autos caratulados: "SILVA GALLARDO, MARCELA SOLEDAD s/Delito c/la Fe Pública", Expte. N° 301/04, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Dra. María del Carmen García, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Claudio Schröeder, Secretario Federal (int).

General Roca, 23 de febrero de 2005.

e. 8/3 N° 473.190 v. 14/3/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN OCTAVA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INES MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA LLDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble que se describe, que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3434/03, en el cual han recaído providencias: "Tucumán, 15 de Junio de 2004. ... Cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por

el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que ocuparon el inmueble objeto de esta acción en febrero de 1974 porque encontraron desocupado al visitar a Christina Schroeder y Emilio Schroeder, con quienes tenían amistad. Indagaron, pero nadie dio razón de su paradero. Ante la ausencia, empezaron a poseer el bien a título de dueños en forma quieta, pública, pacífica y no interrumpida hasta el presente, sin que nunca les objetara dicha posesión. Esa posesión a título de dueños, les da derecho a adquirir el dominio por el mero transcurso del tiempo (3948 C.C.) y 2476 del mismo digesto. Señalan que la posesión data desde hace más de 30 años pagando todos los impuestos, y tasas de servicio. Terminan solicitando se haga lugar a la demanda declarándose que han adquirido el dominio por usucapión del inmueble. Costas. Inmueble ubicado sobre calle Córdoba N° 1065/1067, Tucumán, Matrícula Registral N-07952, Padrón Provincial 1749, Plano de Mensura para "Información Posesoria", del Agrimensor Alurralde, N° 25617/95 aprobado por Expte. N° 5771-A-95 de fecha 28 de abril de 1995 y por Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.040/95 de fecha 06 de abril de 1995.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.
Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.007 v. 23/3/2005

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INÉS MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA ILDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble se describe que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3431/03, en el cual han recaído las siguientes providencias: "Tucumán, 15 de junio de 2004... cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que como amigos de Christina Schroeder y Emilio Schroeder, fueron a visitarlos en febrero de 1974 encontrando la casa desocupada y nadie dio noticias. Como nada consiguieron, entraron a ocupar y poseer el inmueble objeto de esta acción, sito en calle Córdoba N° 1071/1073, de esta Ciudad, Tucumán, Matrícula Registral N-07953, Padrón Provincial 1748, conforme según "Plano de Mensura para Información Posesoria" del Agrimensor Alurralde, N° 25616/95 aprobado por Expte. N° 5772-A-95 del 28 abril de 1995 y Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.041/95 del 06 de abril de 1995 a título de dueños, en forma pública, quieta, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años, pagando impuestos y tasas de servicios, continuando siempre como legítimos dueños hasta el presente y sin interrupción. Sostienen haber adquirido el dominio por el mero transcurso del tiempo más de 20 años, conforme lo dispone art. 3948 del CC y por haber cumplido las exigencias del art. 2476 del mismo código. Solicitan se haga lugar a la demanda declarando que han adquirido el dominio por usucapión. Costas.

Tucumán, 10 de febrero de 2005.
Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.008 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	07/03/2005	OMAR ESQUIVEL, D.N.I. 12.329.282	3	ESTAFA
21	165	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	28/02/2005	ADALBERTO HAJDU	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
33	170	RICARDO A. RICHIELLO	25/02/2005	MARTÍN CASERES	3	AMENAZAS

e. 10/3 N° 258 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/02/2005	GASTON EDGARDO NIEVA	5	Nº 74.301/2004 LESIONES LEVES - ABUSO DE ARMAS AGRAVADO
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	02/03/2005	LUIS ENRIQUE CULQUIMBOZ VIZARREZ, de nacionalidad peruana, con últimos domicilios conocidos en la calle Agüero 404 o Valentín Gómez 3301, ambos de esta Ciudad	3	COACCION
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	02/03/2005	PERSI CULQUIMBOZ VIZARREZ, de nacionalidad peruana, con últimos domicilios conocidos en la calle Agüero 404 o Valentín Gómez 3301, ambos de esta Ciudad	3	COACCION
24	131	ALFREDO GODOY	01/03/2005	FABIAN OSVALDO DE SOUZA PIRES, D.N.I. 17.482.165	3	Nº 34.329/04
24	131	ALFREDO GODOY	23/02/2005	NORBERTO LOPEZ	3	Nº 34.782/04
24	131	ALFREDO GODOY	16/02/2005	CARLOS ALBERTO ZEBALLOS DAMONTE	5	ROBO CON ARMAS
33	170	RICARDO A. RICHIELLO	01/03/2005	SUSANA LILA RODELES	3	DEFRAUDACION
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	03/03/2005	RICARDO VAZQUEZ	5	AMENAZAS

e. 10/3 N° 259 v. 16/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	23/02/2005	MARCELO PERRONE, D.N.I. 21.022.908	5	Nº 5250 "ACTUACIONES POR SEPARADO FORMADAS EN CAUSA CHAJU, HORACIO - IGLESIA, MARTA SUSANA S/ PRESUNTO CONTRABANDO"

e. 10/3 N° 59 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	12	GUILLERMO D. BRUGO	03/03/2005	JUAN CARLOS GOMEZ	5	-

e. 10/3 N° 60 v. 16/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	14/02/2005	ALEJANDRO REY	67912
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	24/02/2005	MARGARITA HAYDEE ERNEST	33900
3		FERNANDO ALFREDO UBIRIA	24/02/2005	GARGIULO SUSANA BEATRIZ	35743
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/03/2005	Edith Gladis SABATELLA	33874
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/03/2005	Orlando Esteban CHANDIA	33875
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/03/2005	ELENA ATENA ANAGONOS	33880
14		HUGO D. ACUÑA	21/02/2005	GENEROSA SARA FERNANDEZ	33871
14	U	HUGO D. ACUÑA	03/03/2005	Horacio Sanfiz	67895
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/02/2005	Susana Teresa Sancho de Giupponi	33891
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/11/2004	SAMUEL RIBOLOFF	33902
20	U	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2005	Elena Teresa CALLARI	35742
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/02/2005	ROO JUAN DEMETRIO y CASTRO CELSA	35756
29	U	CLAUDIA ALICIA REDONDO	03/03/2005	MARIA CARIDAD RODRIGUEZ GARCIA	33884
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/02/2005	COURI SARA	33921
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/02/2005	José María ROMAN	35795
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2005	ROSENBACH FLORENCIA IRMA y GENISETTO, ALBERTO RAUL	33904
31		MARCELA A. PENNA	30/12/2004	Francisco Ayala	33918
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	Héctor Julio Mariñas	33872
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	Domingo Oscar ALLEGRETTO	35790
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/02/2005	AMELIA CONCEPCION DONNES	33886
34	U	SUSANA B. MARZIONI	03/02/2005	MARIA ISABEL MONDRIA	33903
35	U	ANALIA V. ROMERO	24/02/2005	GUADALUPE DOMINGUEZ HERNANDEZ	2407
36	U	SEBASTIAN F. FONT	23/02/2005	ORSINI, María Lidia	33879
36	U	SEBASTIAN F. FONT	02/03/2005	NELLY SUSANA DEMERGASSI	33910
40	U	ERNESTO C. VIDELA	25/02/2005	Jorge Joaquín ALVAREZ	33924
40		ERNESTO C. VIDELA	01/03/2005	RUBEN NICOLAS TREROTOLA	33935
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	02/03/2005	MARINO RIVERO	33913
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/12/2004	Ubaldo Manuel Sanchez	33908
47	U	SILVIA R. REY	04/02/2005	Luisa Julia MERGOTTI	33926
47		SILVIA R. REY	21/02/2005	Carlos Bonifacio LASO	35773
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	04/02/2005	Norberto Orlando Triñanes	33909
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/02/2005	MARIA DEL PILAR DIAZ	35777
48		RUBEN DARIO ORLANDI	02/03/2005	MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	33870
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/02/2005	PEPI, BARTOLOME y TAIANO, MARIA ESTHER	33890
50	U	JUAN C. INSUA	01/03/2005	CARLOS AUGUSTO GALINDEZ	33885
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/12/2004	Aurora García Cienfuegos	35786
53		ALDO DI VITO	24/02/2005	Nélida Rosa Fittipaldi	35757
54		JAVIER FERNANDEZ	03/03/2005	PEDRO SAPOCHMIK	33919
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	04/03/2005	BERNARDINO OSCAR PUCHETA	33898
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/03/2005	MARTHA NORMA BARBINI	35767
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	24/02/2005	CAYETANO TERRANA	2406
60		JAVIER SANTAMARIA	07/02/2005	Gerardo Potenza	33931
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	24/02/2005	DELMIRA LOCCISANO	35788
63	U	JORGE E. BEADE	25/02/2005	RODRIGUEZ, ESTEBAN SEGUNDO	35768
63	U	JORGE E. BEADE	02/03/2005	Sofia Delia Claro	33893
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/03/2005	RAUL ISIDRO GARCIA	33920
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/02/2005	ENRIQUE OLMOS	33928
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/02/2005	MARIA TERESA DELIA RODRIGUEZ	33901
69		CLAUDIO O.SCLINKN	01/03/2005	CAROLINA CLOTILDE LOZANO	33897
73		ALBERTO UGARTE	18/02/2005	JORGE JUAN GARCIA PARDO	33889
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/02/2005	GILARDONI WILLINGHTON MARIA y COLOMBA ARMINDA BARATTA	33883
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/02/2005	ORLANDO ALBERTO SALERNO	33927
94		MARIA ELISA ARIAS	02/03/2005	TERESA CATANZANO	33915
94	U	MARIA ELISA ARIAS	28/02/2005	FORCINITO MARIA ESTHER y FORCINITO VICTOR	33906
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/03/2005	SUSANA BERTA GORENSTEIN	35785
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/03/2005	HERMINIO IEMMA	33933
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/2005	Amelia Veiga	33911
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	24/02/2005	Maglio Jorge Hector	33905
105		CARLOS EDUARDO CREADO	27/12/2004	JORGE ALEJANDRO BUSTOS	33878
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	15/10/2004	MANUEL VIEGAS	33929
107	U	JUAN F. GALMARINI	28/02/2005	IRMA DOMINGA DIAZ	33873
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2005	POLINO; FRANCISCO CARMELO ANGEL	33917
109	U	NATALIA RODRIGUEZ SUAREZ	03/03/2005	Elba Norma GARCIA	2408
109	U	NATALIA RODRIGUEZ SUAREZ	03/03/2005	RIGUEIRO JOSEFA	33934
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/02/2005	PAULINO TORTOLINI	33916
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/02/2005	MEHR AMALIA	33896

e. 10/3 N° 288 v. 14/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/02/2005	Jorge Alberto Bordoli	35856
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/02/2005	CLARA BERTA INWENTARZ	33965
3		FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	01/03/2005	Carlota Julia Correa y José Antonio Tripicchio	33974
15	U	KARINA G. RAPKINAS	08/02/2005	EDUARDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	35804
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/02/2005	MARÍA SACKS	35864
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/03/2005	AGUSTIN PIO ARCOS	33964
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/03/2005	David Levy	33975
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	03/03/2005	COSENTINO FRANCISCO NICOLÁS ANTONIO	33955
20	U	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2005	FERREYRA ANGEL IGNACIO	33954
24	U	MARIA LAURA RAGONI	01/03/2005	AVELINO ARTURO MANUEL CAGIDE CORDIDO	35823
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/02/2005	FEDERICO EDUARDO TAVERNA Y JESUS ROSA PROPATO	33978
29		CLAUDIA ALICIA REDONDO	03/03/2005	PEDRO OLIVERO	35842

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/12/2005	Salvador LLORCA COSTA	33963
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/02/2005	LUNA MATILDE ARUJ	33985
35	U	ANALIA V. ROMERO	21/02/2005	MISSUTI, ERMELINDA	33994
40	U	ERNESTO C. VIDELA	03/03/2005	MANENT, Mercedes Amalia	33972
40	U	ERNESTO C. VIDELA	03/03/2005	BRELAGE, Guillermo	33973
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	02/03/2005	KALMAN SZALAI	33949
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	02/03/2005	WALDMAN, JACOBO	33983
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/02/2005	Lázaro SCHPOLIANSKY	2414
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	04/03/2005	COURETOT ALEJANDRO ANTONIO	35829
48		RUBEN DARIO ORLANDI	23/02/2005	OCTAVIO CARLOS RAMOS	33980
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/02/2005	SZNAPS SARA	33959
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/02/2005	NESTOR JESUS REMON	35822
50	U	JUAN C. INSUA	28/12/2004	HYON MOO HONG	33979
54		JAVIER FERNANDEZ	04/03/2005	CARMEN ANITA BARTEL	35833
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/02/2005	ANTONIO JOSE COSTANTINO	33937
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/12/2004	JORGE ALBERTO CASTRO	67971
60	U	JAVIER SANTAMARIA	24/02/2004	Elisia Ramona GRAIB	33976
63	U	JORGE E. BEADE	02/03/2005	RODOLFO NACINI y ADELINA MAZZUCCA O MAZUCCA	33961
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/02/2005	MARIA TRINIDAD GONZALEZ	35828
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	03/03/2005	ALIANI MARIA CARMEN	33969
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	03/03/2005	BERTONCELLI MARIO AQUILES	33970
73	U	ALBERTO UGARTE	03/03/2005	GHIDINI JOSEFINA MARIA	33951
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/03/2005	Escio Degano	33942
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/03/2005	AGUSTIN HEREDIA	33960
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/02/2005	Rufina América Gonzalez	35841
91	U	DOLORES MIGUENS	13/12/2004	RAMON MANUEL LOPEZ	33988
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	04/03/2005	ARMANDO OTERO	33950
94	U	MARIA ELISA ARIAS	02/03/2005	ISABEL FAINGUERZ	33943
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	03/03/2005	ELVIRA VAZQUEZ DOMINGUEZ	33940
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	28/02/2005	ANGEL SANTOS BUTTI	35805
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	22/02/2005	Diaz Pena Manuel	33944
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/03/2005	GUILLERMO JUAN VIVAR	33941
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	02/03/2004	MARIA TERESA CUBAS	68002
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	22/02/2005	Otilia Antonia PEÑA y Abilio Santos de la Cruz VALEIRO	33984
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	16/12/2004	OSCAR MOISES LAGE	67972
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	17/02/2005	QUIBEL JULIO VICENTE	67959
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	17/02/2005	PERRI ZULEMA	67961

e. 11/3 N° 289 v. 15/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Juez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Hugo D. Acuña, con sede en calle Talcahuano N° 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS URIARTE 2468/70 c/VIDELA ELIZABET s/Cobro de Expensas", Expte. N° 67.889/96, que la martillera Olga Corfield, rematará el día 18 de marzo de 2005, a las 10:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Uriarte 2468/70, U.F. N° 10, piso 3°, Dto. "B", entre Santa Fe y Güemes de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 19; Mz. 174; Pc. 30. Matrícula FR 188736/10. Porcentual: 1,49. Sup. Total: 31 m2, 04 dm2. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Las ofertas mínimas de incremento no deberán ser inferiores a $ 200. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de Ley (Art. 580 del C.P.C.C.N.), sin necesidad de notificación o intimación. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Se aceptarán posturas en sobre cerrado, las que deberán presentarse en este Tribunal con una antelación mínima de 48 hs. hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal. El sobre con la oferta debe entregarse cerrado y en su exterior la carátula y nombre del oferente. El inmueble consta de dos ambientes, comedor de 4 x 4 mts., un dormitorio de 3 x 3 mts. con ventanas y puertas corredizas al aire de luz, pasillo con placard, cocina y baño completos, piso de madera tipo parquet. En buen estado. Ocupado por el Sr. Guillermo López, hijo de la propietaria, D.N.I. N° 30.595.114. Deudas: O.S.N. (fs. 501) sin deuda; Aguas Argentinas (fs. 504/506) $ 2.571,93 al 3/10/02; A.B.L. (fs. 511) $ 1.620,82 al 4/10/02; Expensas (fs. 667), total deuda más intereses: $ 18.980,67 (capital: del 10/05/95 al 10/11/04, $ 7.008,66; intereses al 18/11/04, $ 11.972,01). De acuerdo con el Fallo Plenario de la CNCiv. 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", publicado en la Ley L.L. 31/3/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Exhibición 15 y 16 de marzo de 2005, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 11/3 N° 68.089 v. 14/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, Talcahuano 550 P. 6, Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, en el juicio "CONS. PROP. PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 260/262 c/VILLARRAGUT, CARLOS s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 85.677/95 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 21 de marzo de 2005 a las 11 horas en punto, en el salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en la calle José Evaristo Uriburu números 260/262; unidad funcional número 11 del quinto piso, con Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 44, Parc. 40, inscripto en la matrícula 11-452/11. Se trata de un departamento, de 3 ambientes, baño y cocina. Desocupado, el inmueble se encuentra en mal estado de conservación. Superficie total: 52m2, 04dm2. Deudas: Expensas: $ 18.190,37 a la deuda de expensas correspondiente a abril de 2004 conforme informe de deuda de fecha 4/03/05. Aguas Argentinas: $ 3.401, al 1-3-05, ABL: $ 1.789,16, al 28-2-05. Conforme a la doctrina del fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Base: $ 59.000.- Condiciones de la Subasta: seña 30%, comisión 1,50%, I.V.A. s/ comisión, 0,25% arancel Acord. de CSJN N° 10/99 en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado en el acto de la subasta. Depositará el saldo de precio al contado en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. Exhibición los días 15 y 16 de marzo de 2005, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 11/3 N° 68.169 v. 14/3/2005

N° 37

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "PAGANO, HORACIO JULIAN y Otro c/MORONI, SANDRA ANGELINA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 65.367/02, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 17 de marzo del 2005, a las 9,30 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Fracción o Lote 1 que es parte del Lote D. N.C.: C. VII; M. 28; P. 1-H; Matrícula 67.135; Que mide 10m de fte. por 32m de fdo. Sup. 320m2, que adeuda: Municipalidad $ 2.545,80 al 1/10/03 (fs. 72); Aguas Arg. $ 62,74 al 24/9/03 (fs. 70); Rentas $ 8.493,50 al 31/10/03 (fs. 69); sin deuda OSN al 28/10/03 (fs. 71). De la constatación realizada por el martillero surge que el inmueble se ubica en Sarmiento 413 entre Oliden y J. A. Garona. Que se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se trata de un chalet de dos plantas con techo de tejas y frente de piedra laja con entrada para garage, con un porch techado de ingreso. El mismo se compone de un living comedor con hogar, comedor y por un pasillo distribuidor una cocina, lavadero, un baño toilette, un dormitorio, y un baño completo y escritorio. La planta alta, una cocina comedor, terraza cubierta, cuatro dormitorios y un baño. En los fondos, jardín con un quincho con parrilla, una cocina comedor y una habitación con un baño. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%, y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P. En el caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. No procede la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa solo después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la Ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución" del 18-2-99). Exhibición los días hábiles del 14 al 16 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero del 2005.
Alejandro Barneche, secretario.

e. 11/3 N° 35.907 v. 14/3/2005

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CONS DE PROP. AV LEANDRO N. ALEM 418 c/IMPERIAL VESOLAR S.A. s/Ejecución de Expensas", Exp. 68.582/03, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 17 de marzo del 2005, a las 9,30 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la Av. Leandro N. Alem 420/24 entre Corrientes y Lavalle, Unidad Funcional 6 del 1° piso, Pcia. de Bs. As. NC: C. 14; S. 1; M. 53; P. 6d; Matrícula 14-162/6. Sup. 85,30 m2, que adeuda: OSN sin deuda al 1/3/04 (fs. 69); Aguas Args. $ 17.352,13 al 3/3/04 (fs. 67); Expensas $ 5.722,60 al 8/2/05, valor Enero/05 $ 198 (fs. 187); GBCA $ 1.354,72 al 1/3/04 (fs. 78). Del informe efectuado por el martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupante y de ocupación. Se trata de la unidad funcional 6 de una oficina identificada con el N° 104 del primer piso del inmueble que se compone de una recepción que se comunica con un baño y con la cocina (está sin ningún

tipo de artefacto o mesada), y a tres despachos, encontrándose todos estos ambientes con sus pisos moqueteados y con equipos de aire acondicionado, en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 55.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley (0,5%), y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). No procede la compra en comisión, ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Hágase constar en los edictos que transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Resérvense las presentes actuaciones. Exhibición: del 14 al 16 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Ernesto C. Videla, secretario ad hoc.
e. 11/3 N° 35.908 v. 14/3/2005

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Perozziello Vizier, con domicilio en la calle Uruguay N° 714, p. 2° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "POLLETO DOMINGO JOSE y Otros c/GARCIA GILDA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 100.553/02 Reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 rematará el día 22 de marzo de 2005, a las 10:30 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% ad corpus del siguiente bien inmueble, ubicado en el Barrio Policía Federal, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo de la Prov. de Bs. As., (Monoblock N° 56). Unidad Funcional N° 33 de Planta Baja, identificado internamente con la Letra "A", con frente a las calles Inspector Gral. José Bernachi, Comisario Antonio Ballve e Inspector Gral. Florencio Heritier. Superficie 173,71 m2. de acuerdo al plano PH. 72-59-85, que consta de living-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y fondo con parrilla, en regular estado físico de conservación por acción del tiempo y su uso. La propiedad está ocupada por la demandada y su familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Seccion N; Manzana 50 B; Sub-Parcela 33; Polígono 00-33. Matrículas 28.441/33, (Merlo 72). Adeuda Expensas $ 1.540,00 a febrero de 2005, abonando $ 40,00 por mes. Base $ 32.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados (Art. 580 CPCC). Caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo legal. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria": No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 16 y 17 de marzo de 2005, de 16:30 a 17:30 hs.

En Buenos Aires, a los 8 días el mes de marzo de 2005.
Juan Perozziello Vizier, secretario.
e. 11/3 N° 68.088 v. 14/3/2005

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Juez P.A.S., Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay N° 714, Entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "GERSTEL JORGE RAUL y O. c/FIGUEROA AMANDA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 33.774/99 (Reservado), que el martillero público Medina Carlos rematará, el día 21 de marzo de 2005 a las 09:30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Federal. El inmueble sito en la calle Junín N° 646/48, entre Tucumán y Viamonte, piso 1°, Departamento "B", Unidad Funcional N° 3°; Matrícula 11-881/3, Partida N° 1358455. Nom. Cat.: Circ. 11; Sec. 9; Maz. 56; Parc. 43 de la Capital Federal, de lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 361. El inmueble consta de tres dormitorios, un baño, living comedor, cocina comedor y patio. Estado general del inmueble: Todo en buenas condiciones. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Mario Figueroa, Carmen Figueroa, Jonathan y Noelia Figueroa. Condiciones de venta: Con la base de $ 75.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% sobre el precio de venta según Acordada 10/99 y 24/00 CSJN. Y en el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Finalmente rendirá cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Bco. de la Nac. Argentina, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 236 partida sin deuda al 20/11/2003. O.S.N. a fs. 239 partida sin Deuda al 28/11/2003. A.B.L a fs. 314 $ 921,98 al 23/2/2003. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2005, en el horario de 10 a 12 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2005.
María C. Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 11/3 N° 68.090 v. 14/3/2005

N° 62

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "BENEDIX, AMELIA c/FULLER, HAROLDO JUAN s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 20128/1998 Reservado), que el martillero Javier G. Quintana rematará el día 21 de marzo de 2005 a las 9:15 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. la propiedad sita en la calle Schumann 225, entre Coraceros y Génova de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, designado según título como lotes (A y B) de la Manzana A. Superf. total 706,40 m2. Matrícula 6928. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Manz. 266; Parc. 6a. Informa el Sr. Oficial de Justicia que ocupan Juan Haroldo Fuller, su esposa Sandra Ana Wesley Smith (en carácter de propietarios), y tres hijos menores. Informa el martillero que se trata de una vivienda que consta de garage, lavadero, comedor diario, cocina, comedor principal, living, 2 baños completos, 3 dormitorios. Al contrafrente, galería y altillo. Todo en buen estado de mantenimiento. Deudas: Municipalidad al 6/8/04 $ 1.566,66; Rentas al 31/7/04 $ 1.440,50; Ags. Args. al 13/6/00 fuera de radio. Base U$S 110.000. Seña 30%. Comisión 3%. Ac. 10/99 (0,25%). Sellado de ley. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 CPCC. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No corresponde que el comprador abone las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no así las deudas por expensas que estarán a su cargo (Plenario del 18 de febrero de 1999). Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también del dinero correspondiente a la seña, comisión y arancel Ac. 10/99, total (33,25%) y el sellado de ley. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Visitar 19 y 20 de marzo de 2005, de 9:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e.11/3 N° 68.085 v. 14/3/2005

N° 65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 65 a cargo de la Dra. Silvia I. Mortara, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SCHIAFFI JOSE ANDRES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 88.470/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2005 a las 11,15 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el lote de terreno N° 5 de la Manz. 236-a, sito en la calle Rodríguez Peña esq. Balcarce, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Manz. 94; Parc. 5. Matrícula F.R. 13.835. Superficie 595,50 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 267 el inmueble se encuentra en la calle Rodríguez Peña esq. Balcarce, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos con dos entradas, una de ellas para autos, sobre calle Balcarce, con cerco vivo que cubre ambos frentes del terreno que consta de galería cubierta, 3 amplias habitaciones, baño, cocina y otra galería semicubierta, amplio jardín con pileta de fibra de vidrio y quincho con techo de paja, todo en buen estado general de conservación, ocupada por la Sra. Sonia Fabiana Pellini y su esposo José Andrés Schiaffi, en carácter de propietarios, conjuntamente con 3 hijos, su cuñada y un sobrino. Base $ 31.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 690,61 al 19.5.03 (fs. 226); a la Municipalidad de Marcos Paz la suma de $ 1.337,93 al 12.5.03, por Serv. Urbanos y Sanitarios (fs. 236). Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Asimismo, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Bco. de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. y perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de marzo de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 11/3 N° 68.087 v. 14/3/2005

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/WILDEGUZ, CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 75.842/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 18 de marzo de 2005 a las 9:30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 16 y 17 de marzo de 2005 en el horario de 15 a 16 horas, ubicada en la calle Granaderos N° 393/7 y s/N°, esquina Avda. Juan B. Justo, Planta Baja y primer piso, unidad N° 2, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 9434/2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. E; Manzana 44; Parcela 38 a; Subparcela 2; Polígonos 00-02 y 01-03; según constatación practicada en autos, la unidad tiene entrada por el N° 393 de la calle Granaderos; está ocupada únicamente por el demandado. El inmueble resulta ser en su totalidad de material de mampostería, y está compuesto por dos habitaciones, baño, cocina y comedor y una pequeña oficina en planta baja y en primer piso posee un lavadero y una habitación a igual que terraza. Posee todos los servicios tales como gas, luz, teléfono y cloacas, a igual que cuenta con un sótano de 4 x 4 mts. aproximadamente. Superficie Total: 142,36 m2. Base de venta $ 57.700, ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley y arancel del 0,25% según Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión. El comprador, deberá depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de la notificación de la aprobación de la subasta, en los términos del artículo 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Deudas por Municipales al 4/6/01 la suma de $ 420.39; por Aguas Argentinas al 15/5/01 la suma $ 274.04 y por Rentas 15/5/01 la suma de $ 294.56 y por O.S.N sin deuda por aplicación de pagos al 21/5/01.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 11/3 N° 68.096 v. 14/3/2005

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "MASSERA S.A. s/Quiebra c/HELADOS DANY S.R.L. s/Ejecución Hipotecaría" Expte. 58171/2001 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón, 4827-2858/59 rematará el 29 de marzo de 2005 a las 12.30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un edificio industrial desarrollado en dos plantas con entrada para camiones y local de ventas, sito en la calle Godoy Cruz 2447 (e/ el 1951 ex 2451 y el 1935 ex 2435) y e/las calles Virrey Vértiz y Scalabrini Ortiz, Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. NC.: C. V; S. E; Mz. 260. Parcela 13. Desocupado y deteriorado por abandono y vandalismo. Sup. de terreno 459,15 m2. Sup. cub. aprox. 900 m2 "ad corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% (más IVA). Sellado de ley. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas Bs. As. $ 16.102,58 al 21/7/04 (fs. 344/48); Municip. $ 13.362,25 al 7/5/04 (fs. 321); Aguas Args. S.A. pendiente de resolución, facturación suspendida (fs. 317/19). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Las posturas no pueden ser inferiores a $ 200 entre una y otra. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. art. 580 del C. Procesal) Exhibición los días 21 y 22 de marzo de 2005 de 15:00 a 17:00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Gustavo Alberto Alegre, secretario interino.
e. 11/3 N° 68.084 v. 14/3/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 94, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, PB de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría a mi cargo interinamente, comunica que en los autos JAITT IDE c/ALVAREZ LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Reserv. N°110125/01), se ha dispuesto la venta en Pública Subasta del inmueble sito en calle Albariño 1618/20 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 62. Manz.: 76, Parc.: 11. Matrícula FR 1-30682. La Venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 2005 a las 13:15 hs., día de exhibición 16 de marzo de 2005 de 9 a 17 hs., por intermedio del Martillero Alberto Jorge Aliano, en las siguientes condiciones; Base $ 60.000, seña 30%, comisión 2%, arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose pos-

turas inferiores a quinientos pesos. El inmueble, posee las siguientes características: según constatación de fs. 129, se trata de un galpón de 8,66 mts. de fte. por 26 mts. de fondo aprox., tiene cortina metálica en su fte., piso de cemento alisado, techo de chapa tipo parabólico, dos baños, un entrepiso que funciona como oficina y un vestuario en su parte posterior. Todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Vaccaro, en carácter de inquilino, quien utiliza el bien como lavadero de autos, Deudas; ABL al 1/4/04 $ 668,12 a Fs. 114. Aguas Argentinas al 6/4/04 sin deuda a Fs. 113. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas, ante de la toma de la posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuenta del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 11/3 N° 34.109 v. 14/3/2005

N° 109

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, p. 4° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALVAREZ, PAULA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. N° 53.207/2003, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día martes 22 de marzo de 2005 a las 11:15 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la Calle 128 N° 19 y 23, entre la Ruta Nacional 210 y la Calle 101, de la localidad de Guernica, Ptdo. de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 27.587. Nomencl. Catastral: Circ. VIII; Secc. S; Mza. 305; Parc. 28. Superficie: 450m2. Según informe del martillero, el inmueble, al que le falta la chapa municipal, es un amplio galpón que ocupa todo el lote y tiene a su frente un portón grande de doble hoja color naranja para entrada de grandes vehículos, una ventana y una entrada común que da a una oficina con piso de cerámica y de ésta a otra oficina con piso de mosaico granítico, un baño con ducha y puerta al taller; del portón para vehículos se accede al amplio galpón que en su primer tramo de acceso tiene techo de chapa inclinado y un baño para personal del taller atrás de las oficinas, un segundo tramo con techo parabólico y un último tramo con techo de losa; todo el taller tiene piso de tránsito pesado; no hay en la zona agua corriente ni cloacas pero sí gas natural y teléfono. Deudas: Rentas fs. 67/68 al 31/1/04 $ 7.879,04; OSBA fs. 77 al 23/3/04 no registra servicios prestados por la empresa. Municip. de Pte. Perón fs. 78 al 1° bimestre del año 2004 $ 1.049. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de no existir remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes; no procediendo la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Base: $ 55.000. Seña 30% Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel 0,25%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitas: días 17 y 18/3 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Natalia Rodrígues Soares, secretaria (PAS)

e. 11/3 N° 68.092 v. 14/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/CARTAGINESE MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 24.127.237) s/Ejecutivo" (Expte. N° 75.150) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. N° 23-16829860-9) rematará el día 21 de marzo de 2005 a las 13:00 hs. en punto, en la calle Tte. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el inmueble ubicado en Lote Uno de calle Alsina N° 50/2/4/6, piso 3° "16" e/Av. de Mayo y Bolívar de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Datos Catastrales: Circunscripción II; Sección G; Parcela 28; Subparcela 16; Matrícula 91.346/16. Superficie 45 m2 44dm2, propiedad de Cartaginese Miguel Angel. Se trata de un departamento de 2 ambientes, con dormitorio a la calle, la cocina se encuentra incorporada al living-comedor ocupado por el padre y un hermano del demandado. Condiciones de Venta: Base $ 24.600. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. Deudas: Municipal $ 1.624,93 al 14/10/04 (fs. 306); Rentas $ 1.051,70 al 31/10/04 (fs. 319); Aguas Argentinas $ 165,18 al 5/10/04 (fs. 299); O.S.N. no registra deuda (fs. 310) y Expensas $ 1.408 al 5/10/04 (fs. 328). Los compradores en la subasta deberán: a) Constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) Denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC; c) Dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del C.Pr. 580. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonadas con el producto de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con la excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. Exhibición de los bienes se realizará los días 15 y 16 de marzo de 2005 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 11/3 N° 34.043 v. 14/3/2005

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Avda. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, comunica por 5 días en autos "ORMART NOEMI BEATRIZ (CUIT 27-11.499.773-6) s/Quiebra " (Expte. 52.724) que el martillero Jorge Luis Matricali (CUIT 20-13.711.323-7), subastará el 21 de marzo de 2005 a las 9,15 hs. (en punto), en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Amenábar 2247, piso 7° (7° "D"), U.F. 29, de esta Ciudad de Buenos Aires. N. C.: Circ. 16, Secc. 39, Manz. 85, Parc. 19 A, Matrícula: FR 16-16520-6, Sup. 76,41m2. Según constatación se compone de living-comedor c/balcón corrido, 1 toilette, cocina instalada, baño completo, 2 dormitorios c/placard y lavadero. Todo en buen estado de conservación y aseo. Desocupado de personas y muebles. Base: $ 120.000.- Seña: 10% Comisión: 3% Acord. 24/00: 0,25%. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Respecto de los inmuebles, los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Acerca de las expensas adeudadas por el inmueble subastado, son responsabilidad de los sucesivos propietarios (Ley 13.512 : 17). Deudas expensas al 2/12/04 $ 14.057,00 (fs. 630/31). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior hábil a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Audiencia de apertura, el mismo día a las 12 hs. Exhibición: 18 y 19 de marzo de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 9/3 Nº 473.382 v. 15/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/IBARRA PATRICIA MONICA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 9:55 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Courier, tipo Pick-up, motor Ford N° DKKBY899805, chasis Ford N° 9BFTSZPPAYB899805, año 2000, dominio DGD-231, sin base. Con una deuda de patentes de $ 3754,45 al 25/10/04. Seña 30%. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registre el bien estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y en caso de compra en comisión deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 11/3 N° 2422 v. 15/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, interinamente a cargo de la Dra. María V. Ricciardone, situado en R. S. Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos "BIEZA S.A. s/Quiebra s/Incidente Liquidación de Bienes", Expediente 70.096, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 15-299.788-5, Tel. 4240-1498, rematará en pública subasta el 31 de marzo de 2005 a las 11,45 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble, edificado sobre lote de 6.022,35 m2, con todo lo plantado y edificado, ubicado en la Av. Champagnat 3442 y delimitado por Rodríguez Peña, Primera Junta y Montes, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, identificado con Matrícula N° 167.607 y cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 89-a; Parcela 2. Según constatación realizada por el enajenador, una porción del inmueble (casa) se encuentra ocupada por el Sr. Marcelo Fabián Lagos, DNI 22.225.555, la Sra. Alejandra Noemí Díaz, DNI 21.468.064 y sus hijos Jonatan Aldo Díaz, DNI 33.898.482 de 16 años de edad, Ricardo Adrián Díaz, DNI 37.405.114 de 11 años de edad, Matías Thomás Lagos, de 4 meses de edad y la Sra. Noemí Jorgelina Guerra, DNI 11.351.599, en carácter de cuidadores de la misma. El resto del inmueble (fábrica) se encuentra desocupado de moradores. La exhibición se realizará el 17 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. pudiendo los interesados combinar con el martillero, otras fechas y horarios. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C.Pr. 580). Fíjase la base en $ 1.100.000. Seña 30% del precio de venta; comisión provisoria del 3% más aportes y arancel 0,25%, según Acordada CSJN 10/99, los que deberán abonados por el comprador, en pesos y efectivo, en el acto de librarse el boleto de compra venta. Se hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del C.Pr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser suscripto por quien haya realizado la última postura válida.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 11/3 N° 473.555 v. 14/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PAEZ CRISTIAN ADAN s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 10:50 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTMVM05604, chasis Ford N° BAFZZZEHCVJ027544, año 1997, dominio BOA-705, con una base de $ 4.000. Con una deuda de patentes de $ 6.409,73 al 15/8/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 11/3 N° 2429 v. 15/3/2005

Juzgado Nacional de Comercio N° 10 Sec. 20, sito en la Av. Callao 635 P.B., comunica por cinco días en autos "CHIMENTI MARIA DEL ROSARIO s/INC. DE VENTA Expte. 82.947" que los Martilleros Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) y Alejandro José Ibáñez (CUIT: 20-17333614-5), rematará el 18 de Marzo de 2005, a las 12 hs. 30' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Veragua 5365 entre La Cabañas y El Rancho de la Localidad de Morón, Pcia. Bs. As.; Sup. 800 mts.2. Nom. Cat. Circ. IV Sec. G Manz. 56 Parc. 10 Matrícula 63.455. Deudas informadas: Fs. 16 A. Arg. fuera de radio al 24/10/00; Fs. 19 Rentas $ 814,90 al 24/7/00; Fs. 28 OSN. No cuenta con servicios al 7/8/00. Según informe del Martillero, el inmueble se asienta sobre terreno que según título mide: 20 mts. Fte. por 40 ms. Fdo. existiendo sobre el mismo una construcción tipo chalet de construcción premoldeada de aproxte. 90 mts.2., con paredes internas de Durlock y revestimiento externo de ladrillos con techo de tejas y cielo raso de machimbre; se compone de tres dormitorios, living comedor, cocina y baño aún sin terminar, observándose falta de revestimientos de paredes, piso, sanitarios y accesorios; a su vez se ha observado una ampliación de aproxte. 30 mts.2, que incluye la cocina, lavadero y un pequeño baño y cochera, sin terminación, sin el piso, solamente se observa la carpeta. No existe pavimento, es calle de tierra. Se encuentra ocupado por la fallida y su núcleo familiar. Se hace constar que el 50% indiviso del inmueble le corresponde a la fallida en estos autos y el otro 50% indiviso le corresponde al Sr. Sergio Ruiz, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Comercial N° 20 Sec. 40. Venta Ad Corpus, al Contado y Mejor Postor. Base $ 36.000, Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y 0,25% arancel derecho de subasta; saldo del precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobado el remate conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, ha-

ciéndole saber que no procede la compra en comisión. Atento lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la realización de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán someterse al proceso verificatorio, las que se hayan devengado entre la quiebra y la entrega de la posesión deberán someterse al régimen jurídico correspondiente a petición de parte y las deudas posteriores a la posesión quedarán a cargo del adquirente; este régimen se aplica al 50% indiviso de la quiebra que tramita ante este Juzgado únicamente. Exhibición: 16 y 17 Marzo de 14 a 15 hs. Más informes consultar el expediente en Secretaría del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse en forma urgente en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, Marzo 7 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 9/3 N° 473.649 v. 15/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en la Avda. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/STIMOLI GABRIEL FERNANDO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79 CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 10:40 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales, sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL D, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° TA48925, chasis Ford N° VSGASXWPFTWA48925, año 1996, dominio ASN-727, con una base de $ 500. Con una deuda de patentes de $ 3.541,80 al 22/9/98. Seña 30%. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes impagas estarán a cargo del comprador. Deudor con DNI 20.289.823. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 11/3 N° 2430 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en la Avda. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTRO ROBERTO MARCOS s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79 CUIT 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 10:30 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán cuatro puertas, motor Ford N° UVA805304, chasis Ford N° 8AFZZZ54ZSJ052134, año 1996, dominio AQG-450, con una base de $ 500. Con una deuda de patentes de $ 2307,99 al 30/4/99. Seña 30%. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes impagas estarán a cargo del comprador. Deudor con DNI 11.419.927. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 11/3 N° 2423 v. 15/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ SILVIA MARIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 10:15 hs. en punto, al contado y al mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 146B20005066416, chasis Fiat N° 8AP155000X8447871, año 1999, dominio CTM-359, con una base de $ 7500. Con una deuda por patentes de $ 578,26 al 31/3/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas impagas que registre la unidad estarán a cargo del comprador. De conformidad con lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al de la subasta y hasta las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Los gastos de transferencia y/o traslado serán a cargo del comprador. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36 Km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en diario "Boletín Oficial" y "La Ley" conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 11/3 N° 2421 v. 15/3/2005

N° 14

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 14 del Dr. Jorge S. Sicoli, Sec. 28 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, Av. Callao 635, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "HOFF, ANDREA ALEJANDRA (DNI 16583998) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Iberá 6073/9 Unidad 5" Expte. 84.254, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y Alberto M. Toschi rematarán el 18 de marzo de 2005, a las 11,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Iberá N° 6079, Unidad 5 del piso 1°, entre Zado y Achega, barrio de Villa Pueyrredón, Ciudad de Buenos Aires. Nomenc. Catastral: Circunsc. 16, Sección 63, Manzana 17, Parcela 24, Matrícula 16-423332/5. En contrafente consta de: hall de entrada, living comedor de aprox. 3 x 4 mts. a salida a balcón; pasillo distribuidor; dos dormitorios de aprox. 3 x 3 mts. con placard, baño completo, cocina y office, al fondo terraza libre. Superficie s/título de 119,08 mts2 y terraza 55,02 mts2 (Unidad Comp. I). Mal estado de conservación y mantenimiento, faltantes de mesada y cocina; marcas de humedad en living, pasillo y habitaciones, baldosas de terraza levantadas. Libre de ocupantes. Condiciones de venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base $ 129.658,37. Seña: 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación b/apercib. de ser postor remiso. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de comprar por poder el apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto el nombre completo de su poderdante. Constituir domicilio en Capital Federal. Deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del comprador. Visitar 14, 15 y 16 de marzo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/3 N° 473.289 v. 14/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, sito en Avda. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUSTIG MONICA ADRIANA y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 9:20 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol CLI tipo sedán tres puertas, motor Volkswagen N° UNC833049, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ377VA902902, año 1997, dominio BJV-502, con una base de $ 1.087 y en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora saldrá nuevamente a subasta con retasa del 50% de la base anterior y para el caso que nuevamente no existan postores luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base. Con una deuda de patentes de $ 1.610,96 al 1/4/04 y con una deuda por infracciones de $ 440,89 al 26/3/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones que registre la unidad estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. en calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "Clarín" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/3 N° 2426 v. 14/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 160, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ALVAREZ MAURICIO ARIEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 11:10 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Fiorino Working 1.7 D, tipo Pick-up, motor Fiat N° 146B20002123530, chasis Fiat N° 9BD255396W8606027, año 1998, dominio CJF-594, con una base de $ 3.776,20. Con una deuda de patentes de $ 2.502,72 al 7/6/02. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en Ruta Provincial N° 36, km 37,5, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario Boletín Oficial, conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 11/3 N° 2425 v. 15/3/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BTESH SALVADOR ERNESTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 10:55 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RKEWX34296, chasis Ford N° 8AFZZZEHCWJ084184, año 1999, dominio CSF-501, con una base de $ 4.075,18. Con una deuda de patentes de $ 4.695,06 al 26/10/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que pesen sobre el automotor por cualquier rubro que sea como ser multas y/o patentes estarán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión, como así tampoco la posterior cesión del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/3 N° 2428 v. 14/3/2005

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 34, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3° Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "COLL, BERNARDO ABEL s/Quiebra s/Inc. Venta de Inmueble Calle Bernardo de Irigoyen N° 188/190/194/196/198 s/Inc. de Verificación de Crédito", expte. N° 062685, que en las presentes actuaciones y en los incidentes análogos del registro de entradas nros. 062686, 062687, 062688, 062690, 062691, 062692 y 062694, el 22 de marzo de 2005 a las 8 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., se rematarán, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán, en el siguiente orden sucesivo: a) Por el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.), las unidades 54/55/56 del 8° piso del inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 188/198, Cap. Fed. (NC: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 76, Parc. 17D, Matrículas 13-530/54/55/56 respectivamente). Ocupadas, en Block, Base: $ 57.000. b) Por el mismo martillero, las unidades 59/60 del 8° piso del mismo edificio, (NC: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 76, Parc. 17D, Matrículas 13-530/59/60 respectivamente), Ocupadas, en Block, Base: $ 49.000. c) Por martillero Alfredo Ezequiel Bollón (CUIT: 20-08315466-8 IVA Resp. Insc.), las unidades 368/371/374/377/380 del inmueble sito en Lima 141/149/157, Cap. Fed. (NC: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 56, Parc. 3, Matrículas 13-1032/668/371/374/377/380 respectivamente), cocheras identificadas con los nros. 8, 9, 10, 11 y 12 del subsuelo por rampa, ocupadas por el Sr. Edgardo Lombardo en carácter de locatario, con contrato vigente hasta el 31/1/06, Base: $ 3.000. c/u. d) Por el martillero Isidoro Kupferschmidt (CUIT: 23-15299603-3 Monotributo), las unidades 217/221/223/225 del inmueble sito en Rivadavia 953, Cap. Fed. (NC: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 66, Parc. 18, Matrículas 14-2927/217/221/223/225 respectivamente), en Block, Base: $ 26.000. e) Por el martillero Horacio Taranco, las unidades 68/69/70/71 del 10° piso del inmueble sito en Bernardo de Irigoyen 188/198, Cap. Fed. (NC: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 76, Parc. 17D, Matrículas 13-530/68/69/70/71 respectivamente), Desocupadas, en Block, Base: $ 73.000. f) Por el mismo martillero, las unidades 72/73 del 10° piso del mismo edificio, ocupadas, En Block, Base: $ 43.000. g) Por el martillero José Manuel Pizarro (CUIT: 20-04532833-4 IVA. Resp. Insc.), el inmueble sito en Tacuarí 1776/78, e/Caseros y E. Finochietto, Cap. Fed. (NC: Circ. 3, Secc. 8, Manz. 31, Parc. 12, Matrícula 302137). Sup.: 456,60 m2. Terreno baldío y desocupado. Base: $ 85.000. h) Por el martillero Gastón Labourdette (CUIT: 20-04416905-4 IVA Resp. Insc.), la unidad 14 del 1° y 2° subsuelo del inmueble sito en Florida 138/152, Cap. Fed. (Matrícula 14-345/14), Desocupada, corresponde al local N° 13 ubicado en el 1° subsuelo de la Galería "Boston", Sup.: 25,52 m2., Base: $ 20.000. En todos los casos: Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. en caso de corresponder. Arancel C. S. J. N.: 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la subasta (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Com.). Queda prohibida la Compra en Comisión, así como la ulterior Cesión del Boleto de Compraventa que se extienda. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/3 N° 67.950 v. 15/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear

1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORE GLORIA ESTHER y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 9:35 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTMWX16225, chasis Ford N° 8AFZZZEHCWJ082573, año 1999, dominio CNS-022, con una base de $ 6.449,54 y en caso de inexistencia de postores saldrá a la venta con una base de $ 3.224,77 y en caso de inexistencia de postores saldrá a la venta sin base. Con una deuda municipal de $ 49,30 hasta período 03 y 04 del 2004 y de impuesto automotor de $ 64,10 al 28/1/05. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar. En caso de compra en comisión deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 162 del Reglamento del Fuero, hasta las 12:00 hs. del día 31/3/05 y la apertura de las mismas se realizará a las 12:30 hs. del día 31/3/05. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 11/3 N° 2420 v. 14/3/2005

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en los autos "OIL PAN S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por PETROLERA DEL CONOSUR S.A." Expediente 41371/99, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 11 y 15 horas (en punto) en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa San José" del partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Carupá (Ruta Nacional N° 197) entre las calles Pasteur y Maestro Vicco, edificado en el lote de terreno designado según título con el número Ocho "a" de la Manzana 306. Catastro: Circunscripción 1; Sección C; Manzana 306; Parcela 8 "a"; Partida 53009. Matrícula 16217 - Tigre (57). Antecedente dominial 1406/975 - Tigre (57), con una superficie total ad corpus de 1119 mts2. Se trata de un importante inmueble (ex Estación de Servicio) con frente sobre la Ruta Nacional N° 197 de aproximadamente 54 metros, a unas 9 cuadras del Acceso Norte (Ramal Tigre) para el lado de Talar de Pacheco. Desocupado y con las construcciones propias al funcionamiento para dicho fin. En el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30% (la que también puede abonarse con cheque certificado de Banco de esta plaza a nombre del Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, para ser acreditado a nombre de estos autos). Comisión 3%. Sellado de ley. Acordada SCJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. A continuación saldrá a la venta un lote compuesto por cuatro surtidores (dos dobles para nafta súper y común, uno simple para gasoil y un surtidor de kerosene). En el estado en que se encuentran Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador. Acordada SCJN 0,25%. Entrega inmediata. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 C.Pr. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que serán admitidas en este Tribunal hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, las que deberán observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas correspondientes. Exhibición 28 y 29 de marzo de 2005 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 11/3 N° 473.630 v. 14/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIAZ CARLOS MANUEL s/Ejecución Prendaria", Expte. 040412 que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 9:00 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° TR95385, chasis Ford N° VS6BSXWPFTWR95385, año 1996, dominio AUS 954, con una base de $ 5.000 y en caso de falta de postores el bien saldrá a la venta a la media hora con una base reducida en un 25% y en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base. Con una deuda de patentes de $ 1.762,06 al 8/7/03. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas en concepto de patentes. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requerirá patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial", conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 11/3 N° 2424 v. 15/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JIMENEZ OSCAR MARTIN s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 9:05 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ranger LX, tipo Pick-up, motor Maxion N° B32533512, chasis Ford N° 8AFDR10D9YJ148730, año 2000, dominio DHE 941, con una base de $ 14.000. Con una deuda de patentes de $ 3.459,12 al 30/7/04. Seña 30%. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requerirá patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial", conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/3 N° 2427 v. 15/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NARVAEZ RAMON ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 11:05 hs. en punto, al contado y mejor postor, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX 1.8, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RKEVD03419, chasis Ford N° 8AFZZZEHCVJ001617, año 1997, dominio BKI-536, con una base de $ 4.500. Con una deuda de patentes de $ 893,12 al 20/8/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La deuda por patentes se encuentra a cargo del comprador. Deudor DNI 11.983.192. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial", conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e.11/3 N° 2417 v. 14/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, situado en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Nación y diario "Gaceta de Paz", que en los autos "ABRAHAM MARIA HAYDEE s/Quiebra", Expediente 47.869, que el Martillero Manuel Mosquera, CUIT 15-299.788-5, Tel. 4-240-1498, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el 22 de marzo de 2005 a las 10,00 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Av. Rivadavia 5506/18, esq. Cachimayo, 7/17, Piso 12, U.F. 150, identificado con la letra "C" y con Matrícula FR 6-11687/150 - Circ. 6, Secc. 40, Manz. 22, Parc. 1c, con entrada por Cachimayo N° 11 - Partida 1.710.160, conforme a título de propiedad. Según constatación realizada por el Sr. Martillero actuante, el mismo consta de hall de entrada (1,00 x 3,00 m), 2 dormitorios con placard (4,00 x 3,00 m y 2,80 x 2,50 m, respectivamente), living (3,10 x 4,80 m), cocina (1,60 x 5,60 m), baño instalado (2,40 x 1,60 m) y balcón externo (1,00 x 2,30 m). Las medidas expresadas son estimativas. El living, un dormitorio y el balcón dan con frente y vista a la Av. Rivadavia. Las aberturas son de tipo stándar, en hierro (chapa) y madera. Las paredes y cielorrasos son de revoque fino a la cal; los pisos son de madera (parquet) y granítico. El estado de conservación es bueno, no observándose, en sus paredes y cielorrasos, roturas, rajaduras ni manchas de humedad. La edificación se estimó entre los 25 y 30 años de antigüedad. El mismo se encuentra habitado por la Sra. Yolanda Virginia Decunto, DNI 3.515.564, quien manifestó que lo ocupa en carácter de inquilina desde hace 8 años. La exhibición se realizará el 21 de marzo de 2005, de 13,00 a 14,00 hs. Fíjase la base en $ 40.000; seña 20% del precio de venta; comisión 3% más aportes y arancel 0,25%, según Acordada CSJN 10/99, los que deberán abonadas por el comprador en el acto de librarse el boleto de compra venta. El saldo de precio deberá ser abonado en el plazo de cinco días de aprobada la subasta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, que serán abiertos por el Sr. Secretario con la presencia del Martillero y los interesados las 12,30 hs. del mismo día anterior. Se hace constar a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente y en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña ofrecida correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del martillero y el 0,25% según Acordada 10/99 de la CSJN (discriminándolo lo que cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de este plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza). Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa aprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, será a cargo del comprador. Se hace saber al adquirente que los gastos de escrituración, en caso de designar escribano, son por su cuenta y orden. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien formule la última y válida oferta como comprador. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta. En autos consta que la fallida posee CUIL N° 27-03.349.012-2 y DNI N° 3.349.012.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 11/3 N° 473.816 v. 17/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría Nro. 45, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "PALNEI S.A.I.C. s/Quiebra" Expte.: 40.885, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el 31 de marzo de 2005 a las 9:45 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los bienes que serán exhibidos el 29 y 30 de marzo de 2005 de 11:00 a 12:30 horas en Hipólito Yrigoyen 1316/20/24 (subsuelo) Capital Federal, a saber: 91 ambos de verano, 43 ambos de invierno, 75 pantalones, 1 chaleco, 6 camperas, 1 camisa, 3 sobretodos, 8 sacos de verano, 142 sacos de invierno, 7 sacos de verano, 6 rollos de guata para campera, 13 cajas de cierres, 5 telas de camperas, 2 rollos de telas y 1 caja de botones, según constatación efectuada por el martillero en fecha 17-8-04 "las mismas se encuentran en general en buen estado de conservación colgadas en perchas y en su mayoría con sus respectivas fundas de plástico" en block, sin base, IVA s/precio, seña: 20%, comisión: 10%, (más 0,25% del precio-acordada 24/00 CSJN). Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 11/3 N° 473.568 v. 14/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 — sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal — comunica por dos días en los autos caratulados "ANAYA HUGO ROBERTO c/FINO GRACIELA Y OTRO s/Ejecutivo", Expediente N° 38.882/99 causa 35.403 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 11:45 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en Ciudad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado "Villa Magdalena", calle Carles N° 91 (al lado del N° 81, entre las calles Primera Junta y Avda. Patricios), casa de rejas negras tipo chalet que consta de jardín al frente, entrada para auto y garage cubierto, living comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero, en altos una habitación, al fondo pequeño galpón y terreno libre. Todo en regular estado de conservación, faltando detalles de terminación. La propiedad se encuentra ocupada por, la demandada y su familia. NC Cir. III Sec. J, Quinta 28, Parcela 5, Matrícula 33.404. Superficie del terreno: 1104,75 mts. 2, designado como Lote 5 de la Manzana B. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley y 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta; sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y, contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de boleto de compra venta. Deudas Rentas al 31/05/03: $ 8.137,88 (fs. 125). A fs. 46 se informa que la propiedad se encuentra fue-

ra del área de servicios de aguas corrientes. Exhibición: días 21 y 22 de marzo de 10:00 a 11:00 horas.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero del año 2005.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 11/3 N° 68.086 v. 14/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "BLANCO Y SALGADO S.A. s/Concurso Especial Por SANTORO PASCUAL JOSE", Expte. N° 48.826, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de Marzo de 2005 a las 11 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Traful 3707 y esquina Alberto Einstein 499, Cap. Fed.; que cuenta con una superficie total de 153,19 mts.2. Ad corpus. N. Catastral: circ. 2, sec. 34, mza. 35, parcela 18e. Matrícula: FR 2-5875. Se desarrolla en planta baja, 1° y 2° piso. En planta baja tiene una entrada de 2,50 mts. en la esquina de A. Einstein 499, y otra entrada de 3 mts. de ancho por Traful 3707; luego existe un local con salida a las dos calles antes indicadas, con baño y vestuario para personal. En el primer piso, hay dos sectores de oficinas, uno que da a la calle Einstein y otro a la calle Traful; cuenta este piso con dos baños. En el segundo piso, hay un sector de oficinas, y ambiente para realizar tareas; tiene una salida a una terraza de acceso embaldosada. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25 %. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 480). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. Se exhibe los días 22 y 23 de Marzo del corriente de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2005.

Santiago Medina, secretario.

e. 8/3 N° 67.877 v. 14/3/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50, sito en la Avda. Callao 635, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MERCADO JOSE NEMESIO Y OTROS s/Ejecución Prendaria, que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 11:15 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Uno S 1.4, tipo sedan dos puertas, motor Fiat N° 159A20388578818, chasis Fiat N° 8AP15823315005737, año 2000, dominio DQP-151, con una base de $ 5.837,50 y en caso de inexistencia de postores saldrá con una base de $ 4.378,13 y de subsistir la falta de postores saldrá nuevamente a subasta sin base. El vehículo no se encuentra dado de alta en la delegación de Rentas correspondiente al 1/6/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de Marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en calle 517 entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (ruta 36 Km. 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 11/3 N° 2418 v. 14/3/2005

N° 26

El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Co. nro. 26 Sec. nro. 52, sito en Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en el Boletín Oficial, por tres días en el diario Clarín y por dos días en el diario La Nación que en autos caratulados "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. s/Liquidación s/Incidente de Venta de Inmueble Calle French 3031/33 Expte. N° 35.531 que los Martilleros Públicos Emesto Joaquín Dolhare, Abraham Fiorentino y Cipriano Quesada rematarán el día 23 de Marzo del año 2005 a las 10.45 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Cdad. de Bs. As, en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor, desocupado y en el estado en que se encuentre el inmueble ubicado en la calle French 3031/33, entre las calles Sánchez de Bustamente y Billinghurst de esta Capital, N.C: C. 19; S. 15; M. 52; P. 28, Inscripta bajo el N° 19-5037/2/6, Respecto de las siguientes Unidades Funcionales: UF 2 MAT. 19-5037/2, UF 3 MAT.19-5037/3, UF 4 MAT. 19-5037/4, UF 5 MAT. 19-5037/5, UF 6 MAT. 19-5037/6, UF 7 MAT. 19-5037/7, UF 10 MAT. 19-5037/10., UF 11 MAT. 19-5037/11, UF 15 MAT. 19-5037/15, UF 18 MAT. 19-5037/18, UF 20 MAT. 19-5037/20, UF 21 MAT. 19-5037/21, UF 22 MAT. 19-5037/22, UF 23 MAT. 19-5037/23, UF 24 MAT. 19-5037/24, UF 25 MAT 19-5037/25, UF 26 MAT. 19-5037/26, UF 31 MAT. 19-5037/31, UF 34 MAT. 19-5037/34, UF 39 MAT. 19-5037/39, UF 41 MAT. 19-5037/41, UF 42 MAT. 19-5037/42, UF 45 MAT. 19-5037/45, UF 47 MAT. 19-5037/47, UF 49 MAT. 19-5037/49, UF 50 MAT. 19-5037/50, UF 53 MAT. 19-5037/53, UF 54 MAT. 19-5037/54, UF 55 MAT. 19-5037/55, UF 57 MAT. 19-5037/57, UF 58 MAT. 19-5037/58, UF 59 MAT. 19-5037/59. Base: En block $ 346.000 (fs. 252/254), Para el supuesto de fracasar la venta en block, en el mismo acto de la subasta deberán ofrecerse las unidades funcionales por separado, con las siguientes bases: UF.2: $ 7.000.- UF.3: $ 14.000.- UF.4: $ 7.000.- UF.5: $ 19.000.- UF.6: $ 14.000.- UF.7: $ 13.000. UF. 10: $ 13.000.- UF.11: $ 7.500.- UF.15: $ 14.000.- UF.18: $ 13.000.- UF.20: $ 7.000.- UF.21: $ 7.000.- UF.22: $ 7.000.- UF.23: $ 14.000.- UF.24: $ 7.000.- UF.25: $ 7.000.- UF.26: $ 13.000.- UF.31: $ 14.000.- UF.34: $ 13.000.- UF.39: $ 14.000.- UF.41: $ 7.000.- UF.42: $ 13.000.- UF.45:$ 7.500.- UF.47: $ 14.000.- UF.49: $ 7.000.- UF.50: $ 13.000.- UF.53: $ 10.000.- UF.54: $ 9.000.- UF.55: $ 15.000.- UF.57: $ 12.000.- UF.58: $ 7.000.- UF.59: $ 7.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3% Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Conforme art. 598, inc. 7 del CPCCN no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se deja expresa constancia, que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior. Asimismo se deja expresa constancia que el saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Según resolución de fecha 14/02/2003 se establecieron las siguientes condiciones : a) Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipoteca, estarán a cargo exclusivamente del comprador, B) Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Conforme acta de constatación de fs. 236, las unidades funcionales a subastar se encuentran en un edificio destinado a cocheras de 6 pisos, subsuelo y terraza, el elevador de vehículos es eléctrico y se maneja manualmente, hay una oficina chica y 2 toiletes. Las unidades a subastar se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Subsuelo UF Nros.: 2; 3; 4; 5; 6 y 7; Planta Baja UF Nros.: 10 y 11; Primer Piso: UF Nros.: 15; 18 y 20; Segundo Piso: UF Nros.: 21; 22; 23; 24; 25; 26 y 27; Tercer Piso UF Nros: 31 y 34; Cuarto Piso UF Nros.: 39, 41 y 42; Quinto Piso UF Nros.: 45, 47, 49 y 50; Sexto Piso UF Nros: 53, 54, 55,57,58 y 59. Informe de deudas: UF.2: ABL $ 85,70 al 28/06/02, Expensas $ 1.690,33.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 537,62.- al 03/12/02. UF.3: ABL $ 210,02 al 28/06/02. Expensas $ 3.659,92 al 16/07/02, OSN. No registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.126,27 al 03/12/02. UF.4: ABL $ 92,38 al 28/06/02, Expensas 129 $ 1.822,62.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 537,62.- al 03/12/02. UF.5: 93, ABL $ 298,61 al 28/06/02, Expensas 129 $ 5.203,27.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.606,29.- al 03/12/02. UF.6: ABL $ 217,75 al 28/06/02, Expensas $ 3.792,21.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.167,33.- al 03/12/02. UF.7: ABL $ 194,06 al 28/06/02, Expensas $ 3.380,65.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.043,22.- al 03/12/02. UF.10: ABL $ 221,99 al 28/06/02; Expensas $3.510,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.082,80.- al 03/12/02, UF.11: ABL $ 99,78 al 28/06/02, Expensas $ 1.963,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 606,50.- al 03/12/02. UF.15: ABL $ 217,75 al 28/06/02, Expensas $ 3.803,00 al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.171,06.- al 03/12/02. UF.18: ABL $ 221,89 al 28/06/02, Expensas $ 3.510,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.078,04.- al 03/12/02. UF.20: ABL $ 85,70 al 28/06/02, Expensas $ 1.686,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas, Argentinas $ 537,00.- al 03/12/02. UF.21: ABL $ 99,78 al 28/06/02, Expensas $ 1.963,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 608,42.- al 03/12/02. UF.22: ABL $ 85,70 al 28/06/02, Expensas $ 1.686,00 al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 536,35.- al 03/12/02. UF.23: ABL $ 217,75 al 28/06/02. Expensas $ 3.803,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.170,12.- al 03/12/02. UF.24: ABL $ 85,70 al 28/06/02, Expensas $ 1.686,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 536,35.- al 03/12/02. UF.25: ABL $ 85,70 al 28/06/02, Expensas $ 1.686,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 565,95.- al 03/12/02. UF.26: ABL $ 221,89 al 28/06/02, Expensas $ 3.510,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 2.662,36.- al 03/12/02. UF.31: ABL $ 217,75 al 28/06/02 Expensas $ 3.803,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 2.846,55.- al 03/12/02. UF.34: ABL $ 221,99 al 28/06/02, Expensas $ 3.510,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 11.082,80.- al 03/12/02. UF.39: ABL $ 217,75 al 28/06/02, Expensas $ 3.803,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.168,74.- al 03/12/02. UF.41: ABL $ 92,38 al 28/06/02, Expensas $ 1.827,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 564,60.- al 03/12/02. UF.42: $ 194,06 al 28/06/02, Expensas $ 3.384,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas a fs. 202 $ 1.036,12.- a fs. 203 $ 608,42.- al 03/12/02. UF.45: ABL $ 99,78 al 28/06/02, Expensas $ 1.963,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.645,59.- al 03/12/02 UF.47: ABL $ 217,75 al 28/06/02, Expensas $ 3.803,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.164,41.- al 03/12/02. UF.49: ABL $ 92,38 al 28/06/02, Expensas $ 1.827,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 563,06.- al 03/12/02. UF.50: ABL $ 194,06 al 28/06/02, Expensas $ 3.384,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 1.040,78.- al 03/12/02. UF.53: ABL $ 135,50 al 28/06/02, Expensas $ 2.676,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 826,46.- al 03/12/02. UF.54: ABL $ 113,93 al 28/06/02, Expensas $ 2.241,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 692,50.- al 03/12/02. UF.55: ABL $ 226,09 al 28/06/02, Expensas $ 3.940.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas, Argentinas $ 1.215,33.- al 03/12/02. UF.57: ABL $ 157,17 al 28/06/02, Expensas $ 3.101,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 2.395,66.- al 03/12/02. UF.58: ABL $ 92,38 al 28/06/02, Expensas $ 1.827,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 559,86.- al 03/12/02. UF.59: ABL $ 92,38 al 28/06/97, Expensas $ 1.827,00.- al 16/07/02, OSN no registra deuda, Aguas Argentinas $ 565,95.- al 03/12/02. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 16 y 18 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 11/3 N° 473.634 v.15/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 comunica por 3 días en autos "ALBOR ACEROS S.A. s/Quiebra" (Expte. 30.824) que el martillero Segundo Manuel Iebra subastará el 18 de marzo de 2005 a las 9:00 hs. (en punto) en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: el 100% de los inmuebles ubicados en: a) Calle N° 93 N° 592 (A. M. Rouco N° 1014) de la localidad de Villa Progreso, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. (Circ. V; Secc. A; Manz. 77; Parc. 2; Ma-trícula 5319). Sup. 413,71 m2. Deudas: Municipio $ 8.327,63 al 21/10/04; Rentas Pcia. Bs. As. $ 3.869,50 al 21/10/04; A. Args. al 20/10/04 $ 10.946,56. b) Calle N° 93 N° 584 (A. M. Rouco N° 1002) de la localidad de Villa Progreso, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. (Circ. V; Secc. A; Manz. 77; Parc. 3; Matrícula 27.971). Sup. 429,62 m2. Deudas: Municipio $ 23.729,25 al 21/10/04; Rentas Pcia. de Bs. As. $ 5.895,00; A. Args. $ 10.294,65 al 20/10/04. Los inmuebles se componen de 2 galpones juntos en total estado de desmantelamiento, quedando tan sólo las paredes y parte de las cabriadas del techo parabólico que alguna vez existió. Lo que fueron oficinas y baños también se encuentran totalmente destruidas sin artefactos ni aberturas. Respecto a los puentes grúa se encuentran también desguazados, quedando únicamente los rieles de deslizamiento, el carro transversal y longitudinal sin ningún comando, ni motor, ni elemento de trasmisión y/o elevación. Los inmuebles se encuentran desocupados. La venta se realiza en el estado en que se encuentran. Base (venta en block e incluyendo los correspondientes puente-grúa) $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Acord. 24/00: 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 580 del CPC.C. Será a cargo del comprador los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que se produzcan tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar créditos (art. 32 L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra, serán pagadas, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Exhibición los días 16 y 17 de marzo de 14 a 17 hs. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/3 N° 473.650 v. 14/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 1°, Capital, comunica por 3 días en autos: "NEUMATEX S.C.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte 37.778, que los martilleros Margarita Fonseca y Mario A. Duwavran rematarán el día lunes 21 de marzo de 2005 a las 11,15 hs. (puntual) en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, los siguientes bienes de la fallida. 1) Inmueble calle Galicia N° 1832/34, Capital. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 35; Parcela 5. Matrícula 15-20654. Inmueble calle Galicia N° 1840/44, Capital. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 35; Parcela 6; Matrícula 15-20655. Inmueble calle Galicia N° 1846/48, Capital. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 35; Parcela 7; Matrícula 15-20656. Inmueble calle Galicia N° 1852/54, Capital. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 148; Parcela 32; Matrícula 15-20657. Inmueble ubicado en la calle Galicia N° 1858/60/62. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 35; Parcela 8 d; Matrícula 15-20658. Los inmuebles señalados componen una planta industrial que consta de cinco parcelas adyacentes totalizando una superficie de aproximadamente 1.750 mts2., se encuentran totalmente desocupados y en buen estado de conservación. Deudas: Al G.C.B.A. Parc. 5 al 2/10/02 $ 2.149,36 (fs. 106/107/108); Parc. 6 partida sin deuda (fs. 111); Parc. 7 al 2/10/02 $ 34.891,07 (fs. 105); Parc. 32 partida sin deuda (fs. 112); Parc. 8 d al 2/10/02 $ 3.906, 74 (fs. 103). A la D. G. de Rentas de la Ciudad de Bs. As. Parc. 5 al 4/5/01 $ 1.213,03 (fs. 124/125); Parc. 6 al 23/4/04 $ 12.671,35 (fs. 536); Parc. 7 al 4/5/01 $ 28.218,93 (fs. 119 y 126); Parc. 32 al 20/8/04 $ 20.370,23 (fs. 658/659/660); Parc. 8 d al 4/5/01 $ 3.609,12 (fs. 127). A Aguas. Arg. Parc. 5 al 4/10/02 $ 2.336,92 (fs. 88/89); Parc. 6 al 4/10/02 $ 17.231,15 (fs. 92/93); Parc. 7 al 26/8/04 $ 49.821,23 (fs. 661/662); Parc. 32 al 4/10/02

$ 20.442,47 (fs. 90/91); Parc. 8 d al 4/10/02 $ 20.342,68 (fs. 94/95). Conjuntamente con los inmuebles se subasta la totalidad de los bienes muebles que se encuentran inventariados con excepción de los bienes que se hallan excluidos y señalados a fs. 583 de estos autos. Entre ellos se destacan gran cantidad de máquinas, matrices, repuestos, metales y muebles de oficina. 2.) El inmueble ubicado en la calle Cucha Cucha N° 2137, piso 1°, Depto "6", de esta Capital. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 148; Parcela 32; Matrícula 15-549/6. Superficie 52,71 mts2, porcentual 3,77 centésimos. Se trata de un departamento que consta de tres ambientes baño y cocina, se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Deudas a la D. G. de Rentas de la Ciudad de Bs. As. al 4/5/01 $ 632,24 (fs. 122). Al G.C.B.A. al 2/10/02 $ 1.070,14 (fs. 110). A Aguas Args. al 4/10/02 $ 1.206,23 (fs. 97). Expensas al 30/9/02 $ 6.219,84 (fs. 86). Respecto a las deudas de los inmuebles se seguirá el siguiente criterio; las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. 3) En block las marcas "Neumatex SCA", inscripta en el N° 1.466.308, 1.466.299, 1.490.616, 1.490.617, 1.490.618, 1.490.619, 1.491.672, 1.491.763, 1.491.765, 1.491.766, 1.491.767, 1.491.768, 1.491.769, 1.491.770, 1.491.771, 1.491.772, 1.491.773, 1.491.774, 1.491.775, 1.491.776, 1.991.777, 1.491.778, 1.491.779, vigencia por 10 años, inscriptas el 30/11/93 a excepción de los N° 1.466.308 y 1.466.299 que fueron inscriptas el 31/8/93 y la marca "Viclar" inscripta en el N° 1.725.825, 1.725.829, 1.725.827, 1.725.824, vigencia por 10 años inscriptas el 19/3/99, Condiciones de la subasta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Bases de subasta: 1) En block los cinco inmuebles de Galicia N° 1832/60 y los bienes muebles que allí se encuentran base: $ 1.500.000. Para el caso de falta de postores pasada ½ hora se ofrecerán por separado los inmuebles con base $ 1.300.000 y los bienes muebles con base $ 200.000. 2) Inmueble de Cucha Cucha N° 2137, U.F. 10. Base: $ 60.000. 3) Las marcas "Neumatex SCA" y "Viclar" en block. Base $ 22.500. Para el caso de falta de postores y pasada ½ hora se ofrecerán por separado "Neumatex" con base $ 18.750 y "Viclar" con base $ 2.250. Señas 30%. Comisión para el caso de venta en block 3%, para el caso de venta separado, inmuebles 3% y bienes muebles 10%. IVA 21% sobre los bienes muebles. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subastas, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición los días 15 y 16 de marzo de 2005 de 12 a 15 hs.

Buenos Aires, marzo de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/3 N° 473.647 v. 14/3/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO PROYECTO POPULAR

Distrito Posadas

Se pone en conocimiento de los interesados que el "PARTIDO PROYECTO POPULAR s/Presentación se ha presentado ante el Señor Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Misiones a fin de lograr su personería Jurídica -política. El acta constitutiva y el nombre es de fecha 17/11/04. Se publica el presente a los fines del art. 14 de la ley 23.298. Firmado Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretaría Electoral en el Distrito Misiones.

e. 10/3 N° 473.405 v. 14/3/2005